

# CUADERNA

*Revista de estudios humanísticos  
de Talavera y su antigua tierra*



Años 2010-2011

N<sup>os</sup> 18 - 19



# El poblamiento calcolítico en Talavera de la Reina: el yacimiento de Cabañuelas. Una aportación a la prehistoria reciente del valle del Tajo<sup>1</sup>

CÉSAR PACHECO JIMÉNEZ  
 MARÍA ISIDRO DE LA CRUZ  
 ANA ESCOBAR REQUENA  
 SERGIO DE LA LLAVE MUÑOZ

*Arqueólogos*

**Resumen:** Presentamos aquí los resultados de la intervención arqueológica en el yacimiento de Cabañuelas (Talavera de la Reina, Toledo), documentado por motivo de las obras de ampliación de la Estación de Depuración de Aguas Residuales de Talavera. Los materiales y características del mismo nos sitúan ante un asentamiento del Calcolítico Pleno. Dentro del ámbito de la vega del Tajo de la zona talaverana, este enclave representa el primer yacimiento de esta época excavado con restos humanos, lo que le convierte en un punto de referencia para investigaciones posteriores de la prehistoria reciente.

**Palabras clave:** Calcolítico, Talavera de la Reina, Valle del Tajo.

## THE CHALCOLITHIC SETTLEMENT IN TALAVERA DE LA REINA: THE DEPOSIT OF CABANUELAS. A CONTRIBUTION TO THE RECENT PREHISTORY OF THE TAJO VALLEY.

**Abstract:** Here we present the results obtained from the study of the materials coming from Cabañuela's site (Talavera de la Reina, Toledo), documented due to construction works carried out in Talavera's Water Treatment Plant. The materials and characteristics documented face us most probably with a Middle Calcolithic site. Situated in the river Tagus lowlands, it represents the first site belonging to this period with human bone remains among the recovered material, which makes it a reference point for future Recent Prehistory researchers.

**Key Words:** Chalcolitic, Talavera de la Reina, Valley of El Tajo

1. Queremos agradecer la colaboración en el estudio de este yacimiento de los arqueólogos Rubén Pérez López y Marcos Muñoz Sánchez-Miguel, y de la restauradora Isabel Sánchez Ballesteros.

La prehistoria reciente en la zona de Talavera de la Reina es prácticamente desconocida. En la historiografía de la investigación arqueológica no se recogen trabajos que aborden este período que por otra parte exige una metodología concreta dada la complejidad de los yacimientos. El territorio de la vega y valle del Tajo en la comarca talaverana no ha sido estudiado todavía en profundidad para ver la evolución diacrónica desde el Pleistoceno hasta los tiempos históricos. Se han registrados determinados elementos, asentamientos o enclaves por prospección superficial pero son pocos los ejemplos en los que se ha podido intervenir, con lo que nuestro conocimiento acerca de los espacios de ocupación de esta fase es muy incompleto.

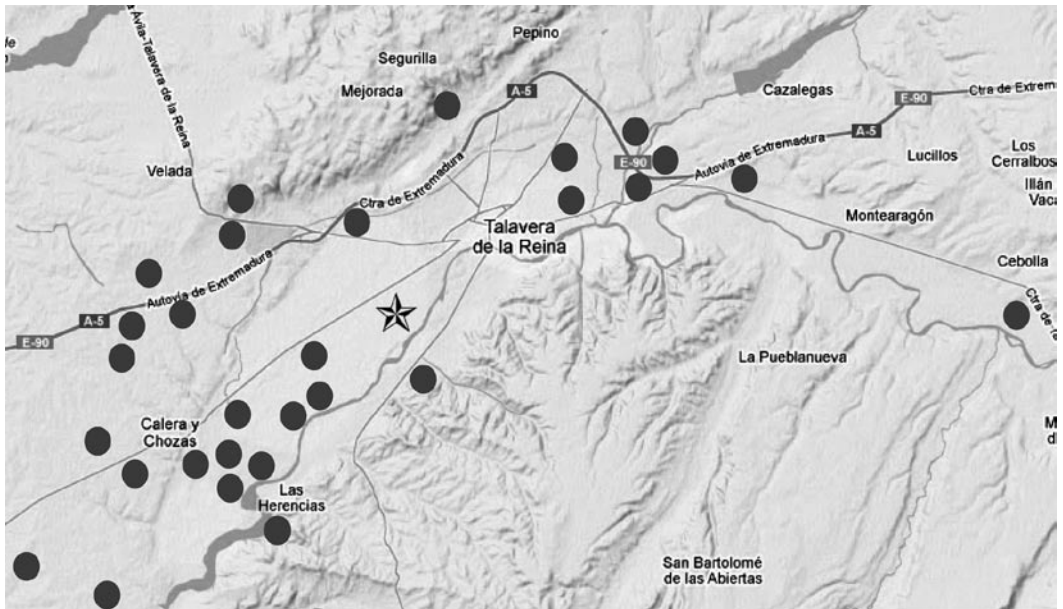
Determinadas teorías acerca del despliegue poblacional en el valle de Tajo nos hablan de establecimientos en altura, y otros en pequeñas elevaciones en las zonas de vega, sobre los terrenos aluvionales cuaternarios, al borde de las formaciones miocénicas del Terciario que existen en los extremos del valle. El horizonte calcolítico es más conocido en zonas del centro y este toledano (Muñoz 1993 y 1995; Rojas y Rodríguez, 1990) o incluso en la zona manchega donde se han realizado en los últimos años numerosas actuaciones arqueológicas en obra civil (Gómez Laguna y otros, 2010). Igualmente, en las tierras cercanas del valle del Tajo, pero ya en el ámbito extremeño, el Calcolítico ha sido objeto de estudio en función de asentamientos y del fenómeno megalítico

(González Cordero, 1997; Galán y Martín, 1991-1992; Bueno, 2000).

El panorama de la investigación en la zona del Tajo Medio, en el área de transición entre las tierras toledanas y extremeñas, se ha visto sólo ampliado con casos muy particulares como el yacimiento del *Cerro de los Castillos*, Las Herencias (Álvaro, 1987; Álvaro, Municio y Piñón, 1988), y las estimaciones de los poblados de altura clasificados como calcolíticos en la zona jareña (Carrobles y Méndez, 1991). De otro lado, también el influjo emergente de los enclaves megalíticos toledanos que se encuentran muy cerca de nuestra área de estudio como el de La Estrella, Azután y Navalcán (Bueno, 1991; Bueno y otros, 1999) han dibujado un novedoso panorama del influjo del megalitismo en el sector occidental de la provincia de Toledo.

### **El Calcolítico en la vega talaverana**

El calcolítico en el valle de Tajo estará pues asociado a distintas realidades topográficas y orográficas que explican esa diversidad del poblamiento tanto en altura como en llano, junto a los cauces de agua principales. Sobre los poblados situados en elevaciones con un claro predominio visual y, estratégicamente enclavados para el control de los pasos y accesos a fuentes de abastecimiento hídrico y recursos naturales. Los yacimientos estudiados en arroyos secundarios del sector de la Jara (Carrobles y Méndez, 1991) así parecen demostrarlo y el caso de Los Castillos en Las Herencias (Álvaro, 1987 y 1988) confirma



*Dispersión de yacimientos del Calcolítico y Bronce en el entorno de Talavera.  
★ Ubicación del yacimiento de Cabañuelas*

el proceso por el que en un determinado momento se produce un encastillamiento de comunidades rurales.

Para el estudio de nuestro yacimiento de Cabañuelas nos interesa sin embargo, la otra realidad definida por los asentamientos en vega o llanura junto a arroyos y ríos. Como ya apuntó Muñoz-López Astilleros para el caso de la zona más oriental del valle de Tajo toledano, “parece lógico pensar que el factor principal que articula el poblamiento desde el Calcolítico hasta el Bronce Pleno en el área de estudio, y probablemente en todo el valle medio del Tajo, sea el control y aprovechamiento de la vega y de la zona de contacto entre ésta y la mesa terciaria que la bordea” (Muñoz-López Astilleros, 1993).

La dispersión de numerosos yacimientos hasta ahora inéditos localizados en la amplia vega del Tajo en términos municipales como Calera y Chozas, Talavera de la Reina, Pepino o Cazalegas viene a mostrarnos un panorama de una realidad cuya investigación está en ciernes. Estos asentamientos están encuadrados en secuencias culturales provisionales que irían desde el Calcolítico Inicial hasta el Bronce Medio al menos; pero lo realmente importante es que puede establecerse unos mínimos indicios de continuidad de las comunidades agrícolas y pastoriles del Tajo en esta zona, durante la Prehistoria reciente.

A falta de un mayor y más exhaustivo conocimiento de estos enclaves y su perfil cronoestadigráfico, sí podemos argumentar

que la ubicación geográfica y topográfica condiciona la organización espacial de estos territorios de campamentos más o menos estacionales y la búsqueda de recursos naturales disponibles en un ecosistema caracterizado por la vertebración del río Tajo y los arroyos subsidiarios del mismo.

### **Cabañuelas: un asentamiento calcolítico**

El asentamiento se encuentra en el paraje de la finca de Cabañuelas, en término municipal de Talavera de la Reina, a unos 2,3 km. al sur de la entidad local menor de Talavera la Nueva. El descubrimiento se produjo durante las obras previas de construcción en la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Talavera, a la que se accede por un carretera local que parte desde del cruce de la CM-4101 con Talavera la Nueva. Junto al mismo, por su lado este, discurre el arroyo Baladiel. En 2008, al realizar las obras de ampliación de la EDAR tuvimos posibilidad de intervenir en la documentación arqueológica del asentamiento.

Los terrenos en donde se ubica el yacimiento son de vega aluvial de formación cuaternaria, en la margen del río Tajo, dentro de lo que pudo ser el llano de inundación. El río se encontraba en su momento a menos de 100 m del poblado, pero en la actualidad a unos 600 m al sur, debido al desplazamiento del cauce que ha dejado depósitos laterales y se ha llegado a formar una laguna interna en medio de vegetación y bosque de ribera.

Al menos durante los últimos 60 años estas tierras han estado sometida a una intensa roturación para el cultivo de regadío, lo que ha podido influir también en la integridad de las estructuras negativas del yacimiento.

#### *- Entorno histórico*

La zona de Cabañuelas reúne un potencial arqueológico e histórico de gran interés. Situada en la vega del Tajo, sobre terrenos cuaternarios y depósitos aluvionales del río Tajo, la que fue primero una aldea y convertida en 1348 en dehesa por decisión de la reina y señora de Talavera, D<sup>a</sup> María de Portugal, pasó a formar parte del rico patrimonio del Monasterio de San Clemente de Toledo desde el siglo XV.

Aparte del yacimiento calcolítico, hay indicios de construcciones de la antigua aldea bajomedieval, y de la granja moderna. En la misma finca de Cabañuelas, junto a la misma orilla derecha del Tajo se conservan los restos de lo que fueron las aceñas de Cabañuelas, cuyo origen se remonta al siglo XIII.

En conexión con este paraje, aguas abajo encontramos enclaves con gran interés arqueológico, en término ya de Calera y Chozas, como los *Aflejes*, Casa del Toro; y más al interior en Casa de San Pedro, con restos de época romana y tardoantigua.

Resulta llamativo que en el entorno de la actual Talavera la Nueva se hayan descubierto en diferentes ocasiones históricas, algunas esculturas zoomorfas de origen vetón, conocidas popularmente

como verracos. Destacaremos el que apareció en 1649<sup>2</sup> cerca de la casa de la Alcoba o el ejemplar que apareció hace pocos años, hoy conservado en la casa de la cultura de Talaverilla constituye, sin duda, un exponente de los mejores ejemplares de este tipo de figuras, generalmente asociadas a la cultura pastoril y ganadera del pueblo vettón. Pueblo que además ha marcado una impronta de gran calado en todo esta área occidental toledano.

El territorio vetón en el que se enclava esta zona estaría sometido a diferentes grados de romanización en los primeros siglos. Sin embargo, a partir del siglo IV d.C. Caesarobriga experimenta un proceso de profundos cambios en su estructura urbanística y arquitectónica que se traduce en una transformación urbana de gran calado. El área rural circundante se encuentra desde el siglo I d.C. jalonado de algunos complejos agropecuarios en los que se distingue un sector residencial y uno rústico; estas villae o casas de campo de grandes propietarios, como la villa de *El Saucedo* en Talaverilla, son un claro exponente de la vitalidad económica y la descentralización del poder patrimonial que tiene la sociedad romana en el ámbito local en un determinado momento.

La villa de *Saucedo* representa además un modelo muy extendido por toda la vega del Tajo, aprovechando terrenos de gran fertilidad agrícola. Aunque hay un desigual grado de utilización de este complejo a lo largo de la época romana

y al final de la antigüedad, *Saucedo* se caracteriza por el uso diverso de sus instalaciones: de servir en el siglo I d.C. como casa de campo esencialmente de tipo rural, hasta su remodelación en el siglo IV para convertirse en una villa tardorromana dotada de muchos elementos suntuarios y para comodidad de sus propietarios: suelos de mosaicos, estancias de recreo, termas, etc.

Simultáneamente, en el entorno de la actual Talavera (TN) se ubicaron otros enclaves rurales con parecidas funciones, aunque, muy posiblemente, de menor importancia arquitectónica: la Alcoba, Torrejón, Aldahui, Cotanillo, Honrribia, Cabañuelas, Enjalma, etc.

La conversión de parte de esta villa de *El Saucedo* en basílica paleocristiana en época visigoda supone un paso importante: la introducción y consolidación del cristianismo en las tierras de Talavera.

En la Alta Edad Media la ocupación islámica de esta parte del valle del Tajo traerá consigo un plan de refuerzo de la Marca Media. El entorno de Medina Talabira se dota entonces de una red de elementos fortificados que garanticen el control y vigilancia del territorio. La situación que vive entonces la Talavera islámica se desenvuelve entre la normalidad de ciertas etapas que favorecen la creación de una huerta organizada para el regadío.

Aunque ignoramos el alcance de las tierras dedicadas al regadío en época

2. Según lo refiere el cronista local Cosme Gómez Tejada de los Reyes en su Historia de Talavera, antigua Elbora de los Carpetanos. Talavera, 1651, libro 1o, cap. 16.



musulmana, fundamentalmente por la falta de datos históricos y arqueológicos que nos ayuden a conocer este punto, sí se puede esbozar un panorama aproximado teniendo en cuenta diversos indicios documentales, que datan de los siglos XII y XIII, en un momento posterior a la ocupación cristiana de la ciudad a finales del siglo XI, y la toponimia que nos llegó en esas fuentes.

Los geógrafos árabes ya destacaron los campos fértiles que rodeaban Talavera, como apunta Al-Idrisi en el siglo XII y sus mercados se vieron normalmente abastecidos con productos locales que las huertas talaveranas proporcionaron. Ahora bien, estas huertas estuvieron diseñadas como unidades de producción agropecuaria que solían pertenecer a propietarios de rango social elevado. En ellas, a modo de las antiguas villas romanas, solía distinguirse una parte de jardín, que la cultura islámica supo cuidar y disfrutar como nadie, que servía además para la experimentación botánica y la adecuación al medio. Otra parte de huerta hortofrutícola donde el regadío se articulaba de manera que bien a través de norias, albercas y acequias, o bien directamente con la derivación del agua de arroyos con azudes tuvieran estas tierras suficiente agua.

Junto con la tierra cultivada y la huerta podían existir casas de campo de distintas calidades y espacios; a veces han llegado hasta nosotros con los nombres de almunias cuando se trataban de casas-palacios residenciales en medio de ese cinturón de huertas. Algunas de ellas de gran

lujo y dotadas de elementos fortificados de defensa y vigilancia de la campiña, como las torres que solían existir en los alrededores de muchas ciudades de Al-Andalus. De hecho algunos de estos enclaves que disponían de torres, o incluso palomares turriformes, en sus complejos agropecuarios han dado lugar en la toponimia comarcal a nombres como Torrejón, Torrecilla, Torre, etc. La Alcoba y Torrejón, dos fincas vinculadas históricamente, aparecen en documentos del siglo XV mencionados como "Alcoba de la Torre" entre otros nombres.

Con la ocupación cristiana del territorio de *Madina Talabira*, a finales del siglo XI, la tierra de la vega experimentará un proceso de apropiación por parte de los estamentos privilegiados y con un gran poder adquisitivo: órdenes religiosas, órdenes militares, caballeros y nobles del entorno de la Corte, la Iglesia y los afincados en Talavera o Toledo. Un nuevo territorio por repoblar que fue apetecido por estos sectores, algunos de cuyos propietarios eran mozárabes, según se puede observar en la documentación del siglo XII y XIII.

Es muy probable que ciertos enclaves de población rural, o antiguas alquerías de la etapa islámica, pervivieran posteriormente adaptadas a las conocidas aldeas de época bajomedieval. Este puede ser el caso de la *Alcoba*, o *Cabañuelas*—uno de los centros agropecuarios más importantes en la zona, que disponía además del caserío, de unas aceñas en el Tajo de las más importantes para la molienda del cereal producido en las tierras circundantes,

todo ello propiedad del Monasterio de San Clemente de Toledo.

Otros parajes como *Honrubia* (Fuente Rubia), *La Torre del Hierro* o *Cotanillo* son declaradas heredades de pasto común en una sentencia de 1418, lo que suponía su aprovechamiento de hierba y agua para sus ganados, y cazar libremente por parte de los vecinos de la villa de Talavera. Otros como parajes como El Madroño o El Pinar figuran como pagos ocupados por viñas en el siglo XV.

La comunidad judía de Talavera tenía igualmente algunas tierras en torno a los arroyos de Bárrago y Albaladiel; eran campos de cultivo y prados para el pasto de sus ganados. Conocemos algunos ejemplos por la documentación del siglo XV. Incluso, algunos vecinos judíos tuvieron arrendados elementos tan importantes para la economía local como los molinos de Cabañuelas. También se citan judíos propietarios de viñas en la zona de Mesa Alta.

### Los trabajos arqueológicos

Ante los indicios de presencia arqueológica que habíamos detectado en superficie (material lítico, lascas de sílex, núcleos, cuarcitas trabajadas, y abundantes fragmentos de cerámica a mano), tanto en 1997 cuando se hicieron los primeros trabajos de la EDAR como en intervención de 2008, se decidió proyectar una serie de sondeos tanto en la línea de la prezanja como fuera de ella, por el lado norte, para constatar la posible extensión del yacimiento.

Así pues, se planteó un primer sondeo -S1- con unas dimensiones de 8 x 4 m en sentido norte sur, situado en el extremo occidental de la parcela y pegado a una valla metálica que existe que cerraba el antiguo recinto de la EDAR. Este corte se excavó en sus niveles superficiales con máquina y cazo de limpieza, constatando que en los mismos tan sólo se recogieron varios fragmentos cerámicos y escaso material lítico; todo ello dentro de un nivel de tierra de labor de matriz arcillosa, y con cantos rodados de cuarcita dispersos.

El nivel inferior de un color marrón oscuro e intenso, también muy arcilloso, muy similar al superficial. Por debajo, a una cota de -0,40 m aproximadamente empezaba a salir el nivel geológico de limos con intrusiones de arenas.

Ante este resultado en este sector occidental y tras una limpieza de varios metros que habíamos hecho con máquina, a manera de decapado hasta una longitud de unos 30 m en dirección este, se optó por no plantear aquí el segundo corte -S2-, y sí por situar otro segundo sondeo -S3- de una dimensiones de 4 x 3 m en una zona intermedia más la este, pero dentro del trazado de la futura zanja. Este otro sondeo tampoco ofreció resultados positivos, y se mantiene el mismo tipo de tierras en los niveles superiores, y tan sólo el nivel III, o UE 003, se caracteriza por la presencia de un nivel de arcillas bastante compacto producto de la deposición fluvial. Las cotas finales, en torno a -0,34 y -0,36 m.



El sondeo 4 se ubica por fuera de la línea del trazado del colector, por su flanco norte, en la zona central de la parcela. Con unas dimensiones también de 4 x 4 m. Tras la eliminación de la capa superficial de labor, una tierra arcillosa compactada; la UE 001 a una profundidad de 50 cm. aproximadamente de tierras limosas. En este nivel aparece un trozo de T.S.H desgastado fuera de contexto. En el sector este de la cuadrícula, hay acumulación de cerámica a mano, algunos trozos con señales de combustión acusada, así como algunos fragmentos de tierra cocida con improntas de ramaje. En el sector noroeste de la cuadrícula aparece una mancha en el terreno más oscura y de una mayor compactación, la UE 002, que se adentra en los perfiles norte y oeste. Su forma levemente circular nos hace sospechar en un posible "fondo"; en su excavación se recuperaron algunos fragmentos de cerámica. Aparece un agujero circular en el centro de la mancha, de unos 8 cm. de profundidad y unos 12 cm. de diámetro. Aunque en principio podría tratarse de la huella de un poste o similar, no se encontraron restos de madera ni materia de combustión lo que nos hace dudar de su funcionalidad.

Para asegurarnos la conclusión del sondeo se excavó una zanja de un metro de anchura en el lateral este del mismo hasta la aparición de las arenas naturales. Las cotas finales del corte oscilan entre -0,36 de la mancha circular, -0,44 del nivel arcilloso final, y -0,70 m del fondo de la zanja de arenas. A pesar de ciertos indicios

de presencia de hábitat, fundamentalmente por la presencia de cerámicas, no puede concluirse con seguridad que en este punto existiera una posible cabaña.

El sondeo 5, situado al sur del S4 dentro del trazado del colector, tenía unas cotas iniciales entre +0,04 y -0,05 m. Tiene unas dimensiones de 4 x 4 m. La capa superficial de tierra de labor ya descrita. Esta primera se eliminó con medios mecánicos. A unos 30 – 40 cm. aparece ya una tierra más oscura con restos de cerámica quemada y carbones en el sector norte. También en esta parte empieza a definirse una mancha de color negro/grisáceo, que aflora en el interfaz entre la superficial y la UE 001, ésta correspondiente al nivel de tierras arcillosas con intrusiones de micronódulos de cal, de un color ocre.

A la citada mancha o fondo, que se adentra por el perfil norte se le da la UE 002, y la UE 004 a la línea de la misma. Dentro se aprecia un orificio circular, al que damos la UE 003. Hay una profusión de elementos cerámicos y microlíticos. Aparecen dos fragmentos de borde y base y otro borde exvasado. Algún núcleo de sílex y lascas, y fragmentos óseos de fauna. Ante la evidencia de un fondo de cabaña o similar, decidimos ampliar el sondeo por el norte 1,5 m. para poder documentarla correctamente. Poco a poco se fue delimitando mejor la diferencia de coloración de la mancha o fondo del resto del terreno, quedando por este sector una capa natural al descubierto de matriz más arenosa, la UE 005. La tierra más oscura,

los restos óseos y las cerámicas seguían apareciendo en el interior del fondo. Se recuperan las paredes y borde de un gran recipiente globular de paredes lisas entre otros muchos.

El fondo tiene una planta más o menos circular con un diámetro de 1,60/1,70 m. La estratigrafía registrada del relleno del fondo es la siguiente:

-Nivel oscuro de tierra grisácea con cenizas y carbones.

-Nivel de tierra marrón con presencia de grandes fragmentos de cerámica.

-Nivel de tierra más clara con restos óseos de fauna, cerámicas

-Base del fondo de tierra arcillosa con micronódulos de cal.

Las cotas finales del sondeo son: entre -0,39 y -0,66; dentro del fondo u hoyo -0,63 m.

Más hacia el este se sitúa el sondeo 6, cuyas cotas iniciales estaban entre -0,03 y -0,07 m, y las finales -0,67/-0,77 m. La excavación de este sondeo no aportó nada reseñable, y tan sólo se constata la secuencia estratigráfica típica del terreno, con la aparición de las arcillas claras a unos 40 cm de la superficie.

El sondeo 7 se planteó al igual que el S4 en el flanco norte por fuera de la zanja para registrar la extensión del yacimiento por esta parte. La eliminación de la capa superficial, que se encontraba a unas cotas

de -0,10/-0,16 m, aportó tierras arcillosas de labor, de tonos más claros UE 001. Los materiales, fragmentos de cerámicas quemada; intrusiones de fragmentos de cal. En el sector nordeste del sondeo empieza a aparecer una mancha circular de distinto color, más oscuro; a medida que se fue excavando este nivel se fue definiendo lo que era otro fondo u hoyo de un diámetro aproximado de 1,70 m., la UE 003. La tierra dentro del círculo, UE 002 de tono marrón grisáceo, con trozos de cerámica con señales de combustión reiteradas, de recipientes de contención, con paredes gruesas y otros más finos; los fragmentos de carbón también abundan, junto con cantos rodados de cuarcita. Al final de la excavación se llegó a unas cotas de -0,45/-0,67 m.

La ubicación del sondeo 8, en el tramo final –este- del trazado de la zanja del colector. También tiene unas dimensiones de 4 x 4 m, y sus cotas iniciales oscilan entre -0,07 y -0,14 m. Con máquina se rebajó una capa vegetal y de labor de unos 30 cm. desde las superficie. A esta cota en las esquina SE aflora una mancha más oscura con materiales calcinados (restos de barro cocido con improntas de ramaje, cerámicas de contenedores, etc.) a la que dimos la UE 002, y a su línea la UE 003; lógicamente de este hoyo o posible silo relleno tan sólo pudimos documentar un cuadrante. Al eliminar la tierra de superficie nos encontramos que estaba relleno de fragmentos de barro hecho terracota con las típicas imprimaciones vegetales y algunos cantos rodados formando un núcleo



Fig. 1. Restos de adobe con impresiones vegetales de las cabañas

bastante cohesionado. Tras eliminarlo y proceder a su extracción el fondo del hoyo o silo tenía una altura de unos 20 cm. como máximo. A esta la denominamos Hoyo 1.

En el centro de la cuadrícula empezó a surgir otra mancha con una coloración más clara que el nivel de superficie de tierra de labor, pero más oscura que la UE 001 que corresponde con el nivel de limos arcillosos con intrusiones de cal muy compactada. Esta mancha, la UE 004 presenta todas las características típicas de un fondo, con un rebaje realizado en el terreno natural arcilloso; su planta circular circunscrita por la UE 005, que le damos el nombre de Hoyo 2. La tierra marrón pardo-oscura que rellenaba este hoyo nos aportó, aparte de materiales cerámicos y líticos comunes al resto de los hoyos, un conjunto de restos óseos importantes. Después de su excavación exhaustiva, y de haber analizado los huesos hemos llegado a la

conclusión que se trata de los restos de al menos dos individuos; están colocados en absoluta desconexión anatómica, con ambas mandíbulas presentando una asociación parcial de varios huesos en determinadas zonas, pero sin guardar una disposición lógica. Lo que nos induce a pensar que esta inhumación se produjo una vez que los cuerpos habían sido enterrados o depositados anteriormente en una primera fase, y arrojados en un segundo momento a este fondo o silo. Llama la atención, además, que no se registran vértebras entre el cúmulo de restos óseos. Las cotas en las que aparecen los restos de esqueletos oscilan entre -0,51 y -0,57 m.

### Material lítico recuperado

Nos encontramos frente a un conjunto formado por un total de 62 elementos líticos, provenientes de los sondeos 4, 5 y 8 de la intervención. Se han sintetizado en tablas algunas características del conjunto así como su división en categorías líticas, como se muestra en las tablas 1 a 3.

Podemos observar como la materia prima dominante es el sílex (Tabla 1c), representando casi la totalidad el material lítico tallado, seguido de la cuarcita y con la presencia testimonial del granito y la arenisca en un elemento cada uno. Con respecto al sílex, nos encontramos dos tipos distintos; uno grisáceo que aparece en pequeños nódulos con la cortical blanca y otro de estructura más opalina, mucho menos representado, de un negro traslúcido. Ambos se corresponden con



Categoría	Nº
Lascas	27
Núcleos	1
Configurados	2
Salto térmico	2
Fragmentos	24
Cantos	2
Nódulos	3
Bujarda	1
Afilador	1

Alteración	Nº
Térmica	11
Deshidratado	1
Pátina	1

Materia prima	Nº
Sílex	42
Cuarcita	19
Granito	1
Arenisca	1

Tabla 1a:  
Distribución de los elementos por categorías;

Tabla 1b:  
Presencia de alteración en los elementos;

Tabla 1c:  
Distribución de los elementos por materia prima.

tipos localizados en el entorno del río Guadyerbas (VV.AA., 2009), a unos 16 km al norte del enclave en cuestión.

Atendiendo a las distintas categorías líticas (Tabla 1a) se puede describir el conjunto de la siguiente manera:

**Lascas.**- Suponen la mitad de los elementos recuperados. En su mayoría están realizadas sobre sílex del primer grupo descrito y prácticamente todas capturan cortical en el anverso o presentan talón cortical del mismo (Fig. 2-2,4,5). Asimismo aparece alguna lasca en cuarcita, pero ante la ausencia de lo que parece una secuencia de talla en esta materia prima, se podría decir que provienen de saltos en actividades de percusión.

**Núcleos.**- Estrictamente hablando sólo contamos con un elemento que se corresponda con esta categoría. Se trata de un núcleo poliédrico en sílex negro (Fig. 2-6).

**Nódulos.**- Los tres recuperados son de pequeñas dimensiones, oscilando entre los 8-10 cm x 6-8 cm, presentando uno o dos negativos de extracciones (Fig. 2-3). Poseen una cortical blanca y el exterior

de tonos grisáceos, como el primer tipo de sílex descrito.

**Configurados.**- Han aparecido dos piezas retocadas. En uno de los casos se trata de un fragmento de lasca que presenta alteración térmica, con retoque marginal en el lateral. La segunda pieza posee mucha más entidad, ya que se trata de una punta de flecha foliácea con retoque invasor bifacial cubriente (Fig.2-8).

**Macroutillaje.**- En este apartado englobamos diversas piezas: un canto de cuarcita con estigmas de percusión que parece haber sido usado como mano de molino, otro que aparece totalmente machacado en uno de sus extremos largos, otro fragmentado de arenisca que parece corresponderse con un afilador y, por último, un fragmento de granito muy alterado, en el que aún se puede observar una superficie alisada. Más adelante se analizará la posible funcionalidad de cada uno.

**Otros elementos.**- Por lo demás aparecen fragmentos, tanto de sílex como de cuarcita, así como algún salto térmico,

lo que nos confirma la presencia de fuego en el entorno.

El fuego también está atestiguado por el número de piezas que han sufrido alteración térmica en la fase de abandono de la pieza, es decir, postdeposicionalmente. También aparece una pieza con pátina y otra deshidratada (Tabla 1b).

En cuanto a la interpretación del conjunto tallado, podemos decir que la dinámica de obtención de productos obedece a esquemas cortos de talla, ya que observamos por un lado, el reducido tamaño de los nódulos que se están explotando y, por otro lado, el elevado porcentaje de piezas con presencia de córtex en su superficie. Es interesante destacar, que las piezas que no capturan córtex en el anverso, poseen un talón cortical en la mayoría de los casos, lo que redundaría en el reducido tamaño que debe tener el soporte del cual se están extrayendo estas lascas.

Mención aparte merece la única punta de flecha (Fig. 2-8) recuperada en el lugar que sin duda es el resultado de un proceso de talla más complejo, en el que posiblemente el soporte sobre el que se ha configurado ha estado sometido a un tratamiento térmico previo para mejorar las propiedades del sílex ante la talla. La punta se correspondería con los morfotipos descritos como romboidales o foliáceos amigdaloides (Soler, 2002), que han aparecido en otros enclaves peninsulares, como Los Castillos de las Herencias (Álvaro, 1988; Álvaro y Piñón, 1995), El Guijo (Rojas y Rodríguez, 1990), Fuente Grande (Muñoz,

2003)..., por citar algunos ejemplos de la submeseta sur cercanos, todos ellos en la provincia de Toledo (Muñoz, 2003). En casi todos estos casos la aparición de este tipo de puntas se ha asociado a momentos correspondientes a un Neolítico Final y un Calcolítico antiguo.

La presencia de otros fragmentos líticos no tallados nos hace pensar que la comunidad que habitó este entorno ya desempeñaba posiblemente tareas de molienda y/o tratamiento de elementos vegetales, debido a la presencia de un fragmento de granito con una superficie alisada y algunos cantos de cuarcita con estigmas de percusión, viéndose con mas claridad en uno de ellos una superficie pulida, pudiendo así haber funcionado como mano de molino. Estrechamente vinculado a las actividades de molienda nos encontramos un elemento al que nos referiremos como bujarda (Fig. 2-1). Se trata de un canto de cuarcita que, debido posiblemente a un golpeo intensivo contra una superficie dura, presenta un extremo en el que se ha conformado una arista totalmente machacada. La funcionalidad sería posiblemente la de reavivar superficies rugosas -por el uso- de molinos, como se ha documentado en otros yacimientos del mismo período, como Camino de las Yeseras, Madrid (Escobar y Ortiz, 2011).

Por último, cabe destacar la aparición de un afilador fragmentado realizado sobre un canto de arenisca de un grano bastante fino (Fig. 2-7). Presenta una ranura, progresivamente más profunda

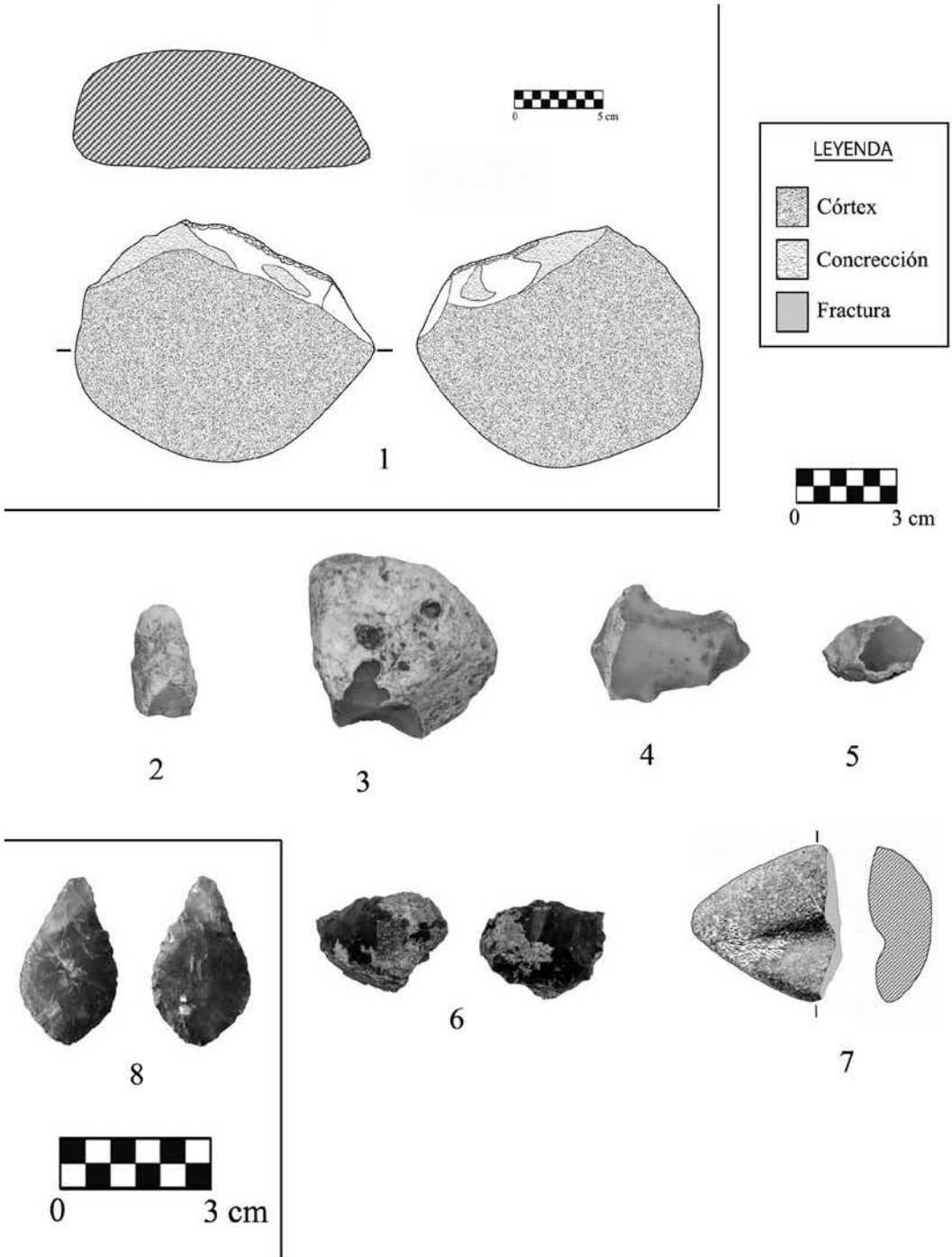


Fig. 2. Muestra de materiales líticos



hacia el centro de la pieza. Estas litologías son idóneas para trabajos de abrasión, lo que ha sido destacado por otros investigadores en otros yacimiento peninsulares, como la Cueva del Toro (Antequera, Málaga) (Martín et al., 2004)

## Material cerámico

Durante la intervención arqueológica fueron recuperados más de 100 fragmentos cerámicos, documentándose la mayor concentración de materiales en la UE 002. En general, se trata de cerámica que ha sido cocida a fuego reductor, con síntomas de cocción discontinua que hace que se produzcan alteraciones en la coloración de las pastas que varían desde los tonos negros a grises y, muy habitual también, los tonos marrones. Los desgrasantes que presentan las pastas son minerales, de cuarzo y mica, su tamaño es, generalmente, medio-fino. La técnica de elaboración más utilizada es el modelado directo y por cordones superpuestos, mientras que el tratamiento de la superficie más común es el alisado, seguido del bruñido, sobre todo al exterior y los acabados toscos.

Morfológicamente hablando, la mayoría de los fragmentos pertenecen a recipientes de varios tamaños. Es posible distinguir varias tipologías cerámicas, entre los cuales encontramos vasos de tipología simple, platos con borde engrosado de labio almendrado aplanado, platos de borde sencillo, platos cóncavos de labio redondeado, fuentes de borde sencillo con labio recto, cuencos de casquete esférico,

hemiesféricos, boles muy cerrados, así como ollas y orzas con perfil cerrado rematados en borde vertical.

A nivel general, la producción cerámica en Cabañuelas presenta unas características similares a las que se observan en el sector suroeste de la península para este marco cronológico. Entre los numerosos fragmentos cerámicos recuperados, destaca el hallazgo de un fragmento de borde engrosado con labio almendrado aplanado perteneciente a un plato. Los platos de borde almendrado aparecen, de forma más generalizada, durante el Calcolítico pleno, al que se adscriben numerosos yacimientos del suroeste peninsular: Badajoz (Enríquez y Domínguez, 1984; Enríquez e Iniesta, 1985; Enríquez y Hurtado, 1986), Sevilla (Escacena, 1983; Amores, 1982), Jaén (Carrasco Rus, 1980), Málaga (Schubart, 1984; Arteaga, 1974), Huelva (Piñón Varela, 2004: 180, fig. 194), la zona de Bajo Alentejo y el Algarve (Soares y Tayares, 1977), entre otros.

Cerámicas de características semejantes a las encontradas en Cabañuelas coinciden con las halladas en espacios funerarios documentados en la Cuenca Media del Tajo, como en los dólmenes de La Estrella, Azután y Navalcán (Bueno, 1990: 125-162 y 1991: 29-32). Entre los poblados conocidos en la provincia de Toledo se han encontrado paralelos cerámicos en Los Castillos de las Herencias (Álvaro, 1988: ),



Fig. 3. Muestra de materiales cerámicos del yacimiento

el P.K. 45+200 de la CM-4000, en Mesegar de Tajo (Villa y Rojas, 1996: 707-714), en la explanada de Higares e Higares 3, en Mocejón (Muñoz López-Astilleros, 1998: 14 y 49), Bueyerizas, Cerros de Cantera de Dehesa Nueva del Rey y Dehesa Nueva del rey, en Seseña (Muñoz López-Astilleros, 1998: 130, 182 y 184), Valladares, en Illescas (García Lerga et al., 2008), entre otros.

### Restos antropológicos

Procederemos ahora a analizar los restos encontrados en el ya mencionado Sondeo 8 de la finca de Cabañuelas. La mayor parte de ellos han sido sometidos a un proceso de restauración muy leve, habiendo unido con cola común los fragmentos óseos que, o bien fueron provocados in situ como parte de los procesos post-deposicionales o bien durante el proceso de excavación, transporte o manipulación en el laboratorio.

Teniendo en cuenta la situación en la que aparecieron los restos, es decir, como

parte de un enterramiento secundario y en absoluta desconexión anatómica, se realizará a continuación una enumeración de los elementos óseos encontrados:

1. Una mandíbula.
2. Dos fragmentos de maxilar (pertenecientes al lado derecho e izquierdo posiblemente del mismo individuo).
3. Un cráneo fragmentado (sólo está presente la mitad izquierda del mismo: parietal izquierdo, temporal izquierdo, fragmento izquierdo del occipital y fragmento izquierdo del frontal, más un fragmento de arco supraorbital izquierdo y arco cigomático derecho).
4. Dos coxales (izquierdo + derecho)
5. Dos clavículas (izquierda + derecha).
6. Dos escápulas (izquierda + derecha).
7. Dos tibias (izquierda + derecha).
8. Dos fémures (izquierdo + derecho).
9. Dos húmeros (izquierdo y derecho).

10. Tres fragmentos de radio (uno derecho, uno izquierdo + uno no lateralizable).
11. Dos cúbitos fragmentados (izquierdo + derecho).
12. Un talus izquierdo.
13. Dos peronés fragmentados (izquierdo + derecho).
14. Varios fragmentos de reducido tamaño, muchos de ellos procedentes de huesos largos, otros del cráneo, incluso algunos de ellos de vértebras y de costillas, en las cuáles, en todas ellas, está ausente el extremo esternal. Sus reducidas dimensiones impiden la identificación de estos fragmentos.

A continuación se realizará un análisis detallado de los elementos que nos han aportado más información:

#### - *Mandíbula*

Se conserva en muy buen estado, habiendo pasado por un proceso de restauración. Se han hallado ambas partes (izquierda y derecha), siendo el cóndilo mandibular izquierdo la única parte ausente. En cuanto a las piezas dentarias inferiores, todas ellas corresponden a la dentición permanente. Las que se encuentran presentes, siguiendo la terminología utilizada por White y Folkens (2005), serían las siguientes: RI<sub>1</sub>, LI<sub>1</sub>, RI<sub>2</sub>, LI<sub>2</sub>, RC<sub>1</sub>, LC<sub>1</sub>, RP<sub>3</sub>, LP<sub>3</sub>, RP<sub>4</sub>, LP<sub>4</sub>, RM<sub>1</sub>, LM<sub>1</sub>, RM<sub>2</sub>, LM<sub>2</sub>, siendo éstos básicamente todos los dientes pertenecientes a la dentición permanente de un individuo, exceptuando el RM3 y el LM3, pudiendo no haber

erupcionado bien por ser el individuo menor de 18-20 años aproximadamente, o como veremos a continuación cuando hablemos de la dentición superior, ya que los M3 superiores han emergido, por una condición de agenesia, en el caso de que tanto la mandíbula como el maxilar pertenecieran al mismo individuo. Para llegar a una conclusión sobre el estado de crecimiento de este individuo, habría que proceder a la toma de una radiografía de esta mandíbula para poder estimar correctamente si se trata de una ausencia o de un ralentizamiento en la erupción de los terceros molares inferiores en caso de tratarse de un único individuo.

#### - *Cráneo*

Las partes presentes son las siguientes: fragmento izquierdo de frontal, parietal izquierdo, temporal izquierdo (fragmentado), occipital (sólo se conserva un fragmento de la zona izquierda de este hueso craneal). Se observa cómo las suturas coronaria, sagital y lambda no muestran signos de fusión. La apófisis mastoideas del temporal no está presente, ausencia que junto a los puntos diagnósticos de la cara y a la protuberancia occipital externa no hacen sino dificultar la estimación del sexo del individuo.

En el hueso frontal puede observarse un "corte" que habría dividido este hueso en dos mitades, habiéndose conservado únicamente la izquierda. La naturaleza del corte es desconocida, ya que como se describió en el informe de



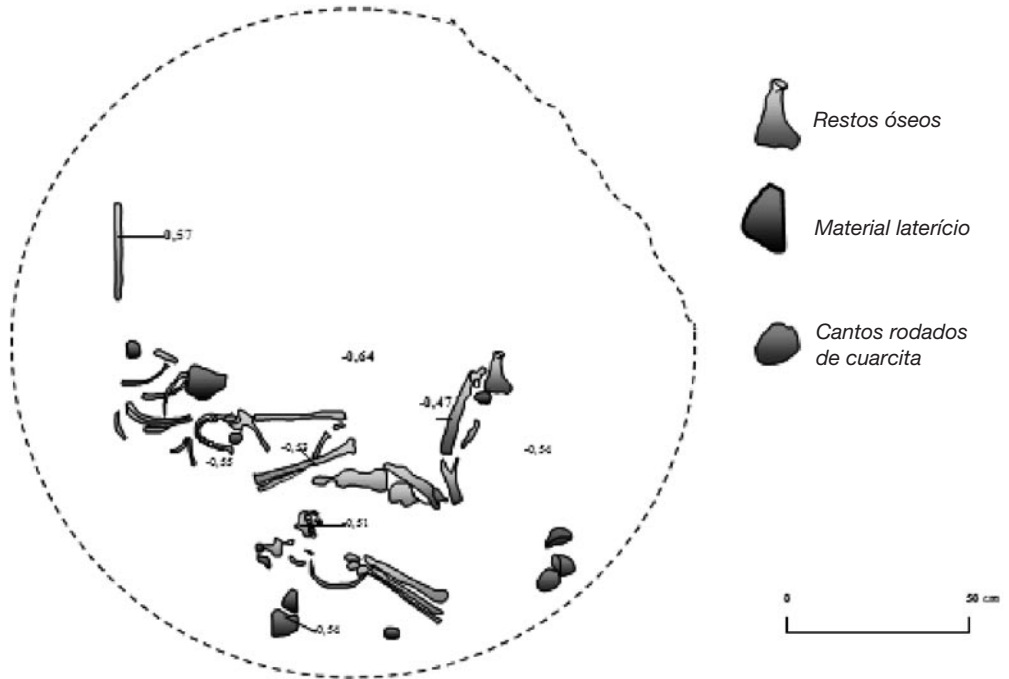


Fig. 4. Restos óseos humanos hallados en el sondeo 8 del yacimiento

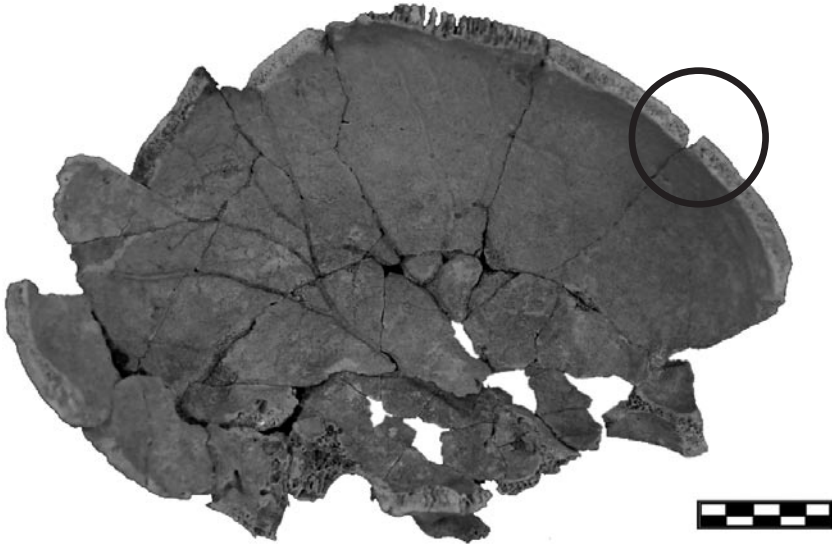


Fig. 5. Restos craneales

la excavación, no entraron máquinas en este sondeo, descartando así que pudieran haberlo provocado. Además, no se observa regeneración ósea, por lo cual no pensamos que pudiera haberse dado antemortem, o al menos que hubiera sobrevivido al impacto, siendo en todo caso una lesión, seguramente, postmortem (Sauer, 1998).

Las características que presenta la sección recién comentada y bien reflejada fotográficamente en detalles en las anteriores líneas, nos hacen inclinarnos por la teoría de la fragmentación a causa de procesos post-deposicionales. Buscando paralelos de dicha tipología de fractura, encontramos un caso en la necrópolis tardorromana de Sanisera (Menorca), en la cual se halló un individuo cuyo cráneo presenta rasgos muy similares a los hallados en la sección del cráneo que pretendemos analizar aquí.

Por el patrón de fragmentación podríamos intuir que, en su posición primaria, el cuerpo de éste individuo estuvo colocado sobre su lado izquierdo, al menos la cabeza, pudiendo haber provocado un colapso de la mitad derecha del cráneo. Esta valoración sólo habría sido posible si hubiera pasado un lapso de tiempo suficientemente importante como para provocar la total descomposición del cuerpo y que los huesos estuvieran lo bastante secos como para provocar este tipo de fracturas.

El resto del cráneo se encuentra muy fragmentado, pese a la labor de restauración. En el caso del hueso temporal, la apófisis mastoides se encuentra ausente, por lo que no podemos utilizarla como rasgo para determinar el sexo del individuo, como veremos más adelante en el apartado que tratará este tema. El caso del occipital



Fig. 6. Coxal derecho y coxal izquierdo

es el mismo, se encuentra fragmentado y la protuberancia occipital externa tampoco se ha conservado, por lo cual no se aporta información para estimar el sexo utilizando el cráneo como referencia.

Se han recuperado dos fragmentos de maxilar, un fragmento izquierdo y otro derecho. Las piezas dentales serán analizadas más adelante, pero aquí enumeraremos las presentes, todas pertenecientes a la dentición permanente. La nomenclatura que hemos seguido es la propuesta en 1971 por Richards y Cohen, como parte de la *Fédération Dentaire Internationale*:

Piezas presentes: 11, 21, 22, 13, 14, 24, 15, 25, 16, 26, 17, 27, 18, 28.

Piezas ausentes: El incisivo lateral derecho (12) y el canino izquierdo (23).

Como hemos comentado con anterioridad, los terceros molares superiores se encuentran presentes, al contrario que los inferiores, probablemente por un proceso de agenesia. Éste rasgo, junto con el patrón de desgaste dental observado en la muestra, son indicadores de un posible rango de edad del individuo, como bien explicaremos más adelante.

#### - *Pelvis*

Contamos dos coxales, uno izquierdo y uno derecho, estando el primero en mejor estado de conservación. Ambos se encontraron en estado fragmentario y, al igual que otras piezas aquí estudiadas, fueron sometidos a un proceso de restauración.

Sólo el coxal izquierdo presenta un rasgo diagnóstico para la estimación de sexo, ya que, como ya hemos comentado con anterioridad, la muestra presenta un bajo estado de conservación y de alta fragmentación. Este rasgo es la escotadura ciática, que será descrita más adelante, junto con el surco preauricular. En ambos la región del pubis está prácticamente ausente así como la superficie auricular reduciendo la información disponible para la estimación de sexo y edad de ambos.

#### - *Fémures*

Se recuperaron dos fémures en la finca de Cabañuelas, uno derecho y



uno perteneciente al lado izquierdo. Sólo nos ha llegado un fragmento de la epífisis proximal del fémur derecho, y presenta, como comentaremos en el apartado dedicado a los procesos tafonómicos, un aplastamiento dorso-ventral ausente en el izquierdo.

El fémur izquierdo nos aporta información en cuanto a la edad del individuo debido a la no fusión de su extremo distal.

#### - *Clavículas*

Como hemos mencionado en el inventario dos clavículas fueron recuperadas, una perteneciente al lado derecho y otra al lado izquierdo. Ambas se encuentran fragmentadas en ambos extremos, tanto el mesial como el distal, por lo que no podemos establecer un perfil de edad a partir de la fusión de sus extremos. El lado esternal de la clavícula derecha se encuentra presente aunque es posible determinar su fusión, teniendo en cuenta que este punto es uno de los más tardíos en cuanto a la secuencia de crecimiento y resultaría muy útil para el presente estudio.

Ambas clavículas muestran dimensiones diferentes, a pesar de sus diferentes patrones de fragmentación, por lo que podría significar que pertenecían a dos individuos diferentes, aunque al no tener los huesos al completo, quedan dudas al respecto.

#### - *Estimación de sexo*

En cuanto a los elementos útiles para la estimación del sexo de los restos



Fig. 7. Fémur derecho y fémur izquierdo

óseos hallados, podemos aplicar ciertos métodos a uno de los coxales recuperados y a la mandíbula. Teniendo en cuenta que los métodos visuales más fiables se basan en la pelvis y en el cráneo, contamos con elementos cuyo sexo es determinable, alcanzando la combinación de ambos una fiabilidad de un 97,9 % (Krenzer, 2006) cuando ambos pertenecen a un mismo individuo; en nuestro caso no podemos asociar ninguno de los restos, ya que aparecieron en total desconexión



Fig. 8. Clavícula izquierda y clavícula derecha

anatómica. En relación al resto de los casos resulta ser un asunto complicado, ya que, tanto en el caso del cráneo como del coxal derecho, no se han conservado los rasgos morfognósticos necesarios para la determinación del sexo de los individuos. Cabe destacar, como acabamos de mencionar, el carácter morfognóstico o cualitativo de los métodos utilizados en el presente informe para la estimación del sexo, debido a que los huesos se encuentran actualmente en un alto estado de fragmentación e impiden una contrastación entre diferentes medidas, abandonando así la idea de la aplicación de métodos morfométricos o cuantitativos.

El coxal izquierdo hallado en la finca de Cabañuelas (imagen) es el único que conserva rasgos diagnósticos del sexo del individuo, por lo que ha sido el único utilizado con este fin. Parece presentar rasgos masculinos en escotadura ciática. Comparando los presentes restos con la publicación de Bruzek (2002), vemos cómo en los restos humanos encontrados la escotadura ciática presenta un ángulo más cerrado y una morfología en la zona superior de la escotadura que podría perfectamente aso-

ciarse al tubérculo piriforme, incrementando las posibilidades de que se trate de un coxal masculino.

Como ya hemos comentado anteriormente, la segunda parte anatómica utilizada para la determinación del sexo de los restos

hallados sería la mandíbula. Para ello, seguiremos el esquema propuesto por Buikstra y Ubelaker en sus *Standards for Data Collection from Human Skeletal Remains* (1994) el cual se centra en la región mentoniana y en la dicotomía entre gracilidad y robustez.

Comparando la mandíbula hallada en Cabañuelas con la estandarización de la región mentoniana presentada en la obra recién comentada, podemos observar un cierto carácter masculino en sus rasgos. En la zona del mentón, parece atisbarse una clara morfología relativamente marcada en la eminencia mentoniana (o protuberancia), y una apariencia general que transmite robustez. Estos rasgos contrastan con la morfología que presenta la rama mandibular (imagen), en la cual podemos observar, siguiendo el esquema propuesto por Herrmann et al. (1990) plasmado a continuación, que la región goníaca presenta rasgos femeninos, mostrando un ángulo más abierto y una rama mandibular más baja que la masculina. Podríamos concluir diciendo que esta mandíbula pertenecería a un individuo femenino, aunque reflejaría un alto índice de robustez.

Tenemos que tener en cuenta que la fiabilidad de este método oscila entre un 62.5% y un 94%, dependiendo del autor, por lo que el resultado obtenido a partir de los métodos aplicados en esta porción anatómica, no es definitivo.

#### - Estimación de la edad

Para la estimación de la edad de los restos no individualizados nos basamos, principalmente, en la fusión epifisaria y en la erupción dental. Con respecto al cráneo, observamos cómo la sutura coronaria es la única que presenta patrones de fusión, mientras que la sagital y la lambdoidea se mantienen abiertas. Este dato no puede darnos una idea concreta del rango de edad que tenía el individuo en el momento de su muerte, pero sí que sabemos que se trataría de un subadulto, posiblemente de un adolescente mayor, siguiendo la división de Buikstra y Ubelaker (1994) en categorías de edad. El estado de conservación que presenta no nos permite realizar un estudio más profundo impidiéndonos crear un intervalo de edad más ajustado. Si nos fijamos en la mandíbula, y teniendo en cuenta lo que hemos mencionado con anterioridad, el RM3 y el LM3 no han erupcionado. Si optamos por su no-emergencia, podríamos decir que este individuo podría tener entre 15 y 20 años en el momento de su defunción, siguiendo el clásico esquema de desarrollo dental propuesto por Ubelaker (1989). Teniendo en cuenta el desgaste dental que presentan las piezas, y principalmente los molares, podríamos sugerir una edad más avanzada y justificar



Fig. 9. Vista frontal de la mandíbula.

la no erupción de los M3 por causa de un proceso de "Agenesia". En el caso del desgaste, tendríamos que tener en cuenta del tipo de dieta que tenían y los patrones de desgaste de otros individuos de la misma población, sin embargo al no tener datos de estos aspectos no podemos concluir este caso con nada más que las teorías propuestas. Lo que sí nos resultaría útil para este estudio sería la realización de una radiografía de la mandíbula para poder ver la presencia/ausencia de los terceros molares, proceso que no ha sido posible realizar a lo largo de este estudio. Aún así, nos decantamos por la ausencia de M3 por "Agenesia".

Si recurrimos al método propuesto por Lovejoy (1985) para estimar la edad de un individuo a partir de la atrición (desgaste dental), podríamos asignar una edad de entre 35 y 45 años, ya que vemos cómo las superficies oclusales tanto de los primeros como de los segundos molares inferiores se encuentran bastante



Figs. 10 y 11. Vistas lateral y aérea de la mandíbula.

afectadas, estando ausente la práctica totalidad de las cúspides. En la siguiente imagen podemos observar dos fragmentos de maxilar, los cuáles parecen pertenecer a un mismo individuo. El desarrollo dental está completo (los terceros molares han emergido: mínimo 18-20 años, tratándose de un individuo adulto) y presentan un alto desgaste, aunque no muy acusado. Podría asemejarse al patrón de desgaste observado en las piezas inferiores de la mandíbula recién descrita, aunque nos faltan datos para poder asociar ambos restos. Junto con un fragmento de arcada supraorbital izquierda y un arco cigomático derecho, estos fragmentos de maxilar suponen los únicos restos del esplanocráneo recuperados, en caso de pertenecer a un mismo individuo; en este caso, se reforzaría nuestra teoría sobre el proceso de agenesia que habría sufrido, ya que para la dentición superior, los terceros molares ya habían emergido en el momento de su defunción.

Dejando el desarrollo dental a un lado, ahora procederemos a centrarnos en otras partes anatómicas que pueden proporcionarnos información interesante

sobre la edad de muerte de los individuos cuyos restos fueron depositados en el fondo de cabaña hallado en el Sondeo 8 de forma secundaria. Si nos centramos en los fémures, podemos observar como en uno de ellos (figura 13) la epífisis distal muestra una morfología no fusionada.

Si comparamos este rasgo con una referencia publicada por Scheuer et al. (2000) en su obra *Developmental Juvenile Osteology*, vemos cómo un adolescente mayor presenta esta misma morfología. En el caso del fémur derecho de Cabañuelas, la epífisis se separó de la diáfisis del hueso posiblemente por procesos postdeposicionales, entre ellos el posible traslado de los restos desde otra zona al fondo excavado, no siendo encontrada en este fondo.

#### - Patologías

No se han observado patologías en los restos óseos estudiados. Al igual que veremos a continuación cuando hablemos



de los procesos tafonómicos, ciertos rasgos han podido verse afectados por procesos postdeposicionales, teniendo en cuenta el bajo estado de conservación de la muestra.

#### - *Tafonomía*

A nivel tafonómico caben destacar algunos ligeros desconchamientos de la superficie cortical de algunos huesos, como es el caso de la pelvis. Todos los restos recuperados muestran un bajo estado de conservación, pudiendo haber destruido o enmascarado algún proceso tafonómico relevante, sin tener en cuenta los datos comentados anteriormente con respecto al cráneo y el colapso de la mitad derecha del mismo. Cabe destacar un aplastamiento dorso-ventral en el fémur derecho, rasgo que únicamente está presente en este caso.

#### - *Resultados*

El hallazgo del yacimiento excavado en esta finca de Cabañuelas en la región toledana de Talavera de la Reina supondría un punto muy importante para esta zona, ya que la aparición de poblados de Campos de Hoyos podría estar directamente relacionada con una economía agrícola aún más intensiva. Otro punto importante lo conforma la ausencia, hasta día de hoy, de datos sobre el Calcolítico en la región de Toledo, pudiendo así arrojar luz sobre este periodo.

Los restos hallados, en desconexión anatómica, podrían pertenecer a un mínimo de dos individuos como bien hemos descrito con anterioridad. Patrones



Fig. 12. Maxilares

semejantes de enterramientos secundarios aparecen en yacimientos paralelos a Cabañuelas, como por ejemplo el Camino de las Yeseras (Aliaga, 2008), donde han encontrado dos depósitos con restos humanos parciales, abriendo un debate muy importante el cuál extrapolamos hasta nuestro estudio, ¿los restos fueron desarticulados ante, peri o postmortem? Dada la presencia de ciertos rasgos (tipo de fragmentación de los huesos, principalmente en el cráneo) y la ausencia de ciertos elementos (huesos de pequeño tamaño y de fácil pérdida en el transporte del cuerpo de un lugar a otro, y las marcas de corte, las cuáles no se perciben en ninguno de los huesos analizado), confirmarían la teoría del enterramiento secundario, y el transporte de restos parciales desde una ubicación primigenia. En el caso de las marcas de corte la mala preservación de la superficie cortical de la muestra podría haber destruido o cubierto este tipo de señales, aunque nos seguimos inclinando por la desarticulación post-mortem una vez esqueletizados los cuerpos, lo que provocaría la ausencia de este tipo de marcas.



Fig. 13. Extremo de fémur

Con los resultados obtenidos a partir del análisis antropológico podemos decir que en el fondo de cabaña del Sondeo 8 se encuentran restos de al menos dos individuos, pudiendo ser un número mayor debido a que la adscripción de los restos a un individuo resulta muy complejo cuando se encuentran en total desconexión. En el caso de los radios encontrados el NMI sería  $n=2$ , y teniendo en cuenta la secuencia de desarrollo y crecimiento, la emergencia de los terceros molares superiores arriba descritos y el patrón de desgaste de la dentición inferior (adulto medio) contrastan con la no fusión de epífisis como en el caso del fémur izquierdo, cuyo rango de edad estaría comprendido entre los 15 y 18 años.

## Conclusiones

A partir de los datos obtenidos en la intervención en este yacimiento de Cabañuelas debemos considerar que el poblamiento durante el Neolítico final y Calcolítico en la vega del Tajo, en la zona de Talavera, era una realidad sometida a diversos condicionantes. Primero que definen unos asentamientos de carácter más o menos temporal a modo de campamentos que aprovechan los recursos circundantes durante un período de tiempo. La existencia de los hoyos excavados en los lechos de los depósitos aluvionales del río lo sitúan en paralelo con otros muchos yacimientos del mismo horizonte cultural, donde se idénticas localizaciones topográficas en terrenos ribereños. A falta de una interpretación más completa que pudiera derivarse de la investigación sobre el resto de yacimientos que se han detectado en la vega de Talavera y pueblos colindantes (Calera y Chozas, Pepino, Cazalegas, Alberche del Caudillo, Talavera la Nueva, etc.), el momento calcolítico en el Tajo Medio, en su sector occidental empieza a conocerse más profundamente; y a juzgar por los indicios que encontramos en el ámbito extremeño (González Cordero, 1997), ámbito próximo y en evidente relación con nuestra comarca toledana, no se descarta una extensión a lo largo del Tajo entre las tierras toledanas y cacereñas del fenómeno poblacional en esta fase.

Según el registro lítico (aunque la punta hallada se corresponda con un momento concreto, pero no exclusivo), resulta complicado dar una adscripción cronocultural, ya que podría corresponderse

desde con un Neolítico Final -mediados del IV milenio a.C.<sup>3</sup>, pasando por todo el Calcolítico. Sin embargo, concuerda bastante bien con las conclusiones sacadas en base a la cerámica, que sitúan el momento en un Calcolítico Pleno (segunda mitad del III milenio a.C.). Tampoco podemos descartar la opción de que puedan aparecer varios momentos de ocupación. Debido a que se ha tratado de una intervención puntual, centrada únicamente en puntos concretos, no se ha podido realizar una excavación en extensión, que nos permitiese definir el modelo de hábitat; aunque podemos descartar casi con seguridad, gracias a la presencia de elementos de molienda, que se trate de un asentamiento ocasional, ya que estos elementos suelen estar más vinculados a asentamientos estables.

Desde el punto de vista antropológico, los restos humanos de enterramientos secundarios registrados en Cabañuelas representan hasta el momento los primeros documentados en intervención arqueológica de un yacimiento calcolítico en la zona de Talavera. Esta novedad viene a marcar un precedente importante para las futuras investigaciones que sobre la prehistoria reciente puedan articularse.

## BIBLIOGRAFÍA:

- ALIAGA ALMELA, R. (2008): "El mundo funerario calcolítico de la Región de Madrid", *CuPAUAM*, nº 34, pp. 23-39.
- ALVARO REGUERA, E. et al. (1988): "Informe sobre el yacimiento de "Los Castillos" (Las Herencias, Toledo): un asentamiento calcolítico en la Submeseta Sur", en *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Tomo II, pp. 181-192.
- ALVARO, E. DE (1987): "La Edad del Cobre en el valle del Tajo", *Carpetania (Revista del Museo de Santa Cruz de Toledo)*, nº 1, pp. 11-42
- ÁLVARO, E. de y PIÑÓN, F. (1995): "Los Castillos de las Herencias y el poblamiento calcolítico en la Cuenca Media del Tajo", en M. Kunst (Coord.): *Origens, Estructuras e Relações das Culturas Calcolíticas da Península Ibérica, Actas das I Jornadas Arqueológicas de Torres Vedras* (3-5 abril de 1987), *Trabalhos de Arqueologia*, 7, pp. 277-292.
- AYALA JUAN, M.M. (año 1987): "Enterramientos calcolíticos de la Sierra de la Tercia. Lorca. Murcia. Estudio preliminar", *Anales de Prehistoria y Arqueología de Universidad de Murcia*, 3, pp. 9-24.
- BLASCO BOSQUED, M.C. y RÍOS MENDOZA, P. (2005-2006): "Acerca de la diversidad de enterramientos en poblados calcolíticos de estructuras negativas: el ejemplo de Camino de Las Yeseras (San Fernando de Henares, Madrid)", *Kalathos: Revista del seminario de arqueología y etnología turolense*, nº 24-25, 2005-2006, pp. 105-118.
- BRUZEK, J. (2002) "A Method for visual determination of sex, using the human hip bone", *American Journal of Physical Anthropology*, 117:157-168.
- BUENO RAMÍREZ, P. y DE BALBÍN BEHRMANN, R. (2005): El dolmen de Azután (Toledo): *áreas de habitación y*

- áreas funerarias en la cuenca interior del Tajo. Alcalá de Henares, Universidad.
- BUENO RAMÍREZ, P. (1990): "Megalitos en la Submeseta Sur: la provincia de Toledo", en *Actas del primer congreso de arqueología de la provincia de Toledo*, Diputación Provincial de Toledo. pp. 125-162.
- BUENO RAMÍREZ, P. (1991): "Megalitos en la Meseta Sur: Los dólmenes de Azután y La Estrella (Toledo)", E.A.E. 159; pp. 29-32.
- BUENO RAMÍREZ, P. (2000): "El espacio de la muerte en los grupos neolíticos y calcolíticos de la Extremadura española: las arquitecturas megalíticas", *Extremadura arqueológica*, n.º. 8, pp. 35-80.
- BUENO RAMÍREZ, P. y otros (1999): *El dolmen de Navalcán. El doblamiento megalítico en le Guadyerbas*. Toledo, Diputación Provincial-IPIET.
- CANTALAPIEDRA JIMÉNEZ, V. y ISMODES EZCURRA, A., coords. (2010): *El yacimiento arqueológico de Aguas Vivas. Prehistoria reciente en el valle del río Henares (Guadalajara)*. Madrid,
- CARROBLES, J. y MÉNDEZ-CABEZA, V.M. (1991): "Introducción al estudio del calcolítico en la Jara toledana", *Anales Toledanos*, vol. XXVIII, pp. 7-23.
- CASTELO RUANO, R. *et al.* (2006): "El Saucedo (Talavera la Nueva, Toledo). Un ejemplo de villa bajoimperial en la provincia de la Lusitania" en *Villas tardoantiguas en el Mediterráneo Occidental*. Madrid, CSIC, *Anejos de AespA*, XXXIX, pp. 173-196.
- DÍAZ DEL RÍO, P. y CONSUEGRA, S. (1999): "Primeras evidencias de estructuras de habitación y almacenaje neolíticas en el entorno de la Campiña madrileña: el yacimiento de "La Deseada" (Rivas-Vaciamadrid, Madrid)", *II Congrès del Neolitic a la Península Ibèrica, Saguntum*, extra 2, pp. 252-257.
- DOMÉNECH RATTO, G. (1987): "Enterramientos calcolíticos de la Sierra de la Tercia. Lorca. Murcia. Estudio preliminar", *Anales de prehistoria y arqueología*, n.º 3, pp. 9-24.
- ESCOBAR, A.; ORTIZ, I.; (2011). "Aproximación al macroutillaje en piedra de Camino de las Yeseras", en Blasco, Liesau y Ríos (eds.), *Yacimientos Calcolíticos con Campaniforme de la Región de Madrid. Nuevos Estudios*; pp. 347-356, Madrid.
- FERNÁNDEZ, J. et al. (2002): "El yacimiento del Barranco del Herrero (San Martín de la Vega, Madrid). Un hábitat calcolítico en el Valle del Jarama", *Bolskan: Revista de Arqueología Oscense*, n.º 19, pp. 85-95.
- GALÁN DOMINGO, E. y MARTÍN BRAVO, A.M. (1991-1992): "Megalitismo y zonas de paso en la cuenca extremeña del Tajo" *Zephyrus: Revista de prehistoria y arqueología*, n.º 44-45, pp. 193-205.
- GARCÍA LERGA, R.L.; SÁNCHEZ SEGUIDO, F.; VICENTE NAVARRO, A.; ROJAS RODRÍGUEZ-MALO, J.M. y PÉREZ LÓPEZ-TRIVIÑO, J. (2008): "El yacimiento calcolítico "Valladares I (P.K. 0+150)" de Illescas (Toledo)", *Arse*, 42, pp. 127-152.
- GARCÍA RUIZ, M. y RAMOS MARTÍNEZ, F. (2005): "Noticia sobre un enterramiento calcolítico en Cueva en la Ciudad de



- Lorca (Murcia)", *Alberca*, 3, pp. 39-44.
- GARRIDO PENA, R.; MUÑOZ LÓPEZ-ASTILLEROS, K. (1997): "Intercambios entre el Occidente peninsular y la Cuenca Media del río Tajo durante el Calcolítico y el Bronce Antiguo" en *II Congreso de Arqueología Peninsular: Zamora, del 24 al 27 de septiembre de 1996* coord. por Primitiva Bueno Ramírez, Rodrigo de Balbín Behrmann, vol. 2, pp. 483-494.
- GÓMEZ LAGUNA, A.; ROJAS RODRÍGUEZ-MALO, J.M.; CÁCERES GUTIÉRREZ, Y. y DE JUAN ARES, J. (2010): "Los Asentamientos del III y II Milenio a.d.C en la Autovía de los Viñedos. Tramo: Consuegra-Tomelloso (P.K. 0+000 A 74+600). La Serna, Casa de Antoñón I, Casa de Los Castos, Santa Lucía, Varas del Palio, Casa de Antoñón II y Casa del Montón" en *Actas de las II Jornadas de Arqueología de Castilla-La Mancha, Toledo 2007*. Toledo, Diputación Provincial-JCCM, CD, 3.6.
- GONZÁLEZ CORDERO, A. (1997): "Poblamiento de la Edad del Cobre en la Alta Extremadura. Sector de Valdecañas (Cáceres), *II Congreso de Arqueología Peninsular. Tomo II: Neolítico, Calcolítico y Bronce*. Zamora, pp.471-482.
- HERRMANN, B., GRUPE, G., HUMMEL, S., PIEPENBRICK, H., SCHUTKOWSKI, H. (1990) *Prähistorische Anthropologie. Leitfaden der Feld und Labormethoden*. Springer Verlag, Berlin, Heidelberg, New York.
- KRENZER, U. (2006) "Métodos para la determinación de sexo", en *Compendio de métodos antropológico-forenses para la reconstrucción del perfil osteobiológico*, Tomo II, Guatemala.
- LIESAU, C. (2008): "Un espacio compartido por vivos y muertos: El poblado calcolítico de fosos de Camino de las Yeseras (San Fernando de Henares, Madrid)", *Complutum*, 2008, vol. 19 (1), pp. 97-120
- LÓPEZ LÓPEZ, G y MORÍN DE PABLOS, J. (coords.) (2007): *Los yacimientos de Merinas y Velilla (Mocejón, Toledo). Un modelo de estudio para la Edad del Bronce en la provincia de Toledo*. Madrid, Audema.
- LÓPEZ PALOMO, L.A. (1993): *Calcolítico y edad del bronce al sur de Córdoba, estratigrafía en Monturque, Córdoba, Monte de Piedad y caja de Ahorros de Córdoba*.
- LUCENA MARTÍN, A. M<sup>a</sup> y MARTÍNEZ SÁNCHEZ, R. (2004): "Constructores de fosos, campos de silos y fondos de cabaña del sur de la Península Ibérica. Reflexiones en torno a su vida y muerte", *Historiae*, n<sup>o</sup> 1, pp. 16-35.
- MARIEZKURRENA, K. (año 1987): "Macromamíferos asociados a los enterramientos calcolíticos de la cueva sepulcral de Iruaxpe I (Guipúzcoa)" *Munibe: Antropología y arqueología*, n<sup>o</sup> 39, pp. 80-84.
- MARTÍN SOCAS, D.; CAMALICH MASTIEU, M<sup>a</sup>.D. y GONZÁLEZ QUINTERO, P. (2004): *La cueva de El Toro (Sierra de el Torcal-Antequera-Málaga) Un modelo de ocupación ganadera en el territorio andaluz entre el VI y II milenios*

- A.N.E., Arqueología Monografías, Junta de Andalucía.
- MUÑOZ LÓPEZ-ASTILLEROS, I. KENIA; (2003). *El Poblamiento desde el Neolítico Final a la Primera Edad del Hierro en la Cuenca Media del Tajo*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- MUÑOZ LÓPEZ-ASTILLEROS, I.K. (1993): "El poblamiento desde el Calcolítico a la Primera Edad del Hierro en el Valle Medio del Río Tajo", *Complutum*, nº 4, pp. 321-336.
- MUÑOZ LÓPEZ-ASTILLEROS, I. K. (1995): "Aportaciones al estudio de la Edad del Cobre en la cuenca media del Tajo", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, vol. LXI, pp. 31-50.
- MUÑOZ LÓPEZ-ASTILLEROS, I-K. (1999): "La Prehistoria reciente en el Tajo central (Cal. V-I milenio A.C.)", *Complutum*, 10, pp. 91-122.
- MUÑOZ LÓPEZ-ASTILLEROS, K. y GARCÍA TÖRRÖNEN, T. (1999): "Hacia una caracterización de la Edad del Cobre en la cuenca medial del Tajo", *Anales Toledanos*, XXXVII, pp.
- PACHECO JIMENEZ, C. (2003): *Patrimonio histórico de Talavera la Nueva*. Talavera la Nueva, Asoc. Cultural "Villa de Saucedo".
- PACHECO JIMENEZ, C. (1999-2000): "La comunidad de judía de Talavera de la Reina en el siglo XV" en *Cuaderna*, nº 7/8, p. 86.
- PACHECO JIMENEZ, C. (2000): "Almunias en la Talavera medieval: aproximación histórico-arqueológica al estudio del espacio rural islámico en el occidente de la taifa toledana" en *Actas del Congreso Internacional: Entre el Califato y la Taifa: Mil años del Cristo de la Luz (Toledo, 14-16 diciembre 1999)*. Toledo, Asociación de Amigos del Toledo islámico, pp. 369-386.
- PACHECO JIMENEZ, C. (2001-2002), "Un nuevo ídolo - violín en la comarca de Talavera de la Reina", *Cuaderna*, nº 9-10 pp. 169-171.
- PACHECO JIMENEZ, C. (año 2002): "Fortificaciones y vías de comunicación en la zona de Talavera en época romana y altomedieval" en *V Congreso sobre Caminería Hispánica* (julio-2000), Guadalajara, Aache ediciones, t. I, pp. 53-74.
- PACHECO JIMENEZ, C. (2004): "La fortificación en el valle del Tajo y el alfoz de Talavera entre los siglos XI y XV", *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III (Hª Medieval), nº 17, Madrid, pp. 485-517.
- PERERA RODRÍGUEZ, J.; GARRIDO RESINO, G.; PÉREZ LÓPEZ-TRIVIÑO, J. y PIÑÓN VARELA, F. (2004): *El horizonte cultural megalítico en el área de Huelva*, Arqueología monografías, Tomo II, Junta de Andalucía.
- PRADA GALLARDO, A. y CERRILLO CUENCA, E. (2004): "Hallazgo de un enterramiento en fosa de la transición Calcolítico-Edad del Bronce en Valencia del Ventoso (Badajoz)" *Revista de Estudios Extremeños*, LX (II), pp. 451-473.
- RICHARDS, N.D., COHEN, L.K. (1971) *Social Sciences and dentistry: A critical bibliography*, Fédération Dentaire Internationale, Bruselas.

- ROJAS RODRÍGUEZ-MALO, J.M. (1999): "Cerámica prehistórica en Talavera y su comarca. Visión de conjunto", *Cerámica y vidrio*, vol. 38, n° 4, pp. 297-306.
- ROJAS RODRÍGUEZ-MALO, J.M. y RODRÍGUEZ, S. (1990): "El Guijo: Aportación al estudio del Calcolítico y la Edad del Bronce en la cuenca media del Tajo", en *Actas del Primer Congreso de Arqueología de la Provincia de Toledo*, Toledo, pp. 162-198.
- RUIZ MATA, D. (1975): "Cerámicas del Bronce del poblado de Valencina de la Concepción (Sevilla): Los Platos", *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid*, n°2, pp. 123-151.
- RUIZ MONTERO, M.T.; MARTÍN ESPINOSA, A. y ALCÁZAR GODOY, J. (1992): "Enterramientos calcolíticos en zonas de hábitat", *Revista de arqueología*, n° 137, pp. 18-27.
- SAUER, N.J. (1998) "The timing of injuries and manner of death: distinguishing among antemortem, perimortem and postmortem trauma", en *Forensic Osteology: Advances in the Identification of Human*, editorial Charles C. Thomas, 567 pp.
- SOARES, J. y TAYARES, C. (año 1977): "Contribuição para o conhecimento dos povoados calcolíticos do Baixo Alentejo e Algarve", *Setubal Arqueológico*, II-III, pp.179-272.
- SOLER DÍAZ, J.A. (2003): *Cuevas de Inhumación múltiple en la Comunidad Valenciana*, MARQ Serie mayor, 2/ Bibliotheca Archaeologica Hispana, 17.
- UBELAKER, D.H. (1989) *Human Skeletal Remains*, Taraxacum Press, Washington D.C., 2ª Ed.
- VALIENTE MAYA, J. (2003): "El poblado prehistórico de La Loma del Lomo (Cogolludo, Guadalajara). La organización del hábitat", *Complutum*, vol. 14, pp. 107-123
- VALLESPÍ, E.; CIUDAD, A.; GARCÍA SERRANO, R. y RAMOS, J. (1987): "Conjuntos líticos del Eneolítico y Bronce de la Provincia de Toledo, en el Museo de Santa Cruz", *Carpetania*, n° 1. Toledo, pp. 69-89.
- VILLA GONZÁLEZ, J.R. y ROJAS RODRÍGUEZMALO, J.M. (1995): "Aportación al conocimiento del Neolítico en la cuenca media del Tajo", *Rubricatum*, 1-2, pp. 707-714.
- VV.AA. (2009): *Mapa Geológico de España*, Escala 1:50.000, Hoja 601 (Navalcán), Madrid, IGME.
- WHITE, T.D., FOLKENS, P.A. (2005) *The Human Bone Manual*, Ed. Elsevier Academic Press, Londres, pp. 464.

# Exhumación de la fosa común de Pradera Baja (Alcaudete de la Jara, Toledo). La arqueología de la memoria

SERGIO DE LA LLAVE MUÑOZ  
CÉSAR PACHECO JIMÉNEZ  
JOSÉ PÉREZ CONDE

*Arqueólogos*  
*Profesor de Historia*

**Resumen:** La arqueología de la Guerra Civil y la postguerra está siendo objeto de un gran impulso debido a la puesta en marcha de las líneas de investigación que proporciona la Ley de Memoria Histórica. La exhumación de fosas comunes de la represión franquista es una de estas vertientes en las que se une el compromiso de los arqueólogos y antropólogos con el rigor científico de cualquier intervención con metodología arqueológica. Presentamos aquí los resultados y experiencia de la fosa de Alcaudete de la Jara (Toledo).

**Palabras clave:** Excavación arqueológica, Guerra Civil Española, Memoria Histórica, represión franquista, Fosa común, Alcaudete de la Jara (Toledo).

## EXHUMATION OF THE MASS GRAVE ON THE PRAIRIE (ALCAUDETE DE LA JARA, TOLEDO)

**Abstract:** The archaeology of the Civil war and its aftermath is undergoing a major boost due to the implementation underway of the lines of research that provides the law of historical memory. The exhumation of mass graves in the Francoist repression is one of these aspects in which joins the commitment of archaeologists and anthropologists with the scientific rigor of any intervention with archaeological methodology. Here, we present the results and experience of the pit of Alcaudete de la Jara (Toledo).

**Key words:** Archaeological excavation, Spanish Civil War, historical memory, Francoist repression, mass grave, Alcaudete Jara (Toledo).



## La arqueología de las fosas de la Guerra Civil y postguerra

La represión franquista ha estado silenciada en la historiografía de este país durante más de 50 años. A pesar de los intentos que hubo en los primeros años de la democracia, no ha sido hasta la década del 2000 que se empezó a abordar esta asignatura que sigue estando pendiente en muchos aspectos. La arqueología, entendida como ciencia social (Lumbreras, 1981) que debe aportar su compromiso con la justicia y la verdad histórica, también se ha visto interpelada por los procesos de recuperación de una memoria que se encontraba oculta, y tendenciosamente olvidada.

La experiencia de los equipos arqueológicos en la apertura y exhumación de fosas de la Guerra Civil y el Franquismo ha marcado un interesante cauce de reflexión sobre la implicación y el compromiso de los/las arqueólogos/as en el proceso del duelo de los familiares de la víctimas de la represión franquista.

Pues la arqueología no es aséptica; como dice Gassiot (2008, 120) "la Arqueología en tanto que disciplina involucrada en la elaboración de representaciones de la realidad social a lo largo del tiempo, siempre ha sido objeto de intereses políticos, fueran sus practicantes conscientes o no de ello (Trigger, 1992). En este sentido era necesario dotar a la disciplina arqueológica de una categoría de reflexión teórica sobre

la implicación sociopolítica que la propia praxis exigía. Y una de las vertientes más claras en ese compromiso es que este tipo de actuaciones, protagonizadas por los profesionales de la arqueología, representa una participación directa en la ruptura del silencio; ese silencio que ha persistido y que se ha mantenido por los sectores del poder establecido durante más de 60 años.

Conviene recordar, además, que con este nuevo panorama la arqueología y sus agentes entramos a formar parte de un proceso dialéctico con la historia oculta de este país, con la historia silenciada y, por tanto, también con los descendientes de aquellas víctimas no reconocidas. Directamente la ciencia se pone al servicio de la justicia ética y de los Derechos Humanos (Muñiz et al., 2009).

La experiencia de las fosas en el contexto de la Recuperación de la Memoria Histórica sitúa a la arqueología y a los arqueólogos en una tesitura de verdadera interpelación moral; pero al margen de las implicaciones personales e individuales, la misma praxis arqueológica revertirá con el tiempo en una forma de actuación normalizada, y en cierto modo producirá una protocolización de las intervenciones de esta naturaleza.

Aquí presentamos un ejemplo práctico de las excavaciones de fosa de la zona de Talavera de la Reina; por supuesto, no ha sido la única y confiamos que no sea la última, simplemente se trata de un hito en el camino de la arqueología del olvido.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Hipólito del Amo Fernández	15	Domingo Madroñal
2	Isidro Arteaga Prieto	16	Pablo Mancebo Díaz
3	Isidoro Cabañas Yébenes	17	Félix Martín de los Hoyos
4	Benito Durán Ruiz	18	Isabelo Montes
5	Dionisio Escribano Fernández	19	Luciano Montes Jiménez
6	Benedicto Escribano Fernández	20	Pablo Moreno López
7	Isidoro García Hernán	21	Tomás Nieto Sequera
8	Evaristo Gómez Prieto	22	José de la Puente López
9	Melchor Gómez Toledano	23	Pablo de la Puente López
10	Segundo Gregorio Martín	24	Eufronio Rico Domínguez
11	Felipe Hernán Piñón	25	Victoriano Rico del Pino
12	Simpliciano Jarandilla Bonilla	26	Isidro Sequera Rico
13	Jerónimo Jarandilla	27	Alejandro Serrano González
14	Segundo López Martín	28	Tomás Toledano Pinto

Tabla 1. Personas inhumadas en la fosa común de La Pradera.

Describimos a continuación el resultado de los trabajos realizados durante los meses de mayo y julio de 2010 en la apertura de una de estas fosas en el término municipal de Alcaudete de la Jara (Toledo). El proceso conllevó la localización, exhumación, documentación y análisis de los restos de veintiocho personas que fueron asesinadas el 20 de marzo de 1939 como consecuencia directa de la acción represora de las tropas franquistas.

La intervención se realizó contando con el conocimiento de las autoridades locales de Alcaudete de la Jara y del Juzgado de 1ª instrucción N° 2 de Talavera de la Reina. Los nombres de las personas inhumadas en la fosa común ubicada en la finca "La Pradera Baja de Santa Teresa" son los que se relacionan en la Tabla 1.

## Contexto Histórico

Alcaudete de la Jara había quedado en zona republicana desde el comienzo de la guerra civil en julio de 1936. Era básicamente un pueblo de jornaleros, donde muy pocas familias poseían la mayor parte de la tierra cultivable y el resto trabajaban en estas tierras para los terratenientes. Desde la época de la Restauración (1874), Alcaudete se había visto aquejado por uno de los males que afectaban al entorno rural español: el caciquismo y toda la suerte de problemas que esta cuestión conllevaba.

Durante los años de la II República, los nuevos aires de libertad habían permitido al sindicato socialista UGT, en su rama rural (Federación de Trabajadores de la Tierra) crecer desmesuradamente.

La mayoría que la izquierda tenía en el pueblo se reflejaba en las elecciones, tanto municipales como generales. En los últimos comicios municipales antes de la guerra, la izquierda había ganado con amplio margen, alcanzando la alcaldía el Partido Socialista (PSOE). Frente a la izquierda, una minoría de derechas se agrupaba en el partido Acción Popular, partido encuadrado en la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas), que concurriría a las elecciones de febrero de 1936 representando a una derecha ultra-conservadora y ultra-católica. El fascismo representado la Falange española apenas tenía cinco o seis miembros procedentes de familias de la derecha tradicional antes descrita en los momentos previos a la guerra.

Cuando se sublevaron los militares, en julio de 1936, Alcaudete queda en zona republicana al estar la situación controlada por las autoridades locales gracias a la intervención de las milicias, casi en su totalidad socialistas. A pesar del fuerte anticlericalismo que imperaba en las clases populares no se molestó al cura ni al coadjutor de la parroquia alcaudetana, que marcharon a Talavera (el cura, Clemente Villasante era natural de esta villa) donde encontraron un trágico final, en el cual Alcaudete no tuvo nada que ver.

Es cierto que se produjeron atropellos a algunos derechistas, pese a la preocupación de la alcaldía que encerró en el Ayuntamiento a personas de esta ideología durante unos días a fin de protegerlos de

elementos incontrolados (hay cantidad de testimonios de gentes del pueblo en este sentido). En concreto se recogen veintidós asesinatos en los primeros días de la guerra en la “Causa general” instruida por los vencedores, aunque uno de ellos murió en abril del 36 en un enfrentamiento con los rivales políticos que cronológicamente queda al margen del conflicto.

Cuando las unidades del Ejército de África encuadradas en la llamada Columna Madrid, al mando del Teniente Coronel Juan Yagüe, toman Talavera el jueves 3 de septiembre de 1936, no hay más fuerzas militares leales al gobierno de la República en Alcaudete que un puñado de milicianos del mismo pueblo. Y así siguió la situación hasta finales del mes de noviembre, cuando acudirá una Brigada Mixta del nuevo Ejército republicano para establecer la línea del frente. Este frente, llamado del Tajo Sur, quedará definitivamente establecido a partir de diciembre de 1936. Talavera es la ciudad más importante controlada por las fuerzas sublevadas en este sector de dicho frente, y Alcaudete el pueblo base de la Brigada republicana en el sector sur-oeste del mismo, la 47ª Brigada Mixta, durante casi toda la guerra.

Los días 25 y 26 de marzo de 1938 hubo un serio intento de la República por tomar Talavera. Alcaudete y Belvís fueron las bases de partida de las unidades republicanas que atacaron por el sur-oeste.

A finales de la primavera de 1938, el ejército franquista llevó a cabo una fuerte

ofensiva para ampliar la zona de su dominio en el frente de Extremadura (en la zona de Badajoz) y de Toledo. Desde el este de Cáceres y Badajoz, las unidades franquistas atacan el sector del Tajo, avanzando por toda la zona de los Montes de Toledo. La línea del frente avanzará para quedarse a medio camino entre los dos pueblos que cruzan dichos montes hacia el valle del Guadiana: Puerto de San Vicente y Puerto Rey, alargándose hacia el norte en dirección a Puente del Arzobispo y Talavera de la Reina. Aldeanueva de San Bartolomé, la Estrella y todas las poblaciones de la zona serán ocupadas por los franquistas.

Belvís de la Jara caerá en manos de los sublevados en junio de este año, siendo conquistado gran parte del término municipal de Alcaudete. Sin embargo la población no llegó a ser tomada, las fuerzas franquistas serán detenidas y el frente se establecerá a dos-tres kilómetros del pueblo (en la zona sur oeste del mismo, a no más de seiscientos metros).

El comienzo de la batalla del Ebro el 25 de julio de este mismo año, hará que Franco retire fuerzas de este frente para parar a los republicanos en el Ebro, quedando la ofensiva del Tajo abandonada. El frente se estabilizará en torno al río Gévalo, fortificándose y permaneciendo inalterado durante el resto de la guerra.

Será en una trinchera franquista, de las que mira el frente enemigo en el Gévalo, a unos tres kilómetros de Alcaudete en dirección a Calera y Chozas, donde serán

ejecutadas y enterradas 28 personas la tarde del 25 de abril de 1939.

Aunque el casco urbano de Alcaudete no fue tomado hasta el final de la guerra, si se tomaron algunas casas no muy alejadas del pueblo pertenecientes a su término municipal. Curiosamente, la llamada Causa General que instruirán los vencedores de la guerra para depurar responsabilidades de los vencidos comenzó a instruirse en junio de 1938, y la primera lista elaborada está fechada el día 11 de dicho mes en Alcaudete de la Jara.

La 47ª Brigada republicana que sostenía este sector del frente, abandonó las trincheras al conocerse la caída de Madrid el 28 de marzo de 1939. Unidades de la 11ª División franquista (encuadrada en la llamada Agrupación de Divisiones Tajo-Guadiana) ocuparon la zona. Alcaudete fue ocupado a media mañana de este 28 de marzo por un regimiento de infantería franquista. Ese mismo día comenzó a fraguarse la venganza.

### Localización

Según diferentes testimonios orales recogidos por vecinos de Alcaudete y familiares directos de las víctimas, la fosa común en la que enterraron a los 28 vecinos de Alcaudete de la Jara se ubica en la ladera Norte del cerro denominado popularmente "Cerro de los muertos", sito en la finca "La Pradera Baja de Santa Teresa", aproximadamente en el punto kilométrico 4,4 de la carretera CM-4160,



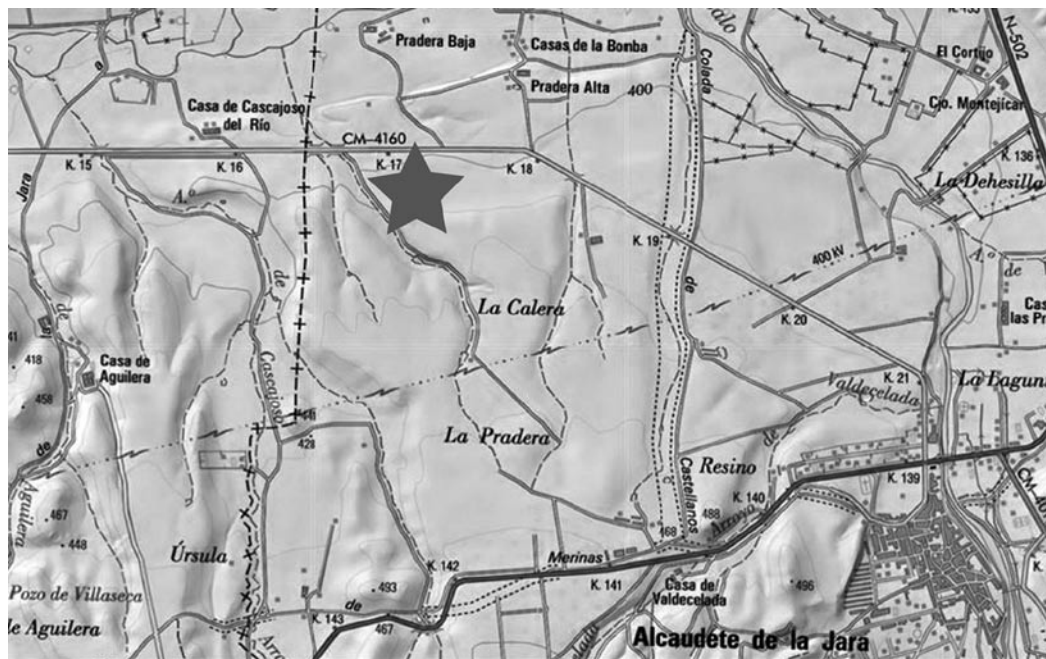


Fig 1. Localización de la Fosa de "La Pradera" (Autores)

(coordenadas UTM: Huso: 30; X: 336606; Y: 4408349) a unos 430 metros al sur de la carretera. Debido a la falta de precisión de las fuentes orales a la hora de fijar un punto concreto de ubicación de la fosa, se precisó un estudio geofísico de la zona mediante georradar, con el fin de obtener una localización lo más exacta posible de la fosa común. Analizados todos los testimonios, y tomando como base el análisis de los datos obtenidos mediante georradar, el equipo técnico de investigación "La Pradera" se personó el 13 de mayo con el fin de localizar la fosa.

La Pradera Baja de Santa Teresa es un paraje de explotación agropecuaria, utilizado para el cultivo de secano y el pastoreo de ganado ovino. Edafológicamente está

formado por margas y arcillas, apenas permeables, elemento condicionante en la conservación de restos orgánicos. Por encima de este suelo se extiende una pequeña capa de humus y restos vegetales. No existen claros elementos de referencia; con posterioridad a los hechos el terreno ha sido removido para tareas agrícolas. En la actualidad el espacio donde se halla la fosa se encuentra de baldío, con el crecimiento de algunos árboles y arbustos: encinas, retamas, cardos, etc.

### Plan de excavación

Tomando como base el informe de prospección geofísica mediante georadar, donde afirma: "...detecta y posiciona leves anomalías magnéticas asociables a subsuelo

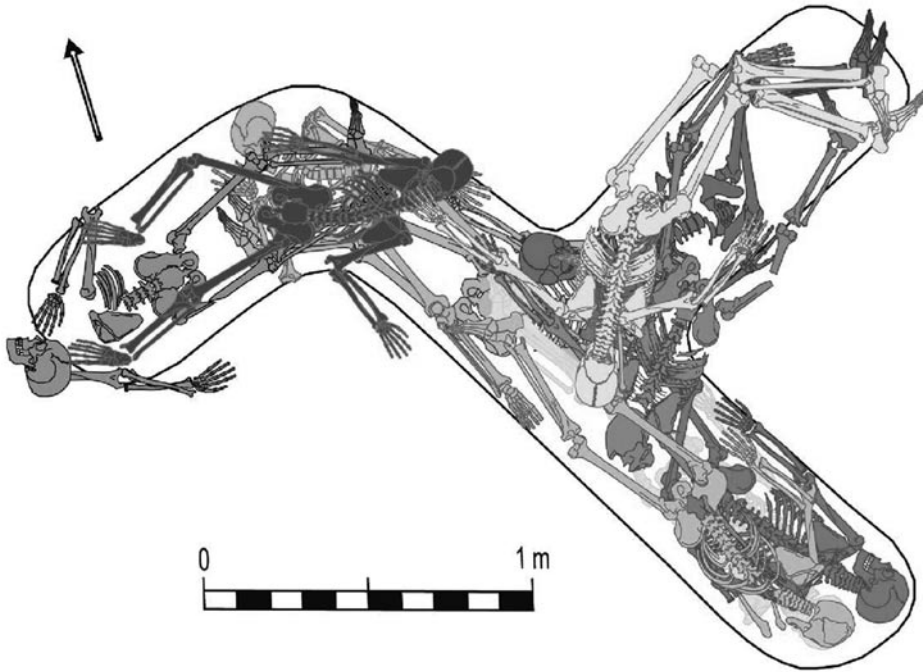


Fig. 2 Planta del Área I (Autores)

alterado no geológicamente (manipulación mecánica o manual del terreno) en la zona central de la cuadrícula 5 del área analizada, a media profundidad, pero sin detección definida de su contenido". Y teniendo en cuenta la geomorfología del valle del río Gévalo, en cuyo terreno podemos encontrar materiales aluviales, como cuarcitas, arcosas y margas, el equipo arqueológico decide ayudarse de medios mecánicos para realizar una serie de cortes transversales que ayuden a encontrar la fosa común.

Se realizaron una serie de cortes transversales en la ladera Norte del cerro (cortes 1-6). Su medida total, de manera longitudinal, es de 20 m. mientras que su anchura es de 0,50 m. Se alcanzan niveles

geológicos sin alteraciones antrópicas, sin obtener resultados positivos, a unas cotas de -1,75 m para el lado oeste del sondeo y -1,25 para el lado este. Durante los trabajos de ampliación del Corte 2, aparecen los primeros restos humanos, un húmero izquierdo; la cabeza de éste último fue seccionada por el cazo de la máquina y ambos huesos fueron desplazados de su contexto original. Inmediatamente se inspecciona la zona y se descubren otros restos osteológicos que se ubicaban *in situ*. A partir de este momento se abandonaron los medios mecánicos y se adoptó una estricta metodología arqueológica para conseguir dos objetivos inmediatos:

a) Identificar y acotar los límites de la fosa común donde fueron inhumados los 28 vecinos de Alcaudete de la Jara.

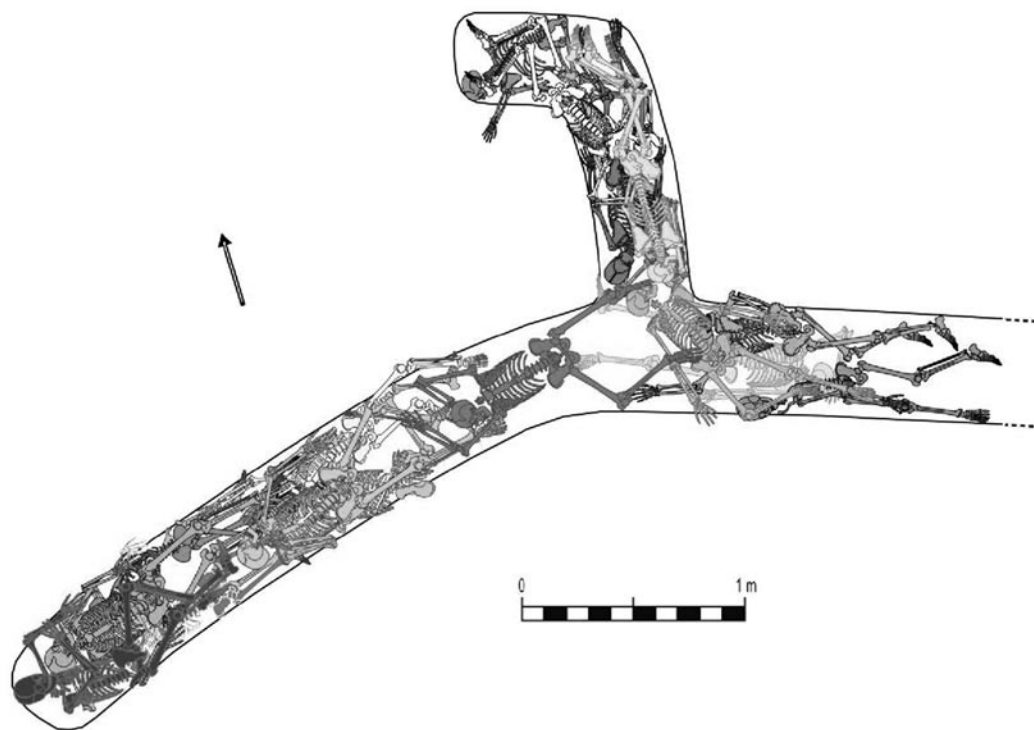


Fig. 3 Planta del Área II (Autores)

b) Recuperar la totalidad de los cuerpos, ayudados por técnicos científicos que combinan la metodología arqueológica y la Antropología Forense.

Una vez hallados los primeros indicios osteológicos se pararon las labores de ampliación del Corte 7 y se abrió el terreno en extensión constituyendo, de este modo, el Área I.

### Desarrollo de la excavación arqueológica

#### ÁREA I (Fig. 2)

Una vez delimitado su perímetro fue documentada una estructura excavada en la tierra de planta en forma de Y, tratándose

de un pozo de tirador aislado, de lados más o menos rectilíneos y medidas variables: 1,50 m y 1,23 m para sus lados norte y sur; mientras que sus lados este y oeste oscilan entre los 2,56 m y 2,32 m. La anchura máxima que llega a alcanzar la estructura es de 0,50 m., disminuyendo la misma a medida que nos acercamos a su lado sur. Su profundidad varía entre 0,30 m. y 0,40 m. dependiendo del sector en el que nos encontremos. A continuación se procedió a vaciar cuidadosamente el relleno contenido en la fosa delimitando los nuevos restos óseos que fueron saliendo a la luz. Hay que hacer constar el buen estado general de conservación que presentan los huesos debido a varios factores: la baja acción

<b>Individuo 1</b>	<b>Individuo 7</b>
2 suelas de zapatos 1 placa de hebilla de hierro 1 hebilla de hierro 1 pasador de hierro 3 botones planos de hierro 2 botones de hueso 1 botón de nácar	1 hebilla de bronce 2 botones planos de hierro 1 pasador de hierro 1 fragmento de metralla 1 mechero 1 fragmento de tela 5 fragmentos de cinturón de cuero 1 paquete de papel de fumar
<b>Individuo 2</b>	<b>Individuo 8</b>
1 fragmento de tela 2 suelas de goma 1 hebilla de hierro 1 botón de hierro 5 céntimos. Gob. Prov., 1870	2 hebillas de hierro 1 mechero de yesca con mecha 1 botón plano de hierro 1 fragmento de metralla 7 botones de nácar
<b>Individuo 3</b>	<b>Individuo 9</b>
1 hebilla 1 fragmento de cinturón de cuero 3 botones de nácar	5 hebillas de hierro 4 botones planos de hierro 2 pasadores de hierro 1 proyectil de 7,65 mm 2 fragmentos de metralla 1 mechero de yesca 6 botones de nácar 1 mina de lapicero 1 fragmento de tela 4 fragmentos de calzado de cuero
<b>Individuo 5</b>	<b>Individuo 10</b>
1 peseta, II República, 1937 50 céntimos, II República, 1937 25 céntimos, II República, 1937 6 botones planos de hierro 6 botones redondos de hierro 3 hebillas pequeñas de hierro 2 pasadores de hierro 1 mechero 3 fragmentos de metralla 6 botones de nácar 1 fragmento de tela	1 botón plano de hierro 1 proyectil de 7,65 mm 50 céntimos, II República, 1937 (2) 25 céntimos, II República, 1934 (4) 5 céntimos, Gob. Prov., 1870 (2) 10 céntimos, Gob. Prov., 1870 10 céntimos, Alfonso XII, 1877-1879 1 suela de goma de alpargata 1 monedero de cuero 1 botón de hueso 1 botón de vidrio
<b>Individuo 6</b>	
3 botones planos de hierro 2 hebillas pequeñas de hierro 1 cremallera 2 botones de hueso 5 botones de nácar 5 fragmentos de cinturón de cuero 1 suela de goma de alpargata	

Tabla 2. Materiales asociados a los individuos 1-10.

de agentes tafonómicos (por ejemplo, las raíces, que se nutren de la materia orgánica del hueso provocando su destrucción), la humedad presente en la tierra, la baja acidez del suelo; la presión ejercida por la tierra, etc.

Se trata de un enterramiento colectivo distribuido en dos grupos, puesto que los cuerpos no comparten la misma fosa sino que están ubicados en dos grupos:

unos en un pozo de tirador aislado (Área I) y otros en una trinchera con pozo de tirador (Área II). Éste es además primario, ya que la fosa es el primer y único lugar donde se depositaron los cuerpos de las víctimas tras el momento del deceso y donde ha tenido lugar el proceso de descomposición, simultáneo o sincrónico al haber sido enterrados todos los individuos en un mismo momento.

<b>Individuo 11</b>	<b>Individuo 17</b>
1 hebilla pequeña de hierro	1 hebilla de cobre con cuero
1 remache de hierro	1 hebilla de hierro
5 botones de hueso	1 alfiler
1 medalla de aluminio	6 botones de nácar
1 fragmento de tela	1 botón de hueso
2 botones de hueso	<b>Individuo 18</b>
1 peine de plástico	1 cuchara
5 botones de vidrio negro	3 fragmentos de montura de gafas
1 botón de vidrio negro decorado	2 fragmentos de funda de gafas
1 fragmento de cable	2 botones de hierro
<b>Individuo 12</b>	1 proyectil de 7,65 mm
1 fragmento de metralla	11 botones de nácar
2 botones planos de hierro	1 botón de hueso
1 hebilla de hierro	1 lente
1 pasador de hierro	<b>Individuo 19</b>
1 pluma de escribir	1 hebilla de hierro
2 suelas de goma	1 mechero de yesca
1 botón de hueso	2 pasadores
4 botones de vidrio blanco	2 botones de hierro plano
3 botones de nácar	1 botón redondo de hierro
<b>Individuo 13</b>	2 botones de nácar
2 fragmentos de metralla	1 botón de vidrio
2 fragmentos de hierro de un pasador	<b>Individuo 20</b>
1 botón de hierro	3 hebillas de hierro
2 botones de nácar	2 botones de hierro
<b>Individuo 14</b>	1 remache
2 fragmentos de pluma de escribir	2 remaches con cuero
6 botones de nácar	1 aplique con 3 remaches
<b>Individuo 15</b>	1 pasador de hierro
2 suelas de goma	2 botones de nácar
<b>Individuo 16</b>	2 botones de vidrio
4 hebillas de hierro	2 abarcas
1 pasador de tirante de hierro	
2 botones de hueso	
6 botones de nácar	
2 abarcas	

Tabla 3. Materiales asociados a los individuos 11-20

## ÁREA II (Fig. 3)

A la vista de los resultados tras la excavación del Área I, donde fueron recuperados 10 cuerpos, se decide explorar nuevamente la zona este de la citada área realizando una ampliación del mismo. Fueron hallados nuevamente restos humanos: un cúbito y un húmero derechos;

la cabeza de éste último fue seccionada por el cazo de la máquina y ambos huesos fueron desplazados de su contexto original. Inmediatamente se inspecciona la zona y se descubren otros restos osteológicos entre la tierra movida por el cazo -fémures, tibias y peronés- que han sido desplazados por la máquina de su ubicación original.



<b>Individuo 21</b>	<b>Individuo 25</b>
1 placa de hebilla de hierro	3 botones de hierro
1 fragmento de metralla	1 pasador de hierro
1 botón	1 mechero de yesca
1 anillo de plata	1 fragmento de metralla
1 peseta, II República, 1937	3 botones de hierro
1 hebilla de hierro	1 remache de hierro
1 pasador de hierro	25 céntimos, Estado Español, 1937
3 botones de hierro	2 fragmentos de lapicero
<b>Individuo 22</b>	2 botones de hueso
4 hebillas de hierro	4 botones de vidrio negro
1 botón	2 botones de nácar
2 botones de hierro	<b>Individuo 26</b>
1 pasador de hierro	1 cuchara de hierro
1 mina de lapicero	1 aplique de hierro con remaches
1 botón de hueso	1 mechero de yesca
<b>Individuo 23</b>	3 pasadores
1 hebilla de hierro	2 hebillas de hierro
1 pasador de hierro	1 remache con cuero
1 botón de hierro	10 botones de hierro
2 fragmentos de calzado	2 botones de hueso
2 botones de hueso	4 botones de nácar
1 botón de vidrio negro	<b>Individuo 27</b>
4 botones de vidrio blanco	2 hebillas de hierro
2 botones de nácar	1 pasador de hierro
<b>Individuo 24</b>	1 varilla de hierro
2 remaches de hierro	1 tachuela de hierro
2 gemelos	1 gemelo
1 alfiler	3 botones de hierro
2 varillas de hierro	1 proyectil de 7,65 mm
1 botón de hierro	1 botón de vidrio negro
1 peine de plástico	<b>Individuo 28</b>
2 botones de hierro	1 anillo de plata
3 botones de vidrio	1 medalla de aluminio
2 botones de nácar	3 fragmentos de metralla
	4 botones de hierro
	1 cremallera
	1 pipa de fumar de pasta
	1 botón de hueso
	6 botones de nácar

Tabla 4. Materiales asociados a los individuos 21-28

## Materiales Asociados (Fig. 4)

Todos los individuos exhumados tenían objetos personales de diversa índole. Los más frecuentes son elementos relacionados con la indumentaria, de los que se han encontrado botones, hebillas, suelas de zapatos, anillos, medallas, etc. Además, en las zonas donde pudo haber

bolsillos, se han hallado objetos de carácter personal como material de escritura, mecheros, papel de fumar, peines y monedas.

## Conclusiones

1. Las inhumaciones se realizaron en dos espacios diferenciados y separados:



Fig. 4. Materiales asociados al Individuo 26 (Autores)

Área I- pozo de tirador aislado de 2,50 m de longitud, con dos calles, una de 1,20 m y otra de 1,10 m con un ancho más o menos uniforme de 0,50 m. Área II-una trinchera de unos 6 m de longitud su calle principal y otra segunda calle de 2 m de longitud con un ancho más o menos uniforme de 0,50 m. En ambos espacios fueron arrojados los cuerpos que quedaron parcialmente superpuestos y fueron cubiertos con tierra

(10 individuos en el Área I y 18 individuos en el Área II).

2. El estado de conservación de los esqueletos era muy bueno a consecuencia de la protección ofrecida por la tierra arcillosa teniendo en cuenta además, que no han sido removidos a lo largo del tiempo. La fracturación de algunos de los restos se debe a la presión ejercida por el peso de la tierra.

3. En las tareas de exhumación fueron recuperados los restos óseos de un total de veintiocho personas, todas ellas masculinas con edades que abarcan entre los 15 años hasta los 55, de conformidad a los criterios antropológicos estándar.

4. Algunos de los cráneos aparecieron fracturados como consecuencia de disparos de gracia por arma de fuego, que se pueden interpretar con sus respectivas trayectorias. Estas lesiones son la causa fundamental de la muerte que puede calificarse de violenta homicida en todos los casos.

5. Se constatan otras lesiones por arma de fuego en áreas distintas del cuerpo, como tórax y piernas, además se han constatado otras lesiones traumáticas en el esqueleto postcraneal que pueden atribuirse al perimortem, como húmeros, tibias y fémures fracturados.

6. A tenor de los restos de munición encontrados, se trata de munición muy antigua para la fecha en la que se produce la ejecución (25 de abril de 1939). Hay balas de fabricación anterior a la guerra o de los primeros momentos de la misma (una fabricada en 1925). De ello se deduce que quienes utilizaron estas balas no eran combatientes de primera línea sino que se dedicaban a tareas represivas.

7. Las evidencias recuperadas y el análisis de conjunto permiten una interpretación de los hechos que concuerda fielmente con las versiones previamente recogidas a través de testimonios sobre

el asesinato y posterior desaparición forzada de las personas anteriormente referenciadas en abril de 1939.

## BIBLIOGRAFÍA

- PÉREZ CONDE, J.; JIMÉNEZ RODRIGO J.C. y DÍAZ DÍAZ, B. (2007): *La guerra civil en Talavera de la Reina, conflicto bélico, represión y vida cotidiana*, Colección Padre Juan de Mariana, Talavera de la Reina, Excmo. Ayuntamiento.
- DE LA LLAVE MUÑOZ, S.; PACHECO JIMÉNEZ, C. y PÉREZ CONDE, J. (2010): *Informe de exhumación de la fosa común de Alcaudete de la Jara (Toledo)*, Ministerio de Presidencia, Inédito.
- GASSIOT BALLBÈ, E. (año 2008): "Arqueología de un silencio. Arqueología forense de la Guerra Civil y del Franquismo", *Complutum*, 19/2, pp. 119-130.
- BARRAGÁN MALLOFRET, D. y CASTRO FERNÁNDEZ, J.L. (2004-2005): "Arqueología de la Justicia: arqueología de las víctimas de la Guerra Civil Española y de la represión franquista", *Revista atlántica-mediterránea de prehistoria y arqueología social*, 7, pp. 149-174.
- MUÑIZ JAÉN, I.; LÓPEZ RAMÓN, M. I.; DEL RÍO, A. y ROMERO, C. (2009): "Arqueología, movimientos sociales y derechos humanos. Estudio histórico-arqueológico de la represión franquista en Huelva: exhumación de una fosa

- de la Guerra Civil en la finca Juaniani (Zalamea la Real)", *Antiquitas*, 21, pp. 259-282.
- SILVA, E.; MACÍAS, S. (2003): *Las fosas de Franco*. Madrid, Editorial Temas de Hoy.
- LUMBRERAS, L.G. (1981): *La arqueología como ciencia social*. Lima, Peisa.
- TRIGGER, B. (1992): *Historia del pensamiento arqueológico*. Barcelona, Crítica.

# Los mudéjares talaveranos y sus actividades laborales durante el siglo XV

YOLANDA MORENO MORENO

*Historiadora*

**Resumen:** Durante unos cuatro siglos, en la Talavera medieval reside un pequeño grupo de gentes de religión islámica, los mudéjares, que desarrollan sus vidas bajo condición de minoría. Herreros, alfareros, relojeros..., aportan al conjunto de la sociedad talaverana unos conocimientos que no pasarán desapercibidos por el concejo de la ciudad. Estas actividades se alternaron con otras más primarias que también sirvieron para beneficiar a todos los vecinos de la villa.

**Palabras Clave:** Talavera, mudéjar, oficios, siglo XV.

## THE MUDEJAR TALAVERA AND ITS ACTIVITIES DURING THE FIFTEENTH CENTURY

**Abstract:** In Medieval Times, a small group of Islamic people lived in Talavera for about four centuries. Despite being considered a minority, the mudejars lived their lives as blacksmiths, potters, watchmakers, amongst other trades, and made a great contribution to the knowledge of the whole society in Talavera; this fact would not go unnoticed by the town council. The integration of new trades with more basic ones certainly helped to benefit all those residing in the town at that time.

**Key Words:** Talavera, mudejar, trades, century XV.



No resulta fácil adentrarse en el mundo medieval. Es harto conocido que la parquedad de las fuentes y su dispersión impide estudiar un periodo concebido como un ente donde una serie de agentes sociales se encargan del desarrollo del mismo. Estudiamos así en la mayoría de los casos un mundo fragmentado, inconexo supeditado a la información hallada, que impide elaborar una historia continua y sus interacciones con el mundo exterior. Pero además, si hablamos de minorías la cosa se complica, y aún más si tenemos en cuenta que la andadura de judíos y mudéjares “llega a su fin” en la frontera de la Modernidad, en un momento donde el corpus documental lleva poco tiempo aumentando su volumen. Pero más vale conocer retazos de la historia que no vivir en la absoluta ignorancia y por ello cualquier fuente, de la más variada naturaleza, se convierte en una preciada pieza que tras un estudio crítico, nos ayudará a completar un pasaje más de la historia para así poder conocer, con una visión más amplia, procesos que desencadenaron unas formas de vida.

Visto el panorama, el presente trabajo sobre los mudéjares de Talavera y sus actividades laborales, no deja de ser un mero esbozo de la andadura de esta comunidad en tierras talaveranas durante más de cuatro siglos. Pero a pesar de estas limitaciones, los investigadores medievalistas talaveranos nos podemos sentir agradecidos

de poder contar con un corpus documental, referido sobre todo a la época bajomedieval, escueto aunque suficiente al menos, para poder desgranar numerosos aspectos vividos en esta comarca sobre todo durante el s. XV.

## Metodología

Desde la segunda mitad del siglo pasado, un nuevo planteamiento metodológico sobre el mudejarismo español se abre camino dentro de las investigaciones medievales sobre esta minoría. Nuevas aportaciones historiográficas ven la luz desde entonces aunque todas, en menor o mayor medida, toman como base una serie de fuentes que se caracterizan por su escasez y dispersión (sobre todo las castellanas). Fuentes documentales, histórico-literarias, arqueológicas, cartográficas o toponímicas, han sido y son de gran utilidad para poder analizar y comprender el fenómeno mudéjar.

Si nos atenemos a las fuentes documentales, resultaría imprescindible señalar que el Archivo de Simancas es referencia básica para todo investigador de la etapa medieval. Al mismo tiempo, la consulta del Archivo Municipal de Talavera<sup>1</sup>, sus Libros de Acuerdos de 1450-1459, 1476-77 y 1500-1502 y los documentos conservados en el archivo de la antigua Colegiata de Santa María la Mayor<sup>2</sup> de esta localidad, ha permitido obtener gran parte de la información que de los mudéjares talaveranos existe hoy en día. Los protocolos notariales del Archivo histórico-provincial de Toledo<sup>3</sup> y la documentación disponible en la

1. En las referencias documentales se utilizará la abreviatura A.M.T.

2. En las referencias documentales se utilizará la abreviatura A.COL.T.<sup>o</sup>

3. En las referencias documentales se utilizará la abreviatura A.H.T.

sección Hacienda del mismo lugar, también ha aportado una interesante información, así como las publicaciones sobre los resultados de algunas intervenciones arqueológicas (en especial la del cementerio musulmán en el Prado) llevadas a cabo en los últimos años aquí en Talavera.

No se puede dejar de mencionar la consulta realizada del repertorio bibliográfico que sobre los mudéjares, y la etapa medieval talaverana, existe en la actualidad gracias a que las nuevas circunstancias políticas surgidas a partir de 1975 en España, con el advenimiento de la democracia, repercutirían de forma positiva en la investigación histórica. Poco tiempo después, vio la luz la tesis doctoral de la profesora Suarez Álvarez<sup>4</sup>, obra de referencia para todo aquel que quiera adentrarse en este periodo, sobre todo si nos centramos en la última etapa de la E. Media. Afortunadamente, la época plenomedieval también ha sido desgranada por Rodríguez-Picavea Matilla<sup>5</sup>. Otros trabajos dedicados a

aspectos concretos de la historia, sea instituciones, grupos sociales, población, etc. de igual modo, han recogido algunos datos interesantes sobre el periodo que nos ocupa<sup>6</sup>. Así mismo resulta interesante tener en cuenta los trabajos presentados por el profesor Lillo sobre la Talavera islámica<sup>7</sup>, o los de César Pacheco dedicados a las obras de ingeniería civil y militar<sup>8</sup>, entre otros.

Sin embargo quedan mucho por investigar y otras cosas por revisar, tal como se hizo en su momento con el famoso padrón de los judíos de 1477-78, documento publicado en 1882 por el padre Fita con errores de transcripción, que fue años después corregido por el profesor Carlos Carrete Parrondo<sup>9</sup>.

Del mismo modo, al igual que ocurre con la historia en general, desde hace algún tiempo, los estudios sobre minorías étnico-religiosas en el Occidente medieval manifiestan un interés cada vez mayor por profundizar en el conocimiento

4. SUÁREZ ÁLVAREZ, M.J.: *La villa de Talavera y su tierra en la Edad Media (1369-1504)*, Oviedo, 1982.

5. RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E.: *La villa y la tierra de Talavera en Plena Edad Media. Orígenes y desarrollo y consolidación de un concejo de realengo (siglos XI-XIII)*, Talavera de la Reina, Excmo. Ayuntamiento, 1996.

6. Es el caso de los dedicados a la población de Talavera, a la institución de la Santa Hermandad Vieja o al de heterodoxia y herejía en Talavera, véase: SÁNCHEZ BENITO, J.M.: *Santa Hermandad Vieja de Toledo, Talavera y Ciudad Real (siglos XIII-XV)*, Toledo, Caja de Ahorro de Toledo, 1987. BLÁZQUEZ MIGUEL, M.: *Herejía y heterodoxia en Talavera y su antigua tierra: Procesos de la Inquisición, 1478-1820*, Talavera de la Reina, Ediciones Hierba, 1989. GONZÁLEZ MUÑOZ, M.C.: *La población de Talavera de la Reina (siglos XVI-XX). Estudio socio-demográfico*, Toledo, I.P.I.E.T, 1974. RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E.: *Orígenes y desarrollo de la señorialización en la villa de Talavera y su tierra (siglos XIII-XV)*, Talavera de la Reina, Excmo. Ayuntamiento, 2006.

7. MARTÍNEZ LILLO, S.: "Arquitectura militar islámica en Talavera de la Reina", en *Actas de las Primeras Jornadas de Arqueología de Talavera de la Reina y sus Tierras*, Toledo, Diputación Provincial, 1992, pp. 177-200. MARTÍNEZ LILLO, S.: "Talavera de la Reina en las fuentes medievales", *Cuaderna*, 4, 1996, pp. 66-91. MARTÍNEZ LILLO, S.: *Arquitectura militar andalusí en la Marca Media. El caso de Talabira*, Talavera de la Reina, Excmo. Ayuntamiento, 1998.

8. Véase PACHECO JIMÉNEZ, C.: *Las antiguas puertas de Talavera de la Reina: Estudio histórico y arqueológico*, Talavera de la Reina, Excmo. Ayuntamiento, 2001. PACHECO JIMÉNEZ, C.: "Almunias en la Talavera medieval: aproximación histórico-arqueológica del estudio del espacio rural islámico en el occidente de la taifa toledana", en *Actas del Congreso Internacional "Entre el Califato y la Taifa. Mil años del Cristo de la Luz"*, Toledo, Asociación de Amigos del Toledo Islámico, 2000, pp. 369-386. PACHECO JIMÉNEZ, C.: "La fortificación en el valle del Tajo y el alfoz de Talavera entre los siglos XI y XV", *Espacio, Tiempo y Forma*, nº 17, 2004. PACHECO JIMÉNEZ, C.: "Obras públicas en Talavera de la Reina: los puentes medievales. Aproximación histórica y arqueológica", *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, 14, 2001, pp. 163-191.

9. FITA, F.: "Documentos inéditos anteriores al siglo XVI, sacados de los archivos de Talavera de la Reina" en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, nº 2 (1883). CARRETE PARRONDO, C.: "Talavera de la Reina y su comunidad judía. Notas críticas al padrón de 1477-78", en *En la España Medieval. Estudios dedicados al profesor D. Julio González*, Madrid, 1980.

de las distintas cuestiones relativas a la vida cotidiana. Talavera también ha conocido algunos trabajos enfocados en esta línea, aunque primando sobre todo a la minoría judía. Los judíos de Toledo de Pilar León Tello<sup>10</sup> o la aproximación sobre el estado de la cuestión judía realizada por César Pacheco<sup>11</sup>, además de los estudios dedicados al Padrón de 1477-78, han tratado este tema<sup>12</sup>. Tampoco podemos dejar de citar a Jean-Pierre Molénat, que ha realizado una treintena de trabajos tras la publicación de su tesis doctoral sobre Toledo<sup>13</sup>.

Sobre la cuestión mudéjar talaverana no existe un trabajo exhaustivo propiamente dicho. Sí aparece en obras más generales como en la de la ya citada profesora Suárez o en otras más concretas, aunque abarcando un territorio mayor, tal como resultan ser las imprescindibles publicaciones del profesor Ladero Quesada, Mercedes García Arenal, Ana Echevarría, la aproximación de Isabel Montes Romero-Camacho a los mudéjares castellanos del siglo XV o la síntesis a nivel peninsular de José Hinojosa Montalvo entre otras<sup>14</sup>. Algunos de estos historiadores han publicado sus contribuciones en las Actas emanadas de los Simposios de Mudejarismo de Teruel logrando sa-

car a la luz abundantes estudios sobre la comunidad mudéjar peninsular.

## EL MUDEJARISMO TALAVERANO

### Los inicios del mudejarismo en Talavera

Etimológicamente el término mudéjar proviene del árabe *mudayyan* que significa “gente de la permanencia”, “aquel a quien ha sido permitido quedarse”, “aquel que paga tributo”, “domesticado”<sup>15</sup>. Esta gente que pudo permanecer en su territorio tras ser ocupado por personas ajenas a su condición socio-religiosa, conservaría su status jurídico propio, aunque siempre se vería condicionado por las capitulaciones que los distintos reyes cristianos fueron estableciendo con los líderes musulmanes de los diversos territorios en el momento de la conquista<sup>16</sup>.

El mudejarismo castellano se inicia con la capitulación de Toledo y su taifa y el consiguiente dominio cristiano implantado en ellos por Alfonso VI. No se han conservado tales disposiciones, pero se ha podido constatar que los musulmanes mantuvieron amplias prerrogativas, aunque siempre bajo dominio militar y político, que fueron deteriorándose a medida que aumentaba

11. PACHECO JIMÉNEZ, C.: “La comunidad judía de Talavera de la Reina en el siglo XV”, Cuaderna, 7/8 1999-2000, pp. 71-108.

12. FITA, F.: “Documentos inéditos anteriores al siglo XVI, sacados de los archivos de Talavera de la Reina” en Boletín de la Real Academia de la Historia, no 2 (1883). CARRETE PARRONDO, C.: “Talavera de la Reina y su comunidad judía. Notas críticas al padrón de 1477-78”, en En la España Medieval. Estudios dedicados al profesor D. Julio González. Madrid, 1980.

13. Respecto a Toledo también hay que señalar que Ladero en “Los mudéjares de Castilla cuarenta años después” se refiere a una investigación de conjunto preparada por Pablo Ortego sobre los mudéjares del reino de Toledo. LADERO, M.Á.: “Los mudéjares de Castilla cuarenta años después”, en En la España Medieval 2010, vol. 33 p. 388.

14. La mayoría de estas obras son citadas en el apartado bibliográfico.

15. MAÍLLO SALGADO, F.: Vocabulario básico de historia del Islam, Akal, Madrid, 1987, p. 116, citado por DE TAPIA, S.: “Los mudéjares de la Extremadura castellano-leonesa: notas sobre una minoría dócil (1085-1502)”, Stvdia Historica. Historia medieval, Madrid 1989, Nota 1, p. 95.

16. Ibídem, p. 95.

la presión ejercida por los repobladores y la necesidad de culminar la conquista introduciendo todos los elementos de vida de la sociedad castellana<sup>17</sup>.

La doctrina islámica recomendaba a los musulmanes no vivir en tierra dominada por infieles, tanto por cuestiones religiosas como políticas, dado que la situación normal y deseable de este grupo era la de dominadores y no la de encontrarse bajo el poder de otros grupos religiosos<sup>18</sup>. Algunos jurisconsultos musulmanes podrían sobrellevar esta situación, siempre que se garantizara el poder llevar a cabo la práctica de los preceptos religiosos islámicos (los cinco pilares del Islam). Mientras, existía otro grupo que encontraba insostenible e ilegítimo el poder desarrollar plenamente su condición de musulmán si el poder, de facto, era copado por infieles<sup>19</sup>.

Por este motivo, aunque también si la situación lo forzaba, muchos musulmanes emigrarían después de las conquistas cristianas. Las citas documentales sobre los musulmanes tras la conquista son escasas, ya que la inexistencia de referencias a mudéjares en muchos fueros, hace que

haya un desconocimiento de las pautas de la emigración y despoblación de las tierras conquistadas por los cristianos.

Los primeros historiadores locales conocidos nos informan de la llegada de un contingente de moros del sur de la península durante el siglo XIII, sobre todo del área sevillana<sup>20</sup>. Obras de más reciente publicación corroboran este dato por lo que, según están las cosas, podemos presuponer que tras la conquista de los cristianos de gran parte de las tierras del Al-Ándalus, esta nueva población castellana podría haber sido atraída hacia zonas norteñas ante la necesidad de mano de obra principalmente<sup>21</sup>, o por encontrar en estos lugares condiciones más favorables para desarrollar sus modos de vida. Puede ser que la mayoría fueran de condición libre pero tampoco podemos descartar que algunos fueran esclavos. Este dato pudiera ser comprobado en varios documentos. Uno de ellos refiere que en la villa, allá por el siglo XII o XIII, hay algunos esclavos, como es el caso de Zeinab, esclava que se encuentra en propiedad del alguacil Miguel Midiz<sup>22</sup>. Otro texto datado en 1325 indica que el ar-

17. LADERO QUESADA, M.Á.: "Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media", en *Actas del I Simposio internacional de mudejarismo*, 1981, p. 266.

18. *Ibidem*, p. 382.

19. BUZINEB, H.: "Respuestas de jurisconsultos magrebíes en torno a la inmigración de musulmanes hispánicos", *Hespéris-Tamuda*, 26-27 (1988-89), pp. 53-66 Citado por ECHEVARRIA ARSUAGA, A.: "La "mayoría" mudéjar en León y Castilla: legislación real y distribución de la población (Siglos XI-XIII)", en *En la España Medieval* 29, Madrid 2006, Nota 3, p. 8.

20. Tras las conquistas cristianas de los años 1225 a 1265, y la deportación masiva de musulmanes después de las revueltas de 1265, que concluyeron con la emigración de la gran mayoría de los andalusíes a Granada y el Magreb, se produce un retorno de algunos grupos, aunque de escaso número, hacia tierras castellanas durante los últimos decenios del siglo XIII y primeros del XIV. LADERO QUESADA, M.Á.: "Los mudéjares de Castilla cuarenta...", p. 392.

21. Otro dato significativo que corrobora esta afirmación, aparece en un documento de comienzos del siglo XVII, en el cual los moriscos de Talavera, para evitar la expulsión, afirmaban estar allí "desde la conquista de Sevilla". Ladero, da valor a la hipótesis de que realmente estos mudéjares talaveranos fueran descendientes de exiliados sevillanos. LADERO QUESADA, M.Á.: "Los mudéjares de Castilla cuarenta...", p. 392.

22. GONZÁLEZ PALENCIA, A.: *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII* Instituto de Valencia de don Juan, Madrid, 2006, pp. 117-126, citado por RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E.: *La villa y la tierra de Talavera en Plena Edad Media...*, p. 125.

zobispo de Toledo otorga, entre otras cosas, moros y moras, siervos y siervas al deán y cabildo de la colegiata<sup>23</sup>. Poco después, el diploma de Enrique II citado por Soto, fechado en Toledo a 25 de Junio de 1369<sup>24</sup>, constataría que las aljamas de judíos y moros de Talavera, junto con la villa y su alfoz, fueron cedidos por el Rey al dominio señorial del arzobispo Gómez Manrique.

Independientemente de esta información o de si en Toledo también se habría producido un desplazamiento de moros hacia zonas de Castilla la Vieja, que de la misma manera pudiera haber afectado a la comarca talaverana, lo cierto es que los musulmanes que permanecieron bajo dominio cristiano podrían haberse quedado a residir en el núcleo principal de la ciudad: el cuerpo de la villa, dentro del primer recinto amurallado. Datos posteriores, del siglo XV nos confirman en numerosas ocasiones este hecho, por lo que podríamos suponer que años anteriores, los propios mudéjares, al menos una parte, residirían en este sitio. Sería difícil creer que el centro administrativo de Talavera fuera otorgado a los moros en fecha tardía, mientras que resultaría más lógico pensar que lo habitarían tiempo atrás. Probablemente con el cambio de dueño, muchos mudéjares, tal como había ocurrido en otras zonas, optaron por emigrar a tierras del Al-Ándalus o abrazar la religión cristiana, por lo que de esta manera, los musulmanes se convertirían en una minoría que no resultaría tan problemático recolocar o dejar en su lugar de

origen. Lo que no podemos comprobar de momento es exactamente el número de personas de religión islámica que decidieron quedarse, dónde estaría el emplazamiento original de sus viviendas y si vivirían agrupados en barriadas propias o dispersos por la villa. Además, si la toma de Talavera obedeció a un pacto tal como apuntan algunos historiadores, no es ilógico pensar que se dejara a los antiguos pobladores en su lugar de residencia y en condiciones favorables, y de esa manera evitar al mismo tiempo una desbandada general que pudiera perjudicar a la economía del lugar. Esto mismo ocurriría en Toledo, al menos en un principio, dado que una de las condiciones emanadas de ese pacto por la entrega de la ciudad, sería el compromiso por parte del rey de respetar a los musulmanes en posesión de sus heredades y casas.

El panorama podría haber cambiado después con la llegada de gentes de confesión islámica desde el sur de Castilla. No sabemos si se mezclarían con sus correligionarios o se emplazarían a los extrarradios de los recintos amurallados islámicos o cristianos, que por entonces, me refiero a estos últimos, estarían en obras o recién levantadas.

### **Las imposiciones fiscales a la comunidad mudéjar**

Como en otras comarcas, lo que permitió a los musulmanes conservar sus tierras fue la satisfacción de ciertas imposiciones fiscales: el «servicio y medio

23. A.Col.Ta. Carpeta 561, no 10.

24. SOTO, F. de: *Historia de la antiquísima ciudad y colonia romana Elbora de la Carpetania hoy Talavera de la Reina*. Talavera, 1722.fol. 61.



servicio»<sup>25</sup> que pagan todas las minorías étnico-religiosas del reino de Castilla a la hacienda regia; la “cabeza de pecho”, en reconocimiento a su señor (posiblemente dejó de cobrarse en tiempos de Juan II<sup>26</sup>); y “los castellanos de oro”, impuesto que los Reyes Católicos fijaron, y que equivalía a 485 maravedís<sup>27</sup>, para sufragar los gastos de la Guerra de Granada. Tras la toma del reino de Granada y la expulsión de los judíos, los monarcas mantuvieron esta carga fiscal sobre los mudéjares, cambiando de denominación, “pechas”, y constituyéndose en el tributo exclusivo más significativo aportado por esta comunidad.

En Talavera la profesora Suárez, bajando los datos fiscales publicados por Ladero (1969, 17-20), que pagaban todos los cabeza de familia varones y mayores de veinte años<sup>28</sup>, y aplicando un baremo de 4 ó 5 miembros por familia, da una estimación que vendría reflejada en la siguiente gráfica:

Pero las minorías étnico-religiosas, no sólo satisfacían

a su señor más directo con contribuciones económicas de este tipo. Al igual que el resto de la sociedad castellana contributiva, ya que no dejaban de ser todos vasallos del rey, debían de abonar al monarca toda clase de tributos ordinarios y extraordinarios, entre los que sobresale la alcabala, además de toda una serie de impuestos forales<sup>29</sup>.

## La aljama

El vocablo “aljama” proviene de la raíz árabe y-m-‘, y significa “reunir”, “congregar”<sup>30</sup>. También designa a la comunidad de musulmanes o consejo de ancianos encargados de regir la vida de sus correligionarios<sup>31</sup>.

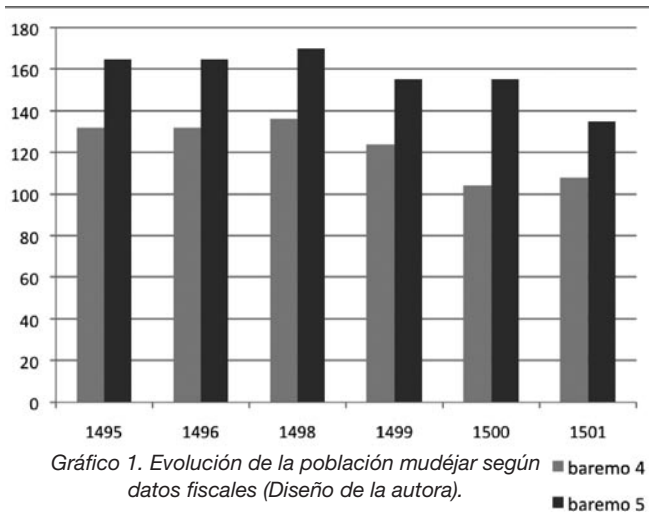


Gráfico 1. Evolución de la población mudéjar según datos fiscales (Diseño de la autora).

25. Las aljamas y morerías del Reino de Castilla estaban obligadas a pagar desde los tiempos de Juan I ciento cincuenta mil maravedís cada año a la Hacienda Regia. VIÑUALES FERREIRO, G.: “Servicio y medio servicio de los mudéjares de Castilla en el último cuarto del siglo XV” p. 188.

26. LADERO QUESADA, M.Á.: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, Universidad de la Laguna. 1973, p.218

27. “...es de nos e servir por cada uno de vos este presente año de la fecha desta nuestra carta con un castellano de oro e por el quatroçientos e ochenta e cinco maravedís...” A.G.S, R.G.S, IV-1490 fol. 40.

28. MONTES ROMERO-CAMACHO, I.: “Las Comunidades Mudéjares...”, p. 369.

29. A.M.T, “Este dicho día los dichos señores mandaron dar su mandamiento para el aljama de los judíos desta villa para que acudan a Ferrand García de Toledo regidor del rey con los maravedis de las catorze monedas asy mismo para el aljama de los moros” (21-12-1453)”, Acuerdos 1450-1459 fol. 104v.

30. ECHEVARRÍA ARSUAGA, A.: *La minoría islámica de los reinos cristianos medievales*, Ed. Sarriá, Málaga 2004, p. 61.

31. *Ibidem* p. 62

La aljama era la expresión de permanencia del Islam bajo el dominio cristiano<sup>32</sup> y principal interlocutor válido para tratar principalmente los asuntos fiscales con los órganos de poder<sup>33</sup>, así como otras medidas que atañían a la convivencia de los distintos grupos sociales.

En Talavera contamos con suficiente documentación que hace alusión a este término en referencia a las dos minorías étnico-religiosas que habitaban en la villa en el bajomedievo. Los libros de Actas recogen esta denominación cuando el concejo requiere al órgano representativo de ambas comunidades. Numerosos también son los censos, cartas de venta, etc.<sup>34</sup> que aluden a este término cuando existe una propiedad que se encuentra lindera con el cuerpo institucional de las mismas. Lógicamente la aljama contaría con aquellos elementos físicos necesarios para poder llevar a cabo sus funciones y estas edificaciones son a las que se refieren los censos cuando se trata de señalar un “espacio fronterizo”. En toda la documentación hallada en Talavera en referencia a este lugar, constantemente aparece un vocablo denominado *aljeme*. Esta palabra, recogida hace algunos años (Fita, 1883, 67) y mencionada por algunos investigadores posteriores como M.J. Suárez o el propio Ladero resulta ser singular. Existe una carta de concordia del año

1471<sup>35</sup> que indistintamente recoge las dos palabras: *aljama* y *aljeme*. Concretamente, se menciona que la aljama de los moros (sus representantes) se encuentra en su “*aljeme*” y están “*ayuntados en nuestro ayuntamiento*”. Después de comprobar el resto de los documentos quizás sí se podría relacionar la palabra *aljeme* con “*ayuntamiento*”, ya que los moros se “*ayuntaban*” en la mezquita. Por tanto es con este último término, el de mezquita, con el que estaría relacionado *aljeme*<sup>36</sup>.

### **El espacio físico mudéjar: morería, mezquitas, tiendas y cementerio**

En las primeras décadas del XV sabemos, por la documentación local conservada, que varios mudéjares residían en el cuerpo de la villa. Pero no sólo encontramos musulmanes en la colación de Santa María, también los hay en otras colaciones, incluso poco antes de su conversión forzada, sobre todo en aquellas que se encuentran dentro de los Arrabales Mayores, como las de Santiago, Santa Leocadia o San Miguel, tal como apuntan algunos datos extraídos de los censos conservados en el Archivo de la Colegial y en los libros de Actas.

También en el núcleo vital de la villa se encuentra la aljama de los judíos, concretamente cerca del convento de Santa Catalina. Al mismo tiempo encontraríamos judíos residiendo en otras demarcaciones.

32. *Ibíd.* p. 61

33. ECHEVARRÍA ARSUAGA, A.: “Las aljamas mudéjares castellanas en el siglo XV: redes de poder y conflictos Internos”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Ha Medieval, t. 14, 2001, p. 93.

34. A.COL.Ta. Caja 271 no12, censo (de cristianos) en 1477 en la colación de Santa María, que “*alindan con casas de los herederos del maestre Çuleman*”.

35. A.COL.Ta. Caja 271, no2.

36. Podría ser una derivación de *almagid* (mezquita-aljama, mezquita principal).

Pero judíos y moros de Talavera, tras las disposiciones restrictivas pronunciadas con mayor firmeza por los Reyes Católicos en 1480, debían residir en lugares apartados propios para desarrollar su modo “peculiar” de vida. Aquellos que moraban ya en sus barriadas exclusivas, no se verían afectados por esta medida ya que los concejos tenderían a agrupar a los miembros de estas comunidades en estos espacios. De lo que se trataría sería de atraer a aquellos que vivieran repartidos por la ciudad. Para ello, lo primero que tenía que hacer el cuerpo concejil, sería dotar a las aljamas de espacio suficiente para poder recluir a los que se encontraban dispersos. Así, en 1482, el ayuntamiento tiene que otorgar un solar y un patio al Monasterio de Santa Catalina, porque el cenobio ha sufrido una reducción de su propiedad al tener que cederla al concejo para ampliar los edificios de la judería de los judíos, en cumplimiento con el mandato regio de apartar a las minorías étnico-religiosas de las poblaciones castellanas<sup>37</sup>.

De momento no se han sacado datos a la luz que nos indiquen que algo similar ocurriría con los moros, pero de lo que si tenemos constancia es que la medida sí se podría haber llevado a cabo pues en cartas de censos y en documentación

de principios del XVI encontramos varias referencias sobre la morería en la colación de Santa Leocadia<sup>38</sup>, concretamente en Barriónuevo<sup>39</sup>. Los documentos referidos a transacciones económicas son posteriores a 1482. Este dato nos puede indicar que este espacio pudo definirse como tal a partir de dichas disposiciones. La mención del “arco de la morería”<sup>40</sup> es claro síntoma de la delimitación y configuración de esta barriada. De todas formas nos encontraremos cristianos residiendo en este lugar y musulmanes habitando en otras colaciones. Este hecho, algo habitual en el resto de poblaciones hispanas con morerías constata que la realidad de cada sociedad iba por encima de este tipo de medidas restrictivas que intentaron ya imponerse en diversas ocasiones. De todas formas, es a partir de los Reyes Católicos cuando resultaron ser más efectivas.

La aljama mudéjar, como el conjunto de la comunidad islámica que permanece bajo dominio cristiano, necesitaba una serie de espacios propios para poder llevar a cabo todas aquellas labores que, por su religión, era imposible compatibilizar con otras actividades similares realizadas por sociedades ajenas a ella. Sabemos que en Talavera existían al menos dos mezquitas, tiendas como la carnicería<sup>41</sup> o la pescadería<sup>42</sup> y un cementerio o *maqbara*<sup>43</sup>.

37. A.H.N., Clero, leg. 7.121. Publ. LEÓN TELLO, P.: Judíos...no 69, citado por RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E.: *Orígenes y desarrollo...*, Nota 208, p.217.

38. A finales del siglo XV, principios del XVI, San Francisco ocuparía el emplazamiento original de Santa Leocadia.

39. A.H.T., Hacienda, Sig. 1907/5 (16-6-1506).

40. *Ibidem*.

41. Los documentos mencionan una que se encontraba en parte del solar que ocuparía el Hospital de la Misericordia y otra en la morería. A.COL.Ta. Caja 271 no2 (1471) y A.H.T. Hacienda, Sig. 1910/8 (26-1-1544).

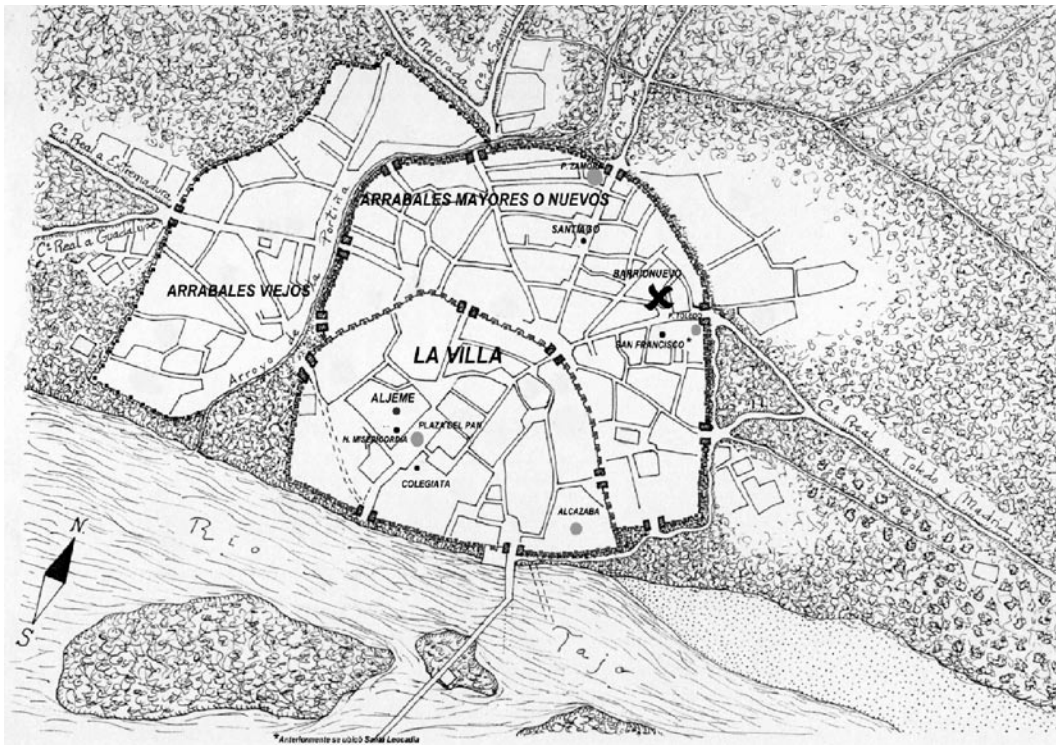
42. A.COL.Ta. Caja 256, no5.

43. PACHECO JIMÉNEZ, C. y MORALEDA OLIVARES, A.: “La Maqbara musulmana de Talavera de la Reina: Primeros resultados arqueológicos”, *Tulaytula*, 14, Toledo, 2007, pp. 67-94.

Los pleitos del hospital con la aljama por cuestiones de lindes<sup>44</sup> y las Relaciones Topográficas de Felipe II, nos informan que los mudéjares conservaban una mezquita que a mediados del siglo XV “se reducía a un corral anejo al hospital de la Misericordia”<sup>45</sup>. Del mismo modo el estudio indica que cuando se hacen las obras del hospital, aunque sin especificar fecha exacta, se encuentra un pilar con

una inscripción arábiga, hoy desaparecido, que decía: “*en este lugar no solo no es lícito hablar pero ni pensar mal*”. Siempre se ha identificado con una mezquita<sup>46</sup>.

Una bula<sup>47</sup> que concedía indulgencias a aquellos que trabajaran en las obras de acondicionamiento de la Colegial, dada en Roma el 10 de septiembre de 1427, y publicada en el Bulario de la Universidad de



Mapa 1. La villa de Talavera hacia 1502. (Fuente: César Pacheco Jiménez. Rediseño de la autora).

44. A.COL.Ta. Caja 271 no2, “...sobre la pared del dicho corral del ospital que esta fazia la casa de nuestra oracion...”.

45. Relaciones topográficas de Felipe II en la provincia de Toledo, p.454.

46. En relación con este asunto, el padre Fita en uno de sus apartados refiere lo escrito por Soto “*En un corral, dice Soto, de este hospital, que había sido mezquita de moros, que se derribó cuando se hizo la obra del (mismo) hospital, hallaron un pilar; y en él un letrero, que traducido del arábigo en castellano decía: En ese lugar no es lícito pensar cosa mala, cuanto más hacerla. No he podido encontrar esta inscripción curiosísima. El concepto es agudo, y el estilo del siglo XV*”.

47. Hace poco tiempo y como consecuencia de la preparación de los actos que conmemoran el octavo centenario de la consagración de Santa María la Mayor como colegiata tras la ayuda prestada por los talaveranos a Alfonso VIII en la batalla de las Navas de Tolosa, el profesor Ángel Ballesteros me cedió la información de este documento.



Salamanca<sup>48</sup>, hacía referencia a que la iglesia se levantaría sobre una antigua mezquita<sup>49</sup>. Aún faltan labores arqueológicas útiles para precisar que Santa María la Mayor fue la mezquita, quizás la mezquita aljama, de la Talavera islámica. Si la bula es cierta, nos encontraríamos con otro caso en el que la mezquita aljama sería convertida en un lugar destacado de oración cristiano<sup>50</sup>. La consagración como lugar sagrado cristiano de oratorios musulmanes, que en teoría deberían haber sido respetados, supondría otra más de las reiteradas violaciones que sufrieron las capitulaciones.

### Medidas restrictivas contra los mudéjares talaveranos

Los mudéjares contaron con un régimen de protección y libertad tolerada desde el principio, aunque el desarrollo del mismo se encontraba condicionado por el poder al que se encontraban sujetos. La protección del poder real a las minorías implicaba también elementos de desigualdad o desventaja jurídica, prohibiciones de acceso a oficios públicos y cargas tributarias especiales a las que se añadían las que

ya satisfacía el otro sector de la población mayoritaria.

Pero los mudéjares castellanos nunca fueron numerosos ni influyentes, por lo que pasarían en cierta medida desapercibidos hasta las últimas décadas del siglo XV<sup>51</sup>. En los reinos peninsulares, las medidas restrictivas hacia la población mudéjar fueron renovadas, e incluso aumentadas, en sucesivos ordenamientos sobre todo a lo largo de toda la segunda mitad de esta centuria: limitación de la propiedad de la tierra, prohibición de ejercer determinados oficios (recaudadores, arrendadores, de impuestos...) e imposiciones fiscales.

Algunas de estas medidas, estaban encaminadas a evitar el proselitismo<sup>52</sup> que las minorías étnico-religiosas pudieran realizar entre la población cristiana. Desde fechas tempranas, mediados del siglo XIII, comenzaron a darse disposiciones para que judíos y mudéjares de Castilla no pudieran usar tejidos preciosos o de calidad. A medida que avanzaba el siglo XV, las medidas discriminatorias hacia judíos y mudéjares se fueron haciendo más grave-

48. BELTRÁN DE HEREDIA, VICENTE, O. P.: *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*. Tom. II. Universidad de Salamanca, 1966, 771, pps. 310-311

49. "Beatissime pater: Cum saecularis et collegiata eccl, Sanctae Mariae de Talavera, Toletan. dio., a spurcissimis sarracenorum manibus, quorum quondam mesquita fuit, erepta..." *Ibidem* p.310.

50. En Toledo, la mezquita mayor fue convertida en iglesia-catedral en 1086, y su edificio continuó utilizándose hasta que, como consecuencia del terremoto de 1221, su deterioro llevó a sustituirlo por la actual catedral gótica. LADERO QUESADA, M.Á.: "Toledo en época de la frontera".

51. Aunque no podemos pasar por alto que ya a principios del siglo XIV se imponen algunas medidas restrictivas (Ordenamiento de las Cortes de Alcalá en 1348; Ordenamiento de 1412 y se inicia un proceso de desigualdad entre las diferentes agrupaciones de mudéjares del reino. También se asiste a una alternancia de medidas favorables en función del devenir político o las circunstancias sufridas por la sociedad castellana. Poco tiempo después de acceder al trono los Reyes Católicos las medidas discriminatorias y segregacionistas se vuelven a aplicar (Cortes de Madrigal de 1476 y Cortes de Toledo de 1480).

52. Existe un caso poco frecuente de proselitismo acaecido entre un judío que logra que una mora se convierta a su religión aunque posteriormente retornará a sus creencias. A.M.T. Acuerdos 1450-59 fol. 76r (3-12-1451).



sas y reiterativas<sup>53</sup>. Sin embargo, el hecho de que continuamente se promulgaran las mismas ordenanzas, parece indicar que no se cumplían.

Realmente no podemos indicar si hubo un trato denigratorio hacia esta comunidad, más allá de lo que disponían las Ordenanzas generales. Los mudéjares pudieron vivir insertos en la sociedad talaverana al participar en un buen número de actividades propugnadas por el concejo y junto al resto de moradores, al menos a mediados del siglo XV. Lo cotidiano se impone y logran sobrevivir en medio de un macrocosmos que a veces trataría de recordar por la fuerza quien es el ente dominante, pero en otras ocasiones simplemente de lo que se trataba es de sobrevivir de la manera más provechosa posible.

## El Edicto de 1502

Las últimas décadas del siglo XV nos muestran un panorama carente casi por completo de información sobre las minorías étnico-religiosas talaveranas,

a excepción de algunas cartas referidas a asuntos económicos o algunas actas concejiles sin datos relevantes. No será hasta 1502 cuando volvamos a encontrar datos sobre mudéjares, aunque referidos a una etapa ya iniciada tras la pragmática de 1502 que en esos momentos aún estaba finiquitando los últimos retazos de la comunidad mudéjar. La pragmática real del 12 de febrero de 1502 daba un plazo de dos meses y medio, hasta fin de abril, para que los mudéjares varones mayores de 14 años y las mujeres de 12 salieran del reino castellano. La mayoría optó por el bautismo con el fin de permanecer en su tierra, aunque hubo otros que elegirían la emigración<sup>54</sup>.

En abril aún nos topamos con un traspaso de censo en el que interviene Iuan de Uano, moro vecino de Talavera que todavía no había optado por la conversión<sup>55</sup>. También será en mayo cuando el libro de actas haga referencia a la carnicería que era de los moros<sup>56</sup> y recoja la petición, en los repartimientos de las alcabalas, de encuadrar a los “*nuevamente convertidos*”

53. “Ordenaron que ningund moro non sea osado de degollar vacas ni carnero en la plaça so pena de sesenta maravedis por cada vez la meytad para la justicia e la otra meytad para quien lo auisare” (24-7-1456) Acuerdos 1450-1459 fol. 188r. “Mandaron que ningunos judíos ni moros non compren pan ni otras cosas fasta la plegaria segund costaba sopena de doze maravedis a cada uno de ellos” (2-9-1450) *Ibidem* fol. 29v. “Ordenaron e mandaron que de aquí en adelante ningund moro ni judio no sean osados de traer harnas de día nin de noche ni asy mismo sean osados de andar por el pueblo desde quel relox diere las ocho ni anocheciendo adelante e que asy mismo sean temidos de traer los moros e moras sus capuses amarillos e lunas e los judíos e judias sus señales los que fueren de guardad en otra manera los que fueren tomadas con armas de día que las pierdan e cayan en pena de [se]senta maravedis e los que se prouare que andadieren de noche con dos testigos que cayen en pena de los dichos sesenta maravedis y pierdan las armas que traxeren e esten doze días en cepo e las moras e judias que non traxeren señales que pierdan la ropa sea para el alguazil e para el que lo a auisare e esto mesmo de los moros se entienda contra los judíos” (18-6-1451), *Ibidem* fol. 62v. “...ordenaron que los moros traigan sus capuses enteros e las moras sus lunas e los judíos e judias sus señales bermejas en los onbros e non en otro lugar escondidos so las penas establezidas... e quel alguacil les pueda tomar la rropa e lleoarlos presos e dieron le termino para ocho dias para comprar los capuses...” (22-3-1454) Acuerdos fol. 113r. Poco después ante la imposibilidad de que todos los moros puedan dotarse de dichas prendas deciden prorrogar ocho días más: “Largaron a los moros para comprar los capuses de oy en ocho dias e que non caigan en pena en tanto” (27-3-1454) *Ibidem* fol. 113v. Estas dos medidas pueden comprobarse en los folios 193v, 194v, 196v, 240v.

54. Aunque no podían hacerlo hacia otros reinos españoles donde había mudéjares, ni al Magreb y a tierra del Imperio turco, con el que los reyes estaban en guerra, sino sólo al Egipto mameluco y a otros lugares con los que no hubiera conflicto.

55. A.COL.T. Caja 43 no 48.

56. A.M.T. Acuerdos 1501-1502, fol. 88r

en las distintas collaciones de la población porque “*ya non ay moros*”<sup>57</sup>. Así mismo hay varias anotaciones referidas a limosnas otorgadas a los nuevos conversos y otras que contemplan la realización de censos de este nuevo colectivo convertido de moros. En junio de 1502 ya se recoge el calificativo de “morisco”<sup>58</sup> y en 1504 el de “cristiano nuevo”.

Los estudios realizados sobre mudéjares hasta hoy, coinciden en señalar que los afectados por el edicto de conversión aceptarían en masa el cambio hacia el nuevo credo, pues no hay noticia de emigraciones; muchos de ellos, pensarían seguramente, que al ser mayor su grado de asimilación cultural también lo sería la tolerancia hacia su persona. Algunos participarían en el grupo de la aceptación insincera del bautismo, aunque también habría conversiones verdaderas.

A partir del Edicto de Conversión surge el problema morisco, como años antes pasó con el judío de converso. Ya no hablamos de minorías porque la sociedad queda definida por su condición de “cristiano nuevo” o “cristiano viejo”. En Talavera, este nuevo colectivo sufrirá la interesante aportación de gentes que llegan del antiguo Reino de Granada tras la rebelión de las Alpujarras. Pero eso es otra historia, aunque no excesivamente larga ya que su fin está próximo a producirse.

## Oficios y condición económica de los mudéjares talaveranos

La profesora Suárez, en su tesis doctoral, nos describe las ocupaciones laborales de los mudéjares talaveranos<sup>59</sup>. Los libros de Acuerdos se constituyen además en una fuente interesante para localizar las distintas funciones laborales desempeñadas por sus vecinos. Alarifes, herreros, alfareros, hiladores de seda, jubeteros..., todo un elenco de actividades artesanales que desarrollaban junto a otras complementarias: agricultura, ganadería y pesca.

El concejo necesitaba echar mano continuamente de profesionales que se ocuparan de llevar a cabo actividades relacionadas o con algún tipo de abastecimiento, o con el mantenimiento y dotación de edificios públicos al entramado urbano. Estos hechos, aparecen en numerosas ocasiones anotados, así como los “libramientos de salarios”. Gracias a estas aportaciones económicas, podemos vislumbrar cuáles eran los especialistas mejor valorados por el poder local. Los censos también nos aportan noticias sobre las dedicaciones laborales, ya que algunos de los personajes que intervienen en los mismos llevan incorporados en su apellido su condición profesional, tal es el caso de Mohamad Sillero.

Algunos miembros de la comunidad mudéjar se encontrarían bajo “nómina del concejo”, es decir,

57. *Ibidem* (11-5-1502) fol. 89r

58. “...que vayan a ver un solar que pide Juan Ortyz morisco...”. *Ibidem* fol. 91v. Este solar que solicita se le otorga. Juan Ortiz era un hilador de seda tan como indican los documentos relacionados con la concesión de este censo, fol. 104v.

59. SUÁREZ, M. J.: *La villa de Talavera y su tierra...* pp. 135-136.

ocuparían una serie de cargos ofertados por el regimiento. Tal es el caso de los alarifes<sup>60</sup>.

Los alarifes se encargaban del control y la calidad de las obras que se realizaban en la ciudad y de los materiales que se empleaban en las mismas. Al mismo tiempo, supervisaban todo lo referido al ejercicio de los oficios relacionados con la construcción<sup>61</sup> y gozaban de un gran prestigio y un elevado nivel social. En los primeros nombramientos que se conocen, parece existir la costumbre de nombrar un alarife cristiano y otro moro ya que, al parecer, este tipo de actividad no fue ajena a ciertos conflictos y tensiones en el ámbito urbano, que llevarían a los concejos, por ejemplo en Madrid -aunque quizás esto mismo pueda extrapolarse a otros lugares como Talavera-, a optar por esta decisión<sup>62</sup>.

Las disputas y tensiones que generaría el puesto de alarife, obedecerían

a que el oficio aportaba una serie de beneficios económicos, fiscales y de estatus social<sup>63</sup>. A estas ventajas hay que agregar el carácter vitalicio del cargo: aunque se dejase de ejercer el oficio la dignidad del mismo no se perdía (MENDIZÁBAL M.F, 2008, 131). En abril de 1450 se recoge el nombramiento como "*alarife de Yuçaf de Bonilla del que se dice que lo será con Juan de Salamanca....e que aya el salario que avia el otro moro*"<sup>64</sup>. Esta cita nos viene a confirmar que en Talavera, al igual que en otras localidades, el puesto de "alarife del concejo" era copado por personas de las dos confesiones religiosas señaladas.

Al mismo tiempo, las Actas nos presentan una serie de datos que tienen que ver con las funciones del cargo: supervisión de obras<sup>65</sup>, control del reparto de materiales<sup>66</sup>, así como la calidad de los mismos<sup>67</sup>, y también con los relevos que se podrían producir en el puesto. Así, encontramos una serie de referencias que rompen la tendencia de que el oficio re-

60. Molénat ha demostrado la tradición andalusí de las ordenanzas municipales de alarifes de Toledo, aplicadas también en ciudades andaluzas.

61. LÓPEZ GAYARRE, P.A.: *Historia documental...* p. 331.

62. MIGUEL RODRÍGUEZ, J.C. de: "Los alarifes de la villa de Madrid en la Baja Edad Media", *IV Actas Simposio Internacional de Mudéjarismo*, p. 29, citado por MENDIZÁBAL, M.F.: *Oficios, labores y fiscalidad de los mudéjares peninsulares: notas distintivas en Castilla y Aragón* (ss. XIII-XVI), Universidad de Buenos Aires, Cuad. hist. Esp. v.82 Buenos Aires ene./dic. 2008, pp. 131.

63. En Talavera encontramos ejemplos que se adaptan a esta suposición a los que me referiré más adelante. Ver nota

64. A.M.T. "*Pusieron e nonbraron e fizieron alarife con Juan de Salamanca Yuçef de Bonilla e que avia el salario que avia el otro moro*", (24-4-1450), Acuerdos Sig. 1 Fol. 14v. *Ibidem* fols. 177v y 242v. Nos encontramos estas citado también en LÓPEZ GAYARRE, p.331.

65. A.M.T. "*Los dichos señores mandaron dar su mandamiento para Juan Gomez de Salamanca y Yuçaf de Bonilla ansy como alarifes del concejo desta villa para aquellos anden por esta dicha villa e vean las paredes que están para caer e que rrequieran a sus dueños que las adoben o derriben e luego de otra manera que seyendo rrequerido de por ellos lo fagan derribar a su costa de cuyo fuero e que ellos fagan prender a sus dueños e contrate a los peones que lo derriben e testigos...*" (6-5-1450) fol. 17v. cita también en LÓPEZ GAYARRE, p.331.

66. "*los dichos señores mandaron a Juan de Salamanca e Yuçaf de Bonilla alarifes del concejo que fagan de diez y seys celemines la fanega e que por esa medida den la cal*", (29-5-1450) fol. 21r. cita también en LÓPEZ GAYARRE, p.331.

67. Acuerdos 1450-1459, (11-1-1454) 107v y Acuerdos 1476-1477 (21-5-1477) fol. 58v. citas en LÓPEZ GAYARRE, p.331. Así mismo encontramos otra referencia que hace alusión a este apartado y a otro alarife posterior: "*mandaron pedir en cuenta al dicho fiel çinquenta maravedis que dio a maestre Aly moro para que fuese a Arenas a venir la madera para las çinbras de la puente...*"(27-5-1458) Acuerdos 1450-1459, fol. 237r

caiga en miembros de una misma familia, *“este dia priuaron del ofiço de alarife a Yuçaf de Bonilla e proueyeron del a Mahomad el Çaço”*<sup>68</sup>, (12-10-1457); *“mandaron que se rrequiera Mahomad Çaço sy quiere ser alarife sy non que lo dan Ali”* (21-10-1457)<sup>69</sup> y *“pusieron por alarife del conçejo a Maestre Ali de Escalona con Juan Gonzalez de Salamanca e que aya çiento e çinquenta maravedis en quanto fuere voluntad del consejo”* (21-10-1457)<sup>70</sup>. Aunque encontramos otras que sí utilizan como alarifes a miembros de una misma familia: *“Juro en forma Alfonso Gonzalez fijo de Sancho Gonzalez alarife quel usara del dicho ofiço de alarife con Ali fijo de Maestre Yusaf de Bonilla bien fielmente”*<sup>71</sup>.

No sabemos por qué Yuçaf de Bonilla dejó finalmente su cargo en el concejo. Quizás la causa fuera que ya había cumplido el tiempo estipulado para el mismo. Lo que sí es cierto, como he referido anteriormente, es que el alarife siguió gozando de prestigio una vez cesado, y lo encontramos realizando

otras labores también encargadas por el concejo<sup>72</sup>. La importancia del oficio implicaba en ocasiones exenciones de diversos impuestos<sup>73</sup>.

Pero el concejo no solo echaba mano de los alarifes mudéjares para desempeñar puestos necesarios para el buen funcionamiento de la ciudad. Podemos nombrar otros oficios que también fueron ejercidos por mudéjares y algunos de ellos se circunscribían a miembros de una misma familia. Así nos encontramos con Hamete Chicon, relojero<sup>74</sup> y Abrahen Chicon<sup>75</sup>, también relojero. Otro personaje mencionado con asiduidad en las Actas, dada su estimada profesión, la de herrero, es el Maestre Hamete<sup>76</sup>. Pero no solo encontramos artesanos mudéjares “bajo nómina del concejo”, también los hay que son requeridos por esta institución para trabajar en obras públicas. Es el caso del Maestre Yuçaf cuchillero, a quien le pagan cien maravedís por quitar pasos del puente<sup>77</sup>, y otros que se convertirían en “indispensables”, como comprobaremos

68. Acuerdos 1450-1459 fol. 216r

69. *Ibidem* fol. 217v

70. *Ibidem* fol. 218r

71. LÓPEZ GAYARRE, p. 332, recoge la cita de los Acuerdos de 1476-1477.

72. A.M.T. *“este dicho dia los dichos señores mandaron dar a Maestre Yuça de Bonilla quinientos maravedies para que gasten en las cosas necesarias en labrar de piedras de la obra de la puente sobre mill maravedis que tienen e que los paguen Alonso Rodriguez regidor como fiel del dicho consejo”*, (3-5-1458), fol. 234r

73. *“...sea guardado a Alonso Gomez e Maestre Ali fijo de Yuçef de Bonilla alarifes que no paguen pedido ni monedas ni otro pecho ni les den huéspedes ny velen nyn rondan desde que fueren prevenidos del dicho ofiço para delante tanto quanto fuere su voluntad e usaron del dicho ofiço ni les tomen sus bestias ni en vallersterias ni paguen en el rreparto”*. Acuerdos 1476-1477 (31-1-1477) fol. 34, citado en LÓPEZ GAYARRE, pp. 334-335.

74. A.M.T. *“...mandaron librar a maestre Hamete Chicon su salario que faze por relozero que son trezientos maravedis en esta manda desde enero del año de cuarenta y nueve que le fueron librados dosçientos y cumplio otro en fin de mayo del dicho año e dende fasta en fin de enero deste año de çinquenta dos terçios que son todos tres pagas que son”* (21-1-1450) Acuerdos 1450-1459 Sig. 1 fols. 3r. y 268r.

75. A.M.T. *“este dicho dia mandaron librar a Abrahen Chicon çiento e çinquenta maravedis de su salario qual ha por relozero e el qual se cumplio e que los paguen por terçios”*, (23-10-1450) *Ibidem* fol. 32v.

76. A.M.T. *“Mandaron librar a Hamete herrero moro en Sancho Hernandez el salario del año pasado e deste año que son quatroçientos maravedis todo el año dozientos maravedis”* (13-1-1451) *Ibidem* fol. 44r.

77. *Ibidem* fol. 84r.

más adelante cuando haga referencia a las franquicias que han conseguido algunos musulmanes, como Homar calderero<sup>78</sup> y Mahomad Sillero<sup>79</sup>, por su dedicación<sup>80</sup>.

Los herreros constituían un grupo profesional muy considerado por la sociedad en general. Existen numerosos datos extraídos de unos cuantos archivos de los distintos reinos peninsulares que así lo corroboran. A esta dedicación, se encomendó un buen número de gentes de confesión islámica. En Talavera tenemos el caso de Hamete herrero, moro cuya estimación, al menos profesional, debía ser notable. De hecho lo encontramos en una ocasión encargado, junto con otro herrero cristiano, de ejecutar ciertas órdenes dictadas por el concejo en calidad de representante del colectivo<sup>81</sup>.

Otros individuos del regimiento, también asalariados, desempeñaban funciones laborales recibiendo un salario mucho más modesto, como el caso de Hamete frenero a quien el concejo le otorga una satisfacción monetaria de 200 maravedís<sup>82</sup>.

Como podemos comprobar, la dedicación de este colectivo era mayoritariamente artesanal, aunque al mismo tiempo se encargaban de actividades comerciales y de explotar recursos naturales, así como a la cría de ganado vacuno y equino. Normalmente las actividades primarias, más importantes en Aragón o en Valencia o en los señoríos pertenecientes a las Órdenes Militares, resultaban ser un complemento de las artesanales.

Es necesario señalar que algunas de estas profesiones, o al menos de quienes se encargaban de ejecutarlas, eran muy valoradas por el concejo. Es por ello por lo que se les otorga una serie de franquicias para instalarse en la localidad o evitar su abandono, al eximirseles del pago de ciertos impuestos. Es el caso del calderero ya mencionado, Homar de Naharros, al que se le incita a permanecer en el lugar con un salario, que comparado con otros que son de 300 maravedís anuales, es más elevado. Además, obtiene la ya comentada exacción fiscal<sup>83</sup>. Pero estos "privilegios" no implican que deban ir acompañados con una cuantía a percibir elevada. Mohamad Sillero, al

78. Existe otro personaje dedicado a esta profesión referido en las Actas. No se han hallado más privilegios para este colectivo profesional, pero el salario sigue siendo de los más elevados, "*Mandaron que Alonso Sanchez Amarillo fiel del año pasado de Abdalla moro calderero los quinientos maravedís que ha de su salario del concejo por cuanto quelos mandaron dar adelantados para sus necesidades*" (17-5-1454) *Ibidem* fols. 118r y 161r.

79. "*Este dicho día los dichos señores mandaron asentar a Mahomad Sillero el salario en quanto fuere voluntad del concejo dozientos maravedís pagados por tercios e que sean escusados de monedas quando las ouiere a condición que este en esta villa e use de dicho oficio*" (22-10-1456), *Ibidem* fol. 197r. Algunos años más tarde se le decide aumentar la retribución; "*Este dicho día libraron a Mahomad Sillero fijo de Hamad los trezientos maravedís quel ha de salario en cada año del concejo e en que los de Diego Aluarez*" *Ibidem* fol. 262r.

80. Uno de ellos es Homar, calderero, a quien el concejo le otorga quinientos maravedís de su salario (5-4-1450) *Ibidem* fol. 114v.

81. "*Este día los dichos señores dixerón que por razon que entre los herreros desta villa ay debates e questiones sobre el partir caruon por ende que mandamos e mandaron que de aquí adelante Hamete herrero e Ferrando herrero lo partan e den a cada ofiçial lo que deuiere auer e que ninguno no sea osado de lo comprar sopena de doze maravedís al que lo compre*", (31-8-1457) *Ibidem* fol. 213v.

82. *Ibidem* fols. 146v, 191r, 213v y 234r.

83. A.M.T. "*Este dicho día tomaron para ofiçial de fazer calderas a Homar de Naharros moro e que este aquí con su casa poblada e le ponen de salario en cada año de quinientos maravedís e que sea escusado de monedas e comiençe desde oy*" (11-1-1454) Acuerdos 107r.



que se le excusa de pagar monedas, recibe menos de la mitad de salario que el Maestro Homar, por lo que resulta evidente que una cosa son los derechos que a unos los conceden, sea por su notable labor en el oficio o por la escasez de maestros dedicados a un arte determinado, y otra cosa es el peso específico que tenga una profesión en cuestión.

Del mismo modo era estimado el oficio de alfarero. Será a partir del siglo XVI cuando Talavera se convierta en un referente de la cerámica, pero hasta entonces también es de destacar la gran labor de los ceramistas talaveranos, algunos de los cuales pertenecen a la comunidad mudéjar. De hecho existe la referencia de un alfarero fechada el cinco de mayo de 1454 al que se le concede ciertas prerrogativas: “... fizieron merçed los dichos señores a la muger de Maestre Haçeyne alfarero de la franquiza qual dicho su marido tenia del consejo”<sup>84</sup>.

Existía en Talavera otra ocupación a la que se dedicaba un buen número de mudéjares: la de pescador. Constantemente son nombrados en las actas porque ellos se encargaban también del abastecimiento de pescado. El consumo de pescado en la ciudad obedecía en mayor medida, como en otras ciudades, a los periodos penitenciales que la iglesia cristiana imponía. Los concejos en ningún momento fueron ajenos a las

necesidades promulgadas por la iglesia, y desde épocas tempranas trataron de regular el abastecimiento urbano por medio de normas que garantizasen el control de los diferentes aspectos concernientes al mismo. Las normativas se encaminaron a conseguir que los mercados gozasen de la presencia del producto durante todo el año. Además, los gobiernos locales procuraron que dichos alimentos se vendiesen a unos precios que se pudiesen considerar razonables, e intentaron garantizar que el producto se mantuviera en las mejores condiciones posibles<sup>85</sup>.

Se conserva alguna normativa dada por el concejo que regula este tipo de disposiciones. Respecto a personas de ámbito islámico, podemos citar una de estas medidas encaminada en esta dirección que contemplaría el control de precios, sobre todo en fechas en las que se disparaba el consumo de pescado, para tratar de asegurar el abastecimiento interno: “los dichos señores pusieron el arrelde del pescado fresco agora en carnaua a seys marauedis en quaresma a siete a lo qual fueron presentes maestre Homar e maestre Yuçef e maestre Mahomad por si e que non la de los otros pescadores sus compañeros se obligaron de todo el pescado que cayere en sus paranças que lo uenderan en esta villa so pena que qualquier que lo contario fisiere que le penan pecunal e corporalmente”<sup>86</sup>.

84. A.M.T. fol. 114v.

85. LÓPEZVILLALBA, J.M.: “Política local y abastecimiento urbano: el pescado en Guadalajara en la baja edad media”, *Studia histórica*, Ha. medieval., 25, 2007, pp. 221-244.

86. A.M.T. (12-12-1450) Acuerdos fol. 41r; otra disposición similar a la anterior nos informa de que no solo se penaba la violación de los mandatos con penas pecuniarias físicas: “este dicho día juraron maestre Yuçaf de Bonilla e Juan de Salamanca (posiblemente esté tachado) e maestre Yuçaf el viejo e maestre Yuçaf cuchillero de no vender pescado a fuera desta villa a ninguna persona sopena de seys çientos maravedis de lo vender a preçio sobre ello”. *Ibidem* (14-2-1453) fol. 84r.

El lugar preferente para la transacción de cualquier tipo de pescado que llegase a la ciudad estaría en la plaza. La obligación de los pescaderos sería venderlo exclusivamente, pero también existirían otros pescadores particulares que, a pequeña escala y en su propia casa, lograrían endosar su frugal mercadería, aunque esto en ocasiones fuera prohibido por los regimientos. (VILLABA, 2007). Podemos disponer de una serie de datos recogidos en unos breves apuntes que muestran varios censos realizados por los mudéjares, que señalan a Maestre Chicon y su mujer, como propietarios de una casa en censo que heredaron de su suegro Fara y que era una pescadería<sup>87</sup>.

En relación a los pescadores aparece la denominación "los moros de sylos". En 10 de febrero de 1451 los regidores "*mandaron que los pescadores del Horcajo e los moros de Sylos vengan aqui para el viernes*"<sup>88</sup>. Silos<sup>89</sup> es un paraje inscrito en la Vía Verde que transcurre por la Jara toledana, cerca de la localidad de Calera y Chozas. Por ese lugar se ha mantenido algún topónimo relacionado con los moros como es "el salto del Moro", un viaducto que cruza el río Tajo<sup>90</sup>. Es posible que allí se asentara un pequeño grupo mudéjar, quizás de forma transitoria o permanente, para desempeñar su labor.

En el libro de Acuerdos también podemos encontrar un dato muy interesante relacionado con este tipo de transacción económica que responde a la necesidad que tenía el concejo de abastecerse perentoriamente de este producto. El órgano de gobierno local pedía a la aljama de los moros de Valladolid que no prendieran a los moros de Talavera porque la villa los mandaba a por pescado<sup>91</sup>. Esta exigencia responde con claridad a la necesidad de abastecimiento de un producto, no tan a mano como otros podían serlo, y al mismo tiempo denota la superioridad de un concejo, aunque sea ajeno a una comunidad, cuando se trata de negociar con una minoría religiosa.

Este pescado fresco era capturado por pescadores entre los que se encontraban miembros de la comunidad mudéjar. Pero también esta sociedad, aunque no de forma exclusiva, se encargaba de las gestiones comerciales para abastecer a la comarca de otro tipo de pescado sea de mar o de aguas dulces. Esta apreciación la podemos comprobar al echar un vistazo a los libros de Actas, los cuales dejan constancia de los libramientos que realiza el concejo para retribuir a los que traen pescado de fuera<sup>92</sup>.

Otra de las cosas que nos puede llamar la atención es comprobar que algunos de estos "abastecedores de mercancías

87. A.COL.Ta. Caja 256 no5.

88. En el margen derecho pone "moros", ¿serán los pescadores del Horcajo también moros?. Acuerdos fol. 49r

89. En las Relaciones Topográficas (pág. 449) los molinos de Silos aparecen como propiedad de la Condesa de Deleitosa. No sé si será la misma propiedad, pero las Actas del año 1458 recogen un embargo de la heredad de Silos a doña Mencía.

90. "Comarca del Horcajo" Jiménez de Gregorio.

91. A.M.T. Acuerdos fol. 78v (15-12-1451).

92. A.M.T. *Este dicho día mandaron librar en Alonso Aluarez regidor fiel dar a Abdalla Hate quatroçientos maravedis de quatro vanastos de vesugos* (31-12-1451) fol. 80r y *Mandaron librar a Maestre Abdalla quatroçientos maravedis de los vesugos* (3-2-1452) fol. 80v. Acuerdos 1450-1459.

acuáticas” no se dedicaban a esta labor en exclusiva. Párrafos anteriores de este trabajo indican que los mudéjares podían copar diversas ocupaciones relacionadas con el mundo artesanal y el sector primario. Es el caso de Hamete Hate, nuestro relojero, al que “*mandaron librar quatroçientos maravedis de quatro vanastos de vesugos*”<sup>93</sup>.

Desde el punto de vista jurídico, tanto en las aguas como en la tierra se distinguía una propiedad privada y una propiedad comunal. Los particulares que poseían los títulos de propiedad, a no ser que les autorizaran a impedir que en ellas pescara el vecindario, tenían derecho a percibir una cuota, que el uso y la costumbre habían fijado en una cuarta parte por todo el pescado capturado dentro de los límites de su pertenencia. Así lo podemos comprobar en una disposición del regimiento que manda que “*Maestre Yuçaf el uiejo e Maestre Yuçaf de Bonilla e Juan de Salamanca e Garcia Hernandez el Bermejo e sus aparçeros para que vayan por todos los rios de Talavera a pescar con sus redes pagando a los señores e arrendadores dellos su quarto*”<sup>94</sup>.

El resto de las aguas fluviales quedaban libres o sometidas a la jurisdicción concejil. El concejo echaría mano de los arrendamientos a determinados vecinos y de la concesión de licencias para la

construcción en el Tajo de criaderos de pescado, denominados “*corrales*”<sup>95</sup>, buscando el beneficio económico.

Respecto a la condición económica de los mudéjares talaveranos, los datos obtenidos de las fuentes documentales parecen indicar que no era nada boyante. Los repartos de alcabalas u otro tipo de aportaciones, nos informan que la cuantía que se les asignaba era bastante menor que la pagada por los judíos. Esta cuantía respondía más a criterios económicos que demográficos.

Los judíos aparecen en varias cartas de censos, ventas, etc. y como prestamistas del concejo. Esta situación responde a que su nivel adquisitivo era mayor que el de la otra minoría étnico-religiosa de Talavera<sup>96</sup>. Además, cuando se les ordena que traigan sus señales distintivas, el concejo tiene que prorrogar en ocasiones esta decisión a los moros hasta que puedan adquirirlas, algo que no sucede con los judíos, y esto solo puede responder al bajo nivel económico del grupo en general.

Existía una clara diferenciación económica dentro de la aljama al existir ocupaciones, salarios y propiedades mejor consideradas. Hay moros propietarios de casas o tiendas, que se encargan de cuestiones importantes dentro de la propia

93. *Ibidem* (2-1-1456) fols. 108r y 168v.

94. A.M.T. Acuerdos 1450-1459, (14-2-1453) fol. 84r.

95. FERNÁNDEZ SUÁREZ, p.401.

96. A.M.T. “*Copo a la villa nueve mil maravedis e desta echaron al aljama de los judíos dos mil e quinientos maravedis e a los moros quinientos maravedis ansy que quedan a la uilla seys mil maravedis*” (6-3-1450) Acuerdos fol. 9v; “*...copo a los judíos dos mil e quinientos maravedis copo al aljama de los moros quatroçientos maravedis...*” (13-11-1450) fol. *Ibidem* 34v Alcabala del pan de dos años “*...copo al aljama de los*

aljama y tienen un papel relevante en su relación con el ámbito cristiano. Así podemos encontrar algunos mudéjares con el apelativo de Don o Doña<sup>97</sup> (Mahomad Rondi, Hasisa, Marota, Haya) y que se encuentran exentos de ciertas medidas, tal como ocurre con una de las disposiciones que obligan a los moros a traer sus señales distintivas excepto "*Rondi el viejo, maestre Caçen e maestre Abdalla Hate e Mançano e maestre Abdalla el çjuven?*"<sup>98</sup>. Así mismo hay otros miembros de la comunidad que por su actividad laboral estaban libres de ciertas cargas impositivas, al menos durante un periodo determinado<sup>99</sup>.

La familia Rondi tuvo que ser una de las familias más pudientes de la comunidad mudéjar talaverana. No solo encontramos a sus miembros afectados no sólo por exacciones tributarias y ocupando cargos de importancia en la aljama, sino también ejerciendo profesiones bien consideradas y administrando un patrimonio nada desdeñable si lo comparamos con lo que

poseía el resto de sus correligionarios<sup>100</sup>. Existe en 1502, después de la conversión forzada, un Diego López Rondi al que se le nombra alarife del concejo<sup>101</sup>. No se indica si es cristiano nuevo, pero quizás sí fuera un converso miembro de esta familia. Además seguiría con la tradición de ejercer un puesto en el que se requiere especialistas de la técnica mudéjar.

Sin duda, uno de los personajes de mayor relevancia dentro de la propia comunidad mudéjar era el alfaquí, experto en teoría legal islámica y posiblemente de los pocos que aún dominaban la lengua árabe. De esta manera, el alfaquí aunaba en su persona unas señas de identidad aún capaces de consolidar la pervivencia del elemento islámico en suelo peninsular. En Talavera tenemos los nombres de algunos alfaquíes citados por las escrituras de compraventa o cartas de censos. Estas mismas fuentes incluso nos indican que alguno de ellos vivía al lado de la élite cristiana<sup>102</sup>.

*judíos diez mill marauedis, copo al aljama de los moros mil; quinientos marauedis...*"(14-5-1454) ibídem fol. 117v; "*Copo al cuerpo de esta villa e sus arrabales doze mil maravedis sin judíos e moros copo a los judíos en el dicho repartimiento seys mil e quinientos copo a los moros mil maravedis*" (3-2-1455) Ibídem fol. 140r; "*copo a los judíos dos mil maravedis copo a los moros quinientos*" (3-7-1456) Ibídem fol. 186r.

97. Carrete Parrondo, declara en su trabajo ya referido sobre el padrón judío de Talavera, que existen otras personas que opinan que el apelativo de "don" o "doña" no indica matiz social alguno. Parrondo, en cambio, sí es partidario de defender que esa distinción efectivamente resaltaría la dignidad social de un individuo en concreto que no tiene por qué estar necesariamente ligada con la tenencia de grandes recursos económicos CARRETE PARRONDO, p. 47.

98. Ibídem (22-4-1457) fol. 224v.

99. A.M.T. "... que no cojan en las monedas del año del quarenta e nueve a maestre Homar de Escalona por quanto le fisieron quenta del e quel cojida no le cojan..." (23-10-1450) Acuerdos fol. 32v.

100. "*Este día mandaron dar a Abrahen Rondi çiento e çinquenta maravedis por los días que estovo una azemila en Guadalupe la qual llenaron con libros del bachiller Juan Martinez*" (23-5-1453) Acuerdos fol. 92v.

101. Acuerdos 1501-1502, fol. 161v.

102. A.COL.Ta. Caja 169 no3. "*El 26 de junio de 1456 Alfonso de Hinojosa, escudero de Pedro Suárez de Toledo, hijo de García Álvarez señor de Oropesa, vende al bachiller Fernando González Belforado canónigo de la Colegiata, unas casas en la colación de Santa María que lindan con casas de Maestre Abrahen Alfaquí*".

## Conclusiones

No resulta sencillo desgranar aspectos de una comunidad histórica, por muy minoritaria que resulte, cuando los datos hallados son escasos, dispersos, inconexos y poco proclives a ser utilizados para poder establecer generalizaciones. Sería necesario contar cada vez más con fuentes arqueológicas que nos ayuden a plasmar en imágenes, el desarrollo del *modus vivendi* de las sociedades medievales en el ámbito urbano. De momento habrá que conformarse con los datos extraídos de los archivos y los resultados obtenidos de algunas intervenciones arqueológicas.

Talavera y Toledo contaron con pequeñas aljamas que contrastaban con las más numerosas de Hornachos o Ávila, aunque lo cierto es que en ambas poblaciones quedaría una profunda huella, perdurable a lo largo de los años, en materias como la arquitectura o el barro.

Dos rasgos peculiares presenta el mudejarismo de esta ciudad. Uno se refiere al término *aljeme*, vocablo impuesto o elegido, diferente al utilizado en otros lugares, para indicar el espacio principal de la comunidad islámica. El otro tiene que ver con sus frecuentes relaciones con el concejo en el plano laboral, al menos durante la segunda mitad del siglo XV.

Pero la estimación de los artesanos mudéjares o de ciertas élites no nos debe llevar al engaño. Sufrieron trato denigratorio en ocasiones y sobre ellos cayeron todas las medidas restrictivas emanadas del poder

real. De momento no se conocen episodios de violencia, por lo que la convivencia, con sus altibajos, imperaría en la sociedad talaverana del siglo XV.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALVIGINI, Alicia B.: *El hombre y el barro: historia de la cerámica talaverana*. Talavera de la Reina, Excmo. Ayuntamiento, 2006.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, Miguel: *Herejía y heterodoxia en Talavera y su antigua tierra: Procesos de la Inquisición, 1478-1820*. Talavera, Ediciones Hierba, 1989.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique: "Las comunidades mudéjares de la diócesis de Osma y Sigüenza a fines de la Edad Media", *Espacio, tiempo y forma*, II-1, UNED, 1988.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique: "La comunidad mudéjar de Haro (La Rioja)", en *La España Medieval*, 8, 1986.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique: "El apartamiento de judíos y mudéjares en las diócesis de Osma y Sigüenza a fines del siglo XV", *AEM*, 17, 1987, p. 506.
- CARRETE PARRONDO, Carlos: "Talavera de la Reina y su comunidad judía. Notas críticas al padrón de 1477-78", en *En la España Medieval. Estudios dedicados al profesor D. Julio González*. Madrid, 1980.
- DE MIGUEL RODRÍGUEZ, Juan Car-



- los, "Los mudéjares de la Corona de Castilla" en *Cuadernos de Investigación Medieval. Guía crítica de temas históricos*, 8, Madrid, 1988.
- ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana: "La "mayoría" mudéjar en León y Castilla: legislación real y distribución de la población (siglos XI-XIII)", en *En La España Medieval*, 29, 2006.
- ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana: "Decadé a alcalde mayor. La elite judicial mudéjar en el siglo XV", *Al-Qantara*, XXIV-1, 2003, pp. 139-168 y XXIV-2, 2003, pp. 273-289.
- ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana: "Los mudéjares de los reinos de Castilla y Portugal", *Revista d'História Medieval*, 12, 2001-2002, pp. 31-46.
- ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana "Las aljamas mudéjares castellanas en el siglo XV: redes de poder y conflictos internos", *Espacio, tiempo y forma. Sección III- Historia Medieval*, 14, 2001, pp. 93-121.
- ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana "Mudéjares y moriscos, en el reino nazarí de Granada", *Historia de España Menéndez Pidal* (coord. M<sup>o</sup> J. Viguera Molins), vol. VIII.4. Madrid, 2000.
- FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, Francisco: *Estado social y político de los mudéjares de Castilla considerados en sí mismos y respecto de la civilización española*. Madrid, 1866 (Reed., Madrid, 1985).
- FITA, Fidel: "Documentos inéditos anteriores al siglo XVI, sacados de los archivos de Talavera de la Reina", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 2, 1883.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: "Sobre la alteridad en la frontera de Granada. (Una aproximación al análisis de la guerra y la paz, siglos XIII-XV)" en *Historia Porto, III Serie*, vol. 6, 2005., pp. 213-235.
- GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano et al.: *La organización y descripción del Archivo de la Santa Hermandad de Talavera*. Talavera, Excmo. Ayuntamiento, 2000.
- GÓMEZ LÓPEZ, Consuelo: "Los Alarifes en los oficios de la construcción (siglos XV-XVIII)", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII, Historia del Arte*, t. 4, 1991, pp. 39-52.
- GOMEZ MENOR, José: *La antigua tierra de Talavera: Bosquejo histórico y aportación documental*. Toledo, 1965.
- GONZÁLEZ MUÑOZ, María del Carmen: *La población de Talavera de la Reina (siglos XVI-XX). Estudio socio-demográfico*. Toledo, I.P.I.E.T, 1974.
- HINOJOSA MONTALVO, José: *Los mudéjares. La voz del Islam en la España cristiana*. Teruel, 2002, 2 vols.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII: población, sociedad, economía e historia*. Tomo IV: Talavera de la Reina. Toledo, I.P.I.E.T., 1983.
- JIMÉNEZ RODRIGO, Juan Carlos: "Geografía física en los alrededores de Talavera de la Reina: Geomorfología

- cuaternaria", *Cuaderna: Revista de estudios humanísticos de Talavera y su antigua tierra*, 3, 1996, pp. 5-20.
- LACARRA DE MIGUEL, J. M.: "Acerca de la atracción de pobladores en las ciudades fronterizas de la España cristiana (siglos XI-XII)", en *En la España Medieval*, Madrid, 1982 p. 485-498.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: "Los mudéjares de Castilla cuarenta años después", en *En la España Medieval*, vol. 33, 2010, pp. 383-424.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: "Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media", *Actas del I Simposio internacional de mudejarismo*, Madrid-Teruel 1981, pp. 349-390.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*. Granada, 1993, Diputación de Granada. 2ª edic. (1ª, 1988).
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: "Toledo en época de la frontera". *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 3, 1984. pp. 71-98.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: "Mudéjares y repobladores en el Reino de Granada (1485-1501)", *Cuadernos de Historia Moderna*, 13, Universidad Complutense de Madrid, 1992.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*. Instituto "Isabel la Católica" de Historia Eclesiástica, Valladolid, 1969.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de Historia Medieval andaluza*. Universidad de Granada, 1989.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: "La migración mudéjar al reino de Granada en Tiempo de los Reyes Católicos", *La España Medieval*, 26, 2003.
- LÓPEZ DE COCA, Enrique: "Mudéjares granadinos y fiscalidad: los servicios extraordinarios de 1495 y 1499", *En la España Medieval*, Vol. 30, Universidad Complutense de Madrid, 2007.
- LÓPEZ DÍEZ, María B.: "Judíos y mudéjares en la Catedral de Segovia (1458-1502)", *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 18, 2005, pp. 169-184.
- LÓPEZ GAYARRE, Pedro Antonio: *Historia documental del urbanismo en Talavera (1450-1700)*. Talavera de la Reina, Excmo. Ayuntamiento, 2011.
- LÓPEZ VILLALBA, José Miguel: "Política local y abastecimiento urbano: el pescado en Guadalajara en la baja edad media", *Studia histórica, H.ª medieval.*, 25, 2007, pp. 221-244.
- MARÍN GARCÍA, María A. "Las carnicerías y el abastecimiento de carne en Murcia (1450-1500)", *Miscelánea Medieval*, XIV 1987-88, pp.49-99.
- MARTÍNEZ LILLO, Sergio: "Arquitectura militar islámica en Talavera de la Reina" en *Actas de las Primeras Jornadas de Arqueología de Talavera de la Reina y sus Tierras*. Toledo, Diputación Provincial, 1992, pp. 177-200.

- MARTÍNEZ LILLO, Sergio: "Talavera de la Reina en las fuentes medievales", *Cuaderna*, 4, 1996, pp. 66-91.
- MENDIZÁBAL, María Florencia: "Oficios, labores y fiscalidad de los mudéjares peninsulares: notas distintivas en Castilla y Aragón (ss. XIII-XVI)", Universidad de Buenos Aires, *Cuad. hist. Esp.* v.82 Buenos Aires ene./dic. 2008, pp. 123-146.
- MENJOT, Denis: "La génesis de la fiscalidad municipal en Castilla: primeros enfoques", *Revista d'Historia Medieval* 7, 1996, Universitat de València, pp. 53-80.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: "Las comunidades mudéjares en la Corona de Castilla durante el siglo XV", en *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 2002, 2 vols.
- MORENO DÍAZ, Francisco J.: *Los moriscos de la Mancha: sociedad, economía, y modos de vida de una minoría en la Castilla moderna*. C.S.I.C., Madrid. 2009.
- NIREMBERG, David: *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*. Barcelona, Península, 2001.
- PACHECO JIMÉNEZ, César y MORALEDA OLIVARES, Alberto: "La Maqbara musulmana de Talavera de la Reina: Primeros resultados arqueológicos", *Tulaytula*, 14, 2007, pp. 67-94.
- PACHECO JIMÉNEZ, César: "Aportaciones a la Talavera islámica I: El Prado como espacio religioso", *Tulaytula*, 7, Toledo, 2001, pp. 13-38.
- PACHECO JIMÉNEZ, César: "Franciscanos en la Castilla Bajomedieval: El monasterio de San Francisco el Viejo de Talavera de la Reina (Toledo)", *Espacio Tiempo y Forma*, serie III, 10, 1997, pp. 183-218.
- PACHECO JIMÉNEZ, César: "La comunidad judía de Talavera de la Reina en el siglo XV", *Cuaderna*, 7-8, 1999-2000, pp. 71-108.
- PASSINI, Jean: *Toledo a finales de la Edad media II. El Barrio de San Antolín y San Marcos*. Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, Delegación de Toledo. Toledo (en collaboration avec J.-P. Molénat).
- PASSINI, Jean: *Toledo a finales de la Edad media I. El Barrio de los Canónigos*. Delegación de Toledo, Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha.
- RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique: *La villa y la tierra de Talavera en Plena Edad Media. Orígenes y desarrollo y consolidación de un concejo de realengo (siglos XI-XIII)*. Talavera de la Reina, 1996.
- RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique: *Orígenes y desarrollo de la señorialización en la villa de Talavera y su tierra (siglos XIII-XV)*, Talavera, Excmo. Ayuntamiento, 2006.
- ROMERO CAMACHO, Isabel.: "Judíos y mudéjares", *Medievalismo*, Año 14, nº 13-14, Madrid, 2004.
- ROMERO SÁIZ, Miguel: *Mudéjares y moriscos en Castilla la Mancha*. Cuenca, 2007.
- SOTO, FRANCISCO DE. *Historia de la antiquísima ciudad y colonia romana Elbora de la Carpetania hoy Talavera de la Reina*.

- Talavera, 1722, fol. 61.
- SUÁREZ ÁLVAREZ, María Jesús: *La Villa de Talavera y su Tierra en la Edad Media (1369-1504)*. Oviedo, Universidad de Oviedo-Excma. Diputación de Toledo, 1982.
- TAPIA, Serafín de: "Los mudéjares de la Extremadura castellano-leonesa: notas sobre una minoría dócil (1085-1502)", *Stodia Historica, Historia Medieval*, Vol. VII, Universidad de Salamanca, 1989.
- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de: "Los mudéjares de la Extremadura Castellano-Leonesa: notas sobre una minoría débil (1085-1502)", *Stodia Historica, Historia Medieval*, Vol. VII, Salamanca, 1989.
- TORRES FONTES, Juan: "Los mudéjares murcianos en el siglo XIII", *Murgetana*, XVII, 1963.
- VV.AA.: *Actas VIII Simposio Internacional de Mudejarismo. De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, 2 Vols. Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, Instituto de Estudios Turolenses, 2002.
- VV.AA.: *IX Actas Simposio Internacional de Mudejarismo. Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*. Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, Instituto de Estudios Turolenses, 2004.

# Bernardino de Talavera y el Nuevo Mundo

DAVID FERNÁNDEZ GARCÍA

*Historiador*

**Resumen:** Los piratas son tan antiguos como la propia historia de la navegación. Entre todos ellos destacan especialmente los piratas del Caribe pues tanto el cine como la literatura se han encargado de elevarlos a la categoría de mitos; pero el primer pirata caribeño o, al menos uno de los primeros fue el español Bernardino de Talavera. Marinero con Cristóbal Colón, colono del Nuevo Mundo y pirata, esta es su historia...

**Palabras Clave:** Piratas, almirante, Caribe, Edad Moderna.

## BERNARDINO DE TALAVERA AND THE NEW WORLD

**Abstract:** The pirates are as old as the history of shipping. Between of them stand out specially the pirates of the Caribbean. Since both Cinema and Literature are responsible for raising them to the category of mythos; but the first Caribbean pirate or at least one of the first was the Spanish Bernardino de Talavera. Sailor with Christopher Columbus, a settler from the New World and pirate, this is his history...

**Key Words:** Modern Age, Pirates, Admiral, Caribbean.



Los piratas son tan antiguos como el arte de navegar. Ya hacia el año 1290 a.C. el faraón egipcio Ramsés II tuvo que hacer frente a un ataque pirata y, en las obras homéricas, se menciona a Ulises como tal. Sin embargo la piratería, tal como la entendemos en la actualidad, alcanzó su máximo esplendor entre los siglos XVI y XVIII, coincidiendo con la aparición de los imperios de ultramar y el surgimiento del capitalismo. Tiempo después de esa "edad dorada" los artistas, cineastas e intelectuales transformaron a los bandidos del mar en héroes románticos, apolíneos rebeldes descontentos con el sistema de la época en que les tocó vivir. Esa imagen idealizada del pirata es la que en el fondo todos tenemos, pues a casi todo el mundo le llaman la atención las andanzas de estos "rebeldes de las aguas" y sus supuestos tesoros, que imaginamos escondidos en alguna paradisíaca isla de aguas color turquesa, cuando estas historias en realidad son falsas, pues los piratas de románticos no tenían nada. Eran ladrones sanguinarios y codiciosos, más parecidos a los actuales piratas somalíes que a caballeros al estilo Robin Hood. Tampoco escondían sus tesoros, sino que gastaban las riquezas fruto de sus presas con notoria rapidez.

Pese a todo, algunas naciones como Inglaterra supieron rentabilizar la piratería y la dirigieron contra un enemigo: el Imperio Español; muchos bandidos fueron ascendidos a señores o sires y les fueron extendidas patentes de corso para que saquearan cuantas regiones y navíos

quisieran. Tal es el caso de personajes como Francis Drake o Walter Raleigh, que fueron piratas y corsarios a la vez.

A menudo se confunde a los piratas con los corsarios, así pues haré una aclaración: los corsarios eran personajes sujetos a reglas internacionales, atacaban y saqueaban por cuenta de un rey o gobierno a los enemigos de éste, y les era concedida la llamada "*patente de corso*", mediante la cual se les autorizaba a apresar embarcaciones enemigas y a saquear zonas pertenecientes a países con los que se encontraban en guerra. Los piratas, en cambio, son individuos que se dedican al abordaje de embarcaciones para robar y enriquecerse personalmente con el producto de sus rapiñas. Por su parte los *bucaneros* y *filibusteros* eran variantes de los piratas del Caribe en época del colonialismo español. Los primeros eran colonos franceses asentados en el Caribe que asaban la carne en una especie de barbacoa llamada *boucans*, y que terminaron convirtiéndose en ladrones especializados en el asesinato y el saqueo marítimo. Los *filibusteros* eran saqueadores, violadores y asesinos, cuyo nombre deriva de la antigua palabra *freeboter*, que se traduciría como merodeador. Aunque posteriormente se llamaría *filibusteros* a los que luchaban contra España para emancipar las tierras americanas.

Sin embargo, hubo un pirata del Caribe que no era inglés, ni siquiera había visto la luz en un lugar costero; se trata de Bernardino de Talavera. Según los expertos tuvo el honor de ser el primer pirata del Caribe y se adelantó en aproximadamente un siglo a los bucaneros y filibusteros.

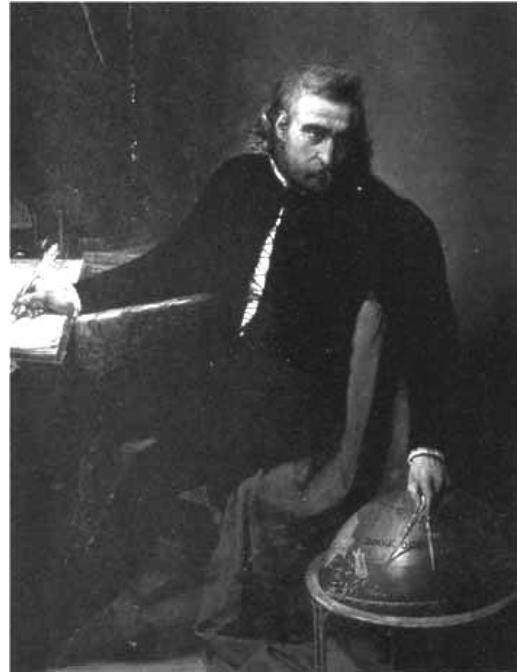
El historiador decimonónico Cesáreo Fernández Duro dice de él:

*“(...) es de decir que un tal Bernardino de Talavera, hombre vividor, amigo de regalo, acosado por los acreedores que tenía en la Isabela, se apoderó de una de las naves surtas en el puerto, en compañía de 70 compañeros de su especie, y se arrojó a probar fortuna. Tuvo el contratiempo de que le echaran mano en Jamaica (1511) y le condujeran a la Española, donde por sus delitos fue justiciado”<sup>1</sup>.*

## El Nuevo Mundo

Nada sabemos del nacimiento y juventud de Bernardino, salvo que debió de nacer en Talavera de la Reina en la segunda mitad del siglo XV. Curiosamente su nombre, Bernardino, era muy corriente en la ciudad de la cerámica, donde hasta no hace mucho abundaban los Bernardos y Bernardinos. Debido a sus actividades piráticas o, simplemente, a no pertenecer a la nobleza ni siquiera como hidalgo, desconocemos sus apellidos, algo que era corriente en gentes humildes, como es el caso del grumete Bernal del primer viaje de Colón, cuyo nombre de pila no sabemos. En el caso de Bernardino es mucho lo que ignoramos ya que hasta ahora nadie ha mostrado interés en indagar sobre el personaje y hasta que se haga un estudio serio seguiremos sin saber gran cosa de él.

Tras el descubrimiento de América por Cristóbal Colón, como muchas otras



*Fig. 1. Cristóbal Colón geógrafo de Emile Lasalle (Institución Colombina de Sevilla).*

personas de su época Bernardino miró con ilusión y esperanza aquella nueva tierra donde todo parecía posible. Para afirmar más sus ilusiones, el propio Cristóbal Colón exageró las riquezas encontradas en el Nuevo Mundo, llegando incluso a comparar a aquellas tierras con el Paraíso Terrenal. Debido a esto, muchos intentaron buscar fortuna en tan remotos lugares. Así, si en el primer viaje de Colón la tripulación era de casi un centenar de hombres, en la segunda expedición había más de mil quinientas personas embarcadas en 17 naves. Entre ellos iba Bernardino<sup>2</sup>.

1. FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y de León*, Volumen 1, Est. Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, 1895, p. 122.

2. La presencia de Bernardino de Talavera en el segundo viaje colombino está documentada, pues todos los autores coinciden en que en 1510 Ojeda le reconoció como uno de sus subordinados en la batalla de Jáquimo, que fue el primer combate entre nativos y españoles y que sucedió en el segundo viaje de Cristóbal Colón.

Al llegar al Nuevo Mundo todo debió de parecerle paradisíaco: tierras maravillosas de gran belleza, playas hermosas, miles de flores que emanaban embriagadores aromas... Así parecía aquella isla que el almirante Cristóbal Colón llamó Guadalupe. Sin embargo, al explorarla llegaron a un poblado que no hacía mucho había sido abandonado; aún podían ver las viandas que estaban preparando en las hogueras y al mirar qué tipo de alimentos cocinaban aquellos nativos, surgió el horror. Pies, manos y cabezas humanas hervían en los calderos esperando que alguien se los llevara a la boca. Espantados, los españoles sacaron sus espadas y se pusieron espalda con espalda esperando ver aparecer a aquellos seres; sin embargo, nadie llegó y pudieron huir de aquel terrible escenario. Colón deseaba volver a la Española para recoger a los 39 colonos que había dejado esperando en el fuerte Natividad, pero al recalar en el lugar donde se había levantado el fuerte descubrieron que aquella primera colonia había sido destruida y sus moradores yacían muertos. El jefe taíno Guacanaharí aseguraba que él no había tenido nada que ver en aquello, que su pueblo era amigo de los españoles y que tras una fuerte tormenta, habían llegado por mar los belicosos caribes del poderoso cacique Canoaobó que dieron cuenta del fuerte y de quienes en él se encontraban. Cristóbal Colón decidió que aquella parte del Océano Atlántico se llamase "el mar de los Caribes". La situación en el Nuevo Mundo no era tan idílica como se esperaba; seguramente a esas alturas Bernardino se había arrepentido de aquella loca aventura.

Tras explorar lo que hoy es Haití Colón decidió fundar un enclave que más tarde se convertiría en la ciudad de la Isabela. Bernardino, como el resto de los colonos, tuvo que dedicarse a cavar zanjas y fortificar la que será la primera ciudad del Nuevo Mundo mientras le azotaba un sol de justicia y tenía que sufrir los asaltos de nubes de mosquitos, sin contar con la posible amenaza de que en cualquier momento apareciera Canoaobó con sus feroces guerreros.

Tras duros trabajos la Isabela quedó terminada. Sin embargo, el enclave elegido no era el más idóneo; rodeado de malsanos pantanos plagados de mosquitos, tenía escasas posibilidades de defensa efectiva ante un ataque de los indígenas, lo que convertía en inviable la que debía ser la primera ciudad del Nuevo Mundo. Colón nunca llegó a entender que se había equivocado de lugar a la hora de construir la Isabela, lo que fue un gran error. Por si fuera poco, los nativos comprendieron que aquellos extraños no venían a cambiar el oro por telas y cascabeles, sino que pretendían hacerse con sus tierras, y reconocieron que Canoaobó y su guerrera esposa Anacoana tenían razón. No quedó ahí la cosa, porque Colón aún cometió otro gran error: dar mucho poder a un verdadero canalla.

El almirante se reembarcó buscando la ansiada ruta hasta China, dejando atrás una ciudad malsana, aislada y mal defendida, llena de descontentos y gobernada por un tirano adulator llamado Pedro Margerit. Aunque jamás sabre-

mos por qué Colón decidió dar poder a un tipo de esa calaña, lo cierto es que se equivocó. Bernardino fue testigo de los abusos y latrocinios cometidos por el despreciable Marguerit, que engordarían la Leyenda Negra; aunque no debemos juzgar a todos por igual, pues si es cierto que hubo gentes así, también hubo héroes que realizaron grandes hazañas.

Tras cinco meses navegando por el mar de los Caribes buscando la ansiada ruta a la China, Cristóbal Colón regresó a la Isabela, no porque hubiera encontrado ruta alguna, sino porque se encontraba enfermo. Aún hoy se discute el mal que afectó al almirante; para algunos fue un agudo caso de reumatismo empeorado por la persistente humedad que había en la nave, para otros fue gota remontada, es decir, un exceso de ácido úrico en la sangre que llega a afectar al cerebro. Sea como fuere, Colón llegó a la Isabela gravemente enfermo, hasta el punto de encontrarse a las puertas de la muerte.

Los ya de por sí descontentos colonos se desasosgararon aún más al encontrar al almirante y virrey en semejante estado. Esperaban a alguien que tomara las riendas del poder y a un guía, no a un moribundo. Por su parte, el ladrón Pedro Marguerit pensó que si Colón se recuperaba le pediría cuentas por sus infames actos, y si fallecía los propios colonos se deshacerían de él colgándolo. La perspectiva, desde cualquier punto de vista, no le favorecía, así que aquel bandido logró sobornar al capitán de

una de las naves y con los bolsillos llenos del oro que había arrebatado a los nativos, se embarcó huyendo de un más que merecido castigo.

Aunque Pedro Marguerit había huido al Viejo Mundo, sus delictivos actos tuvieron consecuencia. El cacique Canoa-bó logró que varios jefes más se unieran en su lucha para arrasar el fuerte donde se refugiaban los españoles, hasta que el 25 de marzo de 1495 tuvo lugar en Jáquimo la primera batalla librada en el Nuevo Mundo. Por las referencias biográficas de Alonso de Ojeda, a quien Colón había entregado el mando de sus tropas, sabemos que en ella luchó a sus órdenes Bernardino de Talavera.

La batalla fue feroz y aunque los nativos superaban en número a los españoles, armas como las espadas de acero toledano y sobre todo los caballos, desconocidos para los indígenas, así como los perros, fieros alanos, decantaron la victoria del lado español. La derrota supuso un duro golpe para los indígenas que, aterrorizados, huyeron ocultándose en lo más profundo de las selvas y en las montañas que dividían la isla. Quizás fuera tras esta batalla cuando Bernardino recibió la encomienda que citan las fuentes.

Sin embargo, el cacique Canoa-bó y su wagneriana esposa Anacaona volvieron a la carga. Reunieron a otros jefes tribales y les pidieron que continuaran en su lucha contra los invasores, poniendo en aprietos a los españoles. Sitiaron el fuerte

de Santo Tomás, ante el temor de Cristóbal Colón y de su hermano Bartolomé que no sabían qué estrategia utilizar. Una vez más, fue el astuto Alonso de Ojeda quien sacó las castañas del fuego mediante una treta brillante, de la que el explorador conquense nunca estuvo orgulloso. Ojeda, que era un hombre pequeño, agraciado y muy simpático, llegó a poder entrevistarse con el mismo Canoabó; el jefe indio sentía curiosidad por los metales, algo que no pasó inadvertido al conquense, el cual le regaló una campana y unas misteriosas pulseras. Aquél se colocó sin dudar las pulseras, que resultaron ser grilletes con los que quedó preso. Este hecho elevó el prestigio de Alonso de Ojeda, el cual no se sentía orgulloso de su hazaña y menos aún cuando se enteró que el cacique había muerto en la nave que lo transportaba a España. Por su parte, el prestigio de Colón y su hermano Bartolomé disminuía; muchos hablaban de la tiranía de los genoveses y que el Almirante no era un hombre apropiado para el gobierno, no sabemos si fue este también el parecer de Bernardino, que debía estar en esos tiempos muy acomodado en su encomienda.

Entre los colonos se respiraba un aire de conjura contra los hermanos Colón, los cuales cada día cometían un error más grave que el anterior. Muchos descontentos tomaron rumbo a España, entre ellos el religioso fray Bernardo Boil, quien una vez en el Viejo Mundocomenzó a quejarse amargamente del gobierno de los hermanos Colón.

El propio Cristóbal Colón regresó a España, llegando a Cádiz el 11 de junio de 1495. Al llegar tuvo que dar cuenta ante los Reyes Católicos de su actuación como gobernador. Intentó armar una nueva flota para el tercer viaje, pero su fama le precedía y costó encontrar voluntarios para marchar al Nuevo Mundo; por ello tuvo que esperar hasta 1498 para poder embarcarse en su tercer viaje.

Partió Colón el 30 de mayo de 1498; en aquel nuevo viaje llevaba cinco carabelas y una nao. Esta expedición fue especialmente importante, pues el 31 de julio llegó a Trinidad poniendo por fin pie en el continente, aunque Colón ignoró que había llegado tan ansiado lugar. Tras este acontecimiento, atravesó el golfo de Paria y la Boca del Dragón, llegando a una isla a la que bautizó como Margarita en honor de la aya del príncipe Juan. En las cartas que el Almirante escribe habla por vez primera de otro mundo.

Mientras tanto, en 1496, Bartolomé Colón fundó una nueva ciudad junto a la desembocadura del río Ozama, la nueva Isabela, que bautizó como Santo Domingo en honor de su padre Doménico Colombo. Este hecho fue un acierto de Bartolomé, que demostró ser mejor a la hora de elegir asentamientos que su hermano.

Pero en Santo Domingo los colonos estaban profundamente irritados. Al carácter apocado del hermano menor de Cristóbal Colón, Diego, que había quedado como lugarteniente de sus hermanos



mayores, se sumaba el hecho de que al heroico Alonso de Ojeda, el obispo Juan Rodríguez de Fonseca le había encomendado capitanear una expedición para descubrir si estaban ante un archipiélago asiático, como decía Cristóbal Colón, o si se trataba de todo un continente. Esta expedición contaba como piloto con el experimentado Juan de la Cosa, el mejor marino de su tiempo<sup>3</sup>, así como con un florentino silencioso, que poco tiempo después lograría que el Nuevo Mundo llevara su nombre, Américo Vesputio. Todo ello contribuyó a aumentar el malestar de los colonos que llegó al motín. Así, cuando Cristóbal Colón llegó a Santo Domingo descubrió que Francisco Roldán se había levantado; curiosamente, el Almirante claudicó ante el rebelde, lo que fue ápice para que en 1500 se produjera una nueva rebelión, esta vez encabezada por el noble Adrián de Mújica. La situación parecía que iba a derivar en una guerra civil. Por si fuera poco, a los indios capturados en las batallas se les estaba vendiendo como esclavos. Cristóbal Colón perdió los estribos y ahorcó a los amotinados, con Mújica a la cabeza. Esto provocó que desde España enviaran al pesquisidor Francisco de Bobadilla para hacer las investigaciones correspondientes. El 23 de agosto Bobadilla tomó las oportunas medidas, liberó a los indígenas esclavizados, a quienes la reina Isabel había declarado súbditos de Castilla y por ende libres y, finalmente, ante la resistencia del propio Cristóbal Colón, le arrestó junto a sus hermanos y les envió encadenados a

España.

Aunque Colón fue rehabilitado a su llegada a España, se le prohibió volver a la Española. Pero si los colonos, entre ellos Bernardino, habían pensado que un nuevo gobernador iba a solucionar los problemas, estaban equivocados. El designado para ocupar el cargo fue un noble cacereño bastante inepto, llamado Nicolás de Ovando.

En 1501 llegaba Nicolás de Ovando a la Española, encontrando a los colonos descontentos y a los nativos en estado de rebelión. Pronto el nuevo gobernador impuso su férrea autoridad, reprimió a los españoles que allí habitaban y, a continuación, comenzó una serie de sangrientas campañas contra los indios, ajusticiando a la india Anacaona, que había sido amante de Alonso de Ojeda. También fundó una serie de ciudades como Azua de Compostela, Puerto Plata y Salvaleón de Higüey, entre otras.

En 1502 una flota enviada por el propio Ovando partía hacia España. Cristóbal Colón avisó al nuevo gobernador del peligro de una fuerte tormenta marina y recomendó que no partiera, pero Ovando ignoró al Almirante, al que despreciaba. Esto provocó que, tal y como avisara Colón, la tempestad se cebara en ellos, perdiéndose muchas vidas, entre ellas la de Francisco de Bobadilla. No contento con este accidente y aprovechando la muerte de la reina Isabel en 1504, Ovando continuó su política de

3. El marino cántabro Juan de la Cosa fue, además, autor de la primera obra cartográfica que representa al continente americano, fechada en 1500 y que actualmente se encuentra en el Museo Naval de Madrid. Juan de la Cosa fue el primero en descubrir que aquellas tierras no eran asiáticas, mérito que se llevó muy injustamente Américo Vesputio.

represión, al mismo tiempo que empleaba a la población nativa y a esclavos africanos como mano de obra en las plantaciones y en las minas. El nuevo gobernador no cumplía las leyes dictadas por los Reyes Católicos.

Durante este tiempo Bernardino de Talavera se aficionó, como otros colonos, a una extraña bebida que se conseguía mediante la fermentación de la caña de azúcar y que poco después se denominaría ron<sup>4</sup>. En el gusto por este licor, también Bernardino demostró ser un auténtico pirata del Caribe.

### Pirata del Caribe

En 1506 fallecía en Valladolid Cristóbal Colón. Su cuarto y último viaje le había afectado considerablemente y la muerte le sorprendió mientras esperaba ser recibido por el monarca Fernando de Aragón. Los colonos de la Española lamentaron esta pérdida, pues aunque no había sido un buen gobernador, Ovando estaba demostrando ser mucho peor<sup>5</sup>.

El mal gobierno de Nicolás de Ovando duró hasta 1509, cuando ocupó su puesto Diego Colón, el hijo primogénito del Almirante. Entonces muchos colonos se habían arruinado, el propio Bernardino no sólo se había arruinado, posiblemente por su afición al ron, sino que se encontraba asediado por los acreedores. Algo tenía que

hacer para salir de semejante problema.

En 1509 Bernardino encontró a setenta colonos más en su mismo estado y, desesperados ante el negro futuro que les aguardaba, decidieron marchar al puerto y robar un barco. Con el talaverano nombrado capitán aquellos españoles se dedicaron a la piratería, siendo los precursores de muchos otros sobradamente conocidos. Curiosamente, aunque en España se suele creer en la existencia de corsarios franceses en el Nuevo Mundo en el año 1500, los ingleses consideran a Bernardino de Talavera como el primer pirata del Caribe, y en asuntos de piratería los británicos son auténticos expertos.

Desgraciadamente, no tenemos noticias de la mayoría de los actos de piratería llevados a cabo por Bernardino de Talavera, salvo el asalto a una flota de comerciantes genoveses, que surtieron de provisiones a los piratas y que sirvió para que se pusiera una orden de captura y muerte para aquellos desharrapados, pues en aquellos tiempos Génova era aliada de España; sin embargo, para el hispanista Hugh Thomas este hecho se produjo en el mismo puerto y la nave original de Bernardino fue fruto de esta rapiña. Aunque las fuentes no citan el nombre del barco original del pirata talaverano, es tradición que recibió el nombre de "Tremebundo".

4. Vázquez-Figueroa en la obra *Centauros*, asegura que fue Bernardino de Talavera el inventor del ron, desde luego es en ese tiempo cuando aparecen las primeras referencias a la bebida caribeña y, sin duda, todos los cronistas afirman que el pirata Bernardino era demasiado aficionado a esta bebida, algo que nos recuerda a otro célebre pirata caribeño, Henry Morgan.

5. Bartolomé de las Casas describe las crueldades de este gobernador de manera exhaustiva.



Fig.2. Pirata del Caribe (Howard Pyle en Delaware Art Museum's Collection)

En su periplo los piratas llegaron a Darién, donde encontraron al conquistador Alonso de Ojeda en una situación crítica. Parecía que los exploradores de la expedición de Ojeda, parapetados tras la empalizada del Fuerte San Sebastián, acabarían masacrados por los nativos, tal y como había sucedido con los 39 colonos del Fuerte Natividad. Todo parecía indicar que la historia se repetiría; incluso, el propio jefe de la expedición había resultado herido de tal suerte que, temiendo que la flecha estuviera envenenada, él mismo se había cauterizado la herida con hierros candentes. Cuando las naves de Bernardino aparecieron, los

exhaustos expedicionarios creyeron que se trataba de los barcos del bachiller Martín Fernández de Enciso, socio de Ojeda y que debía recogerlos; no obstante era la flota pirata, que creyeron que la misma Providencia había enviado; desde luego Bernardino, como pirata que era, hizo negocio vendiendo las provisiones que había en las naves capturadas.

Bernardino también aceptó que el malherido Alonso de Ojeda subiera a bordo, pero más que por compasión seguramente fue pensando en el rescate que recibiría por un capitán español. El heroico conquistador fue encerrado y encadenado en la bodega, no sin antes dejar al mando del Fuerte San Sebastián a un valiente extremeño que años después daría que hablar, Francisco Pizarro; éste recibió instrucciones de que si pasados cincuenta días no había regresado, marchara en las naves que allí quedaran.

Pero los piratas no contaban con los caprichos del mar y pronto una tempestad amenazó las naves, perdiéndose algunas. Como Ojeda había navegado con marinos de la talla de Colón y Juan de la Cosa, los piratas tuvieron que liberarle para que capease el temporal. De este modo, gracias a la pericia de Alonso de Ojeda, llegaron a las costas de Cuba tras un naufragio sin víctimas en Jagua, en el sur de Cuba (actualmente en Cienfuegos). En este lugar, una vez más y ante el temor a un ataque de los nativos, tuvieron que poner al capitán español al frente. Fue un acierto, porque Ojeda supo luchar y negociar con los caciques locales.

Tras un periplo homérico se internaron por bosques y pantanos llenos de mosquitos, perdiendo a muchos hombres (de 65 piratas que se internaron, sólo sobrevivieron 35). El cronista Gómara<sup>6</sup> nos cuenta que las vicisitudes que soportaron fueron terribles y que no había día en que no muriese algún hombre víctima de las fiebres, las ciénagas y los caimanes, hasta que lograron llegar a la comarca de Cueybá, donde el cacique Cacicaná les recibió amablemente y cuidó de Ojeda y de los bandidos. Poco después y una vez recuperados, levantaron en la aldea un pequeño altar dedicado a la Virgen, colocando la imagen que el conquistador llevaba consigo desde la primera vez que embarcó al Nuevo Mundo; esta imagen sería venerada por los aborígenes de la comarca.

Un tiempo después, Pánfilo de Narváez partió a socorrer a Ojeda conduciendo al conquistador y a los piratas a Jamaica, donde pudo embarcarse rumbo a la Española. Allí debía buscar refuerzos para socorrer a sus compañeros que se encontraban atrapados en el Fuerte San Sebastián. Pero Jamaica también será el lugar donde la justicia arreste a Bernardino. Alonso de Ojeda le defendió, aunque su intento sólo sirvió para que se le juzgase también por complicidad con aquellos malhechores. El 5 de octubre de 1511 comenzó el juicio contra Ojeda, Bernardino y sus cómplices por "crímenes cometidos en aquella provincia". Sin embargo, al no haber pruebas que señalaran que Alonso de Ojeda había cometido actos de piratería, y como los



Fig.3. Alonso de Ojeda (Imagen de Antonio de Herrera y Tordesillas)

propios piratas reconocieron haberle llevado a la fuerza, no tardó en ser absuelto. Bernardino de Talavera no tuvo tanta suerte, pues fue ahorcado en la plaza pública de la Española por orden de Diego Colón.

## EL SUCESOR

Tras la muerte de Bernardino hubo una época de calma, pero en 1523 otro pirata, el francés Jean Fleury (llamado por los españoles Juan Florín), logró abordar y apresar dos carabelas españolas, que trans-

6. LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco: *Historia General de las Indias*, Zaragoza, 1555.

portaban a España el tesoro de Moctezuma enviado por Hernán Cortés. Fue un botín realmente espectacular, uno de los mayores conseguidos por los piratas de ese tiempo. No obstante, en 1527 fue detenido y ahorcado en el castillo de la Villa de Mombeltrán (Ávila). Cómo aquel pirata pudo llegar hasta el Puerto del Pico sigue llamando la atención de los amantes de la Historia, pero su final fue el mismo que el de Bernardino, aunque a escasa distancia de la ciudad que vio nacer a éste.

## Epílogo

Esta es la historia de Bernardino de Talavera, considerado como el primer pirata que operó en las aguas del Mar Caribe y precursor de otros más famosos como Henry Morgan, el Olonés o Barbanegra. Pero no deja de ser curioso que si el primer pirata era talaverano, el último, o al menos el llamado “último pirata” también fue español: el gallego Benito Soto Aboal, pontevedrés y cuya historia acabó como la de Bernardino, siendo ahorcado en Gibraltar en 1830. De él se dice que inspiró al poeta José de Espronceda para crear, diez años después, su “Canción del Pirata”.

## Bibliografía

Desgraciadamente no hay nada escrito por el propio Bernardino de Talavera (es muy probable que nuestro personaje no supiera leer ni escribir, puesto que el alfabetismo era muy normal en su época). Sabemos por fuentes de la existencia del juicio, pero no se han conservado las ac-

tas; no obstante, sí tenemos testimonios de contemporáneos a los hechos que lo mencionan, como es el caso del Padre Bartolomé de las Casas y de Francisco López de Gómara, los cuales se centraron más en la vida de Alonso de Ojeda y consideraron a Bernardino como una simple anécdota en la vida del explorador conquense; pero con todo dan valiosos datos que pueden ofrecer a grandes rasgos una biografía.

CEBRIÁN, Juan Antonio. *La Aventura de los Conquistadores*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2006.

COLÓN, Cristóbal: *Diario. Relaciones de Viajes*, Biblioteca de la Historia, Sarpe. Madrid, 1985.

COLÓN, Hernando. *Colón Historia del Almirante*, Barcelona, Planeta, 2006.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal. *Historia Verdadera de la Conquista de Nueva España*. Editorial Ramón Sopena, 1975.

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín: *Colección de los Viajes y Descubrimientos que Hicieron por Mar los Españoles*, Madrid, Imprenta Real, 1825.

FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y de León*, Volumen 1, Est. Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, 1895, p. 122.

GÓNZALEZ DE VEGA, Gerardo: *Historias de Corsarios, Piratas y Negreros Españoles*, Barcelona, Editorial Mar Brava, 1999.

HERRERA, Antonio de: *Historia General de los Hechos de los Castellanos en las*



- Islas y Tierra Firme*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1934.
- HIDALGO HUERTA, Manuel. *España en Hispanoamérica*. Madrid, Ed. Complutense, 1998.
- IBÁÑEZ MARTÍN, Pedro Miguel: *Memoria del Nuevo Mundo: Castilla la Mancha y América en el V Centenario*, Universidad de Castilla-La Mancha, 1992.
- LAS CASAS, Bartolomé: *Obras Completas*. 14 volúmenes. Alianza Editorial, 1994.
- LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco: *Historia General de las Indias*: Zaragoza, 1555.
- MAJÓ FRAMIS, Ricardo: *Ojeda*, Círculo de Amigos de la Historia, 1972.
- THOMAS, Hugh: *El Imperio Español*. Biblioteca Historia de España, 2003.
- TUDELA, J. Pérez de: *Historia General de las Indias*, Madrid, 1957.
- VARIOS AUTORES. "Piratas Depredadores del Mar en Busca del Oro Español", *Historia y Vida*, 471.
- VÁZQUEZ FIGUEROA, Alberto: *Centauros*, Barcelona, Edición Z limitada, 2009.

# El primer retablo de Ntra. Sra. del Prado, en la iglesia de San Francisco de Talavera de la Reina.

ANTONIO JOSÉ DÍAZ FERNÁNDEZ

*Historiador del Arte*

**Resumen:** Presentamos aquí el registro documental de un antiguo retablo de la ermita de Nuestra Señora del Prado que a finales del siglo XVII fue trasladado a la parroquia de San Pedro, y que al desaparecer ésta fue nuevamente instalado en la iglesia de San Francisco, una vez que desde 1821 los franciscanos habían abandonado su convento e iglesia por la exclaustación. El retablo puede contemplarse actualmente en la citada parroquia de San Francisco en su altar mayor.

**Palabras Clave:** Retablo, Talavera de la Reina, siglo XVII, Iglesia de San Francisco.

## THE FIRST ALTARPIECE OF NTRA. SRA. DEL PRADO, IN THE CHURCH OF SAN FRANCISCO OF TALAVERA DE LA REINA.

**Abstract:** Here we present the documentary record of an old altarpiece of the chapel of our Lady of Prado which at the end of the 17TH century was moved to the parish of San Pedro, and that it was again installed in the Church of San Francisco, once since 1821 the Franciscans had left her convent and Church by the exclaustation . The altarpiece can be seen now in the said parish of San Francisco in his altar

**Key Words:** Altarpiece, Talavera de la Reina Seventeenth Century, Church of San Francisco

De entre las viejas parroquias arrancadas del entramado urbano de Talavera de la Reina como consecuencia de los procesos desamortizadores del siglo XIX, destaca la iglesia de San Pedro. Fundada en los primeros tiempos medievales dentro del primer recinto amurallado de la ciudad, cuyo ingreso inmediato por la parte septentrional se denominó por la proximidad Arco de San Pedro, fue suprimida en 1842, aunque se restableciera el culto a los pocos años hasta que en 1855 se clausuró definitivamente. Su parroquialidad quedó entonces agregada a la de Santa Leocadia y Santa Eugenia, que ya ocupaba materialmente el templo conventual de los entonces exclaustros franciscanos observantes. Transferida la propiedad a bienes nacionales, su enajenación prolongó en este caso la pervivencia del edificio y posterior uso como almacén de maderas y carretería, café y salón de baile, hasta su transformación en oficinas de consumo, vivienda y almacén de muebles a principios del siglo XX, cuando todavía el maltrecho inmueble se mantenía en pie. Fuera o no fábrica de valor arquitectónico quizás no se pueda determinar a pesar de los detalles aportados por el Conde de Ceddillo, quien reconoció entre sus ruinas restos de la primitiva construcción medieval en elementos del arte mudéjar a los pies de la nave, en forma de arquillos o ajimeces ojivales de ladrillo del siglo XIV. Ceddillo pondera su importancia histórica por la

prosperidad social y económica en el siglo XVI, procurada por ilustres parroquianos y pujantes hermandades y cofradías como la del Santísimo Sacramento, que permitieron acometer una profunda reedificación de la iglesia en el siglo XVII sobre planta de cruz latina y cúpula en el crucero, después de que en 1615 el rico regidor Miguel Polo labrara la nueva capilla mayor bajo su patronazgo<sup>1</sup>.

Pero el propósito de esta breve exposición no es otro que discernir el valor del altar principal que tuvo el templo de San Pedro, del que sin embargo tampoco existe más testimonio que la tan útil apreciación del erudito Ponz a su paso por la villa pocos años antes de 1778, quien repara en el retablo mayor de esta iglesia con el elogio de ser obra *“de muy buena arquitectura, acompañada de diferentes pinturas razonables, que, a mi entender, son de algún discípulo del Greco; pero no tienen las extravagancias que suele haber en las de éste”*<sup>2</sup>. Un juicio escueto pero no exento de la habitual agudeza de observación y cultura artística del viajero ilustrado que, sin duda, nos obligaría a especular sobre alguna intervención de los Theotocópuli o su taller ignorada por la historiografía talaverana. Veremos que no es así exactamente, aunque esta aprobación de Ponz resulta excepcional comparada con el rechazo severo en materia artística hacia el mobiliario de otros monumentos talaveranos por él visitados como

1. CEDILLO, JERÓNIMO LÓPEZ DE AYALA-ÁLVAREZ DE TOLEDO, Conde de: *Catálogo monumental de la Provincia de Toledo*, Excma. Dip. Prov. de Toledo, 1959, pp. 317-318; y ya a lo largo del siglo XVIII, la torre se levantó en 1719 y se puso chapitel en 1787 que se reformó en 1818; noticia ésta junto a la de su capilla mayor, sus importantes cofradías y fecha de la supresión como parroquia que se remiten a la consulta de las páginas del historiador talaverano FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ, I.: *Historia de Talavera de la Reina, Talavera de la Reina*, 1983 (ed. facs. 1896), pp. 228-281. Agradezco al señor cura párroco de San Francisco su interés y favor para tomar fotos y datos.

2. PONZ, A.: *Viaje de España, Madrid*, 1988 (ed. facs., 3a ed. Madrid, 1787), t. VII, p. 371

el convento de Bernardas, donde advierte lo ridícula que “...es a todo ser la máquina del altar mayor, obra costosa y muy aplaudida entre los que no saben nada”, otro tanto en el convento de Dominicos, en cuyo retablo mayor “... un disparatado tabernáculo cubre lo principal de él” y para más censuras contra el considerado pésimo gusto de lo barroco -polarizado en todo lo sospechosamente churrigueresco- el comentario rotundo sobre la iglesia de los Jesuitas, cuya falta de gusto dice que “alcanzó a los altares y ornatos interiores, los cuales, si se hubiesen quitado de la vista (pues hubo ocasión), antes que repartidos entre algunas iglesias de la villa, hubieran quedado mejor las bellas artes, y los templos de Dios sin estas fealdades”<sup>3</sup>.

Pues bien, en la vieja parroquia de San Pedro de Talavera de la Reina se registraba cierta iniciativa particular durante la segunda mitad del siglo XVII, al pretender el vecino de esa villa don Jerónimo Polo de Vivanco, como hidalgo sucesor en el patronato de la capilla mayor, dotar el altar principal con la fabricación de un retablo que concertaba en 29 de enero de 1661 con el ensamblador talaverano Juan Gómez de la Cruz, quien se comprometía a darlo acabado en tres años a contar desde el día del Corpus Christi de ese año, según “y como esta divujado en la traza que se le a dado para la favrica y echura del dho rretavlo con su custodia la qual dha traza y modo esta firmada del señor don joan crisostomo perez

*dabila vicario desta dha villa de que se dio por contento y entregado della...*”, y entre otras condiciones añadía que “el pedestral [sic] del dho rretavlo los frisos deel an de ir llanos = la custodia como esta divujada en el dho divujo que se le entrega = la cornisa de primer cuerpo los frisos con talla, las columnas entorchadas, y sus capiteles vaziadados = los quadros de tableros del primer cuerpo con agallones y quantas = el frontispicio que esta sobre la custodia los filetes de quantas y echo conforme al dho divujo = El segundo cuerpo en la conformidad del primero y todo lo demas en la conformidad questa divujado = El ancho a de llevar çinco varas, y el alto la proporcion gometica [sic] y segun el arte”, todo en precio de 400 ducados, es decir, unos 4.400 reales de vellón<sup>4</sup>. A tenor de la fecha, estaríamos ante un regular retablo de estilo apreciablemente barroco si bien la traza proporcionada por la autoridad eclesiástica al artífice pudiera corresponder a un dibujo ajeno, incluso realizado con anterioridad, que presentara rasgos formales de un estilo retardatario, como parecería demostrarlo su proyectado alzado en dos cuerpos iguales y el uso anacrónico de columnas entorchadas -que no salomónicas- todavía en 1660. Pero obviamente, no fue éste el retablo que contemplara complacido el académico Ponz presidiendo la iglesia, ni fue el que pudo conocer el mencionado patrón ni ninguno de los feligreses de ningún tiempo, por la simple razón de que la obra no se llevó a efecto.

3. Ibidem, pp. 371 y 373. Alude al hecho de la expulsión de los Jesuitas (Pragmática Sanción de 1767) y a la ocupación de sus edificios, en que algunos de estos retablos se llevaron a la parroquia de San Salvador y aparecen allí en inventario de 1770, véase BALLESTEROS GALLARDO, Á.: “La parroquia del Salvador de Talavera de la Reina”, *Toletum*, 23, 1989, pp. 109-137.

4. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE TOLEDO (AHPT), Pr. 14847, s/fol., Diego Álvarez de Soria. Agradezco la localización de esta escritura a quien que me la facilitó desinteresadamente.



Fig. 1. Retablo mayor de la iglesia parroquial de San Francisco en Talavera de la Reina, primer cuarto del siglo XVII. (Retablo que perteneció a la ermita de Ntra. Sra. del Prado)

La rotundidad en esta afirmación se basa en el curioso documento muy posterior que ordena la *“venta y escritura del retablo de la ermita de Ntra. Sra. del Prado que se vendió para la parroquial de San Pedro a vos Bartolomé de Sarria Gallego vecino de esta villa en 4.000 reales de vellón”*, y suscrito en fecha de 10 de diciembre de 1690 entre don Esteban Montero Gaitán y don Luis Joaquín de Cepeda, regidores perpetuos y comisarios del ayuntamiento nombrados para la ocasión, en representación de esa institución y su patronazgo sobre la citada

ermita, y el parroquiano don Bartolomé de Sarria Gallego, notable de la villa, a quien los primeros traspasaban *“a saver el rretablo viejo y antiguo que se quitta de la dha hermita de nra Sr<sup>a</sup>. del prado en que estava puestta Su Magd. con todas las Pinturas a el conzernientes sin falttarle cosa alguna para que el susodho le ponga y acomode en la forma que le pareziere en el altar y capilla mayor de la yglesia parrochial del Sr. San pedro desta dha villa de que el susodho es patron ... p[or] quanto para dha hermita se esta haziendo otro de nuevo y no nezesittan del”*, en el



precio estipulado y pagadero a la ermita y su mayordomo en los réditos de unos censos cedidos por el piadoso comprador para satisfacer la cantidad consignada<sup>5</sup>.

Por tanto, se advierte que en 1661 se pretendió labrar un retablo nuevo en la iglesia parroquial de San Pedro, que por inusitada razón no llegó a materializarse aunque se protocolizara el contrato de obra entre el benefactor y el mencionado retablista local, quedando en papel mojado aquel compromiso. Como la parroquia estaba necesitada de este imprescindible mueble litúrgico que los patronos no habían podido ofrendar, treinta años después se brinda la oportunidad de adquirir un retablo, aunque fuera de “segunda mano”, tratándose esta vez del viejo retablo que por entonces iba a desechar la ermita de Ntra. Sra. del Prado. Por entonces los administradores municipales de la ermita estaban embarcados en la obra del nuevo retablo mayor que ensamblaba el arquitecto toledano José de Huerta, según un plan y trazas del madrileño Mateo de Vallaroz, retablo inconcluso en octubre de 1690 en el momento del fallecimiento del artista y que habría de ser acabado a cargo de los sucesores de De Huerta, en concreto por el ensamblador toledano Lupercio de Falces, como ya hubo oportunidad de

documentar en un trabajo anterior<sup>6</sup>. Este santuario había soportado la edificación de la gran cabecera dirigida desde 1649 por el arquitecto agustino Fray Lorenzo de San Nicolás y donde aquel primer retablo mariano se debía no precisamente a la mano de Jorge Manuel Theotocópuli ni a la de su padre El Greco, sino al arquitecto Toribio González Sierra, quien en octubre de 1620 lo tenía prácticamente acabado en su taller de Toledo. Dicho retablo fue iniciado con posterioridad a 1616, como ha sugerido López Gayarre a través del seguimiento documental de un largo pleito de competencias abierto en 1603, y sobrevivió a dicha reforma al quedar recolocado a partir de 1669 en la nueva y más espaciosa capilla mayor barroca de la ermita<sup>7</sup>. Así hasta el referido año de 1690, en que se procedía a su sustitución por un retablo barroco salomónico más acorde a la moda del momento.

En estas páginas venimos constatando que años después aquel primer retablo se localizaría en su nuevo emplazamiento dentro de la iglesia parroquial de San Pedro, sirviendo por cien años más mientras ésta se mantuvo abierta al culto. Pero ¿qué destino tuvo este antiguo retablo una vez cerrado y desmantelado el templo? Sin acudir a presumibles registros fe-

5. AHPT, Pr. 14984, fols. 148-151v, Antonio de Soria. Siendo testigos del acto Jerónimo del Hierro Calvo, el Licenciado Manuel Sánchez, Alonso Sánchez de la Fuente y Alonso Perea, vecinos de esta villa, y con rúbricas de Luis Joachin de Cepeda, Esteban Montero, Ygnacio Manssilla del Pino, Bartolomé de Saria Gallego.

6. DIAZ FERNÁNDEZ, A.J.: “Un retablo barroco para la ermita de Ntra. Sra. del Prado de Talavera de la Reina”, *Cuaderna*, 5, 1997, pp. 61-69.

7. LOPEZ GAYARRE, P.A.: “El retablo de Na Sa del Prado y El Greco. 1603-1620”, *AEA*, 259-260, 1992, pp. 392-400; y *Arquitectura religiosa de siglo XVII en Talavera de la Reina (Fray Lorenzo de San Nicolás y su influencia)*, Talavera de la Reina, 1998, p.46. Las competencias en 1603, fecha de inicio del proyecto para el retablo, se dirimían entre el Ayuntamiento de Talavera, quien ejerciendo su patronazgo sobre la ermita admitiría el concurso de los artistas talaveranos Esteban Angelino, Bernardino del Agua y Andrés Martínez, frente a las pretensiones del arzobispado de encargar la obra al pintor toledano Jorge Manuel, fiado por su padre El Greco, y comisionado el regidor Juan Pacheco de Toro para indagar el destino del dinero de unas limosnas de los “mancebos sastres” ya entregadas por el prin-

datarios sobre la transferencia de altares e imágenes, la respuesta se podría buscar en principio siguiendo los propios traslados físicos que sortearon las iglesias supervivientes a la forzada reorganización parroquial del siglo XIX. Por tanto, convertida luego en matriz de San Pedro, la citada parroquia de Santa Leocadia y Santa Eugenia se había establecido por ruina de su iglesia en el antiguo templo desocupado en 1821 por los franciscanos observantes, el cual pese a haber sido fundado a finales del siglo XV había construido su capilla mayor a mediados del siglo XVI bajo el patronazgo del Obispo de Lugo don Juan Suárez Carvajal. El resto se reedificaría a finales del siglo XVII o principios del XVIII con abovedamientos y nuevas capillas anejas, a lo largo de la gran nave central sin crucero y conservándose la gótica de "la Virgen de la Saleta", perteneciente al primitivo edificio y hoy cerrada como antesacristía<sup>8</sup>. En este punto y al comprobar la presencia de un retablo de carácter escurialense en el pres-

biterio de la que hoy es parroquia con el nombre restituido de San Francisco, anejo de Santa María, se hace viable una indagación histórica que descubra las pertinentes conexiones con la obra hasta aquí documentada y supuestamente desaparecida.

Así pues, queda constatado que para la parroquia de San Pedro se adquiriría en 1690 por iniciativa privada el que habría de ser su retablo mayor, ni más ni menos que el retablo que atesoró durante setenta años la ermita de Ntra. Sra. del Prado, cedido en venta por inservible pero íntegro, y que, recordando las palabras de Ponz al calificarlo de retablo de buena arquitectura, parecería ser obra de evidente corrección clasicista en su estructura, composición y proporción y estar dotado de decorosas pinturas, de las que, sin embargo, no se dicen sus historias. En este sentido, el retablo mayor del referido templo exconventual, destino último de tan continuas mudanzas parroquiales, se estructura sencillamente en dos cuerpos de arquitectura.

---

cipal promotor eclesiástico, el Vicario de la villa, quien en carta de marzo de 1610 decía tenerlo encargado al pintor Dominico Greco y al escultor Toribio González conforme a cierta traza y en precio de 2.000 ducados. Lo cierto es que el escultor estaba en la villa en agosto de 1616 mientras el ayuntamiento acordaba que se acudiera a Madrid o a otras partes para dirimir la mejor manera para hacer el diseño a seguir. En ayuntamiento de 9 de octubre de 1620 se leía un escrito del artífice Toribio González, arquitecto vecino de Toledo, manifestando "que tiene casi hecho el retablo que este ayuntamiento haze para la hermita de Nuestra Señora del Prado desta villa y solo falta por acabar tres o quatro figuras las quales estaran acabadas por de mediado el mes de noviembre que viene..." y solicitando que se tase lo obrado en su taller de Toledo y que el ayuntamiento nombre o envíe a su tasador. Por otra parte, en los registros diocesanos de Toledo sólo se constata la diligencia de informar y luego el encargo del retablo de la ermita de Ntra. Sra. del Prado de Talavera de la Reina, entre febrero y marzo de 1603, al escultor Toribio González, al pintor Jorge Manuel y al dorador Mateo de Paredes en compañía éste del pintor Luis de Velasco, véase GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, M.: *Artistas y artífices barrocos en el Arzobispado de Toledo, Toledo*, 1982, pp. 114-117. La muerte en 1614 de El Greco pudo haber determinado el replanteamiento de la obra y dejado la dirección del proyecto al arquitecto Toribio González, y la consiguiente intervención de otro pintor menos afamado y hasta ahora desconocido.

8. CEDILLO, *Op. Cit.*, pp. 319-320. La parroquia de Santa Leocadia había dejado su edificio para la fundación de San Francisco de Observantes en 1494, uniéndose a la algo más populosa de Santa Eugenia, aunque paradójicamente en 1821 volviesen ambas parroquias a ocupar el templo franciscano una vez desamortizado, quedando el inmueble de la parroquia arruinado y enajenado como bienes nacionales, véase FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ, *Op.Cit.*, pp. 231-233. El edificio parroquial de San Pedro salía a subasta pública en 1855, consistente en un inmueble de poco más de siete mil pies cuadrados, de regular mampostería y con atrio de entrada, véase HIGUERUELA DEL PINO, L.: *La desamortización en Talavera de la Reina*, Talavera de la Reina, 1995, pp. 83-85. Sobre la reforma de la Orden Franciscana en Talavera y el documento de la fundación del convento de San Francisco de observantes en la iglesia de Santa Leocadia, véase PACHECO JIMÉNEZ, C.: "Franciscanos en la Castilla Bajomedieval: El monasterio de San Francisco el Viejo de Talavera de la Reina (Toledo)", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Ha Medieval, t. 10, 1997, pp. 211-213.



Fig. 2. Alzado izquierdo del retablo y pintura del pedestal.

El primero consta a su vez de dos partes como son un alto pedestal con seis resaltos o grandes modillones a modo de repisas, labradas en tres secciones (una cartela con hoja frontal de acanto encuadrada, un doble triglifo con sus gotas y la voluta superior con tres motivos tallados de adorno), y dos pinturas insertas en sus tímpanos ovaciados, y sobre este basamento, una segunda parte u orden articulado por seis columnas tridimensionales, estriadas y machiembradas al tercio, de capitel corintio, formando cinco calles. En las

calles laterales se disponen ocho pinturas de formato cuadrangular, flanqueando una calle central algo más ancha y levemente proyectada, donde una hornacina de medio punto, bastante reformada, alberga la imagen titular de San Francisco de Asís sobre un respaldo neutro, todo coronado por un cornisamiento corrido pero bien resaltado sobre las columnas, con sus elementos canónicos: un entablamento liso, un friso que se adorna con motivos vegetales de talla y una cabeza de ángel en su punto central y una cornisa compuesta con moldura de cuentas y modillones, al estilo de Vignola, de bastante vuelo y avanzando un profundo plafón en el tramo central ornado por florones tallados.

Sobre este cuerpo principal se levanta un cuerpo superior de menor altura formado, a su vez, por un pedestal corrido con sus machones a plomo y rematados por atípicos jarrones (pues se reconoce recompuesto y desfigurado) y un ático central entre contrafuertes lisos compuesto de dos columnas corintias que sostienen un entablamento con friso ornamentado y un frontispicio de cornisa triangular rematado por genuinas bolas escurialenses, configurado a modo de portada y acoplado en la hornacina central de medio punto un lienzo rectangular que representa *La Santísima Trinidad*.

En el plano iconográfico, del total de doce pinturas que hubo de reunir en los entrepaños o tableros de pedestal e intercolumnios son originales al menos las dos centrales que restan en el banco y sobre

éstas las cuatro de su cuerpo principal a ambos lados de la calle central, a las que se añade como culminación la mencionada del ático, que más parece pintura reaprovechada y dentro de un estilo posterior. Lo evidente es que cuatro de las restantes calles exteriores son copias recientes y arbitrarias de conocidos maestros barrocos, que hubieron de sustituir telas perdidas o deterioradas dentro del conjunto y que terminaron por ser retiradas<sup>9</sup>. No hay más escultura que la citada imagen del santo titular, ajena obviamente a la que fue la iconografía original, que hubo de ser en su tiempo la cardinal imagen entronizada de la Virgen, aunque el retablo también pudo haber sostenido cuatro esculturas menores rematando los machones del cuerpo superior, si bien en el referido documento de venta no hay mención alguna a bultos, imágenes o hechuras que acompañen al retablo.

Los temas reflejados en las pinturas originales son propios del ciclo de la vida de María en los reconocidos episodios de su concepción virginal, nacimiento y adolescencia y como Madre del Salvador, señalando por el orden de situación, primero en el pedestal, *La Presentación de María en el templo* y *La Anunciación del Arcángel Gabriel*; y en el cuerpo principal, en el primer intercolumnio de la izquierda, de

arriba a abajo, *El Abrazo de Joaquín y Santa Ana ante la Puerta Dorada* y *La Visitación de María a su prima Isabel*, y en el correspondiente de la derecha, de abajo a arriba, *La Natividad de María* y *La Purificación de la Virgen*. Pinturas todas adscritas al momento artístico del propio retablo y datables en el segundo cuarto del siglo XVII, deudoras de la corriente clasicista de finales del siglo XVI influenciada por los pintores italianos que intervienen en El Escorial y que se cultivó por los artistas manieristas del foco toledano antes de la llegada del naturalismo.

Contrariamente a los presuntos rasgos grequianos atisbados por Ponz, estas pinturas carecen de la fuerza expresiva de cualquier seguidor principal de su escuela, y nos revela la mano de un pintor un tanto ecléctico en el uso de sus fuentes de inspiración acudiendo a modelos dispares pero siempre recurrente en la idea de representaciones decorosas. Ciertos rasgos manieristas se evidencian en sus figuras estilizadas, de refinados rasgos, de acompañados movimientos y elocuentes ademanes. Figuras, en todo caso, de dibujo correcto y volúmenes bien modelados y envueltos, en algunas de ellas, por ampulosos pliegues en los ropajes. Son composiciones convencionales, en escenas de varios personajes y figuras, pero resueltas con acierto en el asunto principal, en la disposición

9. Respecto a las pinturas y su correlación narrativa se podría suponer una recolocación de las originales tras la remodelación del retablo hace unas décadas en que se determinó la inserción de las nuevas pinturas (La Adoración de los Pastores, La Sagrada Familia con San Juanito, La Virgen con el Niño y La Piedad). No es posible precisar los seis temas que faltan en este ciclo, a los que se sumaría el pertinente cuadro del ático, probablemente una Coronación de la Virgen por la Santísima Trinidad, mientras que se echan en falta Los Desposorios de María y José, El Nacimiento de Cristo, La Adoración de los Pastores, La Epifanía, La Circuncisión del Señor, La Huida a Egipto, Jesús entre los Doctores, La Pentecostés, El Tránsito de María, La Asunción de la Virgen o La Inmaculada Concepción entre los posibles asuntos de temática mariana.

de planos, en el tratamiento perspectivo de los fondos, tanto interiores como en los abiertos al paisaje, y en la conveniente matización de la luz, de efectos lumínicos contrastados, que incide en colores planos y fríos pero de tonalidades vivas tratándose de las figuras principales. Por ello el anónimo pintor de estos cuadros, que no podemos determinar si es toledano o talaveraño, muestra suficiente pericia y verismo en imágenes y escenas religiosas dignas, con el propósito ejemplarizante y catequizador que la obra de arte tiene encomendado en esta época, y donde la devoción a María y sobre todo la defensa de su Inmaculada Concepción empezaba a ser cuestión significativa en el discurso doctrinal de la Iglesia católica, personificado aquí en la inequívoca dedicación del retablo a Nuestra Señora del Prado.

En conclusión, y sin renunciar a nuevas indagaciones que ayuden a precisar más las afirmaciones aquí expuestas, la realidad incontestable de este antiguo retablo nos indica, primero, que no se hizo para el presbiterio de esta iglesia, en razón de que sus dimensiones no alcanzan las del testero que ocupa, presentando apenas unos seis metros de frente por otros tantos de altura, por lo que hay que desechar la idea de haber pertenecido históricamente a esta iglesia conventual; segundo, que al ser su orden arquitectónico el corintio, se atiene a las recomendaciones del tratadista italiano Sebastiano Serlio, que lo señala reservado simbólicamente al culto a la Virgen María; y tercero, que su específico programa pictórico no ofrece puntos de referencia



Fig. 3. Pintura del pedestal y alzado derecho del retablo.

con el mundo franciscano ni es posible que las pinturas perdidas lo ofreciesen, por lo que se hace más que plausible su directa identificación con el consabido retablo que tuvo la ermita de Ntra. Sra. del Prado, del que pasó a ser propietaria la parroquia de San Pedro, unida circunstancialmente a la de Santa Leocadia, porque tampoco los temas delatan correlación con la vida de esta virgen y mártir toledana como para afirmar que fuera retablo de esta última.



Hipótesis de identificación que pensamos suficientemente contrastada, por otro lado, a través de la concreta documentación examinada y que se deduce del análisis de la propia naturaleza estilística del retablo pues, en términos histórico-artísticos, este retablo se corresponde con una obra realizada en madera a través de las técnicas del ensamblaje y de la talla, por una parte, y del dorado por otra (aunque no conserva el que tuvo en su época), cuyo contenido iconográfico se desarrolla a través de cuadros al óleo enmarcados entre las repisas del pedestal y en los intercolumnios.

Se califica formalmente dentro del renacimiento final de tendencia clasicista y herreriana de finales del siglo XVI, pero su probable datación lo sitúa, tratándose del antiguo retablo de Ntra. Sra. del Prado, en el primer cuarto del siglo XVII. Al menos su ejecución material se vincula al arquitecto y ensamblador Toribio González de Sierra (†1625), Maestro Mayor interino de las obras de la catedral de Toledo desde 1621, acreditado discípulo del arquitecto y escultor escurialense Juan Bautista Monegro, su predecesor en el cargo. Este pudo haber facilitado o inspirado el diseño o traza, habida cuenta de su fidelidad de

esquema con aspectos del propio retablo mayor de la basílica de El Escorial, con los mausoleos laterales de su presbiterio o incluso con las severas líneas de la portada principal de este monasterio.

La obra en sí es un retablo plano de un único orden y alzado en dos cuerpos, resuelto con acusado sentido horizontal definido por un ritmo alterno de cinco calles, de anchura algo desigual entre las laterales y un mayor énfasis dado a la calle central, dentro de una perfecta simetría y elemental proporción. Responde a estas características en virtud de su concepción clasicista en versión purista o desornamentada, salvo la licencia más decorativa de incluir en los apoyos de las columnas repisas prominentes, contra la severa norma de podios rectos que fundan toda arquitectura canónica, y que son más acordes con el diseño de hornacinas sepulcrales al estilo de los monumentos funerarios de Monegro en San Pedro Mártir y San Pablo de Toledo o de algunos retablos de esta ciudad, que preconizan valores expresivos frente a la primacía de la desnuda arquitectura<sup>10</sup>.

Así pues, hemos de concluir que la construcción de este retablo fue convenida

---

10. Toribio González Sierra es autor de retablos en la capital y en la diócesis toledana bajo la disciplina de Juan Bautista Monegro, siendo el más representativo de ellos el mayor del convento de la Concepción Francisca en Toledo (1592) y el de la parroquia de Santa Marina de Magán (Toledo), construido entre 1603 y 1613, véase RODRÍGUEZ QUINTANA, M.I.: "El retablo de Santa Marina de Magán (Toledo)", *BSAA*, LI, 1985, pp. 367-386. Su mejor discípulo fue el arquitecto y ensamblador José de Ortega, que se mantiene fiel a los preceptos de su maestro en los retablos colaterales de esa misma iglesia de Magán, realizados en 1630, y que tan cercanos son en diseño a éste de Talavera de la Reina, lo que demuestra la pervivencia del severo estilo escurialense en todo el primer tercio del siglo XVII y que es patente en otros retablos secundarios de iglesias conventuales de la misma capital y en retablos mayores de provincia, como por ejemplo, los de las parroquias de Méntrida y La Torre de Esteban Hambrán.

desde finales de 1616 para la ermita levantada extramuros a la patrona talaverana en tiempos de Felipe II, a cuyo pequeño marco presbiteral hubo de acoplarse aunque después quedaría desvinculado espacialmente de la nueva capilla mayor edificada en 1669, lo que propiciaría su disociación y finalmente su retirada para ser trasladado a la vetusta iglesia de San Pedro. Allí permaneció hasta mediados del siglo XIX, en que hubo de ser traspasado con la circunscripción parroquial al templo desocupado por los franciscanos observantes que ya era inmueble parroquial de Santa Leocadia y Santa Eugenia, conllevando progre-

sivas pérdidas o deterioros que acusó hasta nuestros días.

Por tanto, este retablo mayor que preside la rebautizada parroquia talaverana de San Francisco ha desafiado fortuitamente el paso del tiempo, y no pocas vicisitudes históricas que habrían comprometido su existencia, para sumarse con una antigüedad de unos trescientos noventa años al patrimonio artístico talaverano y que nuestra ciudad ha de celebrar particularmente como el primer retablo encargado a comienzos del siglo XVII para albergar a la sagrada imagen de su patrona en la ermita bendecida en 1570.

# La antigua iglesia de Nuestra Señora del Castillo (Castillo de Bayuela, Toledo): Apuntes para su estudio

DAVID GUTIÉRREZ PULIDO

*Historiador*

**Resumen:** Uno de los edificios medievales más interesantes y menos estudiados que se conserva en la Sierra de San Vicente, son las ruinas de la antigua iglesia de Nuestra Señora del Castillo en el cerro del Castillo (Castillo de Bayuela, Toledo). Una construcción que nació como posible atalaya musulmana y torre defensiva cristiana, para convertirse en la iglesia matriz del señorío de Castillo de Bayuela y terminar como ermita, donde acudían anualmente en romería. Un edificio con más de mil años de historia que hemos intentado resumir en este artículo.

**Palabras clave:** Sierra San Vicente, atalaya, torre defensiva, iglesia mudéjar, ermita, arte medieval.

## OLD CHURCH OF NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO (CASTILLO DE BAYUELA, TOLEDO): NOTES FOR STUDY

**Abstract:** One of the medieval buildings, more interesting and less studied, preserved in the Sierra de San Vicente, is the ancient church ruins of Nuestra Señora del Castillo on the Cerro del Castillo (Castillo de Bayuela, Toledo). A building that was created as a possible Muslim watchtower and defensive Christian tower, to become the Mother Church of the manor of Castillo de Bayuela and finish as a heritage, where people pilgrimaged annually. A building with more than a thousand years of history which we have tried to summarize in this article.

**Keywords:** Sierra San Vicente, watchtower, defensive tower, mudejar church, hermitage, Medieval Art

Las ruinas de la antigua iglesia de Nuestra Señora o Santa María del Castillo se encuentran en lo alto del cerro del Castillo, en la población de Castillo de Bayuela (Toledo). Un emplazamiento importante de la Sierra de San Vicente y de la población de Castillo de Bayuela, ya que el origen de su historia radica en su cima. En torno al cerro del Castillo se han hallado numerosos vestigios arqueológicos que indican que dicho emplazamiento estuvo habitado desde la edad del Bronce, o quizás antes, hasta 1480 aproximadamente<sup>1</sup>.

A pesar de que el nombre de la población lleva implícito la existencia de un castillo, nunca hubo una construcción como tal sino un espacio geográfico, el cerro del Castillo, que fue amurallado y en cuyo interior nació la población de Bayuela. A lo largo de su perímetro, se pueden reconocer algunos elementos básicos que la definían como fortaleza. La cima se encuentra rodeada de una muralla realizada con aparejo de mampostería, de grosores que alcanzan el metro y medio en algunos casos. El acceso principal, emplazado al este, mantiene algunos sillares labrados en sus mediaciones. En la parte sur se puede reconocer una puerta secundaria o poterna con sus quicialeras conservadas. Igualmente se reconoce una torre de planta semicircular en el lado noroeste, muy cerca de la antigua iglesia, así como otras posibles torres en el lado norte y oeste. En algunos tramos se aprovechan grandes

rocas graníticas como elemento de defensa. Ya en el interior, un pequeño aljibe (junto a la poterna) y los cimientos de casas de planta rectangular, son indicativos del paso que tuvo el emplazamiento de fortaleza a aldea<sup>2</sup>.

### Breve descripción de la antigua iglesia

Aproximadamente en el centro de dicha cima se hallan las ruinas de la antigua iglesia de Santa María del Castillo, después llamada ermita de Nuestra Señora del Castillo o de la Encarnación. A pesar de que su estado de conservación es ruinoso, y en algunos casos con peligro de derrumbamiento, con su consecuente pérdida, aún hoy son perceptibles sus elementos más notables como sus muros, acceso y torre-campanario.



Fig. 1. Vista general de las ruinas de Nuestra Señora del Castillo (Imagen: David Serrano)

1. GUTIÉRREZ PULIDO, D. y SÁNCHEZ GIL, J.: "La cultura vettona y sus antecedentes históricos en la Sierra de San Vicente", *Boletín de la Sociedad de Amigos de la Sierra de San Vicente* (en adelante B.S.A.S.S.V.), no 5. S.A.S.S.V. Castillo de Bayuela (Toledo). Agosto 2004, pp. 59-79.

2. MUÑOZ RUANO, J.: *Construcciones histórico-militares en la línea estratégica del Tajo*, Doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, 2003, pp.212-225

Es una construcción levantada en piedra, primando la técnica de mampostería, a excepción de algunas partes en donde el sillarejo o el ladrillo destacan notablemente. En términos generales es un edificio de una sola nave, cuyo acceso se sitúa en el lado norte, con un “aparente transepto” que no fue tal, y un solo ábside. Aunque esta es su apariencia estructural, los muros denotan que no se levantó en un mismo tiempo y que su morfología es producto de diversas ampliaciones.



Fig. 6. Detalle del ábside (posible atalaya) y unión con el muro de la “capilla o sacristía”. (Imagen: DGP)

Posiblemente el origen se encuentre en el propio ábside, el cual pudo ser una atalaya circular<sup>3</sup>. El lienzo está trabajado en mampostería con ligeras verdugadas en piedra y dos mechinales.

La posibilidad de que el origen medieval del cerro del Castillo sea una

atalaya musulmana del siglo X, además de sus características formales, estaría en consonancia con el número de atalayas conservadas o bien citadas en la documentación, en el entorno de la sierra de San Vicente y Talavera de la Reina, levantadas como consecuencia de la creación de un sistema defensivo en toda la Marca Media para defender o alertar de las incursiones cristianas<sup>4</sup>.

El cuerpo principal de la antigua iglesia es un espacio rectangular. Está levantado en piedra con la técnica de mampostería, a excepción de la esquina que une el muro oeste con el muro sur, en donde se utiliza el sillarejo. En algunas partes del muro norte, tanto exterior como interior, se aprecian diversos mechinales. La portada principal está realizada en ladrillo y se sitúa en el muro norte. Se trata de un arco de medio punto rehundido en el muro, enmarcado por un alfiz y decorado por una banda de ladrillos en esquinilla. Una portada muy sencilla que parece conectar con el mudéjar abulense del siglo XII y XIII<sup>5</sup>. Dos pequeños vanos, rehundidos y realizados en ladrillo a modo de saeteras rectangulares al exterior y arcos de medio punto abocinados al interior, se abren a ambos lados de la portada.

En el muro norte del cuerpo de la iglesia, en la parte superior, se aprecian restos de material latericio a lo largo de una

3. La primera persona que planteó la idea de que estos muros pertenecieran a una primitiva atalaya fue Vicente Cerrillo. CERRILLO FERNÁNDEZ, V.: *Castillo de Bayuela. Nuestra Historia*, Toledo, Ayuntamiento de Castillo de Bayuela, 2007, pp. 39-44.

4. HERNÁNDEZ GARCÍA, J.: “Torres y atalayas musulmanas en la Sierra”, *Aguasal*, no 20, Castillo de Bayuela (Toledo), S.A.S.S.V, Agosto 2000, pp.18-19; IZQUIERDO BENITO, R.: “La organización defensiva del valle medio del Tajo en época musulmana (zona Toledo-Talavera)”, en *Congreso espacios fortificados de la provincia de Toledo*, Toledo, Diputación Provincial. 2005, pp. 87-116.

5. GUTIÉRREZ ROBLEDO, J.L.: *Sobre el mudéjar en la provincia de Ávila*, Fundación Cultural Santa Teresa & Instituto de Arquitectura Juan de Herrera, Ávila, 2001.





Fig. 7. Detalle de la portada mudéjar en la fachada norte de la iglesia (Imagen: D.G.P.)

línea continua y una ampliación en altura del muro con una técnica de mampostería distinta. Del mismo modo, al final dicho muro aparece quebrado en dirección Sur y no enjarjado con el volumen de la “capilla o sacristía” que sobresale en este mismo lienzo. Esto indica claramente, que en un momento dado el cuerpo de la iglesia fue de menores dimensiones y que posteriormente se produjo una ampliación del edificio en altura.

El lienzo este de la iglesia o cabecera, no parece que corresponda a una construcción levantada en un mismo momento, ya que se aprecian diversas ampliaciones. Ya hemos advertido que el ábside, al ser los restos de una posible atalaya musulmana, es la parte más antigua de la construcción. La pared izquierda de la cabecera (vista desde el exterior), presenta un muro en mampostería con un pequeño vano de ladrillo, a modo de saetera pero sin abocinamiento al interior. En el mismo se aprecian dos mechinales realizados en ladrillo. Dicho lienzo no se encuentra



Fig. 4. Detalle de la fachada norte de la torre con restos del tejado de la iglesia (Imagen: D.G.P.)

enjarjado ni con el muro de la torre ni con el muro del ábside, lo que indica que el ábside estuvo separado de la torre y que la iglesia se unió a ella tiempo después. En el extremo superior del mismo, se aprecia una línea diagonal que demuestra que la iglesia tuvo una primera cubrición a dos aguas, con dirección este-oeste. Posteriormente,



Fig. 8. Ampliación en la esquina noroeste de la iglesia, denominada “capilla o sacristía” (Imagen: D.G.P.)



Fig. 2. Vistas de las fachadas este y norte de la torre.  
(Imagen: D.G.P.)



Fig. 3. Vista de la fachada oeste de la torre  
(Imagen: D.G.P.)

al igual que ocurre en el muro norte del cuerpo de la iglesia, se produjo una elevación y un cambio en el eje de la techumbre, transformando su dirección en un eje norte-sur, tal como se aprecia en los restos del muro norte de la torre.

Con respecto a la pared derecha de la cabecera, diremos que parece estar levantada en el mismo momento en que se levantó la ampliación de la “capilla o sacristía”, que se encuentra en el lienzo norte, y que formaría lo que en apariencia es un “transepto”. Aunque sus paredes están levantadas en mampostería, difiere del resto de los muros que se conservan en la iglesia. Las esquinas de esta ampliación están trabajadas con piedras



Fig. 5. Interior del piso inferior de la torre con vistas de la bóveda tumida (Imagen: D.G.P.)

más regularizadas, que ofrecen una mayor consistencia al edificio.

Desgraciadamente el mismo lienzo aparece notablemente quebrado, debido a que el volumen denominado como “capilla

o sacristía”, no se encuentra unido al muro norte de la iglesia (hecho que se aprecia por la separación del muro en un corte vertical limpio, relleno de argamasa), así como al ligero desnivel del terreno en la esquina noroeste, lo que produjo la grieta de sus paredes y la separación del resto de la arquitectura.

En lo que respecta a la torre, resulta ser un ejemplo muy llamativo de arquitectura medieval en la sierra de San Vicente, cumpliendo una función de torre defensiva pero de fabricación cristiana. Sus paredes, donde se denotan diversas reformas y ampliaciones, su volumen desproporcionado con respecto a la iglesia, y sus características decorativas de clara influencia almohade, lo convierten en un ejemplo muy interesante de estudio y a la vez complejo de interpretar, en lo que a su evolución constructiva se refiere<sup>6</sup>. Posee planta cuadrada con esquinas redondeadas por el lado este. Los lienzos norte y este no se encuentran unidos a los lienzos sur y oeste, lo que correspondería a dos fases distintas, y en la esquina suroeste, con el objeto de reforzar la construcción, se levanta un pilar que a su vez parece ser un añadido. Interiormente posee dos alturas, una primera estancia cubierta por una bóveda tumida en ladrillo (formada por la prolongación de un arco de herradura

apuntado), con un acceso abierto en el lienzo oeste por medio de un arco ligeramente apuntado en ladrillo. Una segunda altura viene formada por el cuerpo de campanas, con dos grandes arcos de medio punto en ladrillo en los lados norte y este y un arco de medio punto en piedra en los lienzos sur y oeste. La utilización de los aparejos de mampostería y sillarejo con verdugadas de ladrillo (notablemente dibujados en el interior del primer cuerpo y en el exterior del lienzo este), el revestimiento decorativo a base de encintados calizos, el testigo de diversos mechinales o el empleo de la bóveda tumida en su interior, indican que la torre se realizó, posiblemente, por alarifes mudéjares tomando algunas influencias estructurales o decorativas de la arquitectura almohade del siglo XIII<sup>7</sup>.

### Aproximación cronológica a su construcción

Saber cuándo se erigió la iglesia de Nuestra Señora del Castillo o establecer una cronología más precisa de su evolución constructiva es algo difícil de asignar por las escasas referencias documentales que existen. No obstante sí podemos acercarnos al contexto histórico del nacimiento de Castillo de Bayuela y su antigua iglesia, ayudados por las características formales de su arquitectura.

6. El cronista toledano D. Fernando Jiménez de Gregorio, ya apuntaba la idea de esta notable influencia en un artículo de prensa diciendo: “Acusa la posible presencia almohade, probablemente desde 1173, culminando en el 1195, para decaer después. Desconozco cuándo estas gentes norteafricanas abandonarían el castillo, si es que estuvieron en él, pero debió ser antes de 1211. Durante este tiempo pudieron restaurar la fortaleza, en donde se pueden apreciar con toda claridad dos arcos túmicos, prototipos de estos almohades, que fueron los mejores constructores del Islam africano. Por lo dicho, estamos ante el hecho de que se restaura el castillo por los almohades en el siglo XII o por alarifes mudéjares en el XIII”. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: “Por la sierra de San Vicente (II)”, en *La Voz del Tajo*, 17 de agosto de 1986.

7. MÁRQUEZ BUENO, S. y GURRIARÁN DAZA, P.: “La muralla almohade de Cáceres: aspectos constructivos, formales y funciones”, en *Arqueología y Territorio Medieval*, no 10-1, 2003, pp.57-118; Idem: “Recursos formales y constructivos en la arquitectura militar almohade de Al-Andalus” en *Arqueología de la Arquitectura*, 5, Enero-diciembre, 2008, pp. 115-134.



Desde la invasión musulmana de la Península Ibérica en 711 hasta la toma de las ciudades de Talavera y Toledo por Alfonso VI, entre 1083-1085, la sierra de San Vicente había sido territorio árabe, estableciéndose a lo largo del siglo X la línea de atalayas defensivas en lo alto de diversos cerros. Una vez conquistada la ciudad de Toledo, los serranos abulenses avanzan por el valle del Tiétar y el Alberche y establecen los límites con Talavera de la Reina en 1152. Poco después, entre 1156 y 1158, se fundó la abadía de San Vicente en lo alto del cerro de su nombre, con el objetivo, entre otros, de poder propagar la religión cristiana y propiciar así la repoblación de los territorios reconquistados. Pero la tranquilidad cristiana en estas tierras dura poco, y tras la derrota de Alfonso VIII en Alarcos (1195), los almohades consiguen llegar hasta Guadalajara, sitiando ciudades como Toledo, Maqueda o Talavera de la Reina. No se quedarán mucho tiempo, ya que el mismo rey vuelve a realizar incursiones hacia Talavera estableciendo “*su Real sobre Bayuela*”, según se nos dice en las *Crónicas de la población de Ávila* (escritas probablemente entre 1255 y 1256). La tranquilidad a las tierras serranas sólo llegará tras la victoria de las Navas de Tolosa, en 1212. A partir de esta fecha se

concederán los primeros señoríos por parte del Concejo de Ávila, como la concesión de tierras de la Aldea del Obispo (junto a Cardiel de los Montes) en 1233, o el señorío de Navamorcuende, en 1276<sup>8</sup>.

La primera vez que aparece referenciada Bayuela en un documento, hasta el momento, es en las *Relaciones del Cardenal Gil Torres*, escritas en Lyon el 6 de julio de 1250, por el que se solicitaba información sobre los impuestos que las aldeas y parroquias existentes en el antiguo obispado de Ávila debían pagar a la catedral de dicha ciudad. En dicho documento aparece citada “*Vayuela XXVI morabetinos*”, junto con Garci Fortun (Garciotum), San Román y Aldea del Obispo<sup>9</sup>, lo que significa que ya existía la aldea o población de Bayuela en lo alto del cerro del Castillo, con la consagración de una iglesia. Para corroborar este hecho, en un documento de 1273 se menciona a un tal “*Don Alfonso, clérigo del Castiello de Vayuela*”<sup>10</sup>, por lo que es definitorio que a mediados del siglo XIII la iglesia ya existía.

## Noticias de la Iglesia hasta el s. XVI

Entre el siglo XIII y mediados del XV, aun sabiendo la existencia de

8. GOMEZ-MENOR, J.: *La Antigua tierra de Talavera*, Toledo, Ayuntamiento de Talavera de la Reina, 1965; MORENO NÚÑEZ, J.I.: “La creación de nuevas poblaciones por Alfonso X: la repoblación tardía del Campo de Arañuelo”, en *En la España Medieval*, no 15. Madrid, Editorial Complutense, 1992, pp. 97-119; SÁNCHEZ GIL, J. y GUTIÉRREZ PULIDO, D.: “Orígenes y desarrollo histórico de la comarca de la Sierra de San Vicente”, en VV.AA: *Dando forma... para formar parte. Desarrollo local, medio ambiente y participación en la Sierra de San Vicente (y sus valles)*. Toledo. Mancomunidad de la Sierra de San Vicente. 2006, pp. 85-102; SANCHEZ GIL, J.: *La historia de Cardiel*. Desde sus orígenes hasta las desamortizaciones del siglo XIX, Madrid, Ayuntamiento de Cardiel de los Montes, 2006.

9. Fuente recogida en BARRIOS GARCÍA, Á.: *Documentos de la Catedral de Ávila* (siglos XII y XIII). Ávila. Institución Gran Duque de Alba. 2004, p.154.

10. “(...) e somos bien pagados de todos, et tomamos por ffiles e desmojonadores de este heredamiento sobre dicho a don Alfonso, clerigo del Castiello de Vayuela, e a Domingo Pérez de ese mismo logar (...)” (05/07/1273), en Archivo de la Institución Valencia de Don Juan (A.I.V.D.J.)

documentación relativa a la historia de Castillo de Bayuela, ésta no hace mención expresa a la iglesia de Nuestra Señora del Castillo. En el famoso libro de los *Veros Valores del Obispado de Ávila* (1458) aparecen datos significativos sobre el valor de la iglesia, la sacristía y se hace mención de los beneficiados en ella<sup>11</sup>. En noviembre de 1469 los Duques del Infantado, señores de Castillo de Bayuela, ordenaron que los diezmos cobrados se quedaran en la casa de la cilla o panera cerrada por dos cerraduras cuyas llaves la “tenga mi arrendador e la otra este cura de la dicha mi villa o el mayordomo de la iglesia della (...)”<sup>12</sup>. El 19 de noviembre de 1473, el Papa Sixto IV concedió dos bulas papales a Mateo Sánchez de Lunar, sobre el beneficio parroquial de Santa María del Castillo, del cual era párroco<sup>13</sup>.

Quizá uno de los documentos más interesantes, mencionado muchas veces por su importancia histórica, acerca de la iglesia de Nuestra Señora del Castillo, es el referido a la disputa sobre el servicio religioso entre la iglesia matriz y el resto de aldeas de la jurisdicción de Castillo

de Bayuela. En Hinojosa, el 20 de febrero de 1482, se reúnen los representantes municipales de las diversas aldeas (Castillo de Bayuela, Garciotum, Nuño Gómez, El Real, Hinojosa y Marrupe) con representantes eclesiásticos del obispado de Ávila y con Alfonso García, cura de la iglesia matriz de Castillo de Bayuela. Es significativo porque en el primer punto de la disputa se dice “que la iglesia matriz e cabeza de ellos era Santa Maria del Castillo, donde por agora non viven vecinos algunos, e porque los dichos clérigos residen e moran de continuo en el dicho lugar Pajares de manera que los otros logares han estado e estan sin clérigo o sacerdote que les administrase los Sacramentos (...)”<sup>14</sup>. A la luz de estas palabras, podemos deducir que en lo alto del cerro del Castillo ya no habitaba nadie y que la población se había establecido en su antigua aldea llamada Pajares, sustituyendo este nombre por Castillo de Bayuela. Al decir que “los otros lugares han estado e están sin clérigo”, nos dice que las iglesias de sus aldeas no estarían levantadas para

V.5. 34 (1). Citado y transcrito en LÓPEZ PITA, P.: *Documentación medieval de la Casa de Velada*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba y Obra Cultural de la Caja de Ahorros, 2002, p.55.

11. “Alonso García, cura del Castillo de Vayuela, vale de menudos e panes e vinos e todos los otros derechos e aventuras V M X III / La iglesia e fabrica della vale con todas cosas II M C XL / Juan de Avila, vezino de Sevilla, tiene el beneficio servidero del dicho lugar Castillo de Vayuela; está arrendado por tres mil maravedís, seruido e pechado. / (blanco) capellán que fue el dicho beneficio, de su salario e con el pie de altar mill maravedís. / La sacristanía del dicho lugar vale II M en todas cosas”. BARRIOS GARCÍA, Á.: *Libro de los veros valores del obispado de Ávila* (1458), Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1991, pp.97-98.

12. ARCHIVO PARROQUIAL DE CASTILLO DE BAYUELA (A.P.CB.), Legajo suelto: “Traslado de la escritura de privilegio de los Duques del Infantado al Concejo de Castillo de Bayuela” (20/02/1482). Transcrito en GÓMEZ MATÍAS, M. (1935), pp. 28-30.

13. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (A.H.N.). OSUNA, Carpeta 1970, Documentos 1-2. Mateo Sánchez Lunar (1425-1520) fue miembro de una importante familia abulense. Fue doctor en Teología, juez del Tribunal de la Inquisición en Segovia, arcipreste de Escalona y párroco de las villas de San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, La Adrada y Castillo de Bayuela. GARCÍA GARCIMARTÍN, H.J.: *Articulación jurisdiccional y dinámica socioeconómica de un espacio natural: la cuenca del Alberche (siglos XII-XV)*. [Tesis doctoral 2002. Recurso electrónico]. Madrid. Universidad Complutense de Madrid. Servicio de publicaciones. 2004, pp. 540-542.

14. DOCUMENTO 1. A.M.CB. Legajo suelto. Transcrito por GÓMEZ MATIAS, M.: “Miscelánea Parroquial. La parroquia del Estado de Bayuela” en *Almanaque Parroquial*, Año XXI. Castillo de Bayuela (Toledo), 1935, pp. 31-34.



el año de 1482, excepto la iglesia de San Andrés de Castillo de Bayuela, ya que *“los dichos clérigos residen e moran de continuo en el dicho lugar Pajares”*<sup>15</sup>.

### **Siglo XVI: Abandono de la iglesia y reconstrucción como ermita**

Una vez que la población de Castillo de Bayuela baja a la ladera del cerro del Castillo, lugar en donde se encontraba la aldea de Pajares, la iglesia de Nuestra Señora del Castillo quedó abandonada, con el consiguiente deterioro de su arquitectura, hasta quedar literalmente en ruinas. Las *Relaciones de Felipe II*, redactadas en la villa de Castillo de Bayuela el 4 de octubre de 1578, describe la situación en la que se encontraba la antigua fortaleza e iglesia:

*“En quanto a el capitulo veinte e nueve dijeron que en esta villa no tienen ningún castillo ni fortaleza, salvo la torre de la Iglesia de la dicha villa, que es fuerte, y en la jurisdicción en el cerro del Castillo que esta dicho, de donde esta villa se abajo, no tiene a el presente mas que los rastros de haber sido castillo, y estar en lugar aparte fuerte”*

*“En quanto a el treinta e un capitulos dijeron que en esta villa no hay ningun edificio señalado de que poder hacer memoria, ni rastros de edificios antiguos hay, los cuales estan perdidos y arruinados, como es el sitio*

*y lugar del Castillo, donde no ha quedado sino tan solamente una iglesia, que se llama Nuestra Señora del Castillo, y lo demas esta todo por el suelo...”*<sup>16</sup>.

El hecho de que la iglesia se encuentre en desuso no significó, tanto para la gente de los pueblos como para el estamento eclesiástico, que se olvidasen de lo que representó para la historia del señorío. Por ello, a finales del siglo XVI, hay una preocupación por reconstruirla y volver a darle una nueva funcionalidad, esta vez como ermita. Esto se deduce de los documentos eclesiásticos y municipales de Castillo de Bayuela. Por parte de la iglesia, en la visita parroquial del 5 de febrero de 1598, existe un mandato por el cual *“... avia mandado repartir cierta cantidad de m[aravedie]s entre las yglesias de esta feligresia para rreparar la hermita de N[uest]ra S[eñor]a del Castillo y segun estaba ynformado pa que ello se abia gastado en rreparar la hermita y agora por p[ar]te del pueblo e conçexo desta v[ill]a se buelve a pedir que se haga el corre pertimiento por ser como ees la d[ic]ha hermita la cabeça principal de la d[ic]ha feligresia donde al principio estava fundada la yglesia desta villa por tanto dijo m[er]de[d] que lo rremitia y rremitio a su s[eñor]a el s[eñor]r obispo de Av[il]a por su prov[is]or para que lo bean y manden lo que es \_\_\_ mas conbenga atenta la neçesidad que la d[ic]ha hermita tiene de rrepararse”*<sup>17</sup>. Por

15. GUTIÉRREZ PULIDO, D.: “La iglesia de San Andrés de Castillo de Bayuela: Desde sus orígenes hasta 1630”, B.S.A.S.S.V., 8, Agosto 2008, pp. 5-22; Idem: *Pedro de Tolosa, maestro de cantería del siglo XVI, en la Sierra de San Vicente (Toledo)*. Toledo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Excmo. Ayuntamiento, 2009, pp. 163-167.

16. *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo (primera parte)* Tomo II. Edición de VIÑAS, C. y PAZ, R., Instituto Balmes de Sociología e Instituto Juan Sebastián Elcano de Geografía, 1951.pp. 178-179.

17. A.P.CB. “*Quantas de la iglesia desde 1594 hasta 1626 inclusive*”. Visita de 5 de febrero de 1598, s.f. (30v-31r).

su parte, el concejo de la villa también se implica directamente en estos reparos y así, el 8 de noviembre del mismo año, ante los daños que había producido Diego Martín al realizar ciertas roturaciones en la cañada de Navalunga, se le impone una multa cuya cuantía se destinaba para ayudar “a levantar y rreparar la ygl[esi]a de nuestra S[eñor]a del Castillo pues ven la necesidad que tienen de rreparo”<sup>18</sup>.

### **Siglo XVII: Procesión, mantenimiento y decoro de la ermita**

Durante el siglo XVII nos encontramos con los primeros mandatos determinando que, en recuerdo a que la ermita de Nuestra Señora del Castillo, también llamada de la Encarnación o Asunción, fue la iglesia matriz de todas las poblaciones del señorío de Castillo de Bayuela, se realice una procesión anual en lo alto del cerro el 25 de marzo, en la que participen todos los pueblos de la jurisdicción acompañados de cruces y pendones, multando a su vez a aquellos pueblos que no acudan a dicha romería.

Pero antes de que se llegue a realizar la procesión siguen las obras para reparar dicha ermita. El 30 de abril

de 1605, y por acuerdo del ayuntamiento y concejo “se acordó que para ayuda al rreparo de la Yglesia de N[uest]ra Señora del Castillo, donde antiguamente estava esta villa y matriz de las demás deste beneficio, ayude este ayuntam[ient]o de sus propios con mill rreales y a los mayordomos que los pagaren se les pase en quenta lo que para este rreparo se diere y, si fuere neçesario para ello, se señale una obligaçión de ganado hervazejo para ello y que no se pueda gastar en otra cosa”<sup>19</sup>. El 12 de julio de 1609, estos mismos 1.000 reales fueron reclamados por el ayuntamiento al querrellarse contra Antonio Cabero de Villasana, alcalde mayor que fue la villa, por haber otorgado una serie de salarios al médico, boticario y escribano así como librar dicha cantidad de dinero para la obra de la ermita<sup>20</sup>. Por parte de la iglesia, en las cuentas de 1606-1610 de la parroquia de San Andrés existen gastos de “qui[nient]os y sesenta y siete rreales que fueron repartidos a la yglesia desta villa para la obra de nuestra señora del Castillo por mandamientos de su s[eñori]a de q[ue] mostro cartas de pago y recados bastantes”<sup>21</sup>.

A primeros de marzo de 1610 la ermita se encuentra prácticamente terminada para celebrar la romería. El

18. DOCUMENTO 2. A.M.CB. Libro de Actas (1579-1616), Caja 56, Libro 3, fo 157v-158v. Citado y parcialmente transcrito en DEZA AGÜERO, Á.: “Las procesiones al Cerro del Castillo y otras vicisitudes”, *Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Madre la Santísima Virgen del Castillo*, Castillo de Bayuela (Toledo), 2002.

19. A.M.CB. Caja 56. Actas de 1605. Página 273.

20. “Otro si se les hizo relacion que ya saven que por acuerdo deste ayuntam[ient]o se siguio la querella que se dio contra el lic[en]cia[do] don Antonio Cabero de Villasana alcalde mayor que fue en esta villa y se dio sent[en]cia contra el suso d[ic]ho en algunos capitulos y otros les dio por libre y el d[ic]ho lic[en]cia[do] don Antonio Cabero / de Villasana apelo para el consejo de su ex[celencia] el Duque del Infantado y tambien por parte deste conçejo se apelo para la Real Chançilleria y rremittido el juez de residencia la determinaçion de los cargos que se hizieron conta los ofiçiales en rrazon de aver dado salarios a medico, boticario y escrio[an]o del ayuntami[ent]o y en rrazon de aver librado los mill rreales para la obra de N[uest]ra Señora del Castillo y otras cosas que si les pareçe que se siga lo suso d[ic]ho a costa de los propios comunales...” A.M.CB. Libro de Actas (1579-1616), Caja 56, Libro 3, fo 351v-352r.

día 8, desde el ayuntamiento se anuncia que “esta hecho el rreparo del tejado como es notorio que solo falta limpiarla”<sup>22</sup>, dándose por finalizadas las obras a falta de blanquearla, llevándose la imagen de la Virgen en procesión el 14 de septiembre<sup>23</sup>. Actualmente, aún es perceptible en algunas partes internas de los muros que se conservan el revestimiento de yeso que tenían sus paredes con el consiguiente blanqueo de la misma, sobre todo en los vanos abocinados del muro norte.

Una vez reconstruido el edificio, había que decorarlo y proveerlo de algunos elementos básicos tales como una campana, o bien un altar, el cual se mandó que fuera de azulejos talaveranos. De esta forma, el 24 de marzo de 1613, se propuso

“que la campana questava en el Castillo q[ue] de pres[en]te esta en la torre desta v[ill]a y ansi mesmo esta en esta un oficial de campanas en esta d[ic]ha v[ill]a que si les paresce que la d[ic]ha campana se haga y adove por estos como esta quebrada y lo que costare se pague de los propios comunes deste ayuntam[ien]to y hecha se ponga en la ygl[esi]a del Castillo donde de antes en estava y esto se acordo y voto”<sup>24</sup>. El 28 de febrero de 1621, el visitador don Juan Ruiz Arcaute de Guevara, ordenó diversos mandatos relacionados con el ornato y decoro de la ermita, tales como que se hicieran unas nuevas puertas de acceso, la creación de un panel de azulejos para el altar, el entierro de cuatro santos que había en su interior, los cuales estaban deteriorados, el arreglo del tejado y una obra para tapiar una ventana<sup>25</sup>. Algunos de estos reparos no se llegaron a realizar

21. A.P.CB. “Quantas de la iglesia desde 1594 hasta 1626 inclusive”. Visita de 5 de marzo de 1613, s.f. (94r)

22. “Y estando ansi junto les fue hecha rrelacion que la yglesia de N[uest]ra S[en]ora del Castillo matriz de las demas deste beneficio esta hecho el rreparo del tejado como es notorio que solo falta limpiarla que si les pareçe que mañana domingo siete deste mes vayan los v[ecin]os desta villa y de los lugares de su tierra de mañana a limpiarla para que se ponga en la deçençia que es justo = y abiendolo oydo y entendido se acordó que los v[ecin]os desta villa y de los lugares de su tierra excepto el lugar de Marrupe por estar muy distante vayan mañana domingo siete deste mes por la mañana acudan limpiar la yglesia de N[uest]ra Señora del Castillo llevando cada uno los açadones y espuestas que para ello fuere neçesario con la voluntad que es justo / [cont.] Otro si se acordo que para el dia de N[uest]ra Señora de marzo se vaya en procesion a la d[ic]ha yglesia de N[uest]ra Señora del Castillo conforme a la costumbre antigua esta villa y la Hinojosa, el Rreal y Garçiotun y Nuño Gomez que son los lugares que de tiempo antiguo tienen devoción a yr a la d[ic]ha proçesion a la d[ic]ha yglesia”. A.M.CB., Libro de Actas (1579-1616), Caja 56, Libro 3, fo 366v-368r. Citado y transcrito en DEZA AGÜERO, A.: Op. Cit., 2002.

23. “Otro si el d[ic]ho señor Juan Sanchez alcalde ordinario del hiço rrelacion que como saben la yglesia de N[uest]ra S[en]ora del Castillo donde antiguamente solia estar la villa esta rreedificada que solo falta blanquearla y esta propuesto que se lleve la ymagen a su yglesia para el dia de la cruz de septiembre y es justo se llebe con fiesta que si les paresçe se haga = y abiendolo oydo y entendido se acordo que para el dia que se ymbiaren çedulas se junten en esta villa las procesiones della y de los lugares de su jur[isdic]ion y con una proçesion general de N[uest]ra S[en]ora a su yglesia y para la fiesta que a de aver ayude este ayuntamiento de sus propios con lo que fuere neçes[ari]o para la musica y para los adereços de las rrepresentaciones con la moderacion posible con acuerdo de los señores justifica y regimiento y por su orden”. A.M.CB., Libro de Actas (1579-1616), Caja 56, Libro 3, fo 372r. Citado y transcrito en DEZA AGÜERO, A.: Op. Cit., 2002 y CERRILLO FERNÁNDEZ, V.: Op. Cit., 2007, p.91.

24. A.M.CB., Libro de Actas (1579-1616), Caja 56, Libro 3, fo 411v. Citado y transcrito en DEZA AGÜERO, A.: Op. Cit., 2002.

25. “Otro si por quanto visitando su m[er]ced de Sr Doctor Ju[an] Ruiz de Arcaute visitador general la iglesia de Nuestra S[en]ora del Cast[ill]o matriz de las demas de este conçejo y hallo las puertas questan a la parte de abrigo quebradas por lo qual m[an]do su m[er]ced se hagan de nuevo para la d[ic]ha iglesia a costa y q[uen]ta de las demas iglesias susod[ic]has como otras veces lo an hecho y para que se haga con mas comodidad pidio al conçejo \_\_\_\_ a las d[ic]has iglesias con alguna cosa. / Otrosi m[an]do que el altar mayor de la d[ic]ha iglesia se aga de açulexos a costa de las d[ic]has iglesias. / Otro si m[an]do se m[an]do se entierren quatro santos antiguos que estavan en la d[ic]ha iglesia y otra figura antigua que esta en la hermita de la magdalena por quanto esta muy desfigurada esta ymagen y assi lo probeyo y formo. / Otrosi m[an]do se rrepare el texado de la d[ic]ha iglesia y se tape la ventana della que cae sobre el texado todo a costa de la susod[ic]has iglesias y assi lo m[an]do y formo”. A.P.CB., “Quantas de la iglesia desde 1594 hasta 1626 inclusive”, Visita de 1621, fo 118v.

hasta el año 1623<sup>26</sup> y se continuaron en años posteriores (1673-1674<sup>27</sup>, 1683-1685<sup>28</sup> o 1692<sup>29</sup>). En lo que se refiere al altar de azulejos, aunque el mandato se produjo en el año 1621, éste no se llegó a realizar hasta el año 1678, pero con la diferencia de que en lugar de hacerlo en azulejos se realizó de damasco<sup>30</sup>.

Otro documento importante sobre la procesión que se realizaba cada 25 de marzo en la antigua iglesia matriz, lo dio a conocer don Marcelo Gómez Matías, leyendo los mandatos de los libros de cuentas de la misma. El 17 de mayo de 1674, se describe cómo celebrar la romería y procesión, con participación de todos los pueblos, así como las multas que tendrían que pagar si alguno de ellos no asistía. Hemos de decir que no todos los años se respetaba la tradición, y por ello el visitador

insiste en el hecho de la obligación moral que tenían todos los pueblos con su iglesia matriz<sup>31</sup>.

A cargo del cuidado de la ermita y de la imagen de Nuestra Señora, como era frecuente en otras muchas ermitas de la sierra, estaba algún santero como Lucas Gómez (1675), Diego de Santa Teresa (1694) o Roque Gómez (1709)<sup>32</sup>. A finales del siglo XVII se produjo un incendio en el cerro<sup>33</sup> que no debió afectar a la ermita, ya que en las cuentas de principios del siglo XVIII no se recogen desperfectos importantes, más allá de los habituales en este tipo de construcciones.

### Siglo XVIII: Hacia el ocaso de la ermita

Mantener viva la tradición por la que todos los pueblos de la jurisdicción

26. "Rreparo. Yten se le pasa en q[ue]n[ta] çinquenta r[eale]s q[ue] por mandamiento del tribunal pago al mayor[domo] de N[uest]ra S[eñor]a del Castillo p[ar]a acudir con ello al maestro que rreparo la d[ic]ha yg[lesi]a". A.P.CB., "Cuentas de la iglesia desde 1594 hasta 1626 inclusive", Visita de 1621, fo 132v.

27. "Iglesia de N[uest]ra S[eñor]a del Castillo. Mas dos mill setecientos y un m[aravedie]s q[ue] se repartio a esta yglesia p[ar]a la obra de la de N[uest]ra S[eñor]a del Castillo como matriz". A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 41r.

28. "Reparo del Castillo. Treinta r[eale]s por otros tantos que toco a esta iglesia pagar para los reparos de la ygless[ia] de N[uest]ra S[eñor]a del Castillo matriz desta feligresia conforme el repartimios que hacen". A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 78r

29. "Obra de Ntra Sa del Castillo. Mas çien r[eale]s que toco a esta yglesia de la obra que se hizo en la yglesia de Nuestra Señora del Castillo el año pasado de noventa y dos". A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 105v.

30. "Por q[uan]to a N[uest]ra S[eñor]a del Castillo se hicieron diferentes mandas para q[ue] con ellas se hiciese un frontal p[ar]a el altar y otras cossas de q[ue] tiene nezesidad la yglesia y p[ar]a q[ue] se cobren y se haya d[ic]ho frontal de azulexos o damasco a disposiz[i]on y aduitrio de los maylor[domo]s mando su Ill[ustris]s[im]a se cobren y entren en poder de Simon R[odrig]o y Joan Bentura maylor[domo]s las limosnas y p[ar]a ella se notifique a los q[ue] hicieron d[ic]has mandas lo paguen asta el dia fin de Henero q[ue] viene del año de setenta y nueve y pass[ad]o el d[ic]ho dia y no lo aviendo pagado les declaro su Ill[ustris]s[im]a por poder escomulgados y como a tales el cura les publique y declaro por excomulgados cota que paguen. / (al margen) "obraronselas (...) se hizo el frontal de Damasco". A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 51r.

31. DOCUMENTO 3. A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 32r-35r. Transcrito en GÓMEZ MATÍAS, Marcelo: "Miscelánea Parroquial. Iglesia de Santa María del Castillo", *Almanaque Parroquial*, año XXII, Castillo de Bayuela (Toledo), 1935, pp. 40-42. En la misma línea, el 21 de marzo de 1682 se sigue recogiendo el hecho de la importancia de las ofrendas hacia la Virgen: "Otro si por quanto a su m[er]ced se le a ynformado que por los veçinos desta villa se hiço una ofrenta a N[uest]ra Señora del Castillo en que hicieron muchas mandadas por diferentes vezinos y para su cobranza se nombro por maylor[domo] a Mig[uel] de Vargas y Joseph Sanchez en mio poder entrasen d[ic]has limosnas y que mandado los susod[ic]hos quentra se lo mando su m[er]ced que de tres meses de la fle[cha] den d[ic]has quantas con pago la qual cometo alerta de esta villa y el alcance della le paguen dentro de nuebe dias al de presente que para tomarlas y que paguen su alcance la comis[i]on alenta con facultad descomulgar y absolver". A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 66r.

32. DEZA AGÜERO, A.: Op. Cit., 2002.

33. (Descargo) "Día de la quema. 5 rs. Media arrova de vino que se gasto con las personas que fueron a apagar el fuego del zerro del Castillo". A.M.CB. HACIENDA. INTERVENCIONES. CONTADURÍAS. Serie "Cuentas de Propios", Caja 132, Año 1696, Cuenta 1695, s.f.

de Castillo de Bayuela se juntaban para realizar una procesión anual, empieza a ser cada vez más problemático. Por un lado la población de Marrupe siempre tuvo las mayores dificultades, dada la distancia que le separaba de Castillo. Pero el mayor problema fue que, a nivel político y administrativo, las antiguas aldeas iban consiguiendo su independencia con respecto a la villa matriz. El Real lo hizo en 1631, Hinojosa en 1633, Nuño Gómez en 1655, Garciotum en 1663 y Marrupe a mediados del siglo XVII<sup>34</sup>. Este distanciamiento no debería afectar al terreno religioso, ya que en principio todas las parroquias dependían del obispado de Ávila y de la iglesia matriz de Santa María del Castillo. Pero la realidad es que la separación municipal de las villas respecto a Castillo de Bayuela, también llevaba implícito que lo hicieran a nivel eclesiástico. Así por ejemplo, en 1657 se formó la parroquia de El Real de San Vicente, de quien dependía la de Nuño Gómez hasta que en 1701 consiguió su parroquialidad propia<sup>35</sup>. Esta es la razón por la que, en 1689, parece entablarse un pleito entre El Real de San Vicente y Castillo de

Bayuela referente a la procesión del cerro del Castillo<sup>36</sup>.

A principios del siglo XVIII se sigue insistiendo en la necesidad de retomar la procesión, ya que años atrás se había suspendido por causas meteorológicas. En el mandato, con fecha 3 de mayo de 1705, se toma la decisión de celebrar la procesión en este mismo mes bajo pena de 6 ducados para los pueblos que no acudan. Así mismo, es notable que por primera vez aparece una pequeña relación de bienes materiales de la ermita tales como una corona para la Virgen, unas potencias para el Niño Jesús o un cetro de plata<sup>37</sup>.

Por lo demás, con respecto a las obras y reparaciones que se hacen a lo largo del siglo XVIII, son intervenciones centradas principalmente en el tejado de la ermita, a excepción de alguna otra obra puntual como una pared de la Capilla Mayor<sup>38</sup>, la cual puede estar relacionada con la denominada “capilla o sacristía”. Además, también hubo una preocupación, por parte del ayuntamiento, de componer el camino que llevaba a la ermita, el mismo

34. HERNÁNDEZ GARCÍA, J.: “Las cartas de villazgo en la Sierra de San Vicente (I) (II) y (III)”, Aguasal, 24, 25 y 26, Castillo de Bayuela (Toledo), S.A.S.S.V., Agosto y Diciembre 2002, p.23, 22 y 22 (todo respectivamente); GUTIÉRREZ PULIDO, D.: “Título de villazgo de Garciotum, 1663”, Aguasal, no 43, Castillo de Bayuela (Toledo), S.A.S.S.V. Agosto 2008, pp. 32-33.

35. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: “La villa de Nuño Gómez: Geografía e Historia”, B.S.A.S.S.V., 3, Toledo, S.A.S.S.V., 1992, p. 85.

36. “(Descargo) Pleito del Castillo. 470 rs. se han gastado en la prosecucion del pleito que esta villa a tenido con la del Real sobre la prozesion del Castillo asi de los derechos del procurador de Abila como de los propios q se an embiado y compulsa de los papeles de Ynojosa y notificación de la sentencia a los lugares como conto de su memoria”. A.M.CB. HACIENDA. INTERVENCIONES. CONTADURÍAS. Serie “Cuentas de Propios”, Caja 132, Año 1690, Cuenta 1689, s.f.

37. A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 144r – 146v.

38. A.M.CB “Cuentas de Propios”. 1700. Caja 134. (1700) “Tejado de la hermita: Mas es datta el rreparar y recorrer los tejados de la d[ic]ha ermita del N[uest]ra S[e]ñor[a] del Castillo de q[ue] ay libramy[en]to q[ue] queda con [e]sta quenta” / (1705-1706) “199 r[ea]les y 19 m[aravedí]es que toco pagar a esta iglesia del repartimiento que se hizo para la obra de Nuestra Señora de el Castillo”. A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 56v / (1708-1710) “Yglesia del Castillo. Da por descargo ochenta y seis r[e]ales que se han gastado en retejar el tejado de la iglesia de Castillo en teja, cal, clabazon y manos en ambos años”. A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 172v / (1710-1712) “Yglesia del Castillo. Mas se le passan en quenta nobenta r[e]ales que costaron setecientos ladrillos tres fl[an]ega[s] de cal y maestro para



que en la actualidad arranca de la Fuente de Arriba, pasando por los “Tamboriles” hasta llegar a la Fuente Sarmienta<sup>39</sup>. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII la ermita caerá en un completo abandono y hacia 1760-1770 ya no se celebraba la procesión. A ello hay que sumar el hecho de que en 1780 la imagen se trasladó a la iglesia de San Andrés a causa de un incendio en el cerro y en la ermita. Aunque hubo intentos de repararla, en 1798 quedaron sus puertas tapiadas<sup>40</sup>.

En el siglo XIX la propiedad de la tierra, a causa de las desamortizaciones de Mendizabal y de Madoz, pasó a manos privadas<sup>41</sup>, que es la razón por la cual hoy

las ruinas de la fortaleza y de la ermita son propiedad de vecinos de Castillo de Bayuela y no del Ayuntamiento. Las primeras descripciones de estas ruinas y ermita se producen en este contexto de la desamortización. Ceán Bermúdez, en 1832, lo cita como “un castillo arruinado sobre un alto peñasco”<sup>42</sup>, y Pascual Madoz, en 1847, menciona la existencia de “una extensa muralla y una ermita”<sup>43</sup>. En el siglo XX, empiezan a valorarse la historia y el patrimonio monumental de los pueblos y el antiguo párroco de Castillo de Bayuela, don Marcelo Gómez, dedicó un artículo a la iglesia a partir de documentos y citas encontradas en el archivo de la de San Andrés<sup>44</sup>. Posteriormente otros cronistas destacados, como

*componer la iglesia del Castillo Matriz de esta pheligresia, consto de recibos”. A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 182r. / (1712-1714) “Zerradura. Quatro r[eale]s que costo el componer la zerradura de la iglesia del castillo”. A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 195r / (1712-1714) “Retejar la yglesia del Castillo de cal, ladrillo, teja, clavazon y trabajo de m[laest]ro”. A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 196r / (1712-1714) “Yglesia del Castillo. Ziento y veinte y dos r[eale]s que tuvo de todo coste el componer el tejado de la ygl[esi]a de el Castillo y hazer un pedazo de paredon la Capilla Mayor de ella en que entran los jornales, maestros, peones y demás aderentes necesarios p[ar]a d[ic]ha obra”. A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 202r. / (1716-1718) “Yglesia del Castillo. Pasansele en quenta diez r[eale]s que costo el componer el tejado del Castillo”. A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 213v. / (1722-1724) “Yglesia del Castillo. Se le pasan en quenta trescientos o[e]nte y seis r[eale]s y treze m[aravedie]s que la toco a esta ygl[esi]a en el repartim[en]to que se hizo con las demas yglesias anejas para la obra que se hizo en la yglesia de N[uest]ra Señora del Castillo matriz de esta feligresia”. A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 245r / (1724-1725) “Obra de la iglesia del Castillo Mas se le pasan en quenta diez r[eale]s que se an gastado en recorrer el tejado de la yglesia del Castillo con aver si solo se la ya con muchas tejas”. A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 247v / (1725-1726) “Tejado al Castillo. Yten se le reciben en quenta 30 r[eale]s que a tenido de costa el recorrer el tejado de la hermita de Castillo de materiales y maestro”. A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 264r / (1727-1729) “Tejado del Castillo. Mas se le pasan en quenta venticuatro r[eale]s que tubieron de costa recorrer los tejados de la yglesia de Castillo”. A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 270r. / (1731-1733) “Mas se le pasan en quenta quatro r[eale]s que en los dos años de su cargo a gastado en un reparo que se hizo en el tejado de la yglesia de Castillo”. A.P.CB., 2o Libro de Cuentas y Fábrica (1733-1790), fo 5r / (1733-1735) “Mas diez y seis r[eale]s que en los dos años se an gastado en quitar diferentes goteras del tejado de la yglesia del Castillo”. A.P.CB., 2o Libro de Cuentas y Fábrica (1733-1790), fo 15v.*

39. “Camino de la hermita: Pasansele en datta ocho rs que lo monto el trabajo de dos personas que fueron a componer el camino de la hermita del Castillo para la prozesion”. A.M.CB “Cuentas de Propios”. 1700. Caja 134.

40. DEZA AGÜERO, A.: Op. Cit., 2002.

41. CERRILLO FERNÁNDEZ, V.: Op. Cit., 2007, pp. 163-166.

42. CEAN BERMÚDEZ, J.A.: *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España en especial pertenecientes a las Bellas Artes*, Madrid, Imprenta de Miguel de Burgos, 1832, pp. 61-65.

43. “[Castillo de Bayuela] Situada a la falda meridional de un cerro que se denomina del Castillo, porque en su cúspide se ven las ruinas de una fortaleza (...) Al NO del pueblo se hallan las ruinas que antes hemos citado compuestas de una extensa muralla y una ermita; en esta había una imagen de la Encarnación, primera que se conoció en todo el país, a la que acudían en 25 de marzo, los pueblos que componían la antigua jurisdicción de esta villa, asistiendo sus respectivos párrocos y sacristanes con cruz parroquial y estandarte, cuya costumbre duró hasta el año 1770”. MADOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Tomo VI, Madrid, Imprenta La Ilustración, 1847, pp. 188-189.

44. “Su iglesia, de la que aún quedan las tapias, con su torre, se amparaba junto a la fábrica y dentro del recinto murado de la plaza del Castillo,

Emilio Rodríguez Almeida<sup>45</sup> o el Conde de Cedillo<sup>46</sup>, incidieron más detenidamente en algunos aspectos descriptivos de las ruinas.

## Conclusiones

Siendo conscientes de que todo lo aportado en esta comunicación no es suficiente para completar la historia de este emblemático edificio y lo que supuso para la de Castillo de Bayuela y, por extensión, para la Sierra de San Vicente, sí valoramos el hecho de que sea un punto de partida para poder abordar una valoración de conjunto de las ruinas que aún perduran en el cerro del Castillo. La recogida de algunos estudios descriptivos y la documentación de archivo, no es suficiente sin una intervención arqueológica que nos ayudaría a completar la investigación. Además, el estado de deterioro que sufren los muros de la ermita de Nuestra Señora del Castillo es lo suficientemente significativo para insistir en la protección del edificio.

Dicho esto, una de las primeras conclusiones a las que podemos llegar con respecto a la cronología, es que la arquitectura y uso del edificio han estado

vivos más de 600 años.

Por las características formales de la iglesia, en consonancia con la influencia almohade de finales del siglo XII y el mudéjar abulense del siglo XIII, y viendo las fechas de aproximación que nos ofrecen los documentos, podemos estimar (siempre con cautela) que la existencia y construcción de la torre fortificada así como la iglesia de Santa María del Castillo se inició entre 1197 y 1250, cuando se confirma la parroquialidad de la misma en las *Relaciones del Cardenal Gil Torres*.

En lo que respecta a la evolución constructiva de la iglesia, podemos deducir que, aunque la construcción se hubiera levantado en el siglo XIII, la morfología de sus ruinas denotan una sucesión de ampliaciones y reparaciones. A la luz de lo que los muros nos ofrecen y a la espera de que algún día pueda ser objeto de un estudio arqueológico más pormenorizado, nuestra impresión es que se produjeron hasta tres ampliaciones distintas en el periodo medieval:

**1.-** Una vez levantada la posible atalaya musulmana, actual ábside, y perdiendo su función inicial de torre vigía,

en lo más elevado del Cerro". GÓMEZ MATÍAS, M.: "Miscelánea Parroquial. Iglesia de Santa María del Castillo", Almanaque Parroquial, año XXII. Castillo de Bayuela (Toledo), 1935, pp. 40-42.

45. "Sobre la roca pelada el castro, con su muro, es fácilmente reconocible. El muro, tal como hoy se conserva, es de construcción medieval, de mampostería tosca, de lajas de granito y cal. Tiene un solo acceso, correspondiente al único borde practicable, con su pequeño camino de viejísima pavimentación, al estilo de las viejas calzadas. El resto del muro, que en algunos sitios alcanza una altura de 2,50 mts., sigue a todo lo largo del borde de roca sin portillo ni acceso visible. / En la cima existen las ruinas de una antigua ermita románica, de sencillo ábside y curiosa torre de ladrillo y mampostería, material este último que domina en la construcción". RODRÍGUEZ ALMEIDA, E.: "Contribución al estudio de los castros abulenses", *Zephyrus*, 6, 1955, pp. 267.

46. "En el centro de este recinto permanece la torre fuerte, que ha sufrido radicales transformaciones. Una de sus fachadas, de piedra y ladrillo, muestra un arco de ingreso apuntado. Otra de las fachadas es de mampostería y tiene redondeados los dos ángulos, con carácter de obra cristiana. La torre carece de saledizos y está falta de coronamiento". LÓPEZ DE AYALA, J. (Conde de Cedillo): Catálogo monumental de la provincia de Toledo, Toledo, Diputación provincial, 1959, p. 52.

se levantó el cuerpo de la iglesia adosado a la atalaya, para así cumplir con la estructura básica de una iglesia, con una nave donde acoger a los fieles y una ábside en donde acoger la imagen principal. Dicha nave estaría cubierta por una techumbre de madera a dos aguas con un eje Este-Oeste.

**2.-** En una segunda fase se añadiría el muro este, para formar dos espacios funcionales que flanquearan el ábside y unir así la iglesia a la nueva torre que ya estaría levantada. La cubrición de esta cabecera seguiría siendo en madera, con cubierta a dos aguas y eje este-oeste.

**3.-** En una tercera fase, se añadiría el volumen sobresaliente en el lienzo norte, con posible función de “capilla o sacristía”. Esto provocaría un cambio en cuanto a la altura de la iglesia, produciéndose una elevación de todo el edificio, cuya cubrición seguiría siendo en madera a dos aguas pero con dos ejes contrapuestos, uno en dirección norte-sur para cubrir el cuerpo de la iglesia y otro en dirección este-oeste para cubrir el falso “transepto” o cabecera de dicha iglesia.

El hecho de que haya pruebas suficientes en los muros de la torre que muestran que la iglesia se unió a la misma por su lienzo norte, es significativo para pensar que esta torre defensiva, más tarde campanario, se elevó en un momento en que la iglesia aún no se había erigido, por tanto cuando Bayuela, posiblemente, aún no estaba constituida como aldea.

Finalmente, con respecto a la funcionalidad del edificio, en términos generales podemos apuntar que se sucedieron las distintas etapas:

- **1ª (s. X)** Construcción de una posible atalaya musulmana, luego transformada en el ábside de la iglesia.

- **2ª (1/2 s. XII)** Construcción de la torre fortificada cristiana, antes de 1197, con sus correspondientes añadidos a lo largo del siglo XIII.

- **3ª (h.1197/1250–1482)** Construcción de la iglesia de Nuestra Señora del Castillo, con sus sucesivas reformas y ampliaciones, cumpliendo una función de iglesia matriz del señorío de Castillo de Bayuela.

- **4ª (1482 y 1598)** Abandono de la iglesia y conversión en ermita pero sin uso, ya que se encontraba en ruinas.

- **5ª (1598-agosto 1610)** Reconstrucción y limpieza de la ermita.

- **6ª (agosto de 1610 – 1780)** El edificio pasa a ser ermita de Castillo de Bayuela, celebrándose una procesión, por todos los pueblos de la jurisdicción cada 25 de marzo.

- **7ª (1780 hasta nuestros días)** Suspensión de la procesión anual, abandono del edificio a causa de un incendio y deterioro de su arquitectura hasta quedar en ruinas.

## ANEXO DOCUMENTAL

### DOCUMENTO 1

Hinojosa, 20 de febrero de 1482.

ARCHIVO PARROQUIAL DE CASTILLO DE BAYUELA, Legajo suelto.

Transcrito por GÓMEZ MATIAS, Marcelo: "Miscelánea Parroquial. La parroquia del Estado de Bayuela" en Almanaque Parroquial, Año XXI. Castillo de Bayuela (Toledo), 1935, pp. 31-34.

*En Finojosa, termino e lugar de Castil de Bayuela, dioc[esis] de Avila, miércoles, veinte dias del mes de Febrero, año del Señor de mil cuatrocientos e ochenta e dos, en presencia de ante notario e testigos de yuso escriptos, estando visitando el dicho lugar et los otros lugares anejos a esta matriz de la villa de Castill de Bayuela el reverendo Señor Don Diego de Velasco, obispo de Calepoli, de los venerables baryles (¿) de Hempudia, juez del palacio del muy reverendo señor Don Alfonso de Fonseca, Obispo de Ávila, e Ruy García Manso, arcipreste de Arenas e Racionero en la iglesia de Avila, visitadores generales que son en todo este obispado de Avila, dados e reputados por el dicho Señor Obispo de Avila: parecieron presentes de la una parte Alfonso García, cura de la dicha iglesia de esta matriz de Castill de Bayuela por si e a su nombre, e Fernan Alonso, capellán e servidor del beneficio simple, que es en dicho lugar, el cual tiene e posee Juan González de Vayas, chantre en la iglesia de Avila, en nombre de dicho señor Chantre.*

*Et de la otra parte Juan Muñoz, Alcalde, Juan Sánchez e Juan Muñoz Cano e Juan Rodríguez e Alonso Martín e Juan Muñoz, Alguacil, e Gómez Fernández, regidor, vecinos e moradores en Pajares, y Pedro Sánchez e Alfonso Muñoz y Crispo Sánchez e Juan Ramos e Juan Sánchez, vecinos e moradores de Garciaortun; et Benito Martín, alcalde e Lázaro García, alguacil, e Juan Fernández Villalón e Gómez Fernández e Diego Martín e Juan de la Parra e Blas Fernandez, vecinos e moradores en el Real; et velasco Martín e Martín García e Diego Martín Ramero e Rodrigo García e Benito García Fernández Acedo, vecinos e moradores en Finojosa; et García Sánchez e Alfonso Fernández e Martín Fernández, vecinos e moradores en Marrupe; et dijeron a los dichos Señores Visitadores.*

*Que por quanto entrellos habian sido algunas cuestiones o diferencias sobre el servicio de las iglesias e pueblos de los dichos logares a causa que la iglesia matriz e cabeza de ellos era Santa María del Castillo, donde por agora non viven vecinos algunos, e porque los dichos clérigos residen e moran de contínuo en el dicho lugar Pajares de manera que los otros logares han estado e estan sin clérigo o sacerdote que les administrase los Sacramentos segund que de derecho eran obligados por la grande multiplicación de los pueblos, et agora los dichos clérigos*

*por facer aquello que son obligados e por descargos de sus consciencias, que de su voluntad e albedrío eran concertados e concordados con los buenos ombres de los dichos pueblos, los cuales por si y a nombre de todos los otros moradores en los dichos logares pidieron a los dichos Señores Vysytadores que quisiesen interponer a ello su autoridad e decreto para que agora e en todos los tiempos fuese firme e valedero según e por la forma que es como sigue:*

*Primeramente que el dicho Cura e Capellán en su dicho nombre dijeron que ellos se obligaban e obligaron a servir los logares de Pajares e el Real e Garciaortu e Muñogomez de esta manera: que por quanto al presente residian e moraban en el dicho logar de Pajares, que el uno de ellos oviese de tener cargo de residir e servir el dicho logar de Pajares e el Real de forma que, dándole licencia el Señor Obispo de Avila o quien su poder tuviere, decir dos misas cada domingo e una en Pajares e otra en el Real y entre semana a lo menos en el Real dijere e diga el miércoles una misa o otro día e a salvo quedando días de enterramientos e bodas e mortuorios e bautismos e otras honras: que en los otros días de la semana diga en Pajares misa los días que dispuesto estuviere; e el otro presbitero de los dichos dos clerigos tenga cargo de residir e servir de continuo el dicho logar de Garciaortu e Muñogomez de manera que en el dicho Garciaortu diga cada domingo Misa e todos los otros días de la semana que dispuesto estuviere, y este de continuo en la dicha iglesia de Garciaortu para ori de confesion et asi mismo en la cuaresma los dos días que nombrades oir de penitencia. Et quanto a los logares de Finojosa e Marrupe por quanto los logares sean muy copiosos de gente e distaban mucho del lugar de Pajares, donde ellos residían, que los parecia cryar otro beneficio de nuevo para que los dichos logares se pudieran bien servir e regir, pero en tanto se criaba el dicho beneficio los dichos cura e capellán en su nombre dijeron que ellos eran contentos que e estuviere un capellán en los dichos logares de Finojosa e Marrupe. Ademas le ayudaban e ayudaron cada un año con mil maravedises de los restante que se oviese de dar al dicho capellán. Se obligaban e obligaron todos los dichos seis pueblos de Castil de Bayuela de dar e pagar como correspondiese a cada uno, e el dicho capellán, con licencia del Señor Obispo de Avila o de quien su poder para ello tuviere, que diga dos misas cada domingo una en la Hinojosa y otra en Marrupe, que entre semana diga un día misa en Marrupe e los otros días en Hinojosa, según se fallare dispuesto e encuaresma el día que dijese entre semana misa esté ende visperas para oir de confesión a los que quisiesen en la cuaresma.*

*E luego los dichos visitadores dijeron que visto lo susodicho servicio de Ntro. Señor Dios e aumento del culto divino e descargo de la conciencia de dichos señores, Obispo de Avila e de los dos dichos beneficiados, que interponían e interpusieron su autoridad e decreto para que agora e siempre jamás sea firma e valedero, segund e por la forma que de juro estaba expresado, e se guarde en todo e por todo, e mandaron a los susodichos cura e capellán e a los que después de ellos vinieren que lo guarden e cumplan en tomo e por todo segund suso dicho es so pena que los clérigos que lo non cumplieren que por ese mismo fecho faltando dos días, no trayendo impedimento legítimo, por la presente los dichos señores Visitadores dieron poder a cada uno de los pueblos para que pueda tomar los diezmos o tanta parte de ellos, de que honestamente se*



*pueda por otro servir, o aplicallo a la Fábrica de la dicha iglesia non fallando servidor, fasta que los clérigos cumplan lo susodicho. E si acaeciese que los pueblos seis susodichos no trabajares e diesen lo justo a un capellán que sirva a Hinojosa e Marrupe dejandolo por malicia o negligencia o por no querer dar lo razonable, mandaron a los dichos clérigos, so pena de excomuni3n, que sirvan los dichos dos logares, que no digan tantas misas en ellos como en los otros, de manera que deben de decir misa en los otros logares algunas de las que son obligados a decir. E si acaeciese que los dichos logares Finojosa e Marrupe estuviesen sin capellán que es dicho, dieron poder a los dichos logares Finojosa e Marrupe para que puedan coger un capellan por lo que justo sea. E lo que costare lo paguen todos los dichos seis pueblos, so pena de excomuni3n, e los dichos clérigos, lo que se obligaron a pagar; e si los dichos seis pueblos non quisiesen pagar el capellán mandaron a los clérigos que non digan misa en los pueblos que non quisiesen para gasta que paguen. E si acaeciese que a mortuorio o honras siendo llamados los dichos clérigos al lugar de Finojosa o Marrupe, e dijesen misa, que la ofrende de aquel dia se parta en tres tercios, los dos para los dichos beneficiados e el otro para el capellán. Además el que los ficiere llamar los pague su pitanza, como es costumbre por los otros logares comarcanos, pero porque la matriz e parroquial iglesia que es Sta. María del Castil de Bayuela quede en su honor e en buen servicio e buen señorío mandaron que todos los seis pueblos vayan a la dicha iglesia de Santa María del Castillo a oír misa e los divinos oficios e recibir los Sacramentos, e los clérigos e beneficiados a los decir en ciertos días. E en aquellos non digan los dichos beneficiados los divinos oficios en los dichos seis logares. E los días son: el día de natiuidad de Ntro. Señor, el día de Sta. María la Candelaria, el día de Sta. María de la Anunciación y el día de Domingo de Ramos, y el día de Pascua de Resurrección y el jueves Santo con el Viernes, e Pascua de Sancti Spiritus e Sta. María de Agosto, que es día de la Asunción de Ntra. Señora y de la Natiuidad de Ntra. Señora y el día de Todos los Santos (...)*

## DOCUMENTO 2

Castillo de Bayuela, 8 de noviembre de 1598

A.M.CB. Libro de Actas (1579-1616), Caja 56, Libro 3, fo 157v-158v.

Citado y parcialmente transcrito en DEZA AGÜERO, Ángel: "Las procesiones al Cerro del Castillo y otras vicisitudes" en Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Madre la Santísima Virgen del Castillo. Castillo de Bayuela (Toledo). 2002.

*"Ayuntam[ient]o a 8 de noviembre. Sobre la tierra que sembro d[ic]ho M[art]yn a las cañadas.*

*(...) Y estando ansi juntos les fue dicho y hecha relacion que las cañadas de Navaluengas ques comun del conçejo de villa y tierra Diego Martin vezino desta villa hizo çierta rotura en que sembro alguna cantidad de trigo y de la d[ic]ha rotura resçiven notable daño y perjuizio los ganados de los v[ecin]os que ben si quieren que el d[ic]o negocio de la d[ic]ha rotura se siga*

a voz y costa del conçejo desta villa y su tierra para que de aqui adelante ninguna persona se atreva a azer semejante rotura pues ve en el daño que dello comunmente se rescive y abiendolo oydo y entendido por parte desta villa se voto que el procurador general presente denunciaçion y siga en todas instançias el d[ic]ho negoçio contra el d[ic]ho Diego M[art]in y demás personas que en ello rompieron asta sea condenado en las penas de la ordenança por cada rotura y que las sentencias dello sean llevadas a devidas xx[urisdicci]on y pues q[ue] el d[ic]ho paren realidad de verdad sea de condenar a que se baldie por que no se pierda tanto usando con el d[ic]ho Diego M[art]in desquidad que se tase y modere lo que la d[ic]ha sementera y puede vales del pan que en ello esta sembrado y huebras y costas que en sembrar lo gasto y que esto se lo pague el conçejo desta villa de sus propios y por su quenta se benefiçe el d[ic]ho pegujar y lo que del proçeidiere se aplique para ayuda a lebrantar y rreparar la ygl[esi]a de nuestra S[ant]a del Castillo pues ven la necesidad que tienen de rreparo.

Y luego paresçio P[edr]o Sanchez procurador del lugar de la Ynojosa e m[iemb]ro del conçejo del voto por su parte que se siga el d[ic]ho negoçio a costa del conçejo asta condenar en las penas de la ordenança y que en lo que es el baldiarlo se quede la mytad de la d[ic]ha sementera y cosecha para el rreparo de la d[ic]ha ygl[esi]a de Nuestra S[e]ñora del Castillo y la otra mitad se quede para el d[ic]ho Diego M[art]in pagándole la mytad de la simiente y costas de quebrar.

Y luego Bartolome Sanchez pr[ocurad]or de Garçiortun e m[iembr]o del conçejo del voto lo mismo que la Ynojosa con que la mytad se quede para rreparar la d[ic]ha iglesia de N[uest]ra Señora del Castillo como esta d[ic]ho.

Y luego Juan Muñoz Corralejo al[cal]de del lugar del Real e m[iemb]ro del conçejo del voto por su parte se siga el d[ic]ho negoçio contra el d[ic]ho Digo M[art]in en lo que es la condenaçion de la pena de la ordenança.

Y en lo demás del fruto que resultare la just[ici]a lo conçierte lo mejor que fuere posible con el d[ic]ho Diego M[art]in en lo que es el fruto de manera que atento que el vezino se mire con equidad y lo que resultare de la parte de la d[ic]ha sementera se aplique para rreparar la ygl[esi]a de N[uest]ra Señora del Castillo.

Y luego Al[ons]o M[art]in pr[ocurad]or del lugar de Nuño Gomez voto por parte del conçejo del d[ic]ho lugar que la just[ici]a desta villa aga en el d[ic]ho negoçio lo que les paresçiere y fura justo que el por su parte les da voto para ella y con esto se acabo este ayuntam[ient]o y lo firmaron los que supieron siendo t[est]igos Agustín García y Juan Sanchez de Morales y Anton de Arroyo v[ecin]os desta villa. Va entre r[englon]es /tas/ vala”.

## DOCUMENTO 3

Castillo de Bayuela, 17 de mayo de 1674

A.P.CB., 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 32r-35r.

Transcrito en GÓMEZ MATÍAS, Marcelo: "Miscelánea Parroquial. Iglesia de Santa María del Castillo" en Almanaque Parroquial, año XXII. Castillo de Bayuela (Toledo), 1935, pp. 40-42.

*"Por quanto la yglesia de N[uest]ra S[eñ]ora de la Asunzion del Castillo desta Villa es tradicion q[ue] fue la primera de toda esta feligresia por que los asçendientes de los que oy biben en las villas desde distrito tubieron su principio y reçivieren la fee y dogma cristiana en ella y en memoria de lo suso d[ic]ho asi do per costumbre d[ic]ha dan y guardada de tiempo inmemorial a esta parte quel dia de N[uest]ra S[eñ]ora de la Encarnaz[i]on ques al veintte y cinco de março las villas y lugares desta desta pheligresia se junta los conzexos de ellas siendo dia en que se rreza y en caso de estar ocupado se trasfiere al dom[ing]lo de Cuasimodo y ansi justos con las cruces y pendones de las yglesias de cada lugar ban en prozesion a la d[ic]ha ygl[esi]a de N[uest]ra S[eñ]ora del Castillo y faltando a esta tan gran obliga[ci]on su Ill[ustrisi]ma es informado como algunos años las d[ic]has villas desta pheligresia no bienen a esta villa ni hazen la d[ic]ha prozesion procurando tener el mismo dia fiesta en su yglesia para con este pretesto y ysimirse de la d[ic]ha obliga[ci]on por tanto atendiendo su Ill[ustrisi]ma a que no es justo a este se falta mando se notifique en virtud de santa obediencia y so pena de excomunion mayor a los alcaldes rrexicidores thenientes de curas sacristan de las d[ic]has villas desta pheligresia a todos juntos bengan con sus cruces y pendones en forma de conzexo p[ar]a quel desde aqui se baya a la d[ic]ha prozesion a N[uest]ra S[eñ]ora del Castillo el dia v[ei]nte y cinco de março si se rrezare y no esta bien ocupado y en casso q[ue] lo este y no se baja aquel dia sera el domingo de casimodo de cada año sin q[ue]l ninguna de las d[ic]has villas pueda hazer fiesta en la suya y faltar a esta trasfiriendo a otro dia la que ellos tubieren d[ic]ha fiesta y no lo cumpliendo condeno su Ill[ustrisi]ma a la villa o lugar q[ue] faltare por cada un año que lo hiciere en zinq[ue]nta ducados los quales desde hagoles da por condenados y aplica para gastos de guerra contra ynfeles y dispusiz[i]one[s] de la Ill[ustrisi]ma y este auto se le notifique p[ar]a que no pretendan rancia y arienda la d[ic]ha falta se da omision al cura con facultad deligar y absolver para que saque la d[ic]ha pena y de quenta a su Ill[ustrisi]ma de lo suso d[ic]ho sin que el d[ic]ho cura propio que es ni adelante fuere pueda despensar con ninguna villa ni lugar el que no bengan a la d[ic]has prozesion. (...)*

*Yten por quanto la yglesia de N[uest]ra S[eñ]ora de la Anunziazion del Castillo es la matriz de todas las demas iglesias desta pheligresia y de donde tubieron prinzipio y por aver fundado en los lugares sus iglesias y separadozela los nobenos que eran suyos con que tenia bastante rentas para los rreparos de ello y aun esta muy mal parada y necesita de que la torre*

*se cubra de madera y teja y unos bancos y enlosarla y enluarla y otras cosas de reparos de que necesita por tanto mando su Il[ustrisi]ma se hagan los d[ic]hos reparos y la cantidad que montaren se rrepartan en las yglesias desta pheligresia haziendo el rrepartim[ien]to conforme el caudal de cada yglesia como esta en executoria se consta d[ic]ha yglesia y p[ar]a ello se da comision em forma que p[ar]a la d[ic]ha obra como p[ar]a el repartimiento a el L[icencia]do Alonso de la Iglesia cura desta villa”.*

#### DOCUMENTO 4

Castillo de Bayuela, 3 de mayo de 1705

ARCHIVO PARROQUIAL DE CASTILLO DE BAYUELA. 1o Libro de Cuentas y Fábrica (1664-1731), fo 144r – 146v.

*“Que por quanto la procesión de N[uest]ra S[e]ñora del Castillo a que concurren con esta villa de Castillo de Vayuela los demas lugares anchos no se ha hecho este año por los accidente que en el dia señalado en que se solia hazer concurrieron; mando que en el primer dia de fiesta, que el cura propio su theniente señalaren de este mes de mayo se haga d[ic]ha prozesion dando aviso a los lugares de la feligresia con tiempo competente pena de seis ducados a cada uno de los lugares que faltare aplicados a las yglesia de Nuestra S[e]ñora del Castillo para cuya execucion en caso de faltar dio comision en toda forma con facultad de promulgar censuras del cura propio desta d[ic]ha villa y en su ausencia dio la misma comisi3n a su teniente.*

*(...) Y por aver reconocido su m[er]ced el imventario de las alajas de la yglesia, y en ellas aver hechado de menos algunas que no estan puestas como es una corona de N[uestr]a S[e]ñor]a del Castillo y unas potencias del Niño Jesús, un zetro de plata que d[ic]has alajas se pongan en el inventario con la distinción de pena y cuyas sont”.*

*“Luego yncontinenti d[ic]ho Sr Visitador procurando \_\_\_ para en adelante a los inconvenientes que puede aver en mitra la prozesion que la villa de Castillo de Bayuela con las cinco de su feligresia tiene obligacion hazer cada año en la yglesia de N[uestr]a S[e]ñor]a de el Castillo; y estando informado que muchos años no se ha hecho de d[ic]ha prozesion en el dia propio de la festividad de la advocaci3n de d[ic]ha yglesia de N[uestr]a S[e]ñor]a del Castillo que es a veinte y cinco de marzo, por oras donde caer d[ic]ha festividad en Semana S[an]ta esta hazer en d[ic]ho dia tiempo competente por ocasi3n de lluvias, y que en tales casos se ha transferido dicha prozesion para la Dominica in albis, mando que concurriere la festividad de la Encarnaci3n en Semana Santa o Pasqua de Resurrecci3n o ser el tiempo tempestuoso de suerte que no se pueda hazer por es causa la d[ic]ha prozesion con decenzi en tales cassos se*

*haga la d[ic]ha procesión en la Dominica in albis = Y porque no se falta a la obligación que la villa de Castillo de Bayuela con las cinco de su feligresia tienen de hazer d[ic]ha prozesion cada año desde luego condeno a cada uno de los seis lugares respectiue en seis ducados aplicados a la d[ic]ha iglesia de N[uest]ra S[eñ]ora de el Castillo la qual d[ic]ha cantidad con efecto la cobre el cura propio o su theniente en su ausencia de la villa que faltare para lo qual se le da misión en toda forma con facultad de ligar q[ue] absolver. Asi lo proveyo mando y firmo f[ec]ho ut supra de que doy fee”.*



# Nuevos datos sobre el escultor José Zazo y Mayo (Nombela 1720 - Madrid 1789)

AURELIO ZAZO ZAZO

*Profesor Diplomado en Ciencias Sociales*

**Resumen:** Se presentan aquí nuevos datos acerca del escultor e imaginario José Zazo y Mayo, referentes a su obra escultórica en distintos lugares de España, con especial mención a las imágenes realizadas en la provincia de Toledo.

**Palabras clave:** Escultor, José Zazo y Mayo, Siglo XVIII, Nombela...

## NEW FINDING ABOUT THE SCULPTOR JOSE SAZO Y MAYO

**Abstract:** Here are the new findings about the religious imagery sculptor Jose Zazo y Mayo , concerning his sculptures from different parts of Spain, with special mention of the images made in the province of Toledo.

**Keywords:** Sculpture, José Zazo y Mayo, eighteenth Century, Nombela...

**M**uy pronto, en el año 2020, celebraremos el tercer centenario del nacimiento del que seguramente sea el más insigne personaje nombelano. Me refiero a uno de los escultores toledanos más destacados del siglo XVIII, José Zazo y Mayo. Nadie duda de que es la figura más sobresaliente y notoria que ha salido de las entrañas de esta apartada tierra toledana y que ha divulgado muy honorablemente el nombre de Nombela por gran parte del territorio español, especialmente por toda la meseta.

Aunque ha pasado algo desapercibido para algunos historiadores, su memoria debe ser recordada y reconocida por la calidad de su obra.

José Zazo y Mayo nació en Nombela, provincia de Toledo, en el primer tercio del siglo XVIII, siendo uno de los escultores llamados medianos más importantes y prolíficos de esta provincia. Nace el día 20 de agosto de 1720. Hijo de José Zazo y Mayo y de María Martín de Cepeda, fue bautizado el 31 del mismo mes como consta en el libro de bautismos número cinco<sup>1</sup> de la iglesia parroquial.

Desde muy joven se interesó por todo lo artístico y pasó a trabajar a la Corte en el taller del también escultor Manuel Virues. Alumno aventajado, pronto empezó a destacar y su progreso a lo largo de la creación de toda su obra no parará de evolucionar hacia una muy notable perfección anatómica, más apreciable en sus últimos trabajos.

Trabajador incansable, su obra fue muy considerada en el siglo XVIII. Trabajó especialmente en las provincias de Madrid y Toledo, aunque encontramos obras en otros lugares de la península.

Uno de sus primeros biógrafos, Ceán Bermúdez no tuvo un trato muy afortunado hacia su obra ya que le considera escultor de segundo orden y como queda demostrado en la calidad y hermosura que alcanzan sobre todo sus últimas realizaciones, deducimos que fue un más que digno y destacado escultor de su época al que en la actualidad hay que tener muy en cuenta. Además comete el error de colocar la localidad de nacimiento del escultor en un pueblo de La Alcarria.

Bastante más acertado y riguroso es el trabajo de Nicolau Castro sobre este escultor, siendo además quien descubre la partida de nacimiento de Zazo y Mayo en la parroquia de Nombela, Toledo y subsana el error de Ceán.

### **Su obra en Nombela**

Uno de los lugares que poseen más esculturas suyas es la iglesia parroquial de su pueblo natal, Nombela, sobre todo de sus primeros años, aunque también nos encontramos con un magnífico crucifijo de su última etapa, ya que a lo largo de toda su vida estuvo muy ligado a su familia y a su tierra.

De su primera etapa cuenta la iglesia de Nombela, con varias de sus imágenes entre las que se encuentran:

1. Libro de Bautismos no 5 desde enero de 1700 al 18 de diciembre de 1735, fol. 136.



*San Sebastián (Parroquia de Nombela)*

-Un bello San Sebastián, atravesado por varias flechas, con paño rígido y apoyado en un tronco, con un casco al lado de su pierna izquierda... Resalta la profundidad y abultamiento del ombligo, rasgo identificativo de sus esculturas desnudas.

-Un San Francisco Javier, bien conservado, de pequeño tamaño colocado en el retablo mayor en el lugar de una imagen que hoy no existe.

-Un San Ramón Nonato, de tamaño natural con vestiduras duras y rígidas que nos recuerdan al San Peregrín de Talavera. Todas estas obras conservan una policromía y estado muy deteriorados y necesitan restauración.



*San Ramón Nonato (Parroquia de Nombela)*

Encontramos otras imágenes en dicha iglesia que sin duda podrían ser atribuibles a él por la manera en que están realizadas, especialmente una Inmaculada sobre la bola del mundo de la que surge una serpiente y que nos hace pensar que es obra de Zazo ya que el remate y trabajo de sus vestiduras así como la posición y forma de las manos, especialmente la izquierda, es muy similar a la de otros trabajos suyos.

Pero quizás su obra más destacada en dicha parroquia es la imagen de la Virgen de la Asunción, recientemente restaurada, realizada por Zazo a los 36 años, que es su primera obra fechada. En ella podemos observar su nombre y fecha: "Josef de Zazo fecit 1756". La imagen ocupa la parte

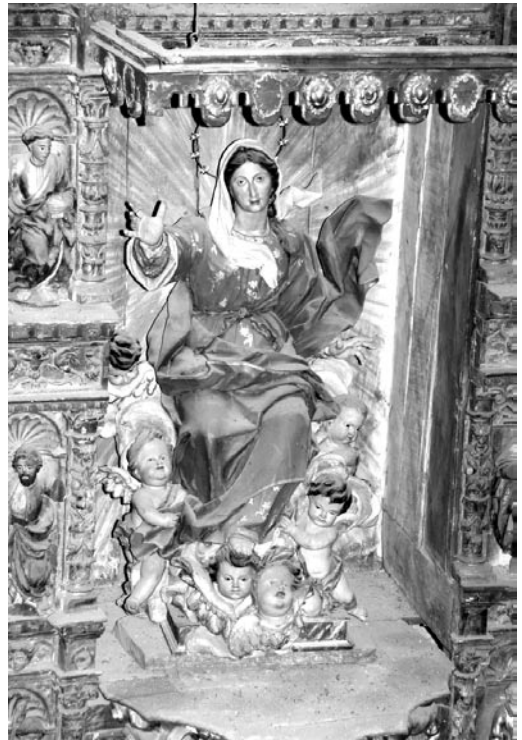


*San Francisco Javier (Parroquia de Nombela)*

central del magnífico retablo plateresco, obra de Giraldo de Merlo, de 1618. Es la patrona de dicha iglesia llamada Asunción de Nuestra Señora. Lo más destacado de esta talla, de tamaño natural, son las figuras de los angelitos que flotan a sus pies, de caras juguetonas y muy realistas (nos recuerdan a los de la Inmaculada anónima de Talavera). La figura, con el brazo derecho lanzado hacia delante, tiene la mirada clavada dirigida hacia el cielo. Gracias al ondulado de sus vestiduras da la sensación de estar levitando en el aire. De la cabeza destaca el velo y el rostro lleno de ternura. Una corona cubre la cabeza y es muy similar a la de la Inmaculada anónima citada anteriormente (con doce estrellas como dice el Apocalipsis 12,1).

Según los libros de obra y fábrica de dicha iglesia, el 18 de septiembre de 1770 se pagó a Zazo por el trabajo de dos águilas que realizó para el presbiterio. Ambas las realizó en su taller de Madrid y hoy en día no se encuentran en la iglesia.

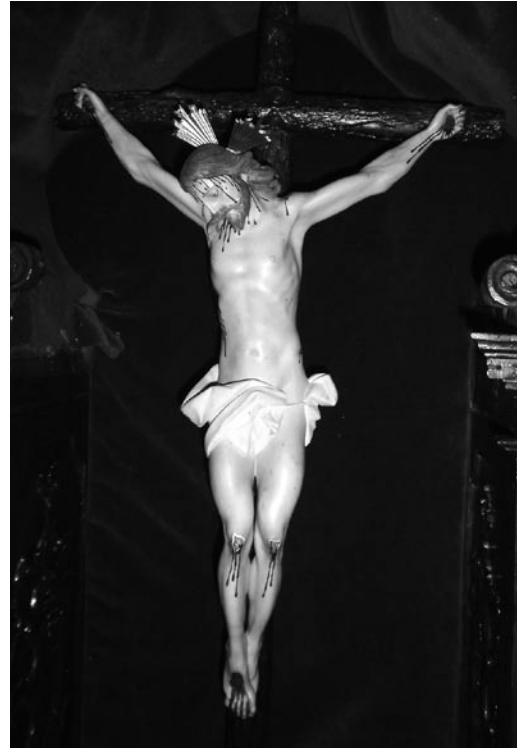
Seguramente su mejor obra de Nombela, desde el punto de vista técnico, es la de un pequeño Crucifijo que se encuentra en la sacristía anexa. De una hermosura y plasticidad impresionante, nos recuerda al Cristo de la Espina de Talavera, obra culmen del escultor. Mide 50 centímetros y ocupa el centro de la cajonería de dicha sacristía, realizada por el maestro ensamblador Diego Jerónimo Díaz



*Virgen de la Asunción (Parroquia de Nombela)*



natural de Val de Santo Domingo y que según consta en los libros de fábrica recibió 3.600 reales de Vellón por este trabajo en enero de 1772. Suponemos que el crucifijo es de esta época. La similitud al de Talavera es impresionante, pareciendo el de Nombela una pequeña copia en miniatura y en el que se aprecian minuciosos detalles como las venas azuladas de sus brazos y pies, la disposición de los ojos, cabellos, barba, incluso la disposición del paño de pureza de pliegues angulosos y atado con cuerda en el lado izquierdo es similar al de la Espina. Los ojos semicerrados y el color azulino de sus labios transmiten un mesurado rictus de dolor. A través del análisis minucioso del cuerpo descubrimos el perfecto conocimiento que el escultor tiene de la anatomía humana. Resalta el ombligo algo sobresaliente, rasgo típico de los Cristos de Zazo. El cuerpo es alargado y delgado, lo que remarca la elegancia de sus proporciones. Actualmente le falta el dedo índice de la mano izquierda y el índice, anular y meñique de la mano derecha. Esta imagen fue utilizada durante muchos años en los oficios de la Semana Santa, en concreto del Viernes Santo, y hoy en día



*Cristo Cajonería (Sacristía Parroquia de Nombela. Arriba izquierda, detalle)*

también se le expone en el altar mayor. Su contemplación transmite una enorme espiritualidad.

### **Otras obras del escultor**

- *En Madrid:*

En las Salesas Reales, las esculturas de San Francisco de Sales y Santa Juana Fremiot de tamaño natural.

En San Basilio, la escultura de San Gregorio Nacianceno.

Para el convento de Santa Clara, la talla de un San José y alguna más (este convento fue destruido por las tropas de José Napoleón en 1.811 y reedificado).



En Atocha, para los dominicos, las imágenes de San Rafael y San Gonzalo de Amaranta.

- *En Ciudad Real:*

En la parroquia de Alcázar de San Juan, una escultura de Jesús Nazareno y un San Francisco de Asís.

En la parroquia de Granátula de Calatrava, un San Francisco Javier bautizando a un indio.

- *En Toledo*

Dentro de la provincia de Toledo, además de las imágenes que se encuentran en su localidad, Nombela, existen otras repartidas por otras poblaciones, especialmente en **Talavera de la Reina** a la que el artista estuvo muy ligado y donde están algunas de sus mejores obras. Catalogadas tanto como por Ceán como Nicolau, tenemos:

De 1759, un Cristo en la Colegiata de Talavera, conocido como Cristo de los Espejos, situado en una de las capillas del templo, con espejos detrás de él para que se puedan apreciar las heridas de la espalda. También es conocido como Cristo de los Regantes, ya que pertenece a la cofradía talaverana de ese nombre. Tiene el típico ombligo sobresaliente. Imagen muy venerada por los talaveranos y que se parece mucho a los Cristos de Carmona, posee el paño de pureza atado con cuerda, algo rígido y deja libre el muslo derecho.

De 1764, tenemos estilísticamente quizás la obra culmen del autor. Nos



*Cristo de los Espejos (Capilla de la Colegiata de Talavera de la Reina)*



De izquierda a derecha: Cristo de la Espina y detalle (Parroquia del Salvador de Talavera de la Reina).  
San Peregrín (Basílica del Prado de Talavera de la Reina)

referimos al Cristo de la Espina. Situado en una de las capillas de la parroquia de El Salvador y de disposición parecida al Cristo de los Espejos, pero mucho más esbelto y de proporciones más hermosas y elegantes, nos recuerda más al Cristo de la sacristía de Nombela. Se le conoce así por la espina clavada que le atraviesa la ceja derecha. Su contemplación denota el riguroso conocimiento anatómico y sentido espiritual de José Zazo, que alcanza su culmen en esta preciosa talla, que podríamos considerar una de las esculturas más destacadas del siglo XVIII (actualmente se encuentra en La Colegiata).

También existe un San Miguel del tamaño de siete cuartas, como el Cristo de la Espina, que al igual que éste estuvo en la desaparecida parroquia de San Miguel.

Descubierta en 1989 tras proceder a su limpieza tenemos otra obra suya: un San Peregrín de 1760, quizás una de las esculturas más desconocidas de Zazo. Es

una talla bastante bien conservada que se encuentra en el museo de la Basílica de Nuestra Señora del Prado de Talavera. Según el arqueólogo Domingo Portela la talla fue concebida en un principio como un conjunto escultórico con tres figuras de las que hoy solo se conservan la de San Peregrín y un Cristo Crucificado, ya que la otra está perdida. San Peregrín representa a un monje cisterciense del siglo XII y es la figura principal, de la que destaca el rostro. La otra figura del conjunto es un pequeño Cristo desclavado de la cruz, como queriendo socorrer a San Peregrín, que solo tiene bien trabajado el rostro. Detrás del conjunto aparecen datos de autoría y fabricación: "Joseph/ Zazo/ Sac. Ma/ TRITI. AÑO/ 1760.

En Añover de Tajo, también tenemos de José Zazo un Cristo. Reseñado por Gerónimo López de Ayala Cedillo en su Catálogo de la provincia de Toledo, de 1764, que realizó para la ermita de la

Veracruz en el pueblo de Añover de Tajo, hoy por desgracia desaparecido. Como dice Nicolau Castro se conoce por fotografía antigua y se parece al Cristo de la Colegiata de Talavera.

### Obras inéditas que no estaban catalogadas

- *En Toledo*

He podido descubrir y contrastar que en Talavera existe una talla de una Inmaculada anónima del siglo XVIII, en la Basílica de la Virgen del Prado, que refleja la Asunción de María a los cielos y que por su similitud con la Inmaculada de Nombela podemos asegurar casi con total certeza que es obra de José Zazo. La forma de tratar las vestiduras, sus pliegues y formas, así como los angelitos, que nos recuerdan a los que hizo Zazo en su obra de la Asunción, la cara, los cabellos, la corona, la disposición de las manos (la mano derecha es igual a la de San Francisco Javier de la parroquia de Nombela), la pierna izquierda ligeramente doblada hacia delante y, sobre todo, los colores usados para el ropaje son prácticamente idénticos. La enorme relación que el escultor tenía con la ciudad de Talavera y la existencia de otras obras suyas en su Basílica nos hace pensar que esta talla es un trabajo suyo.

Tampoco está catalogada la Inmaculada descrita al principio sobre la bola del mundo que intenta reflejar la Asunción de María sobre la tierra, de la que surge desafiante una serpiente, que está en el altar lateral de la parroquia de



*Virgen de la Inmaculada. Arriba, parroquia de Nombela. Abajo, anónimo del siglo XVIII (posiblemente de José Zazo), Basílica del Prado*

Nombela. Existen igualmente varias tallas en dicha parroquia de sus primeros años que no están firmadas, pero que cualquier estudioso de su obra consideraría trabajos de este prolífico escultor por la forma en que están realizadas.

- *En Burgos*

Conocemos la existencia de un Crucifijo original de José Zazo, muy probablemente en alguna iglesia o ermita del pueblo de Zazuar o cercanías, según consta en la Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana de 1930.

- *En Salamanca.*

En la parroquia del pueblo de Salmoral, una talla de San José, que es una de las imágenes más importantes y antiguas del templo. Para albergar dicha figura se hizo expresamente, el 5 de junio de 1776, el retablo de San José en la capilla mayor y costó 1.450 reales (archivo parroquial de Salmoral). La calidad y hermosura de esta talla ha hecho que participe en varias exposiciones de arte religioso.

- *En Málaga*

Conocemos también que José Zazo estuvo en posesión de dos magníficas tallas del siglo XVIII, la de un Niño de Pasión y una Señora de los Dolores, sin saber si alguna de ellas fue obra suya o simplemente era poseedor de ellas y posteriormente las donó a un sobrino, que se encuentran actualmente en la iglesia de San Pedro de la capital. Sabemos que José Zazo fue veedor de la fábrica mayor de la iglesia de San Pedro y

que donó la imagen de María Santísima de los Dolores Coronada que anteriormente había estado situada en la capilla de San Julián en el interior de la Santa Iglesia Catedral de Málaga hasta el año 1783, en que se trasladó a dicha parroquia. La referencia de Bolea y Sintas en 1894, "*... que la imagen de Nuestra Señora en sus Dolores fue cedida de la Catedral a la iglesia de San Pedro. La urna que contenía dicha imagen fue entregada en 1.783 por D Juan de Hoyos, como legado que le había hecho D. José Zazo, veedor que fue de esta iglesia...*".

La donación del busto se recoge en un acta capitular del cabildo catedralicio del 27 de enero de 1783 que dice textualmente: "*... Se vio un memorial de D. Juan de Hoyos que manifiesta haber dejado a esta iglesia su tío D. José Zazo, veedor que fue de ella, un niño de Pasión y una Señora de Dolores de medio cuerpo, en sus correspondientes urnas...*".

José Zazo y Mayo muere en Madrid en 1789, a los 69 años de edad, dejándonos una gran cantidad de esculturas que demuestran que su obra debe considerarse algo más que digna al estudiar la imaginaria del siglo XVIII.

**BIBLIOGRAFÍA:**

-Archicofradía de la Expiración y M<sup>a</sup> Stma. De los Dolores Coronada. Málaga.

-Archivo de la iglesia Parroquial de Nombela, libro de bautismos no 5, del 5 de enero de 1.700 al 18 de diciembre de 1.735, fol. 136.

-*Catálogo monumental del partido judicial de Peñaranda de Bracamonte* (Salamanca), 1.984

CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Diccionario Histórico de los más ilustres profesores de las Bellas artes en España*. Madrid, 1.800, vol. VI, p. 35-36.

DE PAULA MELLADO, Francisco. *Diccionario universal de Historia y de Geografía*, 1.848.

*Enciclopedia universal ilustrada europeo-*

*americana: etimologías*. Espasa-Calpe-1.930, (hace referencia al crucifijo original de Zazo en Zazuar (Burgos).

GARCÍA CANSECO, Vicente y BALLESTEROS GALLARDO, Ángel. *Basílica de la Virgen del Prado, cincuenta aniversario de la coronación\**.

LÓPEZ DE AYALA CEDILLO (Conde), Gerónimo. *Catálogo monumental de la provincia de Toledo*. Toledo, 1959, p. 16.

NICOLAU CASTRO, Juan. "Noticias sobre la familia de Luis Salvador Carmona y sobre el escultor José Zazo y Mayo". *Boletín de estudios de Arte y Arqueología*, 1.985, pp. 488-494.

PORTELA, Domingo. "Una escultura desconocida de José Zazo y Mayo en Talavera". *Cuaderna*, pp. 97-101.



# La desamortización a partir del Bienio Progresista en Alcaudete de la Jara (Toledo)

FRANCISCO UCEDA

*Licenciado en Historia*

**Resumen:** El 1 de mayo de 1855, se decretaba una ley que supondría la pérdida de las tierras de propios o comunes pertenecientes a los ayuntamientos de la mayor parte de España, sobre todo en la mitad centro-sur peninsular. Las necesidades económicas del Estado, debido a las guerras carlistas, la decreciente evolución del erario público y de la situación económica española en general en lo que iba de siglo, empujó a los liberales progresistas a buscar nuevas fuentes de recursos, basándose en fórmulas ya puestas en marcha por antecesores como Mendizábal y Espartero. El producto de estos procesos influyó en la evolución socio-económica de un considerable número de poblaciones del país, hasta bien entrado el siglo XX. Alcaudete de la Jara es un reflejo de esta coyuntura.

**Palabras clave:** Desamortización, bienes propios, latifundismo, liberalismo progresista.

## SECULARIZATION FROM THE BIENNIUM PROGRESSIVE OF ALCAUDETE DE LA JARA (TOLEDO)

**Abstract:** On 1 May 1855, a law was decreed that meant the lost of lands belonging to town halls in Spain, especially in the middle centre-south. The national financial requirements, (because of the Carlist wars), the decreasing evolution of treasury, and the Spanish economic situation in the current century, drove Liberal Progressive to look for new resources. They were based on preceding ways by their predecessors, such as Mendizábal and Espartero. The result of these processes had influence on socioeconomic evolution of great tows in the country, even in the XX century. Alcaudete de la Jara was a reflection of this situation.

**Key words:** Confiscation, own property, landowner, Progressive Liberalism, Land reform.

El 28 de junio de 1854 se producía el pronunciamiento de los generales Dulce, O'Donnell, Ros de Olano y Mesina, que, aunque en un principio no triunfó en Madrid (la "Vicalvarada"), tras el aumento de la tensión por la integración de los progresistas en el levantamiento y el apoyo popular posterior, supuso la caída del Gobierno del conde de San Luis el 17 de julio<sup>1</sup>.

En la gran remesa de ventas que propiciaron las leyes dispuestas por Pascual Madoz en el año 1855 se aprecian similitudes en los procedimientos, como la tasación por peritos, la anunciación en el Boletín Oficial de la Provincia, el modo de actuar en las subastas<sup>2</sup> o la aprobación por la máxima autoridad provincial. Pero en estos casos también aparecen matices que los diferencian. La figura del Intendente es sustituida por la del Gobernador Civil, muy empleada por los liberales progresistas a lo largo del siglo XIX.

Sobre cómo aceptaron los pueblos del antiguo alfoz talaverano la enajenación de sus bienes a cambio de un 3% en títulos de Deuda sobre el 80% del valor total de los bienes vendidos, no se sabe con exactitud, si bien el profesor Higuera hace una posible analogía con los 120 extremeños que mostraron su oposición, por medio

del diputado Bueno, por el similar empleo que se daban a las tierras tanto en su uso ganadero, como en la explotación agraria por fragmentos que se hacía de las mismas.

En el caso alcaudetano puede que se diese una situación similar. Quizás lo más resaltable es el arrendamiento de la Grajera a una sola persona, Agapito de Miguel, si bien se solicitó por parte de vecinos del pueblo (con poco éxito) que se declarase de bien comunal.

A modo de anécdota, mencionar que el artículo II de la Ley Madoz (1-V-1855) exceptuaba de la nacionalización de bienes las casas en que vivían los párrocos y los huertos anejos a las mismas<sup>3</sup>. Esto supuso que la conocida como "Huerta del Cura" se salvase del proceso enajenador, y con ella el Torreón.

## El procedimiento

El proceso que va desde la tasación por los peritos hasta la venta y adjudicación de terrenos no varía demasiado respecto a los descritos para las anteriores desamortizaciones<sup>4</sup>, si bien como vemos puede hacerse más complejo, debido al más largo bagaje burocrático de los expedientes. Este es el caso de la Grajera, finca para la que algunos vecinos

1. VVAA: *Historia de España Contemporánea. Historia Política (1808-1872)*... Luis Sartorius (conde de S. Luis), protegido de Narváez, había sido acusado de irregularidades en las concesiones de ferrocarril otorgadas por el Estado. Su enfrentamiento con el Senado llegó a tal punto que fue la chispa de la revolución de 1854, en la que O'Donnell, quizás sin desearlo, acabó alzando a los progresistas y a Espartero.

2. Realizadas con la presencia del Procurador Síndico de la Provincia y el Comisionado Principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia, el pregonero o voz pública, siendo dirigida por el juez de primera instancia de la ciudad o cabeza de partido en que se realizaba las ventas por puja.

3. MARTÍ GILBERT, F.: *La desamortización española*, Rialp, Madrid, 2003, pp. 86-87.

4. UCEDA GARCÍA, J. F.: "Las desamortizaciones de Mendizábal y Espartero en Alcaudete de la Jara (Toledo)", *Alcalibe, Revista del Centro Asociado a la UNED "Ciudad de la Cerámica"*, Talavera de la Reina, 2010, 10, pp. 121-144.

llegaron a solicitar la suspensión del proceso con el objetivo de que se siguiera destinando a fines comunales, y además se vio sometida a tres subastas (en juzgados de Toledo, Puente del Arzobispo y Madrid); o de la dehesa boyal, que como vemos se fragmentó en numerosos trozos, aunque se asignara igualmente a tres compradores al final.

### Bienes Propios

Los bienes propios tienen su origen en la Edad Media. Los “baldíos” fueron los espacios que quedaron libres en la colonización, o que anteriormente ya estaban incultos. Si se adquiría el título de propiedad se convertían en “propios”, si no había legalización se consideraban realengos, al no existir título de propiedad. Como la Corona no controlaba la ubicación, cabida y explotación de estos terrenos permitió el aprovechamiento “comunal” de los baldíos por los vecinos de los pueblos cercanos<sup>5</sup>.

La venta de estos bienes se planteó ya durante las Cortes de Cádiz, en las que se decretó (04-I-1813) la desamortización municipal en dos mitades; una destinada a aquellos vecinos de los pueblos que habían prestado dinero al gobierno para la economía de guerra, y la otra se destinaría como premio para los que hubiesen realizado servicios a la patria durante el conflicto. Cabe la posibilidad de que a consecuencia de esta disposición jurídica ya

se enajenaran tierras en nuestra localidad.

Igualmente se podrían vender a aquellos habitantes que carecieran de tierras y lo solicitaran, si bien tenían que pagar un canon al municipio. Ante esta disposición protestaron diputados como Huerta o Terreros, clara muestra de que los planteamientos liberales eran conscientes de las consecuencias de la desamortización de los bienes locales y de la existencia de formas alternativas de hacerlo<sup>6</sup>.

Alcaudete, aunque tenía sus bienes propios, no disponía de ellos completamente, como se deduce de la reclamación al Intendente que el maestro de primeras letras, D. Blas José Alvanel, hizo en 1819 para que se le abonaran los pagos que le correspondían. En contestación a la misma, la Junta de Propios afirma no disponer de fondos por tener que haber contribuido, con cargo a dichos bienes comunales, al pago de 660 reales para la composición de los puertos del Pico y de Menga y 206 mensuales para las tropas del cordón de sanidad, entre otros. En la descripción que se hace de Alcaudete de la Jara en el diccionario geográfico-estadístico-histórico, la localidad es ubicada judicialmente dentro del partido de Puente del Arzobispo. Administrativamente sus rentas dependían del de Talavera de la Reina. Constaba de 225 casas (varias de ellas derruidas), un edificio para el ayuntamiento<sup>7</sup>, cárcel, carnicería, una fragua, una posada para una escuela de

5. RUEDA HERNANZ, G.: *La desamortización, en España: un balance (1766-1924)*, Arco Libros, Madrid, 1997

6. TOMÁS Y VALIENTE, F.: “El marco político...”, pp. 577-581.

7. Este edificio pervivirá hasta el siglo XX.

instrucción primaria (dotada de 2.200 rls.) para niños y otra para niñas (sin dotación).

Estaba rodeada de 30 labranzas<sup>8</sup> y 8 molinos (5 de harina y 3 de aceite). Producía trigo, cebada, garbanzos, aceite y legumbres. Además de poseer cierta cantidad de ganado ovino, porcino y caza. Su producción total era de 5.001.000 rls., a los que se gravaban 133.527 rls.

Tenía 161 vecinos y 671 almas. El ayuntamiento tenía un presupuesto de 15.230 rls., siendo su mayor fuente de ingresos el arrendamiento de los pastos de la dehesa boyal y otras propiedades<sup>9</sup>.

#### - La dehesa boyal

En el siglo XIII, Fernando III el Santo entregaba al concejo de Talavera un adehesamiento llamado Jebalillos, que probablemente se extendiese por los cursos alto y medio del río Jébalo hasta la Hoz que la mencionada arteria fluvial forma al sur del término de Alcaudete. El monarca la entrega con la condición de que no se fragmente y para el disfrute de la comunidad, pudiendo explotarse en todos los aspectos. Esto no será óbice para que el hijo de Fernando, el "Rey Sabio", la declare de uso exclusivo para el pastoreo

posteriormente, en detrimento de otras actividades como la caza, la producción colmenera o "lígnea".

Sancho IV "el Fuerte" le volverá a otorgar la condición de explotación múltiple que le había dado en origen su abuelo.

El ayuntamiento talaverano, durante la repoblación del territorio y con el objetivo de aumentar la productividad en la nuevas tierras colonizadas, va concediendo a los nuevos concejos que se "emancipan" unos terrenos, denominados dehesas boyales o de Concejo, para que en los mismos se alimente y descansen el ganado, así como para que se utilice por la comunidad.

Alcaudete obtiene la suya en 1481, que se amojona en 1547 y se amplía hacia 1555 debido al aumento de las roturaciones<sup>10</sup>.

En las Relaciones Topográficas de Felipe II también se menciona esta dehesa, concretamente en la respuesta a la pregunta veinticuatro. Además nos informa que el origen de la misma es la donación por parte talaverana<sup>11</sup>.

En la siguiente centuria se firma una concordia entre el concejo de Talavera

8. Sus nombres eran Alameda, Allozar, Alíos, Bañuela, Berciosa, Burro, Calatrava, Cañalejar, Cascajoso, Cortijo, Chaconcilla, Chozaquemada, Durán, Gonzala, Huerta de la Tercera, Las Licencias, Macatensa, Montejaicar Paniagua, Pelabarbos, Peraleda, Peralosillas, Portezuelo, Posía, Rasillos, Rosal, Rosavieja, San Juan, Valdelalancha y Zurdos. A estas añade "los montes llamados Castellanos" (esta calificación aparece como dehesa que desde el S. XIV pertenecía al monasterio jerónimo de Sta. Catalina de Talavera) y el Cortijo.

9. Archivo de la Diputación Provincial de Toledo (ADPT), Tutela y Control de Ayuntamientos, leg. 3775-2. MADDOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico*, Madrid, 1845. Hay que tener en cuenta que, aunque se trate de un sistema político constitucional y electivo, era censitario, esto es, sólo podía votar los que pagaban impuestos, y dentro de esto existía una jerarquía con unas opciones políticas más elevadas en función de su nivel económico.

10. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *La villa de Alcaudete de la Jara. Notas para su Geografía e Historia*, Asociación Recreativa Cultural "EL TORREÓN", Toledo, 1983.

11. VIÑAS MEY, C. y PAZ, R.: *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II: Reino de Toledo*, Madrid, 1951.

de la Reina y el de Alcaudete, en la que se establece que este último tiene que pagar la cuarta parte de los productos de la dehesa. La separación de la recolección de la bellota de los pastos destinados al resto de los ganados provoca el malestar de los talaveranos, que recurren esta forma de actuar ante el Consejo de Castilla, así como el impago de la mencionada porción de los frutos de la dehesa por parte de Alcaudete. Estas reclamaciones se prolongan a lo largo del XVIII, por la cuarta parte de los frutos. En 1778 los pagos serán satisfechos, ascendiendo a 19.000 rls<sup>12</sup>. Los encontronazos entre ambas corporaciones se prolongarán en el siglo XIX.

En el minucioso trabajo realizado por Paula Alfonso acerca del Catastro de Ensenada en Alcaudete también se menciona esta posesión, afirmando que tiene 800 fanegas, que reducidas a 300 útiles<sup>13</sup>.

Centrándonos en el expediente de desamortización, la tasación realizada en marzo de 1856 por los peritos Plácido de Amo (por parte del ayuntamiento de Alcaudete) y Vicente Sotero González (por el Estado), aprobada por el alcalde D. Gregorio Fernández, se dictamina que se dividan los terrenos en pedazos de 10 fanegas.

El Boletín Oficial de la Provincia de Toledo del 22 de marzo de 1856 (páginas

5 y 6) nos hace una descripción de las 65 suertes (integradas en dos trozos) en que se dividió la dehesa boyal. De un modo aproximado podemos decir que el primer fraccionamiento se ubicaría a la derecha del Géballo, iniciándose en el camino que se dirige a La Berciosa y a La Alameda, que llega por el norte hasta la colada de Mingo Hierro y por el este hasta la de El Dehesón. El segundo, situado en la margen izquierda de dicho río, linda con el reguero Overo por el norte, la colada del camino de la Grajera por el este y la de los Bodegonos por el sur.

En dicho documento oficial se mencionan los límites de las particiones con bastante claridad (aparecen, además, no pocos topónimos que aún hoy perduran) leyéndose en el mismo que *“la circunda una Colada de aprovechamiento común que tiene”*.

La venta de esta propiedad municipal se realizó en Puente del Arzobispo y Toledo en el mismo día, siendo pagados los gastos de la tasación, y del proceso por el rematador de las fincas, como sucede en el resto de las desamortizaciones anteriores.

En la subasta de Toledo se remataron todos los terrenos por D. Pedro Nolasco Mansi, pagando un precio mayor que el que se impuso en la puja

12. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: “Anales alcaudetanos”, *Anales Toledanos XLIII*, Diputación Provincial de Toledo, Toledo, 2007, pp. 332-340.

13. ALFONSO SANTORIO, P.: “Alcaudete de la Jara en el Catastro del Marqués de la Ensenada. Año de 1752”, en *Centenario de Alcaudete de la Jara. 100 años de villazgo (1911-2011)*, p. 88.



del juzgado de Puente del Arzobispo, cuyo remate fue realizado por D. Juan del Valle, “vecino de Alcaudete”.

Es curioso observar la evolución de la posesión de las suertes una vez rematadas. Si en un principio el mencionado del Valle cede los terrenos comprados en este juzgado a D. Pedro Nolasco y a su “hermano político”, Rufino Gómez, posteriormente, cuando el ayuntamiento alcaudetano solicite que defina la forma de pago al Sr. Mansi, éste notificará su intención de ceder las suertes de la margen derecha del río a Rufino Gómez y Juan del Valle, vecinos de Talavera de la Reina y Alcaudete respectivamente, reservándose para sí los 25 pedazos situados a la izquierda del río<sup>14</sup>.

En total se vendieron 650 fanegas de tierra, que importaron 332.520 rls. de vellón (más los aproximadamente 1.700 rls. por gastos de juzgado, tasación y papel por cada subasta, repartidos entre los tres compradores), los cuales se pagarían en “dinero metálico en catorce años y quince plazos”<sup>15</sup>.

A la vista está que estamos ante el más importante bien propio desamortizado, tanto por su extensión como por la cercanía al pueblo, su topografía y la feracidad de sus tierras, quizás sólo equiparables a las posesiones del Hospital de Santiago, que también compró el diputado Mansi.

- La Grajera

En este caso es D. Julián Díaz, vecino de la localidad, quien informa al Comisionado Especial de Ventas de Bienes Nacionales de la existencia de esta dehesa perteneciente a los propios, que pretende ser adquirida según la Ley del 1 de mayo de 1855, para lo cual solicita que mande “formar el oportuno expediente y hacer sacar a subasta”.

En el mencionado trabajo sobre la encuesta encargada por D. Zenón de Somodevilla (Ensenada), se hace alusión a la posesión dentro de los propios de tres labranzas: La Grajera, Grajerilla y Romeral, sumando una extensión cercana a las trescientas fanegas.

Como en el anterior caso de la dehesa boyal, vemos que las dimensiones no coinciden, siendo en este caso menores las que registraron los agrónomos dieciochescos que las que resultaron del peritaje realizado por D. Felipe Bermejo Cortés y D. Víctor Juárez, quienes otorgaron a la Grajera 367 fanegas de marco real. La diferencia es considerable, máxime si tenemos en cuenta que la medida en la encuesta del siglo XVIII era la fanega de 600 estadales (una fanega equivalía a 5651,25 m<sup>2</sup>), mientras la que los peritos decimonónicos tomaron como referencia venía a ser 5.617 m<sup>2</sup>. A esto hay que añadir las posibles imprecisiones que se dieran

14. AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda 1991, Exp. 7. El procedimiento de notificar esta obligatoriedad de declarar el modo de pago, acorde a la ley, podía hacerse en Toledo, directamente al adquirente o su representante, o bien por medio del juzgado de Puente, que se lo comunicaba al ayuntamiento de Alcaudete, para que hiciese llegar la noticia al comprador. A partir de estar realizada ésta, el rematador tenía quince días para expresar oficialmente como haría el desembolso.

15. Ibídem.

16. AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda, 1991, Exp. 7, Bermejo estaba titulado por la Academia de S. Fernando y representaba al

en ambos procesos, o rectificaciones de los límites entre ambos espacios temporales<sup>16</sup>.

Ambos “agrimensores” aconsejaron no dividir la finca debido al “*menoscabo de su valor, atendida la desigualdad con que está poblada de riscos*”<sup>17</sup>.

El valor total en el que tasaron esta finca fue de 62.170 rls., identificando dentro de ella tres zonas en función de su calidad como tierra productiva: 100 fanegas de primera clase a 250 rls. cada una (25.000 rls.). 130 de segunda a 170 rls. (22.000 rls.) y 137 de tercera a 110 rls. (15.000 rls.).

Los límites que identificaron los mencionados peritos fueron los siguientes:

- Al este con tierras llamadas de “Berdejo”.
- Por el norte con Viñas y Dehesa boyal.
- Al sur con Chozaquemada.
- Por oeste con la dehesa de Durán.

Esta finca estaba arrendada a D. Agapito Miguel<sup>18</sup> en 82 fanegas y dos celemines de trigo e igual número de cebada, existiendo sobre este mismo terreno dos censos: uno a favor de D. Pedro Nolasco Mansi, de 382 rls. y 17 mrs. y otro que otorgó el convento de los Agustinos de Talavera de la Reina que, tras la exclaustración de

éstos, pertenecía al Estado. El importe era el mismo que el anterior.

Tras el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el 25 de septiembre de 1855, se procedía a la subasta en una de las salas del ayuntamiento de Toledo el día 4 de noviembre del mismo año a las doce horas. La puja fue para Isidro Pulido, vecino de Toledo, quien en el mismo acto cedió los terrenos rematados en 191.105 rls a D. Pedro Nolasco Mansi<sup>19</sup>.

En este caso también se realizaron subastas en los juzgados de Puente y Madrid. En la cabeza de partido se dio una fuerte disputa entre Eusebio García Izquierdo (vecino de Calera), Miguel García (de Puente del Arzobispo) y Clemente Taranco, talaverano que al final se hizo con el remate (tras unas 54 pujas), por valor de 160.700 rls., pero que tiene que acudir al puenteño como fiador al no tener “*recibo que acredite el pago de contribución por la suma de quinientos reales prevenidos*”<sup>20</sup>.

Pero tras la aprobación del expediente por la comisión y enviarse los testimonios a la Dirección General de Venta de Bienes Nacionales, la Junta Superior de Bienes Nacionales decide el 16 de mayo de ese mismo año adjudicar la finca en cuestión a D. Pedro Encinas, quien la traspasará a

Estado. Juárez fue nombrado por el Procurador Síndico de Alcaudete, al recibir su alcalde, D. Gregorio Fernández la orden desde la Comisión de Ventas, para que así se dispusiera. MARCOS BURRIEL, A.: *Informe de la ciudad de Toledo al Consejo de Castilla sobre igualación de pesos y medidas*, IPIET, Diputación de Toledo, Toledo, 1991.

17. AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda, 1991, Exp. 7

18. Este mismo nombre, como hemos visto, nos aparece en la tasación de los terrenos de las conventuales talaveranas (Ildelfonsas y Bernardas).

19. La capitalización de los mismos había sido de 75.505 rls. y la tasación hecha como hemos reflejado también fue inferior al precio final pagado.

20. AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda, 1991, Exp. 7.

D. Pedro Nolasco Mansi por la cantidad de 210. 100 rls., el cual realizará el pago en 14 años y 15 plazos. Aquí aparece otra de las figuras de nuestra “burguesía local” que, como describiremos más adelante, tuvo una significativa posición política. Se trata de D. Ángel Mansi (hijo de D. Pedro Nolasco), quien representará a su padre en la notificación por parte del escribano del pago del primer plazo<sup>21</sup>.

Tras estas dos grandes enajenaciones de terrenos bajo las disposiciones legales de Pascual Madoz, al igual que en el resto de la nación va a darse un parón en las ventas, que si bien se reanudaron en octubre de 1858, la documentación hallada en el Archivo Histórico Provincial desplaza la fecha unos meses más tarde, concretamente para enero del año siguiente<sup>22</sup>.

#### - Raña de Paniagua

La primera noticia que tenemos de tierras con este nombre nos la aportan las Relaciones de Felipe II, concretamente en la pregunta 56, donde entre otras labranzas citan “Pan y Agua” situada a dos leguas al sur del núcleo urbano<sup>23</sup>.

También D. Fernando Jiménez de Gregorio nos hace alusión a los Jiménez Paniagua en unos repartimientos que el concejo talaverano hace en Alcaudete en 1615,

donde nos informa que Francisco Jiménez Paniagua, regidor de Talavera, posee tierras en Alcaudete. Más avanzada la centuria volvemos a encontrar este apellido, en este caso se trata de D. Manuel Jiménez Paniagua<sup>24</sup>. En remates posteriores se mencionan las tierras de los herederos de D. Antonio Jiménez Paniagua como uno de los límites de la finca rematada.

Es posible que el trozo que aquí se subasta perteneciera en algún tiempo a esta stirpe y de ahí derive el topónimo, pero en el expediente se indica que pertenece a los propios del ayuntamiento de Alcaudete.

Se trataba de una suerte de 400 fanegas de “monte rañizo y pardo infructífero” que limitaba por oriente con las tierras de La Peraleda, por mediodía con rañas de la misma, por norte con la dehesa de Durán y por poniente con el Valle de Malagres.

Su tasación fue de 14.000 reales en venta y 300 en renta, siendo capitalizado en 6b.750 reales.

Las subastas de esta finca se realizaron en los juzgados de Toledo y Puente del Arzobispo el 9 de febrero de 1859. El rematador al que se le adjudicarán estas tierras será Julián de Iturria<sup>25</sup>, vecino de Talavera de la Reina, quien ganó la puja en Puente por 16.000, siéndole asignado el

21. Esto nos hace pensar de que aunque entre la documentación del Archivo Histórico Provincial no aparece el expediente de subasta de la capital del reino, es muy probable que el mencionado Encinas fuera el rematador en el juzgado de primera instancia madrileño. AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda, 1991, Exp. 7.

22. Hay que tener en cuenta que en enero de 1859 se otorga un mes de plazo para que aquellos rematantes a los que no se les habían otorgado los terrenos comprados en las subastas, por la suspensión de las enajenaciones.

23. VIÑAS, C. y PAZ, R.: (1578). *Las Relaciones...*

24. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: “Anales Alcaudetanos” ..., p. 324-329.

25. AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda, 2020, Exp. 33. Posteriormente nos volverá a aparecer Iturria, quien debió padecer serios problemas económicos como veremos.

pedazo al no presentarse postor en Toledo.

- *“El Ribero del Jébalo”*

En la misma subasta se vendía este trozo, también perteneciente a los bienes propios del ayuntamiento alcaudetano.

En las Relaciones de Felipe II se menciona un ejido que rodea el pueblo y es propiedad del concejo. En el Catastro de Ensenada también se nos nombra este tipo de campo perteneciente a los propios. El que estos terrenos sean los mismos que los desamortizados es algo por contrastar con mayor precisión, pero creemos conveniente indicar esta posibilidad<sup>26</sup>.

En 1819 nos aparece nuevamente, debido a que el ayuntamiento, con el fin de reponer el pósito que se había vaciado a consecuencia de la Guerra de la Independencia, decide cercar las tierras de baldíos que limitaban con las de la dehesa boyal, a lo que se opone el antiguo alcalde Feliciano Bonilla y Contreras, quien acude al ayuntamiento de Talavera para que se proceda contra el concejo alcaudetano<sup>27</sup>.

La finca en cuestión constaba de 60 fanegas de tierra pobladas de *“grandes peñascos, y no son susceptibles de otra cosa más que para pastar el ganado”*<sup>28</sup>.

Las tierras con las que limitaban

eran, por oriente de Juan del Valle, por mediodía de José Granda, por poniente con la colada que descendía al Jébalo y por el norte con dicho río. Se tasaron en 4.000 reales en venta, 160 en renta y fueron capitalizadas en 3.600. Este pedazo era rematado por D. Eustaquio Arnaiz en 26.000 reales, el cual lo traspasó a D. Juan del Valle, quien se quedó con dicha tierra al ser menor la cantidad ofrecida en la puja que tuvo lugar en el juzgado de Puente por D. José Granda, quien ofreció 20.000 reales.

Junto a esta suerte, en el mismo Suplemento del Boletín Oficial, salió a subasta otro trozo ubicado también cerca del mencionado Ribero del Jébalo, de 120 fanegas y colindante con tierras de los mencionados Granda y del Valle (por mediodía y oriente respectivamente), por el norte con la colada que baja de La Berciosa al Jébalo y por poniente con este afluente del Tajo. La valoración productiva que se le atribuía era idéntica a la anterior, tasándose en 8.000 reales en venta, 320 en renta, y fue capitalizado 7.200. Pero el expediente de subasta de este pedazo no estaba dentro de la documentación estudiada, lo que deja una interrogante que esperamos aclarar con el tiempo.

## Bienes del Estado

- *Colegio S. Miguel de Talavera de la Reina*<sup>29</sup>

Este colegio se fundó en 1603 por

26. Ibídem 11 y VIÑAS, C. y PAZ, R.: (1578). *Las Relaciones...* ALFONSO SANTORIO, P.: “Alcaudete de la Jara en el Catastro del Marqués de la Ensenada...”, p. 88.

27. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: “Anales Alcaudetanos”..., pp. 332-340. En este caso se le otorga una extensión de entre 2.000 a 3.000 fanegas de marco. HIGUERUELA DEL PINO, L.: *La desamortización en Talavera...*, De 1836 a 1840 hubo un pleito similar en Talavera, entre agricultores y ganaderos, que acabó siendo favorable a los segundos, con el apoyo del Ayuntamiento talaverano. Pero su aplicación no se llevó a cabo con la connivencia de las autoridades provinciales, revocándose definitivamente en 1855. Puede que en el caso de Alcaudete, sucediera algo similar, ya que como sabemos la ganadería fue menos estimada que la agricultura por los liberales.

28. AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda, 2020, Exp. 36.

29. AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda, 2020, Exp. 40.

la donación que hace en su testamento el caballero talaverano D. Pedro de la Vega y Peralta, quien tras pedir consejo a homónimos suyos y religiosos de Talavera decide crear un Colegio y Seminario para niños pobres de entre 8 y 14 años, y en especial para aquellos que, fruto de un matrimonio legítimo y si eran cristianos viejos, habían quedado huérfanos. La estancia estaba limitada a 6 años y el número de niños que acogía era de seis como mínimo, siendo dos de ellos de la Puebla, debido a las numerosas posesiones que tenía en este término, siendo designados por el alcalde y párroco del mencionado pueblo. A estos acogidos se les calzaba, vestía, se les daba de comer y se les iniciaba en letras y Gramática Latina, pudiendo continuar sus estudios en Salamanca, Alcalá o Valladolid a cargo de esta institución, si lo creían conveniente los patronos (priors de los monasterios de Sta. Catalina, S. Ginés de la Orden de Sto. Domingo, el padre Rector de la Compañía de Jesús y D. Gutierre de Meneses y Montalbo y sus sucesores en el mayorazgo). También se encargaría de acoger a niños mendigos foráneos, ofreciéndoles asistencia sanitaria y la oportunidad de alfabetizarse.

Entre los abundantes bienes que D. Pedro dejó al colegio como heredero

universal, se encontraban colmenas en “*Nava del Toril en Alcaudete de la Jara*”. En el siglo XVIII nos aparece una venta de su propiedad en el camino de la ermita de la Magdalena.<sup>30</sup> El profesor Higuieruela, nos aporta un apéndice documental, referente a los bienes que tenía la Junta Local de Instrucción Pública de Talavera en abril de 1846, en el que aparece un huerto en el valle del Géballo, término de Alcaudete, que se arrendaba por 180 reales<sup>31</sup>.

Tras la expulsión de los jesuitas que tenían en sus manos prácticamente la educación en Talavera, ésta y otras fundaciones con fines similares (Memorias Barreda y Retamoso), comienzan un camino de decadencia que culmina con la desaparición de la instrucción en dicha ciudad durante la Guerra de la Independencia. Los bienes de estas fundaciones quedaron pasivos hasta su reactivación en 1836, cuando tras una larga pugna quedaron en manos de la Junta Local de Instrucción Pública, que cederá la mitad de la fundación Peralta de la Vega, por orden del Estado y a través del Jefe Político de la Provincia, al Instituto de Segunda Enseñanza, en una clara muestra de la centralización de la política educativa de los liberales<sup>32</sup>.

30. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: “Iglesias y parroquias de la Jara”..., p. 107.

31. HIGUERUELA DEL PINO, L.: *Talavera durante la Década Moderada*, Excmo. Ayto. De Talavera de la Reina, Talavera de la Reina, p. 354.

32. MONTERRUBIO PÉREZ, Á.: *La instrucción pública...*, pp. 63-67 y 255-277. El Ayuntamiento solicitó y consiguió del mencionado Jefe Político esta cesión, al alegar que sería muy perjudicial apropiarse por completo de los bienes de esta obra benéfica de instrucción, cuyo valor era de 1.300 reales, que se sumaron a los 1.100 de la Memoria Barreda. La centralización que comentamos se articuló en una línea jerárquica que partía del Ministerio de Fomento, siguiendo por la Dirección General de Instrucción Pública y Real Consejo, las Juntas Provinciales y Locales, presididas por el gobernador y el alcalde respectivamente. La política educativa, que ya estuvo presente en la Cortes de Cádiz (Título IX, Art. 366), tendrá su continuidad con el Plan Duque de Rivas (4-VIII-1836), la Ley de Instrucción Primaria de 1838 y se consolidará con la Ley Moyano (9-IX-1856).



Con la reanudación de la desamortización en mayo de 1855, se incluyeron dentro de los bienes susceptibles de vender en subasta los destinados a la Instrucción Pública (artículo 1º del Título I). En la posterior reactivación de octubre de 1858 no se excluían estos bienes, ya que los únicos que se vetaron fueron los de la Iglesia, que se enajenarían en acuerdo con ésta y no de forma unilateral.

El trozo, subastado el mismo día que los precedentes descritos (Paniagua y Ribero del Jébaló), era un huerto de regadío con una pequeña presa para el agua, derruida, perteneciente a los bienes del Estado y procedente de la Instrucción Pública Superior. Tenía 5 celemines (20 áreas) de extensión y estaba limitado por oriente por tierras de D. José Jiménez, por el mediodía con el cordel de las merinas, por poniente con la calle Ancha y por su zona septentrional con el huerto de Primo Suela.

Estaba arrendado a Víctor Suárez y fue valorado en 2.500 reales en venta, 120 en renta, capitalizándose en 2.700. El remate de esta tierra en Toledo fue otorgado a Eustaquio Arnaiz por 6.000 reales, quien la cedió a Antonio Bonilla, vecino de Alcaudete. Pero, el que se realizó en Puente del Arzobispo le superará en 200 reales, siendo otorgado a José Méndez, a quien sirvió de fiador José Granda. Aquél realizará el pago en dos plazos, acorde con lo indicado en la Instrucción del 31-V-

1855, adjudicándosele las escrituras.

Meses después, el 27 de mayo de 1859, se vendía una labranza en el Valle de la Fresneda que también perteneció a este colegio<sup>33</sup>. Esta finca se dividió en 9 suertes y 3 cuadros, limitaba por el este con las tierras de la Virgen de Piedra Escrita, por el sur con las de Lorenzo Fernández, por el oeste con las de la Fresnedilla y la dehesa de los Villarejos y por el norte con las de la Fresnedilla y Lorenzo Fernández. Su tasación fue de 400 reales en renta, 3.700 en venta, capitalizada en 9.000. Los remates fueron adjudicados: en Toledo a D. Mariano Moreno y Rubio, vecino de aquella ciudad, por 10.000 reales, mientras que en Puente del Arzobispo la adjudicación será para Nicolás Salas de Alcaudete por 9.000 reales. La labranza fue asignada al mencionado Mariano, quien en repuesta al oficio exhortativo que le obligaba a verificar la forma de pago en 15 días, informaba su cesión a Jacinto Luis Blasco, vecino de Alcaudete.

La legislación que nos aparece en este expediente (leyes del 1-V-1855 y del 11-VII-1856, e instrucciones del 31 de mayo y 30 de junio de 1855) vinculan estas desamortizaciones a la reactivadas disposiciones legales de Madoz. En las siguientes subastas comienzan a aparecer nuevas disposiciones, algunas de la etapa conocida como Sexenio Democrático, que abarca desde el destronamiento de Isabel II en septiembre de 1868, hasta la proclamación de Alfonso XII, tras el pronunciamiento del general de Serrano el 29 de diciembre de

33. AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda, 2036, Exp. 10. A este respecto creemos oportuno mencionar que el profesor Higuera aporta un anexo documental en su obra Talavera durante la Década Moderada, en el que se se menciona una posesión perteneciente a la Junta Local de Instrucción Pública, llamada Fresneda, pero la ubica en término de Torrecilla. Puede tratarse de la misma, que posteriormente pasó de esta Junta, con otros bienes, a servir de recursos para el Instituto de Segunda Enseñanza de Toledo.

1874. En esta etapa España experimentó una larga serie de sucesos políticos entre los que destaca la denominada revolución "gloriosa", así como una regencia, una nueva monarquía (Amadeo I, entre 1872 y 1873), dos formas distintas de república, dos constituciones, una guerra colonial, dos guerras civiles y un trasfondo de desórdenes en multitud de ámbitos. Además se consolidan una serie de fuerzas de carácter político (republicanos y demócratas) y social (masas populares).

- *La raña del Carri*<sup>34</sup>

Esta tierra, pertenecía también a los bienes de corporaciones civiles del término de Alcaudete de la Jara. Estaba delimitada por la dehesa de Durán por oriente, con "labranza del Gévalo" por mediodía, con el Valle de Galindo por poniente y con tierras de D. José Jiménez por el norte. Se tasó por 8.000 reales en venta, 1.000 en renta y 22.500 capitalizado.

Las subastas de esta suerte se realizaron el 18 de febrero de 1859. En la que tuvo lugar en Toledo no hubo pujas, mientras que en la celebrada en Puente del Arzobispo el beneficiado fue Julián de Iturria, vecino de Talavera de la Reina, por 26.000 reales.

Los plazos a pagar serían diez y en dinero metálico. En esta parte del proceso de enajenación se perciben las dificultades económicas del talaverano, ya

que al comunicarle el oficio exhortativo por parte del juzgado de Talavera, Iturria no lo verifica, siendo sancionado con 1.000 reales o un día de cárcel por cada 10 reales de multa<sup>35</sup>. Ante este hecho Iturria recurre la decisión por medio del letrado Hernando González Pedroso, el cual consigue que se otorgue al sancionado una prórroga de 12 días para que presente la carta de pago en la escribanía. Iturria tras la oportuna aportación documental necesaria para el primer pago, el 7 de diciembre de 1859 ante el administrador de derechos y bienes del Estado conseguirá que el juez de la capital provincial suspenda la sanción.

En 1872 un nuevo expediente confirma las dificultades económicas de Iturria. La tierra vendida vuelve a salir a subasta, con motivo del anuncio de quiebra hecho público por orden de la Administración al no satisfacer completamente los pagos de las tierras adquiridas. No es el único que se da en la comarca, La Golilleja también fue comprada en segunda subasta por Doña Margarita Doringer por 230.000 reales, tras salir a la venta al no satisfacer su primer comprador, Ignacio Rodríguez, el total de su importe<sup>36</sup>.

En este segundo proceso encontramos información nueva que nos permite tener una visión más amplia de la privatización de las tierras que circundan Alcaudete y de quienes protagonizaron este proceso.

34. AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda, 2022, Exp. 23.

35. Tanto los plazos a pagar, como la sanción mencionada se basan en las disposiciones de la ley del 11 de julio de 1856.

36. HIGUERUELA DEL PINO, L.: *La desamortización en Talavera...*, p. 82. Esta finca, de 200 fanegas de extensión, pertenecía a la Iglesia de Santa María la Mayor de Talavera, más conocida como La Colegial, desde que el obispo Jiménez de Rada le otorgara esta categoría a inicios del siglo XIII, la cual mantuvo hasta el Concordato de 1851.

En primer lugar respecto a Iturria, el Boletín Oficial de la Provincia del 7 de mayo de 1872 informa sobre el precio total en pesetas (6.500), moneda que se había convertido en la única para toda España desde 1868<sup>37</sup>, así como la cantidad que éste dejó sin pagar (2.000 pts.) por lo que se declaró en quiebra “*por orden de la Administración*”.

En la definición de las fincas que rodean esta tierra también encontramos datos interesantes. De esta manera la dehesa de Durán se atribuye a “D. Pedro Mansi”, al sur se especifica que las tierras las disfrutaban los herederos de Gabriel Díaz Tejerina, al norte los de D. Antonio Jiménez Paniagua, siendo el valle de Galindo el límite occidental.

También nos menciona que las formas de pagos son admisibles en Bonos del Tesoro acorde a la Real Orden del Regente del 7-II-1869 (derrocada Isabel II, este puesto lo ocupaba el general Prim), que junto con la de 10-XI-1863 y el Real Decreto de 10-VII-1865, nos muestran la aparición de nuevas disposiciones desamortizadoras respecto a las tierras anteriores, que se regían por las leyes de Madoz, reactivadas (con matices) como comentamos en octubre de 1858 por el gobierno unionista de O'Donnell.

- *Fragua*<sup>38</sup>

El diccionario de Madoz nos menciona su existencia. Esta herrería arruinada,

según consta en el expediente, tenía 270 pies de superficie y estaba rodeada por la casa de Juan Hernández al este, la de Hermenegildo Méndez al sur, la calle de La Fragua por occidente y norte. La valoración que se le otorgó fue de 60 reales en renta, 2.000 en venta, capitalizándola en 1.350. Para su venta hubo que sacarla a subasta dos veces al quedar la primera, realizada el 22 de junio de 1860 sin postor. En la segunda, celebrada el 26 de agosto del mismo año, sería el vecino de Puente del Arzobispo D. Benito Díaz, quien la remató en dicha villa por el precio mínimo marcado en la capitalización.

- *Valle del Águila y Solana del Portezuelo, Valdeazores y Maillos*<sup>39</sup>

Las primeras tierras, que tenían una extensión de 80 fanegas de marco de Toledo (de tercera clase), fueron tasadas por Rafael Ruiz Pérez de Cámara (en representación del Estado) y Juan de Arteaga (designado por el Procurador Síndico de la localidad) en 1.000 pesetas en ventas, 50 en renta. Estaba siendo explotada en arbitrio por vecinos de Belvís de la Jara. Limitaba al norte con la colada de Sierra Gata, por el este con la dehesa de los Villarejos y Rosas Viejas y por el oeste y sur con las rañas de las lagunas de Pan y Agua, de los herederos de D. Juan José Vicente. Su capitalización, realizada por el Jefe Económico de la provincia, fue de 1.125 pesetas, cifra que servirá de base en las pujas. Esta autoridad

37. SERRANO SANZ, J.Ma.: “La peseta una moneda digna”, *Economía Aragonesa*, No 16, 2001, pp. 57-72. El 19 de octubre de 1868 se decretaba esta unidad monetaria, siendo Ministro de Hacienda Laureano Figuerola. La intención de este abogado y catedrático de la Universidad de Madrid era frenar el caos del sistema monetario español (circulaban 97 monedas diferentes) y facilitar el comercio y la actividad económica, tanto interna como con el exterior.

38. AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda, 2069, Exp. 10.

39. AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda, 2302, Exp. 28. y AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda, 2302, Exp. 29.

económica resulta nueva respecto a los anteriores remates, así como la Comisión de Investigación de Bienes Nacionales de la provincia<sup>40</sup>. En cuanto a la legislación, nos aparecen disposiciones de la etapa final de Isabel II (Real Orden de 1-V-1868), así como de la posterior restauración borbónica (11-VII-1878).

El otro pedazo, Solana del Portezuelo, Valdeazores y Maillos tenía 70 fanegas de marco de Toledo, calificada de tercera clase inferior y para secano. Tenía por límites la dehesa de Paniagua, por el este las propiedades del Portezuelo, por el sur la raya de la jurisdicción y por el oeste con la raña de las lagunas de Paniagua, de los mencionados herederos. Estos terrenos eran cruzados por la vereda del Portezuelo, lo que le rebajó su valor. Estaba roturada en su menor parte, siendo labrada de forma arbitraria por vecinos de Buenasbodas. El valor adjudicado fue de 25 pts. en renta, y 562 pts. con 50 cts. en venta. Ambas fincas fueron rematadas por Raimundo Blasco Gutiérrez en 4.005 (Valle del Águila) y 1.625 pts. (Solana del Portezuelo, Valdeazores y Maillos).

## Beneficiencia

Antes de las reformas del siglo XIX la beneficencia y la instrucción apenas eran asumidas por el Estado, tratándose de fundaciones de carácter privado o eclesiástico, a las que se les donaban bienes (fincas rústicas y urbanas, juros y censos) dejando

a cambio en obligación la realización de ciertos "sufragios" por el alma de aquel que legaba dichas rentas y posesiones. Con el tiempo podían adquirir más, complejizando su organización. Un rasgo muy característico de estas instituciones era la profunda religiosidad que las impregnaba, lo que las vinculaba mucho con la Iglesia<sup>41</sup>.

Las Cortes de Cádiz incluían entre sus principios el de ser benéficos, heredando este ideal del Siglo de las Luces, que va a tomar el relevo de la antigua caridad ejercida en gran parte por instituciones pertenecientes a la Iglesia, junto con las fundaciones. Pero a pesar de las disposiciones legales tomadas durante el Trienio Constitucional, como la Ley del 23-I-1823 sobre el establecimiento general de la beneficencia, que esbozarán las líneas a seguir, serán las normativas moderadas (ley general de beneficencia de 20-VII-1849 y el Reglamento de 14-V-1852) las que creen la estructura en la que se apoyará la asistencia social en el futuro. Las juntas provinciales y locales no tuvieron efectividad, la de Talavera se formó en 1837, centrándose en gestionar mayormente de los bienes del antiguo Hospital de la Misericordia. Ésta tuvo una actividad atenuada entre otros motivos porque los ingresos (que se confundieron muchos años con los de la Junta de Instrucción Local), seguían apoyándose en rentas fijas, propias del antiguo régimen, difíciles de controlar y que además se cobraban con excesiva demora en algunos casos<sup>42</sup>.

40. Desde el 5 de agosto de 1874 se suprimen las Juntas superior y provinciales de ventas, transfiriéndose sus atribuciones a la Dirección General de Propiedades y a los Jefes de Administración económica, respectivamente.

41. LÓPEZ-FANDO RODRÍGUEZ, A.: "Los antiguos Hospitales de Toledo", Toletum, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, núm. 1, 1955 (Segunda Época), pp. 96-112.

42. HIGUERUELA DEL PINO, L.: *Talavera durante la Década Moderada...*, pp. 149-153.

- *Hospital Santiago de los Caballeros en Toledo*

Creado por Alfonso VIII en 1180, en un momento en que la Orden a la que perteneció surgía, tenía la misión de alojar a los heridos en batalla de esta orden militar. Se ubicaba muy cercano al Alcázar y estaba dirigido por un patronato colectivo (no por una cofradía como lo estaba el de la Misericordia de la misma ciudad).

En 1835, por iniciativa del gobernador de Toledo D. Sebastián García Ochoa, se integra en el edificio de este hospital un asilo de pobres de corta duración. Con la desamortización y, sobre todo, con la Ley de Beneficencia de 1836, pierde su independencia, pero aunque cambió de patronato no dejó de funcionar. En 1838 se cede a la "Junta de Asilo y Mendicidad de Toledo" el Hospital con todas sus posesiones y rentas, por la Real Orden del 9 de abril. Entre sus bienes se contaban tierras en poblaciones como Mora, Fuensalida, Bargas, Maqueda o Nambroca, así como casas en la capital provincial y numerosos tributos.<sup>43</sup> Aunque la supresión generalizada pudo provocar que estas instituciones decayeran precipitadamente, en opinión de López-Fando ya estaban en clara decrepitud desde bastante tiempo atrás, no notándose su falta en la beneficencia de Toledo<sup>44</sup>.

En el caso de Alcaudete de la Jara, serán las tierras pertenecientes al Hospital

de Santiago de Toledo las que mayormente se saquen a venta, aunque algunas en origen no le pertenecieron, como las denominadas San Juan, pertenecientes a la orden del mismo nombre. En total se vendieron cuatro suertes (el 13 de abril de 1859) que pertenecían a esta institución, las cuales definimos a continuación. Estas fincas fueron tasadas nuevamente al reactivarse la desamortización de bienes propios, en octubre del anterior año, mencionándose en el Suplemento del Boletín Oficial de la Provincia sin que variara su precio. Esto nos puede indicar que estas tierras ya estaban en proceso de enajenación en la anterior etapa desamortizadora

- *Mondarga*<sup>45</sup>

Esta dehesa aparece documentada en 1484, denominándola Mordazga, pero como posesión de la Orden de Calatrava, quien la cederá a la de Santiago entre esta fecha y 1492. Efectivamente en 1494 nos aparece en manos de este nuevo poseedor. También es mencionada en las Relaciones de Felipe II con el anterior nombre, y se ubica a continuación de la dehesa del concejo cedida por Talavera. Pertenecía entonces al Hospital de Santiago de los Caballeros de Toledo. Ya en el siglo XVIII el Catastro de Ensenada nos informa de "unas dehesillas de Mordazga y Mordazguilla" próximas al caserío<sup>46</sup>.

43. PORRES MARTÍN-CLETO, J.: *La Desamortización del siglo XIX en Toledo*, IPIET, Diputación de Toledo, Toledo, 2001, pp. 339-342.

44. LÓPEZ-FANDO RODRÍGUEZ, A.: "Los antiguos Hospitales de Toledo"... El autor cree que la decadencia de estas instituciones se debió a factores como la caída de Toledo por la fijación de la corte en Madrid por Felipe II, la expulsión de los judíos, que rompió la solidaridad entre los cristianos y que tenía en los hospitales un nexo, y la relajación religiosa del s. XVI, reflejada en la Reforma y Contrarreforma. No está de acuerdo, no obstante con la venta de los bienes que se dedicaban a la beneficencia.

45. AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda, 2030, Exp. 3.

46. PICAVERA MATILLA, E.: *Orígenes y desarrollo de la señorialización en la villa de Talavera de la Reina y su tierra (siglos XIII-XV)*, Excmo.



Esta tierra, situada al sitio llamado Dehesilla, tenía 70 fanegas de extensión, limitando con tierras de D. Pedro Nolasco Mansi por el sur y el este, con el camino que va al Membrillo por el oeste, y por el norte con la dehesa de Simón Villaroel. Se valoró por 700 reales en renta, 15.000 en venta y se capitalizó en 15.750, precio por el que salió a subasta. Los remates fueron asignados a D. Rufino Gómez en el juzgado de Puente del Arzobispo por 16.000 reales, y al Sr. Mansi en el juzgado de primera instancia de Toledo, por 23.000 reales, a cuyo agente de negocios en Toledo, D. Eustaquio Arnaiz, le serán entregadas las escrituras de venta el veinticuatro de diciembre de 1859.

- *San Juan*<sup>47</sup>

En enero de 1231 Dña. Marina Gómez, mujer del que fuera “*freire*” sanjuanista D. Pedro, donó a la encomienda de la Orden del Hospital de San Juan en Talavera una heredad integrada por tierras, casas, solares, prados y agua. Lo realizaba como pago por el quinto correspondiente de su marido. La dehesa que esta encomienda poseía en las cercanías del núcleo alcaudetano era considerada como su mejor posesión<sup>48</sup>.

Nuevamente recurrimos a la encuesta ordenada por el “Rey Prudente” para encontrar documentación que hace alusión a estas tierras durante el siglo XVI. En la misma se la sitúa limitando con la anterior finca, siendo propiedad de la encomienda que había en Talavera de la Orden de S. Juan. En la centuria ilustrada, Paula Alfonso nos menciona que esta orden tenía 220 fanegas al oeste del Dehesón<sup>49</sup>. En el siglo XIX encontramos en Talavera un convento de la orden de S. Juan de Dios, fundado como hospital por D. Antonio Albiano y Dña. Isabel Muñoz con 30.000 ducados de renta, para 25 camas, convirtiéndose en cenobio de la misma orden posteriormente. Que se trate de la misma orden que la medieval comentada o no, es algo por comprobar. En la relación de bienes propiedad de la Junta de Beneficencia de Talavera, realizada el 19 de febrero de 1849, nos vuelven a aparecer las tierras de San Juan de Dios, en Alcaudete<sup>50</sup>.

La extensión era de 8 fanegas, que fueron calificadas de segunda clase. Lindaban por oriente con el camino del Membrillo, por mediodía y sur con tierras de D. Pedro Mansi y por poniente con “*barranca del río Jévalo*”. Fue valorada en renta en 160 reales, en venta 4.000 y en 3.600 su capitalización, siendo la base de la

Ayto. de Talavera de la Reina, Talavera de la Reina, 2007, pp. 227 y 232. VIÑAS, C. y PAZ, R.: *Las Relaciones...* ALFONSO SANTORIO, P.: “Alcaudete de la Jara en el Catastro...”, p. 95.

47. AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda, 2030, Exp. 3.

48. PICAVEA MATILLA, E.: *Orígenes...*, pp. 235-236.

49. VIÑAS, C. y PAZ, R.: *Las Relaciones...* ALFONSO SANTORIO, P.: “Alcaudete de la Jara en el Catastro...”, p. 95.

50. HIGUERUELA DEL PINO, L.: *Talavera durante la Década Moderada...*, p. 359. En este anexo documental aportado por el profesor Higuera también nos menciona otras tierras de Alcaudete arrendadas por la misma cantidad en especie.

subasta la tasación. Las fechas de remates en Toledo y Puente, así como las de entrega de las escrituras de estos cuatro pedazos que adquirió el que fuera diputado y senador, D. Pedro Nolasco Mansi, coinciden, siendo las mencionadas para la tierra de Mondarga (o Mordazga). Los precios por los que se adjudicaron las pujas fueron 4.000 reales en Puente del Arzobispo, por D. Rufino Gómez, y 6.000 reales en Toledo por el propio Sr. Mansi, que fue la cifra por la que se le entregaron las escrituras.

- *Barranco de las Malenas*<sup>51</sup>

Esta suerte de 24 fanegas, clasificadas de segunda y tercera clase estaba rodeada por las tierras del Sr. Mansi por el este, por el sur con el mismo y el reguero de las Olivas, por el oeste con tierras de los mencionados Mansi y Granda y por el norte con las de Mansi. Se le dio el valor de 322 reales en renta, 8.000 en venta y fue capitalizada en 7245, saliendo a subasta por el precio de la tasación. Las pujas fueron asignadas a los rematadores ya mencionados, en el mismo lugar, siendo las cantidades pagadas 8.000 y 12.000 reales en Puente del Arzobispo y Toledo respectivamente.

- *Tierras al Cordel*<sup>52</sup>

Este pedazo con 60 fanegas de tercera clase, limitaba por el este con tierras del Marqués de Villatoya, por el sur con el

Cordel de las Merinas, por el oeste con tierras de D. José Granda y por el norte con el camino de la labranza de las Olivas. Se tasó en 540 reales en renta, 10.000 en venta, capitalizándose en 12.150 por los que salió a subasta. Los remates fueron de 14.000 reales en Puente (Rufino Gómez) y 19.000 en Toledo (Pedro N. Mansi), cantidad esta, que al ser mayor sería la que prevalecería.

**Balance**

Hacer un cálculo exacto de las tierras que se vendieron es difícil, ya que no disponemos de la documentación suficiente ni podemos precisar qué tipo de fanega se tomó como referencia para calcular la extensión de las parcelas, algo complicado de homogeneizar al ser tan dilatado el espacio cronológico en el que se enajenaron las tierras del término de Alcaudete<sup>53</sup>. Respecto a las aquí estudiadas se vendieron 1.942 fanegas, 5 celemines y 270 pies, de las que 1.889 pertenecían a los propios del pueblo, pagando por ellas alrededor de 666.865 reales.

Los personajes que más se beneficiaron fueron sin duda D. Matías Bonilla y D. Pedro (el primero en el anterior proceso; Pedro Nolasco contrajo matrimonio con una hija de Bonilla). Vinculado con la familia Mansi, D. Rufino Gómez (según el expediente de venta de la dehesa boyal hermano político de D. Pedro), que era alcalde de la localidad en 1863 y diputado provincial en 1865, y está

51. AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda, 2030, Exp. 2.

52. AHPT, Desamortización, Fondo Hacienda, 2030, Exp. 4.

53. MARCOS BURRIEL, A.: *Informe de la ciudad de Toledo al Consejo de Castilla sobre igualación de pesos y medidas*, IPIET, Diputación de Toledo, Toledo, 1991, pp. 31, 32 y 38. La variedad de medidas era considerable, con un claro carácter localista. La fanega podía ser de 400, 500, ó 600 estadales (incluso de 700 para el desmonte, como nos informa el profesor Jiménez de Gregorio en "Los tipos de vida en el

enterrado en el mismo panteón que los dos anteriores, será otro de los más beneficiados en lo que a compra de buenas tierras se refiere. Juan del Valle también ocupará el cargo de alcalde a mediados de siglo<sup>54</sup>.

Sobre los efectos que la desamortización tuvo sobre la economía local podemos aportar datos de interés que pueden ayudar a las conclusiones de este estudio. Reiteramos que los valores empleados no son absolutamente exactos, pero creemos que puede servirnos como referencia.

Durante el siglo XIX se producirá en La Jara un aumento productivo por la ampliación de los terrenos dedicados al cereal así como una mejora en los de regadío. En este proceso probablemente se perjudicó a la actividad apicultora y a la ganadería, al menos inicialmente al destinar tierras que antes se dedicaba a pastos a la agricultura. Pero a medida que avanza el siglo XIX se consigue combinar ambas actividades, incrementándose las cabezas de ganado lanar. En 1925 se dedicaban en la localidad 9.806 hectáreas al cultivo; años más tarde, en 1948, Alcaudete era el mayor productor de trigo (2.066 Ha. producían

1.461.914 kg.), cebada (985 ha. que aportaban 1.389.291 kg.) y garbanzos (alimento este importante para una gran parte de la población, sobre todo los más pobres) de la comarca<sup>55</sup>.

Si nos fijamos en el cuadro de la siguiente página, podemos ver la evolución demográfica de nuestra localidad, así como la del número de casas.

Como vemos la población no tuvo un aumento lineal, sino que hay oscilaciones a lo largo de la centuria. Cayó tras la desamortización civil, quizás porque afectó a los lugareños, transformando a muchos de ellos de arrendatarios o enfiteutas que pagaban un canon bajo, en jornaleros o ver como les subían las rentas. No obstante, hay que tener en cuenta que en esta evolución demográfica pudo influir el impacto de enfermedades como el cólera morbo (que atacó a pueblos como Alcaudete o su vecino Belvís a mediados de los cincuenta), o el paludismo (endémico en la mayoría de los pueblos). En la carta enviada por el párroco local (mayo de 1859) al arzobispado, se nos informa de la falta

campo español...”), variando, además, si la superficie de medida se hacía en función de la vara toledana o la castellana. Aunque la política de los liberales tendió a la centralización también en este aspecto estableciéndose el Sistema Métrico Decimal (SMD) con el RD del 19-VII-1849, lo cierto es que en los expedientes revisados no nos aparece hasta marzo de 1856, en la tasación pericial de la Dehesa Boyal, donde nos aclara su equivalencia además; siendo 10 fanegas = 6 hectáreas, 43 áreas y 95 centiáreas, o lo que es lo mismo, 1 fanega = 6439,5 m<sup>2</sup>, medida que nos aporta Burriel para la fanega de marco real castellana. El marco real también se emplea en el informe de los agrimensores en el expediente de La Grajera. En las respuestas generales del Catastro de Ensenada se responde a la 9ª pregunta que la medida empleada es la fanega de 600 estadales (compuesto cada uno por 11 pies). Jiménez de Gregorio en su obra: *Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII. Población, economía e Historia*, la equipara a la de marco real.

54. ADT, Reparación de Templos, Alcaudete de la Jara, To-7, Exp. 30. MORENO NIETO, L.: *La Historia de la Diputación Provincial de Toledo*, Excma. Diputación de Toledo, Talavera de la Reina, 1986, pp. 49, 100 y 120. Archivo de la Diputación Provincial de Toledo, Control y tutela de ayuntamientos, Leg. 4163-12.

55. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: “La población de la Jara V”, *Estudios Geográficos*, Vol. 16, Núm. 60, 1955, pp. 605-606. El profesor jareño se apoya en los datos suministrados por el Servicio Nacional del trigo advirtiendo de la posible manipulación de los mismos, al darse en un momento de fuerte intervencionismo estatal, no olvidemos que aún estamos en el período denominado “Autarquía”, dentro del régimen del general Franco; “Anales alcaudetanos” ..., p. 341.

Años	1752	1832	1845	1857	1863	1873	1877	1887	1900*
Habitantes	575	913	910	1682	1474	2210	1846	2210	2265
Viviendas	124		225			289			502

\* Fuente: Fernando Jiménez de Gregorio, "La población en la Jara Toledana IV", pp. 222 y "La población en la Jara Toledana V, p. 601. Sebastián Miñano Bedoya, *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal, provincias de Cuenca...*, pp. 40-41. P. Alfonso Santorio, "Alcaudete en catastro...", pp. 99-100. \*En "Anales Alcaudetanos" (Anales Toledanos XLIII) la cifra de viviendas que nos aparece es de 446 en el núcleo y 38 repartidas, mientras que el número de habitantes se reduce a 2002.

de braceros para la reparación del tejado de la iglesia por ser tiempo de siega, lo cual nos puede dar a entender que la ocupación de los jornaleros en dicha etapa. También puede ser reflejo de la baja mecanización de la agricultura local<sup>56</sup>.

No obstante, en un cómputo total, el número de habitantes en Alcaudete creció a lo largo del XIX. Este dato poblacional es considerado por autores como Porres Martín-Cleto como un valor a tener en cuenta a la hora de evaluar las consecuencias de las desamortizaciones decimonónicas. Para ello argumenta que la población en Toledo descendió entre 1726 y 1846, así como el número de casas, que también eran menos en 1861 que las censadas en 1752. Como podemos observar, el número de viviendas y de población ha aumentado en los dos siglos que abarca el cuadro. Además Alcaudete era el núcleo de la Jara en el que se encontraban las viviendas más modernas y mejor dotadas a mediados del siglo XX, lo que a juicio de Jiménez de Gregorio se debía a la acumulación de tierras y a la productividad de las mismas<sup>57</sup>.

Un dato de carácter cualitativo que consideramos interesante es el número de plazas, que denota un urbanismo más diáfano y acorde con el ideal de las nuevas élites burguesas del XIX. Alcaudete, dentro de la Jara, es una de las localidades que en este siglo poseen dos importantes, así como otras más pequeñas. Por contrapartida, la mayoría se encuentra con el suelo de tierra, aunque tampoco abunda el empedrado (restringido a las calles principales) en el resto de las localidades jareñas.

Alcaudete ya tenía antes de la desamortización una cierta estructura latifundista de carácter absentista. Si retrocedemos en el tiempo podemos ver que en las Relaciones de Felipe II aparece que la condesa de Cifuentes poseía la dehesa de Montejícar, el caballero talaverano Hernán Duque de Estrada la de El Cortijo, contiguas a las tierras que poseía el Hospital de Santiago de Toledo (a las que se sumarán las de la orden de S. Juan alcanzando en la centuria desamortizadora un total de 162 fanegas), la de Castellanos, propiedad de los monjes jerónimos talaveranos (parte de la cual se situaba en lo que sería territorio

56. MARTÍ GILABERT, F.: *La desamortización...*, pp. 152-156. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *La villa de Alcaudete de la Jara...*, p. 125, e *Historia de Belvís...*, pp. 171-173; ADT, Reparación de Templos, Alcaudete de la Jara, To 7, Exp. 30.

57. PORRES MARTÍN-CLETO, J.: *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, IPIET, Toledo, 2001, pp. 395-397. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: "La población de la Jara V...", p. 600.

alcaudetano), o las que poseía la Orden de Calatrava, que en el S. XVIII eran 200 fanegas. En dicha centuria los foráneos poseían el 84% de la propiedad del suelo, siendo el tamaño de las fincas casi cuatro veces mayor que las de los naturales de la villa<sup>58</sup>.

Las tierras comunales, como la dehesa boyal, también pueden ser consideradas como propiedad de un gran señor, concretamente del concejo talaverano, sobre las cuales cargaba unas rentas. Pero este sustrato previo no debe ocultarnos que se trataba de unas tierras muy productivas, que de haberse repartido de una manera más equilibrada podían haber dado lugar a una vertebración socio-económica diferente a la que caracterizó a esta población hasta bien avanzado el siglo XX.

A mediados del siglo XIX había una considerable acumulación de tierras en manos de una veintena de propietarios, entre los que destacaban ocho que abarcaban una buena parte de la jurisdicción de la localidad, junto a tierras de otras localidades cercanas<sup>59</sup>. Podemos decir que Alcaudete no fue una excepción respecto al resto a la situación mayoritaria de la España situada al sur de la línea Tajo-Segura, donde ya existía un latifundismo generalizado que se consolidó con la desamortización e incluso aumentó, al pasar las tierras de propios a manos de particulares. Esta situación per-

vivió en el siglo XX como un problema no resuelto, provocando una constante demanda de tierras en nuestra comarca, sobre todo respecto a las de mejor calidad, quedando las de un feracidad mediana o escasa para pequeños propietarios y jornaleros. Esto explica las roturaciones sobre todo en las zonas serranas de La Jara<sup>60</sup>.

Para Rodríguez Saavedra, en varias poblaciones de la Jara como la Estrella, Belvís, Sevilleja o Mohedas, sí que se produjo un cierto cambio en la estructura de la propiedad de la tierra. En nuestra localidad, aunque también hubo compradores que tenían tierras cercanas a las compradas esto no supuso que las tierras se repartieran de modo que se creara una clase media de propietarios que la vertebraran social y económicamente. Para el caso de Belvís de la Jara, D. Fernando Jiménez de Gregorio atribuye un crecimiento económico y demográfico destacable dentro de nuestra comarca a partir de las desamortizaciones<sup>61</sup>.

Alcaudete, con un porcentaje del 49,99%, va a ocupar una posición intermedia respecto al resto de los pueblos de La Jara, en lo que a proporcionalidad de latifundios se refiere (Robledo del Mazo tenía un 68,49%, mientras La Estrella poseía un 6,22%). Ello no debe ocultar la necesidad de tierras por parte de las clases más pobres, como refleja la creciente

58. ALFONSO SANTORIO, P.: "Alcaudete en el Catastro...", p. 92

59. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *La villa de Alcaudete...*, p.129. HIGUERUELA DEL PINO, L.: *La desamortización...*, pp. 58 y 116. D. Matías Bonilla y Contreras remató 23 fanegas repartidas en varias suertes en Torrecilla, o la ya mencionada adquisición de El Carpio por el Sr. Mansi.

60. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: "Los tipos de vida en el campo español: en La Jara toledana", *Las Ciencias*, N° 3, Madrid, 1950, p. 484

61. RODRÍGUEZ SAAVEDRA, F.: "Aspectos sociales de la desamortización de Madoz...". JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: "La población de la Jara toledana", pp. 211 y 214..



conflictividad entre obreros y propietarios por la ocupación y deslinde de terrenos dedicados a la caza o cercanos a las coladas registrada en la prensa de los años treinta del siglo XX, así como el reparto de 13 grandes fincas en 1934<sup>62</sup>.

Sobre las consecuencias socio-económicas podemos hacer referencia a las deducciones que de una forma breve pero elocuente nos hace el profesor Jiménez de Gregorio en su opinión sobre el destino de las productivas tierras de la dehesa de Castellanos. El Cronista de nuestra provincia hace un recorrido diacrónico, acusando de falta de perspectiva de futuro a las clases políticas dirigentes del momento, que desaprovecharon una oportunidad de oro para realizar una auténtica reforma agraria que permitiese el surgimiento de una serie de pequeños propietarios que hubiesen vertebrado mejor social y económicamente los tres pueblos a los que pertenecían estas tierras (Belvís, Las Herencias y Alcaudete)<sup>63</sup>.

Hay que mencionar algunos factores coyunturales que se dieron, en mayor o menor medida, en la mayor parte de España y que, en opinión de algunos autores, son importantes a la hora de determinar el atraso en la modernización agrícola y eco-

nómica de un país donde dos tercios de la población permanecieron en el sector primario durante todo el XIX y parte del XX. Nos referimos a los recursos físicos, los niveles tecnológicos y educacionales, determinados por el marco institucional en gran parte.

En lo referente a los factores físicos, hay que tener en cuenta que España está en su mayor parte limitada por la baja pluviometría combinada con la altitud las barreras orográficas, que suponen un freno a las masas de aire húmedo provenientes del Atlántico y un obstáculo para las comunicaciones. Por tanto, no es de extrañar que los habitantes de la Meseta apenas comercien con el exterior hasta fines del XIX, siendo este un elemento negativo al desarrollo agrícola, que en países pioneros de la industrialización (Holanda o Inglaterra) fue previo al industrial.<sup>64</sup> Alcaudete se encuentra en La Jara toledana (en pleno interior), y por tanto está expuesto a las inclemencias de un clima mediterráneo continentalizado con fuertes contrastes entre unos inviernos de fuertes heladas (que oscilan entre los 30 y 75 días), y veranos calurosos y secos<sup>65</sup>.

Un reflejo del atraso agronómico en nuestra zona lo encontramos en el empleo del arado romano, la trilla de madera,

62. Se puede ver con claridad la evolución de este proceso realizado con el apoyo de la corporación municipal, en el diario ABC, concretamente en los números siguientes: 12 de agosto de 1931, edición de mañana, p. 25, 21 de agosto de 1931, edición de mañana, p. 20, 22 de agosto de 1931, edición de mañana, p. 34, 13 de septiembre edición de mañana, p. 47. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: "La población de la Jara V", *Estudios Geográficos*, Vol. 16, Núm. 60, 1955, p. 605.

63. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *La Villa de Alcaudete de la Jara...*, pp. 114-118.

64. TORTELLA, G.: *El desarrollo de la España Contemporánea. Historia Económica de los siglos XIX y XX*, Alianza, Madrid, 1998, pp. 4-8.

65. FRANCO ALIAGA, T.: *Geografía Física de España*, UNED, Madrid, 2003, pp. 184-186. La Meseta Sur, aunque expuesta a algunas influencias atlánticas, que se traducen en lluvias invernales cuando el anticiclón de las Azores lo permite, tiene medias de 4-5o en enero y de más de 22o en julio. Tiene unas precipitaciones de 400 mm de carácter primaveral y un segundo máximo otoñal. Según la fórmula de Köppen/Patton ( $e = 20t + 490 - 7ppw$ ) el clima llega a ser de tipo estepario frío (Bsk). JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *Temas Toledanos. La comarca de La Jara*, IPIET, pp. 8-9.

así como los bajos índices de consumo de fertilizantes y motorización de las explotaciones. Aunque con valor de aproximación, podemos recurrir al estudio sobre el mundo rural jareño que D. Fernando Jiménez de Gregorio hizo en 1950. En él nos indica que al menos hasta la segunda década del siglo XX el arado romano tuvo un papel relevante en nuestra comarca. Este arado apenas se introducía en la tierra, amén de que no la volteaba, siendo a partir de la etapa mencionada sustituido por el de vertedera de hierro, que daba más "labor" a la tierra superando las dos deficiencias de su antecesor. Las trilladoras-limpiadoras pudieron ser adquiridas en zonas de La Jara por pequeños propietarios, mientras las máquinas con motor térmico quedaban reservadas a los mayores propietarios, estando todavía a mediados del siglo XX en un estado incipiente en nuestra comarca, en que la que aún la mano de obra humana sigue teniendo un considerable importancia. La implantación de cultivos de carácter más minifundista, que percibe de una manera más generalizada el vecindario, podría haber sido una solución para que la riqueza hubiese llegado mejor al grueso poblacional. Pero en este sentido, la orientación de nuestra localidad fue más cerealística que olivarera, como lo demuestra la temprana instalación de una fábrica de harinas, que rompe con la monotonía tradicionalista de la zona a inicios del siglo XX. No obstante desde las desamortizaciones se comienza a

intensificar, la producción agraria con medidas como el aumento de cultivo de regadío, que tendrá continuidad en la siguiente centuria<sup>66</sup>.

Otro elemento a tener en cuenta es el nivel de alfabetización, que suele reflejar el de desarrollo económico, elevándose este último cuando el contraste entre hombres y mujeres es menor en lo que a dicho índice se refiere. Esta falta de formación es algo heredado, como lo denota el que muchos de los vecinos que fueron interrogados en las Relaciones de Felipe II no pudieran signar su testimonio por este motivo. Aunque en nuestra comarca ya existían maestros de primeras letras en el siglo XVIII y a partir de 1846 se incrementó el interés por esta enseñanza básica con la creación de la Comisión de Instrucción Pública, compuesta por el alcalde, el párroco y dos vecinos con nivel cultural suficiente para asumir esta función, en 1887 hay en La Jara 20.487 anal-fabetos de un total de 28.100 almas. Estas cifras nos indican que los esfuerzos en la creación de centros de enseñanza gratuitos que garantizarán la enseñanza de la población, no fueron suficientes a nivel local. Así lo prueban las constantes intervenciones de las autoridades provinciales para que se llevaran a cabo las disposiciones legales referentes a la realización de dichos centros de instrucción<sup>67</sup>. La falta de fondos municipales también se pudo deber a las guerras carlistas y a la presión fiscal del Estado

66. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: "Los tipos de vida en el campo español: en La Jara toledana", *Las Ciencias*, 3, Madrid, 1950, pp. 485-488; "La población en La Jara toledana V", *Estudios Geográficos*, 1955, pp. 586-590 y La población en La Jara toledana IV"..., p.233.

67. TORTELLA, G.: *El desarrollo de la España Contemporánea...*, pp. 10-41. JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Temas Toledanos. La comarca de La Jara*, IPIET, pp. 65-66 y "La población de la Jara toledana", pp. 244-245. MONTERRUBIO PÉREZ, Á.: *La instrucción pública en Talavera...*, p. 283.

sobre los municipios, redundando todo en perjuicio de la instrucción pública.

Sobre desastres naturales o provocados, el profesor Jiménez de Gregorio nos menciona que en 1808 una plaga de langosta assolaba Alcaudete, que al parecer anidaba bien en aquellas tierras marginales abandonadas por haber sido esquilmas, sin aportar abonos que regenerasen su fertilidad. En 1817 D. Gregorio García Aguilar, en representación de los hijos del que fuera alcalde de Alcaudete en 1812, Santos (ya fallecido y hermano del anterior), alega que los propios no obtuvieron rendimientos, ante la reclamación de las cuentas y el 17% por parte del Juez Comisionado de la Intendencia, en el mencionado año. La escasez que se padeció en 1812 también es reflejada por otros autores como el profesor Higuera. En abril de 1829, la corporación municipal informaba al Jefe Político de la provincia de la existencia de este insecto en la dehesa boyal. En el año 1889, D. José Sánchez Solórzano, párroco de Alcaudete de la Jara, ante el peligro inminente de que el tejado de la iglesia se desplomara sobre las bóvedas de la nave, solicitaba ayuda al prelado toledano, argumentando los escasos recursos con que contaba la fábrica de la iglesia, y la imposibilidad de obtener contribuciones extraordinarias de la feligresía, debido a la mala situación en que

se encontraban los vecinos de la localidad por la destrucción de la mayor parte de las cosechas a causa de una fuerte tormenta sucedida el 24 de mayo del año anterior<sup>68</sup>.

Las epidemias de fiebre amarilla, tifus o cólera resurgieron en no pocas ocasiones durante el siglo XIX en nuestro país. Estaban muy relacionadas con las carencias alimenticias, el nivel de higiene y la ignorancia, factores estos que facilitaban su rápida extensión y agravaban sus consecuencias. En nuestra comarca existían aguas estancadas y sucias por las calles, en las que se bañaban los cerdos (cuya ingesta, cuando estaban enfermos, era otro elemento de riesgo), las conducciones de aguas para beber al aire libre, o la presencia de estercoleros. A mediados de la década de los cincuenta el cólera morbo se ceba con varios pueblos de la comarca, entre los que se encuentra Alcaudete. Esta enfermedad de origen asiático, que ya había afectado a España en los treinta y a Talavera en los años 1834-1835, pudo suponer un fuerte varapalo al crecimiento demográfico de nuestra localidad<sup>69</sup>.

Las catástrofes climáticas (lluvias torrenciales, heladas tardías o sequías), los conflictos bélicos (Guerra de la Independencia, incursiones carlistas) o brotes de enfermedades endémicas, impactan más

68. Archivo de la Diputación Provincial de Toledo, Libro de cuentas de la Intendencia, Tutela y control de Ayuntamientos (1764-1836), legajo 3775, Expediente 2. HIGUERUELA DEL PINO, L.: *La desamortización en Talavera...*, p. 144. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *La villa de Alcaudete de la Jara...*, p. 125, e *Historia de Belvís...*, pp. 171-173. Archivo Diocesano de Toledo, Reparación de Templos, 1904, Legajo To-32, Expediente 16.

69. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: "La población en la Jara toledana IV", p. 224; CARRASCO DURÁN, C.: "El cólera morbo en Talavera (1834-1835), *Cuaderna: revista de estudios humanísticos de Talavera y su antigua tierra*, Núm. 9-10, 2001-2002, p. 47; TORTELLA, G.: *El desarrollo de la España Contemporánea. Historia Económica de los siglos XIX y XX*, Alianza, Madrid, 1998, pp. 19-42. Este autor añade a las clásicas crisis conocidas en esta centuria (1847, 1857 y 1867-68) otra serie de años en los que él considera que hubo serias escaseces (1804, 1812, 1817, 1823-25, 1837, 1879, 1882, 1887 y 1898).

fuertemente en aquellas sociedades cuya base económica es una agricultura poco evolucionada técnicamente.

Una de las consecuencias sociales, a nivel nacional fue el empobrecimiento del campesinado y un aumento del número de jornaleros, que, al no tener tierras comunales que explotar o subir las rentas, aumentaron su número en proporciones no paralelas al crecimiento demográfico general. Las condiciones de vida de los más pobres eran tales que en las décadas centrales del siglo XX aún existían familias que retiraban a sus hijos del colegio con apenas diez años, para que se dedicasen a labores ganaderas o agrícolas, algo en lo que evidentemente también influyeron factores como el conflicto civil español o el aislamiento internacional de nuestro país hasta el Concordato con la Santa Sede y los pactos con EEUU a inicios de los cincuenta de la mencionada centuria.

En el caso de nuestra comarca, las nuevas formas de propiedad de la tierra causaron un incremento de la productividad por extensión de las tierras cultivadas (al igual que se produjo en gran parte del territorio nacional), necesitando además un mayor número de brazos para esta actividad<sup>70</sup>.

No se puede obviar que el predominio sociopolítico de los principales rematadores ya estaba establecido, así como sus

posesiones en tierras, como lo demuestran las continuas menciones a sus propiedades en los límites de las suertes adquiridas. El caso de D. Pedro Nolasco Mansi, quizás el más destacable, puede ser considerado como una manera de consolidar su hegemonía sobre la zona. Esto también lo hicieron diputados como Cándido Nocedal, que adquirió una finca en la Mancha para tener “una base patrimonial con la que presentarse a las elecciones de aquel distrito”, o Mateo Murga, a quien su transformación en hacendado le facilitó la obtención del acta de diputado por Toledo en 1840, 1843 y 1844. En este sentido el señor Mansi adquirió en Toledo 1402 fanegas de tierras por un montante de 692.280 reales. El hecho de que en el panteón de la familia Garnica-Mansi (que ya por su porte arquitectónico nos indica su poderío) estén enterrados D. Matías Bonilla y Contreras, D. Pedro Nolasco, y sus hijos Ángel y Rufino, así como D. Rufino Gómez nos refleja, la preponderancia que en esta zona de la Jara toledana tuvieron estas élites sociales, políticas y económicas, a modo de clanes familiares, algo común en el panorama nacional del momento. De hecho el antiguo cementerio municipal tenía el apellido Mansi en su denominación común. D. Ángel Mansi y Bonilla y su hermano Rufino heredarán el cacicazgo de su padre, siendo elegidos varias veces como diputados entre 1881 y 1905, por Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo<sup>71</sup>.

70. BRODER, A.: *Historia Económica de la España Contemporánea*, Alianza, Barcelona, 2000, pp. 34-37. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: “La población en la Jara Toledana IV”, p. 215.

71. VVAA: *Las líneas del Patrimonio Histórico. Planos topográficos del siglo XIX de la provincia de Toledo*, Diputación de Toledo, Vol. I. MARTÍ GILABERT, F.: *La desamortización española...*, pp. 121-126. GONZÁLEZ CALLEJA, E. y MORENO LUZÓN, J.: *Elecciones y parlamentarios. Dos siglos de Historia en Castilla la Mancha*, JCCM, pp. 184 y 194.

Este paternalismo político a veces tuvo aspectos positivos, dentro del general atraso en que estaba sumida nuestra comarca. Hay que mencionar una serie de acciones que fueron beneficiosas para nuestro territorio, si bien estaban dentro del papel que ejercían los grandes potentados político-económicos del momento en sus respectivas circunscripciones en todo el territorio nacional. Éstos garantizaban guiar el voto local (de una población ni formada ni preocupada por la vida política) favorable al Gobierno, a cambio del reparto de favores individuales y comunitarios.

Respecto a las comunicaciones los intentos de D. Pedro Nolasco para romper el tradicional aislamiento que tenía la comarca de La Jara, le llevaron a fomentar la reunión de los pueblos que la componían en Belvís de la Jara, (convocados por el alcalde de dicha localidad y seguidor de esta familia de políticos, D. Ángel Gregorio Tejerina) para tratar del tema. De la misma salió una comunicación al Ministerio de Fomento firmada por los representantes de 14 municipios jareños. No obstante el desarrollo de una buena malla que cubriera todas las necesidades de nuestra comarca, aunque se inició a fines del siglo XIX, no se completó hasta mediados del siglo pasado<sup>72</sup>.

De igual modo protagonizó varios intentos de fomentar el ferrocarril, en un momento en el que la fiebre por invertir

en este medio de transporte recorría toda España tras el estímulo que supusieron la Ley de ferrocarriles (03-VI-1855) y la de Sociedades de Crédito del año siguiente, así como las subvenciones estatales, la especulación y ampliación de mercados que conllevaba la extensión de la red ferroviaria. En 1864, junto con los próceres toledanos Luis Escrivá Romaní y Miguel Tenorio consiguió que el Gobierno aprobara una memoria sobre el ferrocarril Madrid-Malpartida de Plasencia-Lisboa<sup>73</sup>.

Los caminos que unían Talavera con los pueblos cercanos no debían estar en muy buen estado. En la respuesta al cuestionario enviado en 1848 por el organismo provincial se afirma que sus condiciones eran pésimas. Respecto a los de Alcaudete, en el Diccionario de Madoz se los caracteriza de "*locales y en mal estado*". En 1850 y 1857 Juan del Valle, en calidad de alcalde, responde a dos circulares enviadas por el Gobernador provincial, afirmando que en Alcaudete no se han realizado obras de mejora en los caminos de su demarcación. En 1884 se inician las obras de una carretera que, por medio de una diligencia, comunicaría Alcaudete con Talavera y otros pueblos de la comarca, de cuya ruta quedaría excluida Las Herencias por motivos de caciquismo político. No obstante en 1887 hay una queja de industriales, agricultores y ganaderos, referente al estado de los caminos de herradura hacia los pueblos del sur, entre los que estaba Alcaudete. Este aislamiento geográfico padecido por La

72. JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: "La población en La Jara Toledana V" ... p. 590.

73. GONZÁLEZ CALLEJA, E. y MORENO LUZÓN, J.: *Elecciones...*, p. 201. En 1871 se creó la "Compañía del ferrocarril del Tajo", terminando la obra hasta Cáceres en 1878 y la lusa en 1881. Al parecer esta obra le ocasiono problemas al diputado Mansi, teniendo que traspasarla a una empresa inglesa. También fracasó en su intento de que se creará un ramal ferroviario entre Quintanar y Almansa; JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: "Anales alcaudetanos", *Anales Toledanos*, Diputación de Toledo, 2007, p. 340. y *La Villa de Alcaudete de la Jara...*, pp. 125-126.



Jara se refleja incluso en el modo de hablar, lo que para Florentino Paredes supone el mantenimiento de arcaísmos y el origen de particularismos en el modo de expresarse de los jareños<sup>74</sup>.

En definitiva hay que decir quede los impulsos desamortizadores, el que más trascendencia tuvo de cara al futuro de la población fue el iniciado durante el Bienio Progresista, tanto por la extensión (1942 fanegas, por las 767 anteriores) como por la calidad de las tierras subastadas. La desamortización de Madoz y siguientes supusieron la acumulación de una considerable parte de las tierras de Alcaudete en manos de unas pocas personas, aunque esta estructura de la propiedad era la misma que en épocas anteriores. También la posición social y política que ocupaban los compradores era significativa antes de los remates, ya que formaban parte de las elites locales, provinciales e incluso nacionales.

En Alcaudete, como en otros lugares de la Península, se perdió la ocasión de llevar a cabo una reforma agraria que beneficiase de un modo más general a todos los habitantes de la localidad, y por extensión a su economía. Pero este fue sólo un factor negativo más, al que se pueden sumar otros que se dieron en gran parte de la geografía peninsular (sobre todo en zonas donde abundaba el latifundio). Entre ellos podemos mencionar:

- El histórico, por la situación heredada.

- El geográfico, que influyó en la climatología y el aislamiento respecto a otras zonas peninsulares, limitando los intercambios.

- El socioeconómico. El nivel de renta de la mayoría de los habitantes, clave para la compra de terrenos enajenados, al no existir entidades ni personas que facilitaran créditos. A esto añadir su baja formación, como reflejan los índices de analfabetismo, lo que limitaba para acceder a los trámites de los remates, así como para una mejor recepción a las innovaciones agronómicas.

- Político. Como ya se ha expuesto, la desamortización no fue sino un proceso en el que las nuevas élites, los denominados liberales, crearon una legislación que les permitió obtener una serie de bienes que consolidaron su posición política y económica.

En Alcaudete de la Jara las desamortizaciones, especialmente la impulsada por los progresistas entre 1854 y 1856, dejaron una sed de tierras entre la población que se prolongará hasta la centuria siguiente, pero esta oportunidad perdida no fue obstáculo para permitir que la localidad creciese demográfica y económicamente, así como que se dotase de los servicios más modernos que iban llegando a la comarca en la que se integraba. El cómo hubiera progresado si hubiesen tenido ocasión de acceder a ella un mayor número de personas es algo difícil de determinar, aunque creemos que no hubiese perjudicado el crecimiento socioeconómico de la localidad.

74. HIGUERUELA DEL PINO, L.: *Talavera durante la Década Moderada (1844-1854)*, Ayto. de Talavera de la Reina, Talavera de la Reina; MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845, p. 434; Archivo de la Diputación Provincial de Toledo, Tutela y control de municipios, Leg. 4163-12. DÍAZ DÍAZ, B.: *Talavera de la Reina durante la Restauración (1875-1923)*, p.68; JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: "La población de La Jara...", p. 238. y *La Villa de Alcaudete de la Jara...*, p. 126. PAREDES GARCÍA, F.: *El habla de la Jara. Los sonidos*, Universidad de Alcalá, p. 166.

# Años de destrucción. Pérdidas en el patrimonio histórico artístico de Talavera de la Reina en la década de los setenta (s. XX)

M<sup>ª</sup> DEL CARMEN GONZÁLEZ MUÑOZ

*Doctora en Historia*

**Resumen:** En los años sesenta y setenta del pasado siglo XX muchas ciudades españolas sufrieron un importante expolio de su patrimonio histórico artístico. Talavera de la Reina no ha sido una excepción. En este artículo se relatan las circunstancias que llevaron a la destrucción de algunos de sus edificios más emblemáticos, como el Monasterio de la Trinidad, la supuesta casa natal de Francisco de Aguirre o el Patio de San José. Y a la pérdida irreparable de un legado cultural, que ni las administraciones ni la sociedad supieron o quisieron defender. Y también de algunos otros que, afortunadamente, se salvaron.

**Palabras Clave:** Legado cultural, medidas de protección, bien de interés cultural, conciencia histórica, turismo, Comisión para la defensa del patrimonio histórico artístico.

**YEARS OF DESTRUCTION. LOSS IN TALAVERA DE LA REINA HISTORICAL AND ARTISTIC HERITAGE DURING THE SEVENTIES (20TH CENTURY).**

**Abstract:** During the sixties and seventies of last 20th century, many spanish cities suffered a severe plundering in their historical and artistic heritage. Talavera de la Reina was no exception. The circumstances leading to the destruction of some of its most emblematic buildings, such as El Monasterio de la Trinidad, the house where, supposedly, Francisco de Aguirre was born or El Patio de San José, will be described in this essay. The irreparable loss of some of the cultural heritage, was not avoided either by the government administration or by society, which did not know or did not want to protect it. Fortunately, part of the heritage was saved, and this will be described as well.

**Key Words:** Cultural heritage, security measures, property of cultural interest, historical conscience, tourism, Trust for the defense of the historical and artistic heritage.

A finales de la década de los setenta del pasado siglo se publicaba un libro que lleva por título *La destrucción del legado urbanístico español*<sup>1</sup>. Su autor, uno de los más notables arquitectos y teóricos de la arquitectura de nuestro país, clamaba en sus páginas contra la “hecatombe del urbanismo actual”, y así tituló su primer capítulo. En él llamaba a los españoles a conservar lo que les es propio, su patrimonio cultural, y a no dejárselo arrebatar por la especulación, la codicia o la moda. Viajero curioso y experto por las ciudades españolas y buen conocedor de sus centros históricos –viajes irónicamente facilitados por diez años de inhabilitación profesional por supuesta desafección al régimen–, mostraba su indignación por el abandono y el desprecio de estos conjuntos arquitectónicos, de los edificios que los integran, de sus perspectivas urbanas.

El balance que presenta es desolador. Dedicado el estudio a las capitales de provincia, concluye que ningún país europeo, salvo quizá Grecia, tiene el grado de destrucción urbanística de España. Y todo ello debido, en especial, a los derribos y obras realizadas en los últimos quince años. Es decir, en la década de los sesenta y setenta del siglo que entonces corría. Las más intactas son, a su juicio, Toledo, San Sebastián y Pamplona. Las más deterioradas, Soría, Valladolid, Murcia y Guadalajara.

Por estas mismas fechas, Talavera de la Reina, se sumaba sin mayores reparos a la tarea destructora de su patrimonio. Un

patrimonio que fue riquísimo y que, cierto, aún conserva edificios y elementos notables. Pero a la que bien se le podría aplicar algo parecido a lo que Fernando Chueca escribió sobre Murcia, que sería una de las ciudades más interesantes de la península si hubiese sabido conservarlo como se merecía. Imaginemos una Talavera, en el siglo veintiuno, dotada de un espléndido recinto amurallado, en sus calles numerosas casas palaciegas renacentistas, sus conventos en pie, y en su interior retablos y tumbas de gran mérito artístico, sus antiguas parroquias mayoritariamente de estilo mudéjar, su iglesia colegial - hoy afortunadamente recuperada - con el patrimonio intacto... Soñar no cuesta dinero<sup>2</sup>.

Naturalmente que todo esto, y más que hubo, el Alcázar, por ejemplo, la antigua Fábrica de Seda..., no debe su deterioro o su derribo solamente a nuestra época. A lo largo de la historia una ciudad cambia, las modas varían, las circunstancias económicas y sociales son diferentes, se destruye y se construye de nuevo en función de las cambiantes necesidades, etc. Y en nuestra historia dos grandes hitos marcan, además, la cima de ese deterioro: la guerra de la Independencia y la Desamortización. Ambos momentos fueron fatales para el patrimonio talaverano, el primero por la devastadora ocupación de sus edificios por la tropa francesa, el segundo por el paso a manos civiles de parte del patrimonio de la iglesia y a un destino para el que no estaban pensadas, fabricas de maderas, de harina,

1. CHUECA GOITIA, F.: *La destrucción del legado urbanístico español*. Madrid. Espasa Calpe. 1977.

2. Véanse cuáles eran los problemas de gestión y conservación del patrimonio talaverano, ya en épocas anteriores, en GARCÍA MARTÍN, F.: *El patrimonio histórico y artístico de Talavera en el siglo XIX*. Talavera de la Reina, Excmo. Ayuntamiento. 2004.

de gaseosas..., tareas bien incompatibles con su conservación.

Pero no es a estas épocas a las que se dedica este artículo, sino más bien a aquellos años a los que se refiere Chueca, a las décadas de los sesenta y setenta, y aún antes, a la de los cincuenta, en que se sientan las bases para alguno de los expolios que vamos a narrar. Años sombríos para nuestro patrimonio, en los que este expolio era consentido políticamente y no mal visto socialmente. Existía sin embargo una legislación que, de aplicarse de modo adecuado, hubiese ayudado a protegerlo: la normativa republicana, la ley de 1933, que en el franquismo había continuado vigente con algunas modificaciones<sup>3</sup>. Este ordenamiento, que desarrolló lo previsto en la Constitución de 1931, condensaba los avances experimentados a lo largo de un siglo en el campo del patrimonio histórico artístico y aportaba interesantísimas novedades y medidas de protección para impedir derribos o enajenaciones de edificios singulares, incluso cuando la declaración de monumento o bien de interés cultural aún no se hubiese producido. Figuras como el derecho de tanteo a favor de la administración en caso de ventas de edificios singulares, la prohibición de la exportación de bienes culturales y otras medidas de protección

configuraban un texto muy avanzado que se utilizó en un contexto político y social muy distinto a aquel en el que había nacido y con escasísimos medios financieros para llevarlo a la práctica<sup>4</sup>.

En Talavera, y en otras muchas ciudades y lugares de España, los ejemplos de este expolio irreparable son tantos que, para el caso que nos ocupa, será mejor concretarlos en algunos muy notorios ocurridos en la década de los setenta, en los últimos años del franquismo y primeros de la transición democrática. Y así queremos referirnos, en especial, a la desaparición de la supuesta casa del conquistador Francisco de Aguirre, al derribo del Monasterio de la Trinidad y al paso a manos privadas del Patio de San José. Pero las pérdidas fueron bastante más amplias en la tierra talaverana y hay que aludir también al contexto en que se producen y a otros “casos”, al de la iglesia Colegial, a la “tumba” de Fernando de Rojas, al Cristo Santiaguito, a la rapiña en las parroquias de los pueblos talaveranos... La relación sería inacabable y no entra en los límites de un solo artículo.

Nuestras fuentes de información son de diversa índole. Por una parte fuentes documentales, procedentes de la Comisión para la Defensa del Patrimonio Histórico Artístico, del Ayuntamiento de Talavera de

3. Ley del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 13 de mayo de 1933, relativa a la defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico, modificada por Ley de 22 de diciembre de 1955. Con el régimen de Franco desaparecieron algunos de sus organismos absorbidos por la Dirección General de Bellas Artes y la Comisaría del Patrimonio. Existió también, hasta 1957, una Dirección General de Regiones Devastadas, y una Dirección General de Arquitectura, para la reconstrucción de infraestructuras y monumentos. En 1954 se publicó una ley de expropiación forzosa (Ley 16/12/54), pensada sobre todo para obras públicas, y que contenía un capítulo III sobre expropiación de bienes de valor artístico. Pero habrá que esperar a 1985, ya en democracia, para que una nueva ley, en desarrollo de lo previsto en el artículo 46 de la Constitución de 1978, sustituya a la normativa republicana y ponga orden en las disposiciones de distinto rango y temática publicadas durante franquismo.

4. GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: “La regulación y la gestión del patrimonio histórico artístico durante la Segunda República (1931-39)”, *Revista electrónica del Patrimonio Histórico*. Madrid. No 1, diciembre, 2007. pp.1- 43.

la Reina y de la Dirección General de Bellas Artes y que se han conservado en el Archivo de la Delegada Local del Patrimonio (en adelante identificado como A. D. L. P)<sup>5</sup>. Por otra, de la memoria personal de quien esto escribe que, por aquellas fechas, era delegada local de dicha comisión y correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. De los sucesos que narramos nos separan un mínimo de treinta y cinco años y un máximo de sesenta. Es obvio, pues, que sólo en el primer caso funcionará esa memoria. Que ahora los narra para que no se olviden.

### **¿La historia engañada? la supuesta casa de Francisco de Aguirre.**

En la talaverana plaza de El Salvador se levantaba una casa palacio, dotada de una bella fachada de comienzos del siglo XVI y de un monumental patio con dos niveles de galerías, soportadas por columnas con capiteles y zapatas, escalinata y pozo central. En la Figura 1 podemos apreciar parcialmente su interior. En el exterior, una placa de azulejos indicaba que era la "*Casa natal de Francisco de Aguirre*". Es decir, que había sido la vivienda del "*muy magnífico señor*" y "*primera lanza*" de los conquistadores españoles en tierras hoy chilenas y argentinas, según así le denominan sus historias nacionales. Fundador de ciudades y gobernador de Tucumán, había nacido en Talavera en los

albores del siglo dieciséis (1500?-1508?), participado muy joven en las campañas de Italia y, tras casar en su ciudad natal con su prima María de Torres, embarcado para el Perú en 1536, de donde ya no volvió. Falleció en La Serena (Chile) en 1581. Ambos esposos pertenecían a importantes familias talaveranas como la muy antigua de los Meneses. Pero, en los años cincuenta del siglo veinte en que comienza nuestra historia, muy pocos en Talavera conocían su trayectoria y su importancia.

Este edificio singular no existe ya. Su caso ilustra muy bien la importancia que ha jugado en el deterioro de nuestro patrimonio la ignorancia o la frivolidad en relación con un pasado al que, incluso, no importa suplantar. Pues, en efecto, no es seguro que dicho palacio perteneciese al ilustre talaverano, aunque esta atribución le resultó fatal según veremos. Los hechos son los siguientes.

A comienzos de los años cincuenta del pasado siglo, y a los cuatrocientos de su refundación en 1549 por Francisco de Aguirre –la ciudad había sido levantada por primera vez en 1544 por Juan Bohón–, La Serena emprendió una serie de iniciativas en homenaje del conquistador y un ambicioso plan de remodelación urbana ("*Plan Serena*", 1948-1952) que incluía un museo al aire libre y esculturas de los protagonistas de su historia. Talavera de la Reina, cuna del fundador, colaboró en estos

5. Esta documentación debería encontrarse también, si se ha conservado, a nivel local, en el archivo del ayuntamiento de Talavera de la Reina y, a nivel autonómico y estatal respectivamente, en los archivos de la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha (procedentes de la antigua Delegación provincial de Educación de Toledo) y de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (procedente de la antigua Dirección General de Bellas Artes).





Figura 1. Patio del supuesto Palacio de Aguirre de la Plaza del Salvador. (Autor: ¿?)

actos en 1952, enviando algunas piezas decorativas de su cerámica procedentes del taller de Ruiz de Luna. Se iniciaba así una relación que culminará, más de medio siglo después, con el reciente hermanamiento de ambas ciudades. Y que, de momento, iba a poner al ayuntamiento talaverano ante la necesidad de responder al interés por tan ilustre personaje.

En tal contexto, y dentro de la semana cultural organizada por esta institución, tuvo lugar el día 16 de septiembre de

1952 una conferencia sobre la figura de Francisco de Aguirre a cargo del publicista chileno Isaac Echegaray. Se piensa entonces elegir una casa señorial para dedicársela, y crear en ella una biblioteca con obras chilenas, idea que la embajada de Chile, a través de su primer secretario Álvaro Droguet del Fierro, promociona y apoya, dirigiéndose al ayuntamiento apenas cuatro días después para insistir y solicitar se otorguen al ilustre personaje los honores que merece.

La idea madurará en los años inmediatos. Una nueva conferencia sobre el mismo tema, la pronunciada a 8 de junio de 1954 por el conocido historiador argentino Roberto Levillier, puso de nuevo la cuestión en la agenda municipal.

Fracasada una primera propuesta, que había recaído en el palacio de Villatoya, puesto que sus propietarios se negaron, la elección recayó en el palacio de la plaza de El Salvador, cuyo propietario dedicaba a fabrica de gaseosas. No fue tampoco fácil y sólo tras el fallecimiento de este en 1959 se consiguió la autorización de una de las herederas. La lápida se situó en la fachada, en fecha indeterminada aunque parece que anterior a 1964, y así quedó consagrado como casa natal del conquis-

tador un edificio del que no había evidencia de que lo fuese. Salvo que, por una de esas piruetas de la historia, los municipales talaveranos hubiesen acertado sin saberlo.

El relato de ambas conferencias y de las consecuencias que provocaron proceden del documentado informe elevado a la Comisión Provincial de Bellas Artes por el archivero del ayuntamiento de Toledo y encargado del de Talavera a once de junio de 1977<sup>6</sup>, dentro de los trámites para la declaración del palacio como monumento nacional. Sus fuentes proceden de la documentación que obraba en el ayuntamiento de Talavera.

En efecto, en 1966 y bajo el convencimiento de que el palacio era el natal de Francisco de Aguirre, la Dirección general de Bellas Artes había iniciado el expediente para dicha declaración. En este momento parecía asumirse a nivel oficial que tal era la realidad. Así lo asumía también el diario *ABC* cuando, a 22 de noviembre de ese año, daba la noticia en su sección "Crónicas Nacionales". Allí el conocido periodista toledano Luís Moreno Nieto glosaba, en el encomiástico estilo del momento, la iniciativa de la Dirección general "que viene cuidando con especial predilección no sólo las viejas piedras y los antiguos monumentos de la Imperial Ciudad sino también las

de las provincias"<sup>7</sup>. Afirmaba también que el conquistador había nacido "en una mansión que su ciudad natal cuidó de señalar hace tres lustros con una lápida colocada en la fachada exterior el mismo día en que la ciudad chilena de La Serena, por él fundada, le rendía también emocionado homenaje". Y que existían planes para reparar y embellecer esa casa solariega, lo que permitiría a los visitantes de Talavera saber cómo era la mansión de un conquistador español y acrecentar el patrimonio artístico de la ciudad. Aprovecha, por cierto, el periodista para quejarse del abandono en que se encuentran los restos de Fernando de Rojas.

Según se aprecia, existe cierto desajuste en las fechas de colocación de la placa conmemorativa en el palacio de la plaza de El Salvador, entre la más temprana indicada por el periodista, deseando hacerla coincidir con el homenaje celebrado en la Serena, y la del archivero, que la retrasa algunos años en función de lo escrito en las fuentes documentales que maneja. Parece evidente que se estaba configurando una versión "oficial" que no iba a prosperar.

En efecto, los informes solicitados por la Comisión de Bellas Artes en los lentísimos trámites para la declaración proporcionaron otras interpretaciones de lo ocurrido, por cierto bastante más ácidas.<sup>8</sup> Una

6. Archivo Delegada Local del Patrimonio (A.D.L.P). PALENCIA FLORES, C.: "Informe". Talavera de la Reina. 11 de junio de 1977. En este documento el archivero (jubilado) del Excmo. Ayuntamiento de Toledo y encargado del de Talavera, secretario de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas y cronista oficial de Toledo, informa sobre la supuesta casa natal de Francisco de Aguirre.

7. MORENO NIETO, L.: "Crónicas nacionales". En *ABC* Madrid. Martes, 22 de noviembre de 1966.

8. A.D.L.P.: "Comunicación del Consejo Provincial de Bellas Artes de Toledo". Toledo. Mayo. 1977. Informes encargados a los académicos correspondientes en Talavera de la Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. En el primero de ellos la correspondiente, y antigua delegada local del patrimonio, da cuenta de la destrucción de la lápida y de las dificultades puestas por el propietario para acceder a un interior ya medio desmantelado.

de estas versiones, basada en el testimonio oral de los protagonistas municipales de tan rocambolesca historia, atribuye la demanda de un homenaje para el conquistador al embajador de Chile, al que no cabía decepcionar ante su deseo de visitar la casa de Francisco de Aguirre, figura que no dudaba estaría ampliamente reconocida en su localidad natal, lo que estaba muy lejos de ser verdad. Y así se saldría del aprieto: atribuyéndole una hermosa casa para contento del embajador<sup>9</sup>. *Si non e vero e ben trovato*.

Sea como sea –una bien intencionada actuación en homenaje al conquistador o una descarada falsificación de la historia–, la noticia de la posible declaración del edificio como monumento había llevado ya a su asustado propietario a actuar de modo inmediato y sin complejos: destruyó la lápida, cerró el edificio a cal y canto y desmontó los elementos del patio, las columnas y los artesonados. Resultaron inútiles los intentos de parar tal desafuero. Cuando pudieron obtenerse evidencias de lo ocurrido, la casa palacio estaba prácticamente destruida y el expediente para su declaración como monumento fue archivado. Una escueta Resolución de la Dirección general del Patrimonio Artístico, publicada en el Boletín oficial del Estado de 17 de enero de 1978, dejaba sin efecto el expediente de declaración “de la casa natal de Francisco de Aguirre”. No se entraba en los motivos, pero en la documentación previa

(vid. nota 8) había quedado claro que no cabía seguir avalando un origen tan dudoso para un edificio ya medio demolido.

En todo caso, la arquitectura civil talaverana sufría una pérdida irreparable<sup>10</sup>. Una más.

### **La arquitectura perdida. El derribo del monasterio de la Trinidad.**

En la actual plaza de la Trinidad, flanqueada por la calle del mismo nombre y la de San Isidro, se alzaba hasta comienzos de la década de los setenta del pasado siglo un antiguo monasterio de la orden trinitaria (fig. 2). El monasterio de la Trinidad databa del primer tercio del siglo XV, había sido fundado en 1430 sobre una construcción anterior, posiblemente una ermita visigoda. Era la sexta fundación de la orden trinitaria, dedicada a la redención de cautivos, y desempeñó un papel muy importante en sus capítulos y reuniones. Los Reyes Católicos y otros monarcas posteriores acostumbraban a alojarse en él en sus estancias en Talavera. Desde allí dirigió Fernando algunos de los primeros episodios de la guerra de Granada. Asimismo en él tenía lugar el cabildo de los escribanos de Talavera, los cuales, en jueves santo, celebraban sus reuniones con gran solemnidad desfilando con hachas encendidas y portando palio, para hacer vela de dos en dos y cada dos horas<sup>11</sup>.

9. A.D.L.P. NIVEIRO, E.: “Comunicación al Consejero Provincial de Bellas Artes de Toledo”. Madrid, Mayo. 1977.

10. Queda el recuerdo. Y así es curioso que en la actual página web de “Destilerías J. Borrajo S. A”, cuyos propietarios lo fueron también de la casa palacio, figura como fondo, sobre el que se despliega una amplia gama de productos, la fotografía de su bello patio.

11. MENDOZA EGUARAS, M.: “Escribanos de la provincia de Toledo. El cabildo de escribanos de Talavera de la Reina”, *Toletum*, 4 (2a época), 1968, pp.129-157.



*Monasterio de la Trinidad, años 60. (Foto Rodríguez)*

Desde el punto de vista arquitectónico se trataba de un gran edificio con crucero y espadaña rematada con un frontón. En sus fachadas el escudo de la orden, la cruz de los trinitarios, proclamaba su origen. El edificio sufrió mucho en la guerra de la independencia y posteriormente, en la desamortización, fue vendido junto con su huerto. Allí se instalaría una fábrica de harinas. Su interior, en consecuencia, resultó muy deteriorado, pero el exterior, en magnífico estado de conservación, seguía constituyendo una de las más características estampas urbanas de Talavera y hubiese podido muy bien ser rentabilizado para funciones culturales. Y seguramente esto hubiese ocurrido de haber superado en pie los años oscuros para el patrimonio a los que nos estamos refiriendo.

Pero en el mes de marzo de 1973 el propietario inició el derribo sin esperar por la licencia municipal, apresurándose además a desmontar las fachadas. El casual conocimiento de este hecho por la delegada local de la Comisión Provincial de Protección del Patrimonio Artístico y su inmediata intervención dio inicio a una serie de actuaciones del ayuntamiento, de dicha comisión y de las autoridades nacionales que, por desgracia, no pudieron (o no quisieron) impedir la destrucción del edificio. Aunque, como premio de consolación, el propietario accedió a instalar en el edificio de pisos, de gran volumen, que se alzaría en el lugar dos de las portadas con los escudos del convento, que allí siguen.

Los hechos, muy ilustrativos de cómo ocurrían estos desmanes en la época, nos son conocidos por la numerosa documentación cruzada entre las partes. Sin contar con la memoria de quien esto escribe que lo recuerda vivamente.

Y así, en un primer momento y como consecuencia de la comunicación directa y del informe de la delegada local<sup>12</sup>, se ordenó la inmediata detención del derribo. El ayuntamiento<sup>13</sup>, que alegó ignorancia de los hechos aunque en su poder obraba un expediente promovido por el propietario que, casualmente, debía analizarse la misma tarde en que se produjo la denuncia de la delegada local, denegó la licencia por unanimidad de su comisión permanente. Asimismo la Delegación provincial de Toledo emitió diversos oficios para hacer efectiva la paralización de las obras<sup>14</sup>. Ciertamente se añadía *“en tanto se procede al estudio del valor histórico artístico y monumental del edificio”* y que se solicitaba al propietario *“documentación gráfica de la situación actual interior y exterior, planos o croquis acotados de la misma, así como anteproyecto de las obras que se pretenden realizar”*<sup>15</sup>.

A partir de aquí fue el escándalo. Propietario y “fuerzas vivas” iniciaron la ofensiva a favor de lo que creían sus intereses. Buena prueba de ello será el artículo publicado en *La Voz de Talavera* que, por lo expresivo de sus contenidos no me resisto a reproducir completo en anexo. En él se niega el valor artístico del edificio y se rechaza la posibilidad de la administración de *“meter sus narices”* en las propiedades privadas, poniendo freno *“al pujante progreso de nuestra ciudad”*.

No faltaba razón al articulista al recordar la lentitud de los procedimientos administrativos de la época, de la que eran víctimas las murallas y la colegial talaverana. Pero esto no disimulaba su demoledora visión del patrimonio y de su conservación. No todos, desde luego, compartían sus opiniones. Curiosamente, en el mismo periódico, un artículo glosaba la antigüedad de la villa, se quejaba de la escasa conciencia histórica de sus vecinos y se deseaba la apertura de un museo arqueológico en el que exponer los objetos encontrados en la ciudad. Se pedía que *“todos tomemos conciencia de comunidad culta”*

12. A.D.L.P. GONZÁLEZ MUÑOZ, C.: “Informe”. Talavera de la Reina. 13 de marzo de 1973. En este informe la Delegada local comunica al Presidente de la Comisión Provincial de Protección del Patrimonio Artístico la situación detectada en la Trinidad y solicita medidas urgentes.

13. A.D.L.P. “Acuerdo de la Comisión municipal permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina de la Reina”. 40.-Obras. Registro de salida 1406. Notificación no 302 T. Destinatario: Delegada local del Patrimonio Histórico Artístico. Talavera de la Reina, 13 de marzo de 1973. En esta resolución sobre licencia de obras para derribo del edificio de la antigua Fábrica de harinas, expediente 150/73, se deniega por unanimidad lo solicitado por el propietario “por no haber acompañado el oportuno proyecto técnico”. Se acordó también la paralización de la obra, solicitando a la delegada local informe sobre la procedencia del tal derribo.

14. A.D.L.P. Ministerio de Educación y Ciencia. Delegación Provincial de Toledo. Comunicación no 1533. Destinatario: Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Talavera. Y Comunicación no 1534. Destinatario: Propietario. Fecha de ambas comunicaciones 15 de marzo de 1973. Copia y traslado a la Delegada Local de la Comisión en Talavera de la Reina.

15. Esta documentación gráfica, que fue también hecha por la delegada local, hubo de realizarse cuando ya el derribo se había iniciado y parte del recinto cercado. No se conservan las fotografías pero sí las notas descriptivas que las acompañaban. En ellas se apreciaba bien la fachada principal y el hueco dejado por los elementos que se habían arrancado. La fachada lateral, en cambio, estaba a medio desmontar. Sobre la puerta trasera aún se encontraba el escudo de los trinitarios. Se había desmontado también la linterna sobre el crucero.



## ESTUPEFACTO

Lo acabo de leer, pero me resisto a dar crédito a mis ojos. No es posible; pero sí. Lo es. Se deniega, por la Comisión Municipal Permanente de nuestro Excmo. Ayuntamiento, a D. Matías Moro, el derribo de la antigua Fábrica de Harinas, y paralizar las obras, entre otras razones de tipo administrativo, porque ha de pasar informe la Delegada Local de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico...

Me he quedado estupefacto. Ahora va a resultar que un mamotreto de ladrillo que durante varios lustros ha servido primero de fábrica de harinas, y después de Almacén del Servicio Nacional de Cereales, es posible que tenga algún valor artístico, y por si sí, o por si no, se paralizan las obras en una de las Zonas más prósperas de la Ciudad. Pero señores: ¿Vds. creen que si ese Edificio tuviese algún valor histórico-artístico, nuestra celosísima Dirección General de Bellas Artes hubiese permitido que durante más de 40 años se dedicase a la tan prosaica labor de moler trigo o almacenar cebada?

A ver si va a resultar, ahora, que de todo queremos hacer un Monumento Nacional, y caer en manos de la «diligente» Dirección General de Bellas Artes; que es probable que, allá para el año dos mil y pico, haya resuelto el problema de las Murallas de Talavera o de las obras de La Colegial. Este Organismo, al parecer, no tiene dinero disponible para estas dos Obras, aunque lo gaste con prodigalidad en otras Ciudades. No faltaba, ahora, sino que también metiese sus narices en la «fábrica de harinas», y paralizase la construcción en este lugar. No crean Vds. que, de inmediato, se pondría a reconstruir y embellecer este «monumento». Lo dejaría, «per in eternum», inamovible, y el caserón terminaría siendo refugio de roedores y almacén de inmundicias, hasta que el minar del tiempo acabase con él.

Arreglados estábamos si Bellas Artes viese en cada rincón un Monumento. Nos habríamos quedado estancados en el oscurantismo de la Edad Media.

Ya está bien, señores. Que si de algo podemos presumir, en demasía, en

España, es de Monumentos histórico-artísticos; pero no queramos ser más papistas que el Papa, y «encontrar toro en todas partes», como dicen los taurófilos. No pongamos freno al pujante progreso de nuestra Ciudad, porque se nos antoje ver en cada ladrillo una obra de arte, las cuales ya fueron descubiertas en nuestro solar Patrio, a Dios gracias, ha luengos años.

OBSERVATOR.

Artículo de La Voz de Talavera. Marzo. 1973. página 4. Transcripción: *“Me he quedado estupefacto. Ahora va a resultar que un mamotreto de ladrillo que durante varios lustros ha servido primero de fábrica de harinas, y después de Almacén del Servicio Nacional de Cereales, es posible que tenga algún valor artístico, y por si sí, o por si no, se paralizan las obras en una de las Zonas más prósperas de la Ciudad. Pero señores, ¿Vds. creen que si ese Edificio tuviese algún valor histórico-artístico, nuestra celosísima Dirección General de Bellas Artes hubiese permitido que durante más de 40 años se dedicase a la tan prosaica labor de moler trigo o almacenar cebada?. A ver si va a resultar, ahora, que de todo queremos hacer un Monumento Nacional, y caer en manos de la “diligente” Dirección General de Bellas Artes; que es probable que, allá para el año dos mil y pico, haya resuelto el problema de las Murallas de Talavera o de las obras de la Colegial .... No faltaba, ahora, sino que también metiese sus narices en la “fábrica de harinas”, y paralizase la construcción en este lugar... Arreglados estábamos si Bellas Artes viese en cada rincón un Monumento. Nos habríamos quedado estancados en el oscurantismo de la Edad Media”.*

*y que entre todos logremos rescatar nuestros legados culturales para nuestra ciudad”*<sup>16</sup>. Todo ello en abierto contraste con lo escrito en páginas anteriores.

Más sincera fue, sin duda, la actitud del propietario para el que el informe negativo de la delegada local era sólo un impedimento temporal, una dificultad superable en cuanto se

actuase en niveles superiores. Pero que, en el entretanto, suponía unas pérdidas económicas considerables al tener la obra parada. El informe positivo aceleraría la inevitable autorización. Al no conseguirse, sólo quedaba esperar el dictamen de la Dirección General de Bellas Artes.

Así, en los meses siguientes, asistiremos al proceso de transformación

16. GARCÍA GARCÍA, F. J.: “Talavera milenaria”. En *La Voz de Talavera*. Marzo.1973. p.22. El autor era presidente del G.I.R.A, grupo que trabajaba en arqueología y había colaborado en varias excavaciones en Talavera.

del monasterio de la Trinidad en *“los restos del antiguo edificio de los Trinitarios”*. El propietario presentó un anteproyecto solicitando el derribo para posterior construcción. Anteriormente se había ocupado, por la vía de los hechos consumados, de que fuesen ya sólo *“restos”*. La comisión de protección del patrimonio, aceptando tal definición, se limitó a plantear algunos reparos técnicos<sup>17</sup>. A 12 de julio de 1973 se autorizaba el derribo *“de los restos del mencionado edificio”*<sup>18</sup>. Apenas cuatro meses habían pasado desde el inicio de su destrucción ilegal. La administración había dado prueba de una diligencia que no sospechaba el articulista de *La Voz de Talavera*.

La arquitectura religiosa talaverana se veía mermada una vez más, lo que quizá no hubiese ocurrido de seguir el edificio en pie unos años. Piénsese, por ejemplo, en otro convento de la Trinidad, otra fundación de la misma orden de tiempos de los Reyes Católicos, esta vez en Málaga y también extramuros del recinto medieval. El edificio, cuartel militar desde la desamortización y muy deteriorado, tuvo más suerte y no fue derribado en estos años. En 1980 fue declarado bien de interés cultural y en la actualidad está prevista su restauración como sede del instituto andaluz del patrimonio histórico.

La autorización para el derribo de la Trinidad talaverana sentaría, además, un precedente muy peligroso para su patrimonio cultural. Con mucha más facilidad, al tratarse de un edificio más pequeño y menos evidente, actuaría el propietario de la supuesta casa de Francisco de Aguirre, y no sólo él. Ya lo temía la delegada local del patrimonio cuando en su informe de 13 de marzo, escribía que *“es intolerable el procedimiento seguido, ya que ello sienta un precedente peligrosísimo para el restante patrimonio artístico de la ciudad. Sistemáticamente en esta se han venido derribando iglesias y conventos del mayor mérito y, al parecer, tal política continuará si no se la impide de manera ejemplar”*. Añadiendo más adelante la solicitud de que *“se actúe con la mayor severidad pues, si esto se tolera, muchos otros propietarios seguirán el mismo procedimiento”*.

No hacía falta mucha perspicacia para suponer que tal cosa seguiría ocurriendo.

### **La venta del patrimonio. Un año con más sombras que luces.**

En el mismo año, 1973, en que el monasterio de la Trinidad desaparecía ocurrieron otros sucesos relacionados con el patrimonio. Uno feliz, pues significó el inicio del procedimiento para la declaración de monumento histórico artístico del edifi-

17. A.D.L.P. .Comunicación de la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico Artístico al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento. Toledo. 22 de junio de 1973. Registro de salida 3329. Comunicación de la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico Artístico al propietario. Toledo. 2 de julio de 1973, Registro de salida 3520. Copia y traslado a la Delegada Local de la Comisión en Talavera de la Reina. Los reparos se referían al ancho de alguna ventana y ciertas pilastras de la construcción.

18. A.D.L.P. Comunicación de la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico Artístico al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento y al propietario. Toledo. 12 de julio de 1973. Número 8729. Copia y traslado a la Delegada local de la Comisión en Talavera de la Reina.

cio de Santiago el Viejo. Otro desgraciado, ya que supuso la venta, desmonte y traslado del Patio de San José. Paralelamente hay que reseñar la auténtica rapiña a que fueron sometidos Talavera y los pueblos de su tierra –de toda la provincia de Toledo, en realidad–, sus iglesias en especial, a cargo de equipos de “anticuarios” que actuaban por encargo.

El primero de estos edificios, situado en la calle de los Templarios, más conocido como “Cristo Santiaguito” por una imagen que en él se guardaba, había sido fundado en 1226 como hospital de la Orden militar de Santiago. En él había estado enterrado el famoso maestro Pelayo Pérez Correa hasta que Fernando el católico trasladó sus restos al monasterio de Tentudía, en Badajoz, que él había fundado y defendido. La iglesia había desempeñado también funciones parroquiales y pronto se deterioró. En época contemporánea fue utilizado, como tantos otros edificios, con fines industriales, en este caso como almacén de madera.

A comienzos de los años setenta el edificio conservaba, en el exterior, un notable ábside mudéjar, con un piso de mampostería y, sobre él, un segundo piso con dos órdenes superpuestos de arquillos ciegos, semicirculares y otro piso superior con ojivas inscritas en arcos lobulados. No muy diferente a lo que hoy se puede obser-

var mejor, una vez restaurado. El interior, donde ahora vemos azulejos y una cubierta de madera, estaba entonces muy deteriorado. El suelo había sido elevado hasta la altura del primer cuerpo de arquerías para su utilización como depósito de jabón. Las paredes estaban encaladas aunque la cal se había levantado por varios sitios debido al roce con las maderas que se almacenaban allí, permitiendo apreciar el ladrillo. La maderería ocupaba el antiguo cuerpo de la iglesia y parte del recinto se dedicaba a establo y huerto.

También aquí se intentó derribar lo que quedaba del edificio, sobre lo que la delegada local informó a la comisión de protección del patrimonio a 29 de enero de 1973. Pero en este caso la reacción oficial fue rápida y decidida acordándose, a nivel local y provincial, de modo inmediato iniciar los trámites para la declaración del edificio como monumento histórico artístico<sup>19</sup>. La propuesta de la comisión lleva fecha de 5 de abril de 1973. La Dirección General de Bellas Artes fue también receptiva y, a los dos meses, aceptó la propuesta de la comisión provincial<sup>20</sup>. Una obra de gran valor histórico y artístico se había salvado y hoy figura entre los monumentos de los que los talaveranos pueden enorgullecerse.

No ocurrió lo mismo con el Patio de San José. Situado entre la travesía de este mismo nombre y la plaza de San Andrés,

19. A.D.L.P. Comunicación de la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico Artístico a la Delegada local. Toledo. 3 de febrero de 1973. no 659. En ella se solicitaba el inmediato envío de documentación fotográfica y escrita para llevar a la práctica el inequívoco propósito de la comisión de “impedir la pérdida del edificio de Santiago el Viejo”.

20. A.D.L.P. Comunicación de la Dirección General de Bellas Artes a la Comisión provincial. 8 de junio de 1973. Registro de entrada de 19 de junio. Copia y traslado a la Delegada local de la Comisión Toledo. 22 de julio de 1973. Registro de salida 3332.

este edificio había formado parte del complejo manufacturero de la Real Fábrica de Seda de Talavera. Fundada esta en 1746, tuvo una extraordinaria importancia en el desarrollo de Talavera y su comarca y, con distintos avatares, se mantuvo abierta hasta 1862. La actividad, y los edificios en que se desarrollaba, habían sufrido mucho en la guerra de la Independencia por la devastadora ocupación de las tropas francesas, a lo que vendrá a añadirse la pérdida de los mercados americanos y la competencia de otras zonas.<sup>21</sup> Pese a ello, a comienzos de los años setenta se conservaban aún bastante bien algunos de sus edificios y, entre ellos, la llamada “*Casa de San José*”.

El edificio, de tres pisos, constaba de una sobria fachada de granito y ladrillo, con una portada que sobresalía en planta con dos puertas rematadas con arco de medio punto y enmarcadas con unas jambas curvilíneas. Otras dos puertas laterales se adornaban con frontones triangulares y, entre ellas, se abrían ventanas de rejería. Un conjunto muy notable, de líneas neoclásicas y recuerdos barrocos que podemos apreciar en la Figura 3. En su interior se encontraba un patio rectangular y empedrado, en cuyo fondo, a modo de fachada, otra puerta daba paso a las instalaciones. Este

sería el conocido como “*Patio de San José*”, el patrón de la fábrica. Se trataba de una bella y sencilla fachada de dos cuerpos, en el inferior la puerta y dos hornacinas laterales, y en el superior la imagen de San José, protegida por un frontón triangular y dos ventanas laterales. Todos los elementos nobles eran de piedra y el resto de la fachada de ladrillo recubierto de yeso. Las Figuras 4 y 5 nos permiten apreciar su estado muy poco antes de ser desmontado.

Pero si no estaba la época siempre en condiciones de apreciar la arquitectura tradicionalmente considerada como “artística” –iglesias, monasterios, palacios...– menos lo estaba aún para la arquitectura industrial. La identificación de esta tipología arquitectónica como un patrimonio digno de conservación ha sido, por desgracia, tardía incluso a nivel internacional. Recuérdese, por ejemplo, que prácticamente por estas mismas fechas entre 1971 y 1973, en París se derribaba una de las obras cumbres de la arquitectura en hierro, el mercado de Les Halles. Lo cual, ciertamente, suscitará protestas y una novedosa toma de conciencia que, en años sucesivos se irán transformando en medidas protectoras.

Difícilmente podría ser este el caso en la Talavera, que prácticamente en los mismos meses destruía el monasterio

21. GONZÁLEZ MUÑOZ, C.: “La Real Fabrica de seda de Talavera de la Reina (1748-1851)”, *Hispania*, XXXIII, 1973, pp. 629-660. Véase asimismo PEÑALVER RAMOS, L.F.: “El complejo manufacturero de la Real Fabrica de Seda de Talavera de la Reina (1785)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia moderna, 1996, pp. 359-389. En las pp. 375 a 377 puede encontrarse una detallada descripción de este patio y del edificio que lo albergaba. Del mismo autor: “De Real Fábrica a Fábrica Nacional de Sedas. Una nueva cronología sobre el periodo de funcionamiento de la Real Fábrica de Seda, Plata y Oro de Talavera de la Reina”, en *Cuaderna, Revista de Estudios Humanísticos de Talavera y su antigua tierra*, números 12-13, 2004-2005, pp. 87-104. En dicho estudio el autor constata el funcionamiento de la manufactura real talaverana hasta 1862.



Figura 3. Fachada de la Real Fábrica de Sedas de Talavera de la Reina. (Foto Rodríguez)

de la Trinidad<sup>22</sup>. Por eso el ayuntamiento no tuvo mayor problema en autorizar el derribo de una edificación que hasta el propio Comisario General del Patrimonio Artístico Nacional consideraba *“sin gran interés excepto una portada y un patio”*<sup>23</sup>.

Sin embargo esta misma comisaría y la delegación provincial denegaron la demolición de los elementos que habían quedado en pie y que, de no mediar

persona interesada, bien hubiesen podido quedarse en Talavera.

Pero, en efecto, un conocido financiero manifestó prontamente su interés por comprar la portada y el patio y solicitó de la Dirección General de Bellas Artes autorización para desmontarlos y trasladarlos a otro lado<sup>24</sup>. Y todo fue muy rápido. A finales de febrero el propio comisario general, bien que no en oficio

22. La secuencia de fechas de todos estos derribos lleva a sospechar una posible relación. Quizá la noticia del inicio de los trámites para la declaración de monumento histórico artístico de Santiago el viejo, que se produce en enero/febrero de 1973, precipitó la actuación de otros propietarios, comenzando el derribo del Monasterio de la Trinidad en el mes de marzo, prácticamente al tiempo que se concedía la autorización para desmontar el patio de San José.

23. A.D.L.P. Comunicación del Comisario General del Patrimonio Artístico Nacional, a 28 de febrero de 1973, a una vocal de la comisión provincial.

24. Al parecer, a una finca familiar, donde quizá aún hoy se encuentren. El comprador, D. Ignacio Coca, fue uno de los más importantes banqueros de la época.





Figuras 4 y 5. Patio de San José. (Foto Rodríguez)

reglado sino mediante carta personal, aconseja a un miembro de la comisión provincial que se le autorice ya que, *“una vez efectuado el derribo, es difícil mantener una portada y unos arcos”* (en realidad el patio se encontraba en bastante buen estado de conservación). De esta manera –añade– se podrán *“así salvar estos elementos que pueden ser colocados en otro lugar”*.

A 17 de marzo la Dirección General de Bellas Artes autorizó al comprador a desmontar y trasladar la portada<sup>25</sup>.

Nos encontramos de nuevo ante la misma estrategia: primero se derriba

una parte del edificio, con permiso o sin él, y después se solicita autorización para destruir o trasladar lo que queda dado que sólo son restos muy difíciles ya de rehacer o de conservar.

Se había perdido un edificio más, pero no era lo único que se estaba perdiendo. Por cuenta de otros o por iniciativa propia, numerosos anticuarios “desembarcaron” en los pueblos de la tierra talaverana, y sin duda no sólo en ellos, para comprar todo tipo de objetos artísticos. La ofensiva dio sus frutos. En unos años muchas iglesias de la comarca se vieron privadas de retablos, esculturas, mobiliario y azulejería

25. A.D.L.P. Comunicación de la Dirección General de Bellas Artes al Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Toledo. 17 de marzo de 1973. Aprobación del desmonte y traslado de la portada de un inmueble sito en la Travesía de San José. Copia y traslado a la Delegada local de la Comisión. Toledo. 4 de abril de 1973. Registro de salida 1805. En la misma fecha de 17 de marzo la Dirección General de Bellas Artes comunica la autorización del derribo al Ayuntamiento de Talavera y al propietario. Registro de salida ilegible.

que hoy, seguramente, adornan casas y fincas privadas y que, de vez en cuando, encontramos en ferias de antigüedades, incluso con la cita del origen.

La delegación local del patrimonio, conocedora de los hechos, intentó evitarlos o paliarlos en lo posible ya que, en principio, se trataba de acciones no siempre punibles con la legislación de la época o con la interpretación que de ella se hacía. Con ese fin se recorrieron los pueblos talaveranos instando a los párrocos a que no vendieran su patrimonio y concienciándolos de la importancia que tenían algunos elementos arquitectónicos o decorativos en cuyo valor artístico no habían reparado. Pues este era el caso, no pocos párrocos, y también particulares, desconocían el valor de lo que vendían, aunque sí eran sensibles a su precio. El que pagaba el comprador y que servía para las siempre necesarias obras de mantenimiento de las iglesias y otros edificios.

Se producía esta ignorancia muy especialmente en una manifestación artística típicamente talaverana: la cerámica. Párrocos o particulares que no hubiesen vendido una imagen escultórica –un Niño Jesús, una Virgen...– no tenían ningún reparo en deshacerse de un frontal de altar de azulejería o algunas piezas de vajilla talaverana o de Puente del Arzobispo. La consternada sorpresa de algún honrado sacerdote, del nombre de cuyo pueblo no quiero acordarme, y que cuando llegamos no hacía ni una semana que había vendido el frontal del altar mayor, expresaba claramente de qué ignorancia se aprovechaban

los compradores, ellos sí bien conscientes de la salida que en el mercado iban a tener aquellas piezas.

El contexto en que se producían estos hechos se entenderá mejor si recordamos no sólo la escasa voluntad política de ponerles remedio sino también la magnitud del patrimonio que había que proteger y recuperar. Respecto a lo primero hay que tener en cuenta que apenas se había cumplido lo previsto en la legislación sobre catálogo de monumentos y censo de edificios en peligro, de modo que buena parte del patrimonio se encontraba desprotegido, sobre todo en el momento en que un propietario decidía darle otro uso o, simplemente, derribarlo. Y que, además, la lentitud de los procesos administrativos, la falta de presupuesto y la consiguiente escasez de medidas de apoyo e incentivos a la conservación y de compensaciones válidas para los propietarios, llevaban a estos, las más de las veces, a actuar por la vía de los hechos consumados, temiendo la expropiación. Y a la administración a hacer la vista gorda. En todo caso, las posibles medidas coercitivas, o incluso compensatorias, difícilmente hubiesen sido eficaces sin una toma de conciencia colectiva sobre los valores intrínsecos del patrimonio –históricos, culturales y sociales, no sólo económicos– y sobre la responsabilidad compartida que ello suponía. Y esto faltaba.

Por otra parte es justo decir que, a nuestro juicio, la responsabilidad de muchas de estas pérdidas patrimoniales se situó, no pocas veces, más en las instituciones

de ámbito nacional que en las provinciales. Pues, en efecto, la comisión provincial del patrimonio lo defendió en primera instancia en numerosas ocasiones, y vio como sus dictámenes eran desoídos o “mal interpretados” por la superioridad, sensible a las presiones según de qué nivel. El propietario “bien relacionado” acudía directamente a las “altas instancias” y a los organismos a ellas subordinados no les quedaba más remedio que acatar sus decisiones o asumir sus “consejos”. En cuanto al Ayuntamiento su actitud era ambivalente, pronto en teoría a cumplir la ley cuando así se le requería, y ciego a las infracciones que en la ciudad se producían si nadie se lo hacía notar.

Sobre la magnitud de lo que había que proteger y restaurar baste decir que, por los mismos años, la Colegiata llevaba casi tres lustros cerrada al culto y a las visitas, en un proceso de lentísima reparación. No era infrecuente que, entre los supuestos escombros que de ella se sacaban, se encontrasen elementos de antiguos retablos, piezas de mobiliario antiguo, azulejos... Una verdadera sangría. O que los lienzos de la muralla, que eran más de los que a simple vista parecían, ocultos por construcciones de diversas épocas, clamaban por su liberación. O que, anécdota bien expresiva y un tanto macabra, los restos de Fernando de Rojas estaban guardados en una pequeña caja de cobre depositada en el cajón de una mesa de escritorio del ayuntamiento de Talavera. Allí habían ido a parar en 1968, después de su descubrimiento en 1936 por don Luis Careaga Azcárraga en el convento de la Madre de Dios, donde se sabía que se había enterrado, y su posterior

levantamiento, desaparecida la iglesia. En el ayuntamiento hubieron de esperar hasta que en 1980 recibieron digna sepultura en la Colegial.

Sin embargo no faltan actuaciones positivas que hablan del despertar de la conciencia local. Siempre hubo en Talavera personas interesadas por su patrimonio, pero por estos años un nuevo fenómeno venía a potenciar este interés: el turismo. Y así, en el Consejo Económico-Social Sindical del Oeste de Toledo, enmarcado en la inevitable Organización Sindical del régimen, se creó ese mismo año 1973 una Subcomisión de Turismo, dentro de la Comisión de Medio Ambiente. A ella se le encargó un estudio de las posibilidades de la zona, de sus principales recursos, núcleos y urbanizaciones turísticas y un plan de acción para potenciarlo. Pasaba esto inevitablemente por el patrimonio histórico artístico pero también por la protección del paisaje, lo que permitía ya intuir los cambios, aún lentos, que se avecinaban.

Resultan expresivas las medidas que la comisión considera necesarias para Talavera. Empezaban estas, evidentemente, por la restauración y apertura de la Colegial, lo que se solicitaba de la Dirección General de Bellas Artes. A este mismo organismo se pedía la reconstrucción del “Castillo de la Puerta de Mérida”, anejo al recinto de la muralla. Las restantes medidas se dirigían al ayuntamiento para la instalación del Arco gótico de Cienfuegos en lugar adecuado (se sugiere las cercanías de la ermita del Prado), el respeto del entorno del Patio de San José (cuya demolición se da por inevitable),

calles de San Andrés y Olivares, para respetar sus recovecos y tramos cubiertos o para conservar e iluminar adecuadamente las zonas aledañas a la calle de San Esteban y la de los Judíos o las vecinas a la iglesia de Santiago el nuevo. Se pedía también que la carretera de Extremadura fuese señalizada como "*Ruta de los Conquistadores*", con la indicación de que en la urbe había nacido Francisco de Aguirre, dando por buena la atribución como casa natal del palacio de la plaza de El Salvador.

Es decir, se intenta recuperar y adecuar el casco histórico.

También los alcaldes de la comarca talaverana colaboraron con bastante interés

en el empeño. Algunos, como el de Castillo de Bayuela, haciendo pormenorizada relación de sus posibles monumentos, sus abundantes toros ibéricos, su rollo jurisdiccional y su castillo, ponderando sobre todo las ruinas de este último que, según creía, podría muy bien convertirse en parador u hotel.

Años, pues, de luces y sombras, aunque más de lo segundo que de lo primero. Años, en fin, en que Talavera se vio privada de una parte importante de su patrimonio, del que hoy solo cabe hablar en pasado. Pero que no debe olvidarse, ni cómo ocurrió, ni porqué ocurrió. Para que no se repita.

# Sobre los orígenes de la localidad de El Raso (Candeleda, Ávila)<sup>1</sup>

JESÚS RIVERA CÓRDOBA

*Investigador*

**Resumen:** El 25 de julio de 1934 se colocaba la primera piedra de la construcción de las Escuelas de El Raso, hecho que la Comisión municipal del 75 aniversario de la constitución de El Raso como núcleo de población ha considerado como la fecha de referencia para marcar en el calendario el origen oficial de aquel pueblo. La cesión de los terrenos para la construcción de las escuelas, condicionados a la autorización para parcelar y vender como solares los terrenos colindantes, marcarían el interés por construir viviendas en aquellos parajes con arreglo a un plan urbanístico, lo que en definitiva determinaba la voluntad de crear un núcleo de población: El Raso.

**Palabras Clave:** El Raso (Candeleda), II República, Educación , Escuelas.

## ON THE ORIGINS OF EL RASO (CANDELEDA)

**Abstract:** On July 25, 1934 was placed the first stone of the construction of the schools of the satin, fact that the municipal Commission of the 75th anniversary of the Constitution of El Raso as the town has been considered as the reference date to mark on the calendar the official origin of the nucleus of population. Assignment of the land for the construction of schools, conditioned to authorization for tents to sell as plots adjoining land, would mark the interest in housing in those places according to an urban plan, what ultimately determined the will to create a nucleus of population: El Raso.

**Key Words:** El Raso (Candeleda), II Republic, Education, Schools.

---

1. Este artículo es una reseña de varios epígrafes del Capítulo 7 de la obra: RIVERA CÓRDOBA, Jesús: *Candeleda en tiempos de la República (1931-1936) La vida cotidiana*, Candeleda, J. Rivera, 2005.



## Una población dispersa y aislada.

Desde tiempo inmemorial la parte oeste del término municipal de Candeleda acoge a una amplia población que vive diseminada en sus fincas de los parajes de la Vejiga, el Raso, los Labraos, las Cañadas, las Sayuelas, los Verdugales, la Mesa de Valdegrullas, la Lagunilla... anclados en una economía de autoconsumo y subsistencia. Según van avanzando los años y la sociedad española adquiere un mayor desarrollo económico y social, aún dentro de un contexto exclusivamente agrícola y ganadero, se hacen más evidentes la multitud de problemas generados por causa de su aislamiento. Cuando se adquiere conciencia de esta situación, se constata la imposibilidad de acceder al desarrollo por la existencia de una red de caminos y trochas diseñados para tiempos pasados y que son claramente insuficientes para comunicarse con el núcleo de población de Candeleda, hasta el punto de considerar el lejano camino al Santuario de Chilla como una de las mejores opciones de comunicación con aquellos parajes.

Así seguirán las cosas hasta la llegada de la Segunda República. Con las recién estrenadas libertades, los vecinos de esta zona se quejarán ante el Ayuntamiento no sólo de los perjuicios económicos que tal aislamiento les acarrea, sino también de las tristes escenas que con frecuencia se repiten en forma de enfermedades y traslados de cadáveres. Había que evitar casos bochornosos e inhumanos como la muerte sin auxilio material ni espiritual de algunos

vecinos, que después eran trasladados como animales al cementerio...

Bien es verdad que el Ayuntamiento de Candeleda siempre se preocupó por mejorar las comunicaciones con la Vera cacereña y así, Florentino Castañar, en vísperas de la instauración de la Segunda República, se dirigirá al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Ávila preguntando por la Real Orden referente a la construcción de la carretera de Ramacastañas a Villanueva de la Vera (cómo se quedaría si le contestáramos que se está haciendo ahora, ochenta años después).

El crack de la Bolsa de Nueva York de 1929 y la consiguiente crisis económica mundial, de magnitudes infinitamente superiores a la que vivimos en la actualidad, también llegarán a la España rural y republicana de 1931. Por esta razón, cuando a finales de abril de este año el Gobernador nombre una Comisión Gestora en el Ayuntamiento de Candeleda, presidida por Félix Velasco, su primera preocupación será gestionar la rápida construcción de la carretera de Candeleda a Madrigal de la Vera, con cuya consecución se acabaría el paro al que se veían obligados los braceros de esta localidad.

Las numerosas gestiones municipales, contando con el decisivo apoyo del diputado por Ávila Francisco Barnés, darán sus frutos y a finales de 1932 se substarán las obras de dicha carretera por un valor de 816.864,24 pesetas, iniciándose los trabajos a mediados de abril de 1933. Con esta inversión, la República rompía el aislamiento de

esta zona del término municipal, comunicaba por fin la Vera cacereña con el valle del Tiétar, y abría a sus habitantes esperanzas de desarrollo económico y social.

### La escuela en el origen del pueblo.

Los habitantes del paraje del Raso llevaban desde principios de siglo manteniendo una escuela para la educación de sus hijos, con la colaboración del Ayuntamiento. A comienzos de los años treinta, y a instancias del concejal raseño Casimiro Baquero Gálvez, el Ayuntamiento de Candeleda comprará el edificio que serviría de escuela a su propietario por la cantidad de setecientas pesetas. Curiosamente propietario y *maestro* serán la misma persona, Quiterio Blázquez, quien percibirá por su labor docente cinco pesetas diarias, casi el doble de un jornal de la época.

El nuevo régimen republicano provocará un cambio fundamental en la política educativa que hasta entonces se llevaba en España, y será de tal magnitud que se definirá como una de las señas de identidad del quehacer de los primeros gobiernos republicanos, pues consideran que España no será auténtica democracia mientras la inmensa mayoría de sus hijos, por falta de escuelas, se vean condenados a perpetua ignorancia, según el decreto de 12 de junio de 1931 por el que se creaban cerca de 7.000 escuelas para el curso siguiente de las 27.151 proyectadas en su totalidad.

Ahora será el también diputado Francisco Agustín quien comunique al

Alcalde, Crescencio Pazos, haber solicitado la creación de una Escuela Mixta en el sitio del Raso, lo que supondría entrar en el programa oficial de educación reglada, la dotación de mobiliario y el nombramiento de un maestro nacional. Por esta razón, el Ayuntamiento de Candeleda cesará a Quiterio Blázquez como *maestro* del Raso, aunque llegado septiembre tendrá que pedirle que acuda, si a bien lo tiene, a dar clases a la escuela del Raso con el haber que últimamente venía disfrutando... siendo tomada esta medida para evitar perjuicios a los niños hasta tanto se poseione el maestro nombrado para la escuela mixta creada.

Cuando la concesión de la Escuela Mixta es ya un hecho firme, se debatirá si es conveniente rehabilitar la escuela vieja o construir un nuevo edificio que albergue a la numerosa población infantil, pues se estima que se beneficiarán con la enseñanza unos cuarenta niños de ambos sexos. En abril de 1932 tomó posesión de su puesto el primer maestro oficial del Raso, Antonino González Martín.

Decidida la construcción de las escuelas una Comisión municipal, integrada por Julián Herrero Bardillo y Eustaquio Chamorro, se desplazará al paraje del Raso a comprobar sobre el terreno cual es el emplazamiento más adecuado para las nuevas escuelas, toda vez que existe el ofrecimiento, por parte de Agustín Chozas, de los terrenos necesarios para su construcción. Los comisionados

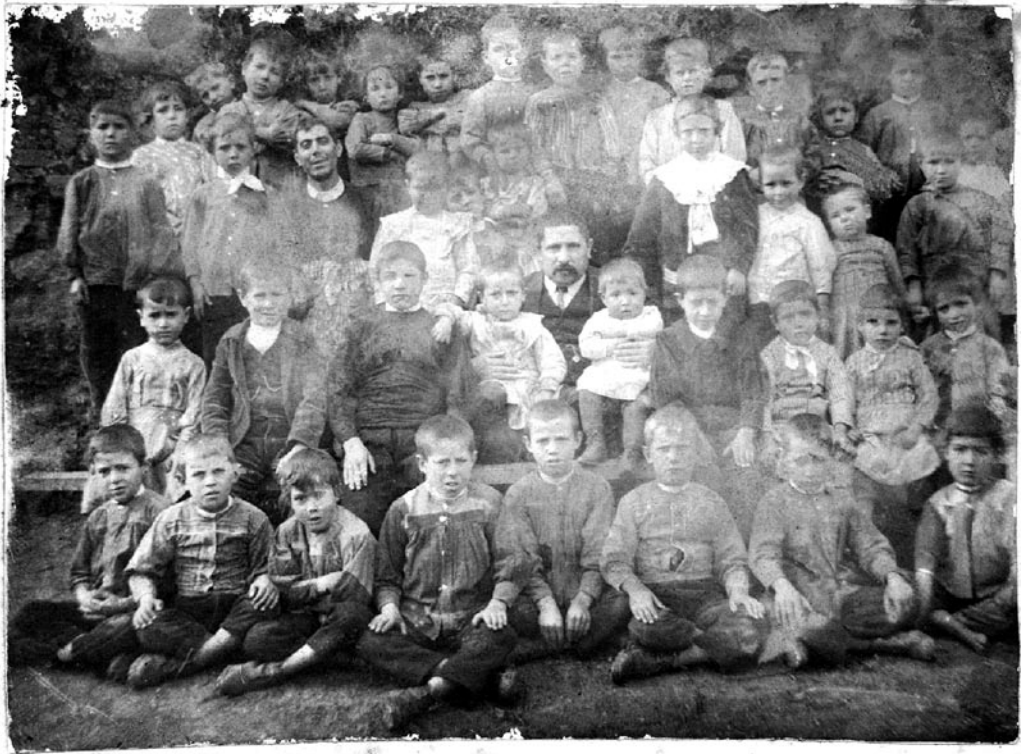


Fig. 1. Primeros alumnos escolarizados en la Escuela Mixta, 1932. (Foto cedida por Felisa Garro).

informarán al Pleno del 16 de mayo de 1932 que el lugar más adecuado no es el que ocupaba la antigua Ermita, si no la parte norte de ella, donde se puede establecer una hermosa explanada para recreo de los niños. La Corporación candeledana quedará enterada y acordará que conste en Acta dicha cesión voluntaria, con la condición de que las tierras colindantes de su propiedad puedan ser parceladas y vendidas como solares a un tanto el metro cuadrado, previendo que el día de mañana aquellos parajes se convertirían en un gran grupo de edificaciones que beneficiarán considerablemente al sitio de "El Raso".

Se concreta mediante este acuerdo municipal, no sólo la aceptación del terreno para construir las nuevas Escuelas, sino también la autorización para vender solares con arreglo a un plan urbanístico que dará origen al núcleo de población de El Raso.

La construcción de las escuelas pasará por numerosas vicisitudes dada la precaria situación económica del Ayuntamiento de Candeleda. A pesar de ello, la voluntad decidida de la Corporación de mejorar las condiciones educativas de aquellos parajes hará que, en diciembre de 1932, se solicite al Ministro de Instrucción Pública la creación de una Escuela Nacional

de niños a base de la conversión de la actual mixta que existe, y que se cree otra Escuela Nacional de niñas. Esta solicitud tendrá éxito y el 14 de octubre de 1933 la Gaceta de Madrid publicará la aprobación del Proyecto para la construcción de dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en El Raso, Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), por un presupuesto de 49.320,62 pesetas.

El Ayuntamiento de Candeleda tendrá que aportar 16.735,43 pesetas, que no tiene, pidiendo un préstamo a la Caja de Previsión Social de Salamanca, Ávila y Zamora. Como los trámites se demoran y se puede perder la subvención pedirán un crédito puente a la sucursal candeledana del Banco del Oeste, para ver por fin el inicio de las obras de las Escuelas Nacionales.

La colocación de la primera piedra será un acto propagandístico de la Sociedad La Defensa de El Raso, quienes invitarán a El Diario de Ávila, al Presidente de la Diputación y al ex-Diputado y Director General de Primera Enseñanza, Francisco Agustín, al acto protocolario que celebrarán el 25 de julio de 1934. También asistirán, en representación del Ayuntamiento de Candeleda, quienes fueron los máximos responsables de que este proyecto concluyera con éxito: Félix Velasco y Julián Herrero.

Estos actos tendrán cumplida reseña en El Diario de Ávila del día 30 de julio de 1934. Esta es la crónica:

*Una visita al Raso. CANDELEDA, 25. (Remitido).- Atentamente invitados por la sociedad "La Defensa del Raso", organizamos una excursión a dicho poblado, situado en las estribaciones de Gredos una veintena de individuos, los más, representantes del elemento oficial de Candeleda, pueblo a que pertenece este lugar.*

*El objeto del viaje era asistir al acto de la colocación de la primera piedra de las escuelas que allí han de construirse, merced a las fructuosas gestiones de la sociedad antes citada, que incesantemente ha venido laborando por dar a el Raso un minimum de cultura y bienestar que, en esta época, necesitan los hombres.*

*Para dar más brillantez al acto viajaron también al Raso, procedentes de Ávila, diversas autoridades, entre las que se contaban el presidente de la Diputación y el inspector Sr. Agustín, acompañándoles en plan de amigos D. Adrián Medrano, el señor ingeniero de la Diputación y el alcalde de Arévalo y prestigioso abogado D. Genaro Macías.*

*Al llegar los ilustres visitantes a tan bello paraje, sus moradores nos obsequian con una buena limonada fría - que supo a gloria -, pues a pesar de estar a bastante altura, el día es de un calor sofocante. Luego de descansar convenientemente procede el Sr. Agustín a dar la primera paletada de cal de este edificio, que ha de ser el hogar espiritual de los Raseños.*

*D. Alejandro Chozas, oriundo de dicho poblado y telegrafista de Candeleda,*





Fig. 2. Acto de colocación de la primera piedra de las escuelas el 25 de julio de 1934, festividad de Santiago Apóstol, marginando a la Corporación municipal candeledana, de mayoría radical-socialista, que había gestionado y pagaría la construcción de las Escuelas (Foto cedida por Luis Sánchez).

pronuncia unas palabras de salutación a los asistentes al acto y expresa la satisfacción que le produce ver que pronto tendrá vida la Escuela, que ha de alimentar el espíritu de estos hombres tan necesitados de protección. Luego, D. Eduardo Campo, como Secretario de la Sociedad ya mencionado, hace historia de la formación de la misma y excita a todos a la unión, para conseguir con más facilidad aquello que sea necesario, sobre todo un camino, ya que el acceso hasta allí se hace con dificultad por senderos que las cabras han trazado entre los montes. Agradece a todos la presencia en este acto y da las gracias particularmente a D. Francisco Agustín, que a su paso por la Dirección General de Primera Enseñanza aceleró el expediente de

la construcción de las Escuelas. Contesta este señor para agradecer los elogios que le han dirigido, y promete, en la medida que sus fuerzas lo permitan, dotar a la Escuela de lo necesario para realizar la labor que le está encomendada.

Por último, el Presidente de la Excma. Diputación Provincial dice que estudiará con cariño la petición tan justísima que le hacen, y que pronto volverán en automóvil hasta estos lugares, tan ignorados y tan bellos. Después de tirarse una placas a los allí reunidos, nos invitan los raseños a una estupenda y abundantísima comida, que en pleno campo devoramos con apetito, saboreando a placer las finísimas truchas



que se crían en estas cristalinas gargantas. Los del Raso, incansables en obsequiar a los forasteros, preparan un baile animadísimo, en que las muchachas sanotas de esta tierra lucen lo mejor de su vestuario.

La limonada, refrescada con la nieve cercana de la sierra, atenúa el calor que aumenta con el ajeteo del baile.

Son las seis de la tarde y, después de sacar fotografías a todas aquellas guapísimas chicas, regresamos contentos de haber pasado un buen día y de haber asistido a una buena obra, la primera de las varias que necesitan estos hombres para salir del estado de abandono en que se hallan.

Hasta aquí una reseña del acto. Ahora unas palabras que me permito dirigir a las autoridades de la provincia.

Personalmente ha visto el señor presidente de la Diputación el caserío del Raso, ha conocido su vegetación exuberante, sus ojos han podido contemplar paisajes únicos, se habrá dado cuenta de lo variado de sus productos, habrá podido observar la buena disposición de estas gentes trabajadoras y honradas, que claman con justicia por un camino, que permita que sus productos vayan al mercado, y deje de suceder lo que ahora, que no pueden darles más aplicación que el de alimentar a los cerdos con ellos.

Les es necesario, urgentísimo, este camino para esto, y sobre todo para poder llevar una vida de relación con los demás hombres, para que llegue a ellos la prensa diaria, para recibir el correo, para acudir al

pueblo con alguna facilidad, sobre todo en caso de enfermedad para incorporarse, en fin, a las nuevas corrientes de la vida, para lo que entre estas gentes existe la mejor disposición. El negarles esto sería una injusticia y sería consentir que hubiera un poblado en el bosque, abandonado, casi perdido, como si aquella gente no tuviera derecho a la vida. De la sensatez y buen ánimo de los gestores provinciales esperan mucho los habitantes del Raso. Yo me sumo a ellos, al pensar que no han de ser defraudados. Un invitado.

# Un grabado alemán de Talavera de la Reina del siglo XIX

SERGIO DE LA LLAVE MUÑOZ  
CÉSAR PACHECO JIMÉNEZ

*Historiadores*

**Resumen:** Talavera de la Reina cuenta con un excepcional patrimonio paisajístico que ha sido valorado por numerosos viajeros y artistas desde el medievo hasta la actualidad. El presente artículo presenta un grabado que ilustra una vista desconocida hasta el momento de la ciudad de Talavera de la Reina vista desde el este.

**Palabras clave:** Grabado, siglo XIX, paisaje urbano, Talavera de la Reina.

## A GERMAN WOODCUT OF THE NINETEENTH CENTURY TALAVERA

**Abstract:** Talavera de la Reina has an exceptional landscape heritage which has been valued by many travellers and artists from the middle ages to the present day. This article presents an engraving illustrating a sight unknown until the city of Talavera de la Reina, seen from the West.

**Key words:** Picture, XIX century, urban landscape, Talavera de la Reina.

No sólo las descripciones de los distintos viajeros que pasaron o pernoctaron en Talavera ayudaron a difundir la “imagen” del paisaje urbano de la ciudad por todo el mundo, ya que a ello contribuyeron métodos de representación gráfica como los grabados, pinturas, acuarelas y fotografías que sirvieron para ilustrar libros de viajes, tratados de geografía, editar tarjetas postales<sup>1</sup>, etc.

La aparición de la técnica fotográfica en el siglo XIX hizo posible captar imágenes de forma rápida superando con ello a los grabados que hasta entonces se habían estado haciendo como complemento de los libros de viaje, narraciones o láminas de colección para las minorías pudientes; lo que planteaba la posibilidad de dar a conocer a un nuevo público los paisajes que nunca podrían ver.

Talavera de la Reina será una de las ciudades que junto con Madrid, Granada o Sevilla ostenten el título de ser las primeras ciudades fotografiadas de España. De esta última etapa destacan personajes, como el inglés Charles Clifford, quien realizó varias instantáneas en la ciudad de enorme calidad, tratándose de las fotografías más antiguas que hasta el momento conocemos de Talavera<sup>2</sup>.

La primera ilustración de Talavera conocida hasta el momento, es la realizada por Antón Van Wyngaerde<sup>3</sup> desde la orilla sur del Tajo, siendo una de las vistas más completas de la ciudad en el siglo XVI. Aparece la típica panorámica frontal que ocupa toda la ciudad rodeada por la muralla, resaltando al fondo los montes del Berrocal y la Sierra de San Vicente. Esta forma de mostrar la ciudad en toda su amplitud, extensión y hasta cierto punto monumentalidad, responde a una intención política por la que Felipe II quería demostrar el orgullo del reino y del Imperio en sus ciudades, aspecto éste que será desarrollado en toda la cultura escrita del siglo de Oro español.

En la misma línea, a finales del siglo XVII, destaca otra vista frontal tomada desde la margen izquierda del Tajo, inserta en un mapa del arzobispado de Toledo, realizada en 1681<sup>4</sup>. En la centuria siguiente el erudito local P.A. García de Bores plasmó en sendos dibujos e ilustraciones algunas vistas de Talavera desde el oeste y el sur<sup>5</sup>. Un tercero, no recogido en estas historias locales, tiene además el atractivo de ser una panorámica con planta, pudiéndose considerar el primer plano conocido de la ciudad<sup>6</sup>.

1. PACHECO JIMÉNEZ, C. y DÍAZ DÍAZ, B.: *La ciudad en el recuerdo: La tarjeta postal en Talavera de la Reina (1902-1960)*, Talavera de la Reina, Colectivo de Investigación Histórica Arrabal, 2005.

2. PACHECO JIMÉNEZ, C.: “Una nueva foto del Arco de San Pedro, tomada por Charles Clifford (1858)”, *Cuaderna*, 9-10, 2001-2002, pp. 182-184 y F. KURTZ, G.: “La imagen fotográfica de Talavera de la Reina tomada por Charles Clifford, que se incluye en el álbum Vistas de Toledo y Extremadura”, *Cuaderna*, 5, 1997, pp. 70-86.

3. KAGAN, R.L. (Dir.): *Ciudades del Siglo de Oro. Las vistas españolas de Anton Van den Wyngaerde*, Madrid, 1986, pp. 347-348.

4. I.F.L.: *Toletum Hispanici Orbis Urbs... [Material cartográfico]: Mandavit... Eminentiss. et Reverendiss. Princeps D. D. Ludovicus Emmanuel... Card. Portocarrero, Protector Hispaniae, Archiepiscopus toletanus... / I. F. Leonardus delineabat et aeri incidebat*, 1681, Biblioteca Nacional, Sig. MV/9.

5. SOTO, F. de: *Anotaciones a la Historia de Talavera de Cosme G. Tejeda de los Reyes, por don Francisco de Soto; Pedro Antonio Policarpo García de Bores y la Guerra*, 1768, Biblioteca de Castilla-La Mancha, Ms. 82.

6. Esta panorámica y plano de Talavera se conserva en la Biblioteca de Castilla-La Mancha en Toledo.

Al amparo de la significación que la ciudad adquiere en el contexto de la Guerra de la Independencia con motivo de la famosa batalla del 27-28 de julio de 1809; tanto viajeros, soldados, cartógrafos, ilustradores como escritores franceses, ingleses y alemanes pasarán por Talavera, lo cual será objeto de plasmación artística con un marcado carácter romántico e idealizado. En esta línea destacan los grabados de la obra de Alexander Laborde<sup>7</sup>, en la que encontramos una representación de la antigua Puerta de Mérida y una vista desde la Corredera del Cristo en la que puede apreciarse una torre albarrana y al fondo la iglesia de El Salvador.

En los años de la Guerra de la Independencia o inmediatamente después (concretamente de 1809) es cuando se realiza este grabado que aquí presentamos, cuando el escritor y militar Franz Xaver Rigel, natural de Baviera y Oficial de Ordenanza de los Generales franceses durante la guerra en España, pasa por Talavera. Su interés etnográfico e histórico por nuestro país le llevó a plasmar por escrito sus impresiones y vivencias durante el período bélico<sup>8</sup>. Rigel incluye al menos un par de grabados de Talavera en su obra impresa: uno de los restos del recinto amurallado del desaparecido alcázar y torres albarranas con la Puerta de Sevilla y éste otro, que viene a mostrarnos un

hasta entonces inédito y novedoso perfil de Talavera desde el este, la zona del Prado o la Alameda.

### Descripción del grabado

El grabado, obra de Waizenegger y Ludwig Friedrich Schnell<sup>9</sup>, tiene 15,7 cm de longitud por 8,8 cm de altura. Bajo el título “Ansicht von Talavera de la Reyna Nach der Ostseite”, es decir “Vista de Talavera de la Reina desde el oeste”, aparece publicada en la obra Rigel junto con la otra ilustración citada.

En la imagen se reflejan aquellas constantes de la ciudad tradicional, antes del proceso de profunda transformación al que se verá expuesta Talavera a partir de mediados del siglo XIX<sup>10</sup>. El autor viene así a ser testigo de la villa cuando todavía está viviendo bajo la inercia del peso recurrente de la tradición en los albores de la Guerra de la Independencia. Trata de reflejar los elementos diacrónicos que conforman una imagen evocadora de las glorias del pasado, guiños a ese legado patrimonial medieval y antiguo que dormitaba en las ciudades españolas de principios del siglo XIX. Acorde con la estética y la filosofía del momento, el grabado rezuma romanticismo y una evidente concepción global del paisaje de corte clásico.

7. LABORDE, A.: *Voyage pittoresque et historique de l'Espagne*, Tomo IV, Paris, P. Didot, 1820.

8. RIGEL, F.X.: *Der siebenjährige Kampf auf der Pyrenäischen Halbinsel vom Jahre 1807 bis 1814*. Rastatt, 1819-1820.

9. Nacido en 1790 Darmstadt, falleció en Karlsruhe en el año 1834.

10. Sobre este particular ver: HIGUERUELA DEL PINO, L.: *Talavera durante la década moderada (1844-1854)*, Talavera de la Reina, Excmo. Ayuntamiento, 2006; GARCÍA MARTÍN, F.: *El patrimonio histórico y artístico de Talavera de la Reina en el siglo XIX*, Talavera de la Reina, Excmo. Ayuntamiento, 2004.



Fig. 1. Grabado "Ansicht von Talavera de la Reyna Nach der Ostseite".

Desde este ángulo la ciudad se presenta en una mezcla evocadora de la naturaleza integrada en la periferia de la urbe, de ahí la aparición de ese extremo de la conocida Alameda talaverana que se extendía hasta las murallas de la Ronda del Cañillo. Los otros referentes icónicos del grabado se concretan en la zona central, como el Puente Viejo, del cual se pueden observar sus primeros dos ojos unidos a la torre circular que parece tratarse de la que flanqueaba la entrada de la Puerta del Río, con un chapitel muy pronunciado, tal y como aparece en una de las panorámicas del siglo XVIII<sup>11</sup>. Durante la primera mitad del siglo XVIII presentaba síntomas de cierta

ruina y en 1756 fue reparada, realizándose entre las soluciones constructivas, la cubierta a dos aguas sobre una hornacina que guardaba la imagen de la Virgen de Belén<sup>12</sup>.

La ilustración presenta ciertos defectos en la perspectiva que impiden una correcta lectura de esta parte de la muralla del río. La tapia que se prolonga hacia la derecha, que puede identificarse con el lienzo exterior del recinto del alcázar, acaba con algún entrante hacia lo que sería la Puerta de Sevilla, y después se sitúa una construcción turriiforme con tejado a dos aguas que desde nuestro punto de vista se identifica como la torre del Polvorín o torre

11. PACHECO JIMÉNEZ, C.: *Las antiguas puertas de Talavera de la Reina, estudio histórico y arqueológico*, Colección Padre Juan de Mariana, 19, Talavera de la Reina, Excmo. Ayuntamiento, 2001, pp. 107-108.

12. PACHECO JIMÉNEZ, C.: *Op. Cit.*, pp. 110.





*Fig. 2. Vista de Talavera desde el Prado, década años 20 (Fondo Colectivo Arrabal)*

esquinera del segundo recinto amurallado en Cabeza del Moro.

El caserío de forma convencional se dispone intramuros entre masas arbóreas, llamando la atención la presencia de palmeras datileras como parte del paisaje urbano, aspecto éste que recoge el propio Rigel en su narración. Al fondo, la mole monumental del monasterio de Santa Catalina que recorta su perfil sobre el horizonte, y algo más a la derecha, levantándose como atalaya sobre el casco urbano, la esbelta torre de la Colegial, a la que curiosamente el ilustrador le ha dado una forma más cilíndrica, y que remata con un chapitel idealizado de corte más islámico, producto sin duda de una intencionalidad

historicista del artista. Termina el despliegue de elementos, con la situación de una antigua casa en primer plano a la derecha que nos permite establecer los diferentes planos de profundidad de la vista.

El Prado en un primer término y desde donde se proyecta la imagen, ofrece las características propias de un terreno periférico en el que se observan varios personajes con indumentaria de la época. En este sentido, llama la atención una pareja paseando con atuendo propio de su condición; caballero con sombrero de dos picos, botas altas y la típica capa castellana, y la dama que le acompaña con la vestimenta de moda de principios del XIX. Asimismo aparecen otros más populares,

como el arriero o labriego que acarrea sus mulas, completando la escena. Todo ello se mezcla en una conjunción perfecta del pintoresquismo y costumbrismo que los viajeros europeos solían buscar en España.

Traemos, por último la descripción que el propio Rigel nos dejaba de Talavera para hacernos una idea precisa de cómo las impresiones del bohemio influyeron en la concepción del grabado que aquí se presenta:

*“De forma agradable para el viajero, sopla aquí un aire más suave propio del clima del sur, e igual que en el Jardín de las Hespérides, sonríen en Talavera el fruto dorado y las flores al mismo tiempo desde cada patio, desde cada jardín de delicados*

*limoneros, pomelos o ácidos naranjos con una gran exuberancia...Una antigua muralla derruida parcialmente rodea la ciudad. Desde la misma se alza aquí una torre devastada, cobijo y morada de las lechuzas nocturnas, y en otro una alta palmera datilera domina orgullosa sobre los grises tejados de este lugar, pueblo natal de Mariana y del erudito jerónimo Hernando, tan estimado por Isabel y su esposo. Como algunos otros pueblos de la Península Ibérica, Talavera recuerda las grandes épocas de siglos pasados. La mirada encuentra casi por todas partes monumentos de otras épocas, las de los poderosos romanos, visigodos y moros, antiguos soberanos de España. Las ruinas romanas del templo de Hércules<sup>13</sup> ya no tienen otro valor que para los arqueólogos...”<sup>14</sup>.*

13. Rigel interpretaba así los restos del antiguo Alcázar y Huerto de San Agustín, rodeados por la muralla, en un alarde de pretendido clasicismo de lo que se ha dado en llamar la “arqueología soñada”.

14. Texto inserto en la obra: VILLAR GARRIDO, J. y VILLAR GARRIDO, Á.: *La Guerra de la Independencia en Castilla-La Mancha. Testigos extranjeros*, Toledo, JCCM, 2008, p. 188-189.

# Los tenantes-aras de altar visigodos de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Camarena y de la iglesia parroquial de El Puerto de San Vicente (Toledo)

RUBÉN PÉREZ LÓPEZ  
CÉSAR PACHECO JIMÉNEZ

*Arqueólogos*

**Resumen:** En el presente artículo abordamos el estudio de dos ejemplos de tenantes-aras de altar visigodos de Camarena y El Puerto de San Vicente (Toledo), realizando un exhaustivo análisis morfológico, decorativo e iconográfico del mismo, comparándolo, a su vez, con el resto de piezas de esta tipología existentes en la provincia de Toledo, para finalmente intentar situarlo cronológicamente, a pesar de las limitaciones que ofrece el hecho de ser restos descontextualizados.

**Palabras clave:** Tenante, ara de altar, visigodo, cruz patada, loculus, Camarena, El Puerto de San Vicente, Toledo.

## THE VISIGOTHIC ALTAR SONE IN THE PARIS CHURCH OF SAN JUAN BAUTISTA CAMARENA (TOLEDO)

**Abstract:** In this article we study the Visigothic Altar Stone of Camarena (Toledo), after a morphological analysis, decorative and iconographic thereof, compraing them in turn with the other pieces of this kind existing in the province of Toledo, to finally try to situate it chronologically for all limitations offered the fact that it remains decontextualized.

**Key Words:** Visigothic altar stone , cruz, loculus, Camarena, Toledo, El puerto de San Vicente.

**A** bordamos el estudio de un par de piezas cuyo uso primitivo como tenantes-aras de altar visigodos le asignan un mayor valor desde el punto de vista histórico-arqueológico. Una de ellas de ellas se encuentra en el interior de la Iglesia Parroquial San Juan Bautista de Camarena (Toledo), adosado al pilar norte del arco toral de la nave central y por lo tanto fuera de contexto arqueológico. Y la otra junto a la puerta principal de la iglesia parroquial de San Vicente, en el pueblo toledano de El Puerto de San Vicente.

### El tenante-ara de altar

El término “tenante” responde a una cronotipología tradicional de los altares visigodos, fuertemente arraigada y que se sigue empleando de forma habitual: el altar tipo “tau” o de soporte único, característico del siglo VII, propiamente visigodo, focalizado en las ciudades de Mérida y Toledo y en sus áreas de influencia, que conllevó el abandono paulatino de las antiguas mesas de tradición paleocristianas de cuatro y cinco pies<sup>1</sup>.

Sin embargo, nuevas excavaciones como las de las iglesias de Santa Lucía del Trampal (Alcuéscar, Cáceres) y Santa María de Melque (San Martín de Montalbán, Toledo), y trabajos de investigación, realizados en los últimos años (Caballero, L., Sáez, F., Sastre de Diego, I., etc.), han venido a poner en duda el modelo tradicional, planteando:

- La continuidad, sin rupturas, del altar de soporte múltiple entre los siglos V-VI y X (ábside central de Santa Lucía del Trampal), existiendo una convivencia entre los altares de soporte único y los altares de soporte colectivo, de ara central y cuatro soportes laterales.

- Que algunos de los denominados tradicionalmente como “tenante” visigodo de soporte único no eran sino el “soporte central” de los altares de cinco pies, el ara para contener las reliquias (de ahí su *loculus*) de mayor tamaño y diferente decoración respecto a los otros pies o columnillas, cuya única misión era la de soportar cada esquina del tablero.

Por otro lado, Sastre de Diego, defiende para este tipo de piezas el empleo del término “ara”, en vez del tradicional de “tenante”, por una cuestión de significación y función. Considera que el término “tenante” aludiría a su uso arquitectónico y constructivo como soporte, sostén del tablero de altar, sin embargo la función principal de este tipo de piezas no era esa sino la de albergar las reliquias y, por lo tanto, cumplían la necesaria y obligatoria sacralización de este elemento.<sup>2</sup>

### El poblamiento visigodo en el término municipal de Camarena

Hasta la fecha son muy escasos los datos que se tienen de la presencia visigoda en el término municipal de Camarena. Se

1. Barroso y Morín de Pablos (2007) consideran que el paso en el siglo VII del altar paleocristiano de varios soportes al altar de soporte único o tipo tau ejemplifica el abandono del antiguo ritual participativo, vinculado a la idea del banquete de fieles, por una liturgia misteriosa en la que prevalece la idea del sacrificio eucarístico.

2. En el presente artículo hemos optado por la utilización del término tenante-ara de altar, conjugando la corriente tradicionalista con los nuevos trabajos, a la espera de un consenso científico que unifique la denominación y definición de este tipo de piezas.

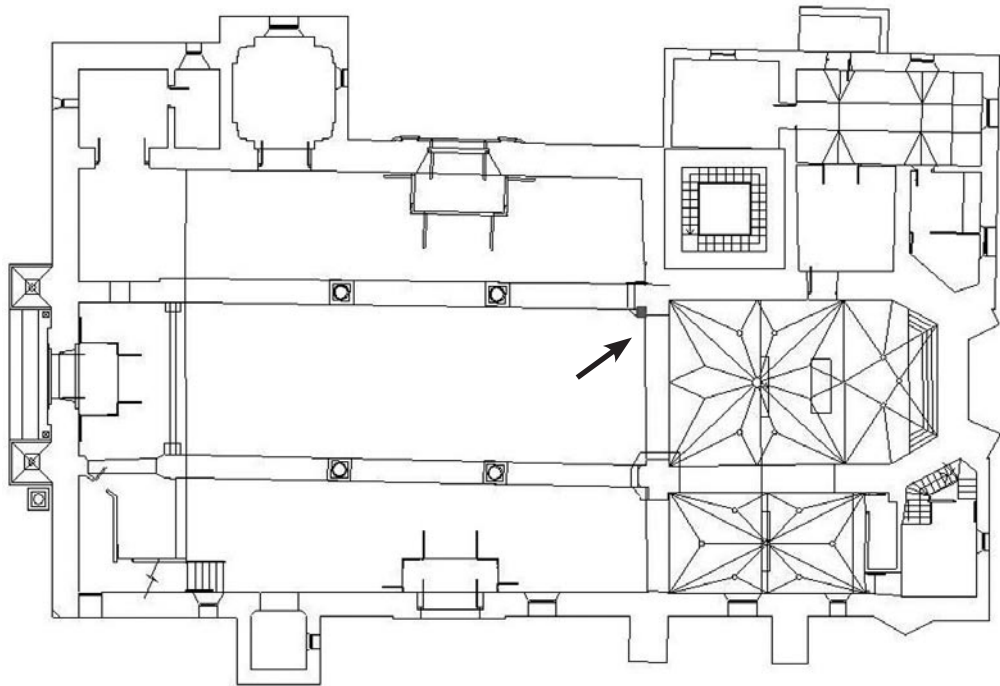


Fig. 1. Planta iglesia de San Juan Bautista de Camarena (Toledo).  
La flecha indica la ubicación del tenante-ara de altar.

conoce la existencia de dos yacimientos de cronología tardorromana-visigoda, documentados e inventariados en la Carta Arqueológica del municipio, aunque la información que se posee de los mismos es mínima, ya que se encuentra limitada y supeditada a los hallazgos de material arqueológico, especialmente cerámicos, realizados en superficie.

El primero de estos yacimientos se sitúa en la zona este-noreste del término, entre los parajes de *La Argamasa* y *Los Pedregales*, inmediatamente al oeste del arroyo de Vallehermoso (afuente del río Guadarrama), en la zona de vega. El segundo se localiza en el extremo sureste del municipio, también junto al arroyo de

Vallehermoso, en los parajes de *Peromoro* y de *Acicostillas*.

El topónimo *Acicostillas* podría interpretarse como “*casa de la goda*”, observándose en él una evolución similar al topónimo del cercano municipio de Arcicóllar ([D]ar-ci-cólla(r): casa de cicolla –de la colina o de la cima-).

En época islámica fue frecuente asignar pequeños núcleos de fincas o alquerías mediante el nombre común *dar* “casa”, siendo los topónimos con este componente muy abundantes en la provincia de Toledo; prueba de ello son los topónimos documentados por González Palencia: *Darabengaz*, *Dar el Chebel*, *Daralcotán*, etc.,



la mayor parte desaparecidos al no convertirse en verdaderos núcleos de población. Así mismo, la pérdida de la "D" inicial en el elemento árabe *dar*, como ocurre en los topónimos *Acicostilla* y *Arcicóllar*, no es un fenómeno aislado<sup>3</sup>.

Por otro lado, en el topónimo *Acicostillas* se distingue el componente final *-costillas-* que podría derivar de *Cutyya*, *Gitilla* o *Cotilla* que viene a traducirse como la *goda* o hijo de la *goda*.

En un documento de compra, fechado en 1204, que el capellán don Roberto hace a don Aparicio y a sus hijos de todo lo que poseen en la alquería de Camarena, González Palencia transcribe:

*"...dos huertas, lindante el uno con la acequia que baja hacia la fuente y con el camino que va a la fuente también, y el otro con el arroyo, con casas del de ¿Cotillas?..... y con tierra que había comprado a don Diego."*<sup>4</sup>

En referencia al documento anterior y al topónimo de *Acicostillas*, Jiménez de Gregorio escribe lo siguiente:

*"En un documento mozárabe de comienzo del siglo XIII se cita "Cotillas", personaje que posee una casa en este término, bien pudiera derivarse "cutya", que signifi-*

*ca la "goda"; lo que reafirmaría este carácter mozárabe de Camarena y la probable existencia de población visigoda anterior"*.<sup>5</sup>

Así mismo y a pesar de la ausencia casi total de toponimia de origen germano en el municipio de Camarena hay que hacer mención del topónimo *Hermenegildo*, que se localiza en la zona noroccidental del actual casco urbano, que si bien no tiene por qué estar relacionado con el rey visigodo es innegable su raíz *goda*.

Por último, destacar el hallazgo aislado, dentro del término municipal de Camarena, de una placa de cinturón visigoda, que se encuentra en manos privadas, de la que se desconoce su lugar de procedencia.<sup>6</sup> Se trata de una placa de cinturón liriforme -12 cm. de largo y 5 cm. de ancho-, de bronce, prácticamente en perfecto estado, con lóbulo arriñonado en el extremo posterior y decoración vegetal. En el reverso presenta los apéndices o remaches para la sujeción del cinturón y en el extremo los engarces (únicamente se conserva uno de ellos) donde se introducía la charnela que sujetaba la hebilla. Se puede fechar en el siglo VII o principios del siglo VIII. Como paralelos cabe destacar una placa de cinturón, de tipología y decoración muy similares, procedente del yacimiento de *Contrebia Leucade*, Aguilar

3. García Sánchez, J.J. (2004), pp. 103-104

4. González Palencia, A., (1926-1930). Documento 333, pp. 273-277.

5. Jiménez de Gregorio, F. (1962), p. 161.

6. El actual depositario de la pieza, Julián Vega, al que agradecemos nos dejara tener acceso a la misma y poder fotografiarla, nos ha informado que la placa fue hallada por otro vecino de la localidad hace ya algunos años. Sin embargo, desconoce el lugar de procedencia de la misma y el contexto del hallazgo.



Fig. 2. Placa de cinturón visigoda de Camarena (Toledo)

del Rio Alhama (La Rioja)<sup>7</sup>, o el hallazgo, en el año 2011, de otra placa de tipología similar en las excavaciones de la Vega Baja de Toledo.<sup>8</sup>

### Descripción del tenante-ara de altar de Camarena

Tenante o ara de altar de forma prismática (long. 0,265 m.; alt. 0,81 m.), labrado en caliza (presenta una patina de barniz), organizado en basa, cuerpo y capitel o remate. Se encuentra embutido en el pilar norte del arco toral de la nave central de la iglesia, por lo que únicamente se observan dos de sus cuatro frentes. Se desconoce la decoración y el estado de conservación de los dos frentes adosados al pilar, que vendrían a ser, en relación a la orientación de la iglesia, los frentes Norte y Este; aunque la decoración del frente Este podría estar muy perdida en función del corte o fractura que se aprecia en la esquina suroeste del bloque.

La basa, de la que desconocemos si se encuentra completa y que únicamente es visible en el frente Sur de la pieza, no



Fig. 3. Tenante-ara altar de Camarena

presenta ningún tipo de decoración, bien porque ésta se ha perdido por completo, bien porque se encontraba sin labrar, sin decorar.

7. Contrebia Leucade. Guía Arqueológica. Instituto de Estudios Riojanos. 2007.

8. [www.toletumvisigodo.eu](http://www.toletumvisigodo.eu)



Fig. 4 y 5. De izda. a dcha. frentes Oeste y Sur



Fig. 6 y 7. De arriba a abajo capitel y *loculus*

De los dos frentes que se observan del cuerpo de la pieza tan sólo el orientado al Oeste está decorado. El cuerpo de dicho frente presenta tallado en relieve sobre fondo plano una cruz patada de brazos estrechos rematados en "media luna", que no alcanzan las aristas del frente quedándose en el sector central del mismo, enmarcada por una moldura plana o lisa. Debido al gran deterioro y erosión que presenta la pieza se desconoce si el brazo inferior de la cruz patada sería igual o más largo que el superior, característica que muestran algunos ejemplares de este tipo de piezas, o si los brazos de la cruz patada partían de un círculo o disco central como es propio de los ejemplares toledanos. El cuerpo del

frente sin decorar está enmarcado, al igual que el cuerpo decorado, por una moldura plana o lisa, aunque remarcada en este caso por una segunda moldura de menores dimensiones, también lisa.

El remate o capitel está decorado con un motivo de círculos secantes y tangentes de igual radio originados por cuadrifolias de doble reborde, en su doble efecto óptico, con cruceta de cuatro pétalos tallada en el interior del rombo que está inscrito dentro del círculo central, y todo ello enmarcado por una moldura plana o lisa, al igual que el cuerpo.

En el centro de la cara superior se abre el *loculus* o hueco para albergar

las reliquias (0,14 x 0,135 m.), que se encuentra sellado o relleno por mortero hidráulico por lo que se desconoce si presenta escalón para encajar la tapa.

### Los tenantes-aras de altar de la provincia de Toledo. Comparativa con el tenante-ara de altar de Camarena

Hasta la fecha y sin contar el tenante-ara de altar de Camarena eran siete los ejemplares de tenantes-aras de altar documentados e inventariados en la provincia de Toledo, bien fueran piezas completas, bien fragmentos o restos.

A continuación se realizará una breve descripción de cada uno de ellos, para finalmente intentar establecer una comparativa entre estas piezas y la analizada en el presente estudio.

**Tenante-ara de altar de Toledo nº 1** (Procedencia desconocida, trasladado del Palacio Episcopal)<sup>9</sup>. Tenante-ara de altar prismático (1,31 x 0,25 x 0,22 m.) tallado en mármol blanco, estructurado en basa con podio y una serie de molduras (toro, escocia y toro); cuerpo decorado en tres de sus frentes con sendas cruces patadas de brazos de extremos convexos y disco central, en las que los brazos horizontales han sido repicados con posterioridad, aunque no



Fig. 8 y 9. Tenantes de altar nº 1 (izda.) y nº 2 (dcha.) (fotografía Sastre de Diego, I., 2009b)

eliminados del todo, quedando aun huellas de los mismos; y remate compuesto por dos molduras y un capitel. En el centro de la cara superior presenta el *loculus*, de forma cuadrangular y escalón. Actualmente se encuentra depositado en el Museo de los Concilios de Toledo y de la Cultura Visigoda (Nº de inventario: MSCTO 704, pieza número 79 de la Guía de San Román).

**Tenante-ara de altar de Toledo nº 2** (Contexto originario desconocido. Hallado en 1941 entre los escombros de

9. Zamorano, I. (1974), lám. 65, p. 95; Revuelta Tubino, M. (1979), p. 64, no 79; Stroch de Gracia, J.J. (1983), p. 106; Quevedo-Chigas, E. (1995), pp. 281, no 45; Barroso Cabrera, R., Morín de Pablos, J. (2007), no 28, p. 157; Sastre de Diego, I. (Tesis Doctoral, 2009b), lám. LXXIX, fig. no 123, no inventario.





Fig. 10. Tenante-Ara Altar Toledo nº 3  
(fotografía Sastre de Diego, I., 2009b)

la muralla de Zocodover)<sup>10</sup>. Fragmento de tenante-ara de altar (0,84 x 0,23 x 0,23 m.), que únicamente conserva la parte inferior,

por lo que se desconoce si tuvo *loculus* y como era éste. Presenta decoración de cruces patadas de extremos convexos, disco central y motivos tallados de pedrería (cinco círculos incisos dispuestos en forma de T), dispuestas sobre una triple moldura de sogueado, escocia y banda de líneas. Los brazos de la cruz apoyan sobre un diseño biselado y están remarcados por líneas incisas paralelas al perfil de la misma. Los brazos horizontales han sido repicados. Actualmente está expuesto en sala en el Museo de los Concilios de Toledo y de la Cultura Visigoda (Nº de inventario: MSCTO 753, pieza número 77 de la Guía de San Román).

**Tenante-ara de altar de Toledo nº 3** (Contexto originario desconocido)<sup>11</sup>. Fragmento de tenante-ara de altar de forma prismática (0,64 x 0,23 x 0,17 m), de mármol blanco, que conserva la mitad superior de la pieza, es decir, parte del cuerpo, decorado en tres de sus frentes (el frente posterior ha sido seccionado longitudinalmente) con una cruz patada moldurada de remates convexos, disco central, que presenta los brazos horizontales parcialmente repicados; y el remate o capitel de la pieza, decorado con dos filas o bandas de hojas de acanto separadas por una moldura. En la parte superior presenta el *loculus* o hueco para depositar las reliquias (0.14 x 0,115 m). Está expuesta en sala en el Museo de los Concilios de Toledo y de la Cultura Visi-

10. Zamorano, I. (1974), lám. 66, pp. 96-97; Revuelta Tubino, M. (1979), p. 64, no 77; Stroch de Gracia, J.J. (1983), p. 107; Barroso Cabrea, R. y Morín de Pablos, J. (2007), no 27, p. 157; Sastre de Diego, I (Tesis Doctoral, 2009b), lám. LXIX, fig. no 123, no inventario CM20, p. 173 Catálogo.1.

11. Zamorano, I. (1974), lám. 68, p. 97; Revuelta Tubino, M. (1979), p. 65, no 81, Storch de Gracia, J.J. (1983), p. 108; Quevedo-Chigas, E. (1995), p. 282, no 46; Barroso Cabrera, R. y Morín de Pablos, J. (2007), n 29, p. 159; Sastre de Diego, I (Tesis Doctoral, 2009b), lám. LXX, fig. no 124 y 125 no inventario CM21, p. 173 Catálogo.



goda (Nº de inventario: MSCTO 726, pieza número 81 de la Guía de San Román).

**Tenante-ara de altar de Toledo nº 4** (Contexto originario desconocido. Se encontraba en la Cuesta de la Mora)<sup>12</sup>. Fragmento de tenante-ara de altar de forma prismática labrado en mármol blanco del que únicamente se conserva la parte superior de uno de los frentes al haber sido serrada y laminada la pieza (0,58 x 0,23 x 0,03 m). Del frente conservado queda el remate o capitel con filas de hojas de acanto separadas por una moldura de contario muy esquematizada; y parte del cuerpo, en el que se documenta el arranque del brazo superior de una cruz patada moldurada de extremo convexo. Actualmente se conserva en el Museo Arqueológico Nacional (Nº de Inventario: 50.076-ID001).

Sastre considera que este fragmento seccionado de tenante-ara de altar es la parte que falta del tenante-ara de altar anterior (Toledo nº 3), del que fue seccionado una lámina del frente opuesto y con el que coincide en medidas, decoración y cortes. Ya con anterioridad Zamorano Herrera había planteado que ambos fragmentos pudieran ser parte de la misma pieza.

**Tenante-ara de altar de Santa María de Melque nº 1** (Contexto originario desconocido. Hallado en posición secundaria, reutilizado en la pared del pórtico de

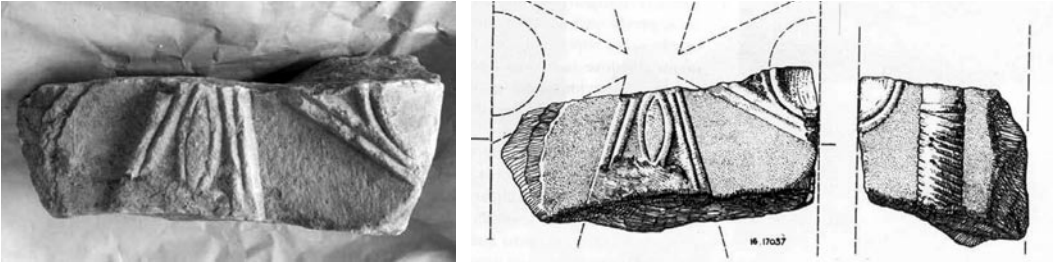


Fig. 11. Tenante-Ara Altar Toledo nº 4 (fotografía Sastre de Diego, I., 2009b)

época moderna)<sup>13</sup>. Tenante-ara de altar de mármol blanco del que se conservan dos

12. *Guía Histórica y descriptiva del M.A.N.* Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1917 p. 119. Zamorano, I. (1974), lám. 67, p.97; Quevedo-Chigas, E., (1995), 282, no 46; Barroso Cabrera, R., Morín de Pablos, J. (2007), n 30, p. 159; Sastre de Diego, I (Tesis Doctoral, 2009b), lám. LXX, fig. no 124 y 125, no inventario CM22, pp. 173-174 Catálogo.

13. Caballero, L., Latorre, J. L., (1980), pp. 308, 320-322, 726, F82-83, no 1-2; Sastre de Diego, I (Tesis Doctoral, 2009b), lám. LXVIII, fig. no 122, no inventario CM17, pp. 170-172 Catálogo.



Figs. 12-13. Tenante-Ara Altar Santa María de Melque nº 1 (fotografía Sastre de Diego, I., 2009b)

fragmentos, uno de su parte central (resto 1; de 0,47 x 0,21 x 0,28 m.) y otro del lateral (resto 2; de 0,25 x 0,26 x 0,21 m.). Los frentes del cuerpo están decorados dos a dos. En los frentes más anchos están labradas cruces patadas de remates cóncavos vaciados y contornos moldurados, presentando el brazo inferior de la cruz, más largo, en su interior un motivo moldurado en forma de hoja lanceolada. Por su parte, en los frentes estrechos presenta una columna mixta, salomónica en su tramo inferior y lisa por arriba. Se encuentra depositada en el Museo de Santa Cruz, Toledo (nº inv. 17037).

molduras sencillas siendo la central más ancha. En la cara superior se abre el loculus (0,12 x 0,085 m.), rectangular y con escalón. Se encuentra depositada en el Museo de Santa Cruz de Toledo.

Tenante-ara de altar de Santa María de Melque nº 2 (Contexto originario desconocido. Descubierta en la campaña de excavación de 1995)<sup>14</sup>. Tenante-ara de altar de mármol blanco, de forma prismática, del que se conserva parte de su mitad superior y tres de los cuatro frentes (0,47 x 0,32 x 0,27 m.), decorados con cruces patadas (únicamente se observa el brazo superior), con el contorno moldurado y remate cóncavo. La cruz no alcanza las aristas de los frentes. El frente está rematado con tres



Fig. 14. Tenante-Ara Altar Santa María de Melque nº 2 (fotografía Sastre de Diego, I., 2009b)

14. Sastre de Diego, I (Tesis Doctoral, 2009b), lám. LXVIII, fig. no 122, no inventario CM18, pp. 171-172 Catálogo.

### Tenante-ara de altar de Vascos

(Contexto originario desconocido. Se halló reutilizado en la mezquita de la barbacana del yacimiento de Vascos)<sup>15</sup>. Tenante-ara de altar de forma prismática tallado en caliza con decoración a bisel. Se conserva parte de la basa y del cuerpo. La basa presenta un podio con tres incisiones verticales paralelas entre sí; y sobre el podio una triple molduración de toro, escocia profunda y toro. Por lo que respecta al cuerpo presenta, en su frente mejor conservado, una cruz patada moldurada, cuyos brazos (no se conserva el superior), que se generan a partir de un botón central, no alcanzan los vértices del frente, quedándose en la zona central y conformando medias lunas.



Fig. 15. Tenante-Ara Altar de Vascos (fotografía Sastre de Diego, I., 2009b)

Los cuatro primeros tenantes-aras de altar analizados, procedentes todos ellos de la ciudad de Toledo, responden al esquema clásico de este tipo de producciones<sup>16</sup>, datados en el siglo VII. Se trata de un esquema fijo, homogéneo, estandarizado, tanto formal como iconográficamente, en el que se repiten una serie de características: bloques de forma prismática, de entre 0.90 y 1.20 m. de altura, labrados en mármol, organizados en base, cuerpo y remate o capitel, con *loculus* en la cara superior para albergar las reliquias, y decoración tallada en sus cuatro frentes, siendo su elemento identificativo la decoración de cruces patadas de botón central, contorno biselado y brazos que alcanzan los ángulos de cada uno de los frentes, ocupando todo el cuerpo.

Los restos conservados de las dos tenante-aras de altar de Santa María de Melque y del tenante-ara de altar del yacimiento de Vascos presentan una serie de diferencias, especialmente decorativas, que los alejan, en cierta medida, del esquema clásico visto anteriormente, del que, sin embargo, serían deudores directos. En los tres ejemplares los brazos de las cruces patadas se estrechan y no alcanzan las aristas de los frentes; por su parte, el tenante-ara de altar nº 1 de Melque alterna la decoración de cruces patadas en los frentes mayores con la decoración de columnas salomónicas en los menores, presentando una mayor libertad compositiva e iconográfica con respecto al esquema o grupo clásico.

15. Izquierdo Benito, R. (1999), pp. 88-89 (documentación gráfica p. 89); Izquierdo Benito, R., de Juan, J. (2004), p. 432; Sastre de Diego, I (Tesis Doctoral, 2009b), lám. LXXI, fig. no 127, no inventario CM24, pp. 175 Catálogo.

16. Todos los restos conservados que responden a este esquema clásico han sido hallados en las ciudades de Beja, Mérida y Toledo y

Sastre de Diego los engloba dentro del que denomina como grupo evolucionado de aras decoradas de cruces patadas o A2b<sup>17</sup>.

El tenante-ara de altar de Camarena hay que incluirlo dentro de esta variante o grupo evolucionado de aras decoradas de cruces patadas, ya que a pesar de conservar la misma organización –basa, cuerpo, remate o capitel– que el esquema clásico, presenta algunos rasgos distintos, tanto formales como decorativos, que le alejan del mismo:

- Está labrada en caliza, al igual que el tenante-ara de altar de Vascos y a diferencia de los tenantes-aras de altar del tipo clásico tallados todos ellos en mármol.

- Los brazos de la cruz patada conservada, de talla tosca, no alcanzan las aristas del frente, quedándose en el sector central del mismo. Se trata de una cruz patada de brazos muy estrechos, casi latina, acentuándose esta característica mucho más que en el tenante-ara de altar del yacimiento de Vascos.

- El remate o capitel presenta una decoración muy particular, compuesta por círculos secantes de igual radio originados por cuadrifolias de doble reborde en su doble efecto óptico, con cruceta o roseta de cuatro pétalos tallada en el interior del rombo inscrito dentro del círculo central, y todo ello enmarcado por una moldura plana o lisa.



Fig. 16. Detalle cruz patada del tenante-ara de altar de Camarena

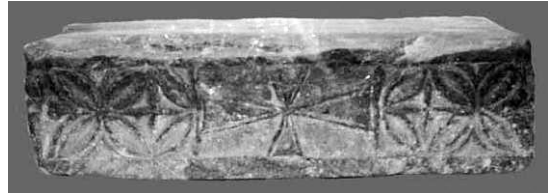
Se trata de uno de los motivos más difundidos del repertorio ornamental de época visigoda en la ciudad de Toledo y en toda la escultura hispana, pudiendo en algunas ocasiones interpretarse los círculos como panes eucarísticos, de ahí la aparición de las tetrafolias en forma de aspa<sup>18</sup>. Sin embargo, esta solución decorativa se aleja de la decoración tipo de los capiteles de los tenantes-aras de altar del grupo clásico, donde predominan los remates o

en sus territorios de influencia más o menos cercanos. Isaac Sastre de Diego engloba, en su tesis doctoral, este tipo de aras dentro del grupo A2 Aras labradas ex profeso de tradición romana, y más concretamente, dentro del subgrupo A2a. Aras decoradas con cruces patadas (pp. 148-152).

17. Sastre de Diego, I (Tesis Doctoral, 2009b), pp. 152-158.

18. Barroso Cabrera, R., Morín de Pablos, J. (2007), pp. 262-264.





Figs. 17 y 18. Detalle de la decoración del capitel del tenante-ara de altar de Camarena (izda.) Posible tablero de altar de la Mezquita de Córdoba (dcha.) (Fotografías Sastre de Diego, I., 2009b)

capiteles decorados con una o dos filas de hojas de acanto esquematizadas.

Una decoración parecida, aunque no un paralelo, relacionada con un elemento propio del altar, la encontramos en el posible tablero de altar hallado en la Mezquita de Córdoba y depositado en el Museo de San Vicente, donde el canto principal está decorado a bisel con círculos secantes y tangentes que encierran motivos geométricos.

- De los cuatro frentes del tenante-ara de altar de Camarena, únicamente se observan dos, presentando en el cuerpo de uno de ellos la ya descrita decoración de cruz patada; mientras que el otro frente se encuentra muy desgastado, tanto en su base como en el cuerpo, ignorándose el tipo de decoración que presentaba. Dicha decoración podría haber sido el mismo motivo de la cruz patada, repitiéndose en sus cuatro frentes. Sin embargo, no se descarta, al ser una pieza que iconográficamente presen-

ta cierta libertad compositiva con respecto al grupo o tipo clásico, que presentara una decoración dos a dos de sus frentes<sup>19</sup> – dos de los frentes decorados con la cruz patada y en los otros dos frentes otro motivo decorativo-, o que incluso presentara dos de sus frentes lisos, sin decorar<sup>20</sup>.



Fig. 19. Tenante-Ara Altar Camarena

19. Ejemplos de esta decoración dos a dos de los frentes son el tenante-ara de Altar de Melque no 1, dentro de la propia provincia de Toledo, y el tenante-ara de Casas de Millán (Cáceres).

20. Un paralelo de esta solución decorativa se encuentra en el tenante-ara de altar conservado en el museo-almacén de piezas visigodas del Museo Nacional de Arte Romano (MNAR), no de inventario 8967.





Figs. 20-21. Tenante-Ara de Casas de Milán, Cáceres (izda., fotografía Sastre de Diego I., 2009b). Ara del MNAR nº inv. 8967 (arriba)

Estas diferencias o variantes compositivas con respecto al tipo clásico, nos llevan a datar el tenante-ara de altar de Camarena, teniendo siempre en cuenta las limitaciones que ofrece el hecho de ser una pieza descontextualizada, en un momento posterior al de las primeras producciones emeritenses y toledanas, como sería la segunda mitad-último tercio del siglo VII, sin descartar la posibilidad de arrastrar la pieza hasta el siglo VIII<sup>21</sup>

### El tenante-ara de altar de El Puerto de San Vicente

En esta localidad situada en los confines de la provincia de Toledo con la de

Cáceres, pero dentro de la comarca de la Jara (Jiménez de Gregorio, 1982), se puede registrar ciertos indicios de presencia visigoda y de cultos paleocristianos. En primer lugar hay que considerar que el mismo hagiopónimo "San Vicente" entraña una herencia cultural de gran interés en el panorama martirial hispano de la tardoantigüedad y la Edad Media (Gonzálvez, 1991). El problema, a nuestro juicio, llega con la confusión que existe entre el santo homónimo San Vicente de Huesca, diácono de Caesaraugusta, y martirizado en Valencia hacia el 304 d.C. en medio de las persecuciones a cristianos hispanos en tiempo de Diocleciano, y el otro San Vicente, natural de Elbora, que con sus hermanas Sabina y

21. Sastre de Diego considera que al menos uno de los dos aras hallados y documentados en Santa María Melque debe relacionarse con la primera fase litúrgica, de las dos documentadas arqueológicamente, en la iglesia y datada a finales del siglo VII-siglo VIII. Ambas aras pertenecen al grupo evolucionado de aras con cruces patadas, sin que se pueda precisar mucho más desde un punto de vista temporal al haber sido halladas fuera de contexto. Sin embargo, observa en la que hemos denominado como ara de Santa María de Melque no 1 una mayor libertad compositiva (alterna la decoración de cruces patadas en dos de sus frentes con la de columnas salomónicas en otros dos), con respecto al grupo o tipo clásico, que el ara de Santa María de Melque no 2 (decorado en todos sus frentes con cruces patadas), más dependiente iconográficamente del esquema tipo, clásico.

Cristeta sufren el martirio en Ávila según las fuentes tardías hagiográficas .

La polémica y confusión sobre cuál de los dos Vicentes tuvo su culto en esta zona toledana ha generado no poca literatura. Sin embargo, bajo nuestro punto de vista y como ya hemos demostrado en otros trabajos (Pacheco, 2010 a y b) las fuentes más antiguas y solventes desde el punto de vista histórico apuntan únicamente como mártir a San Vicente de Zaragoza, cuyo culto en el territorio hispano a partir del siglo IV d.C. está sobradamente demostrado (Saxer, 1995 y 2002; Navarro Sorní, 2005) , dado que autores como el propio San Agustín le dedica uno de sus sermones (el 276), y Aurelio Prudencio el no 5 de sus Himnos a los mártires. La difusión del culto vicentino, no sólo en España sino en una gran parte de Europa, nos hace pensar en una propagación del culto también en época visigoda. El foco de propagación del mismo fue Caesarauguta (Zaragoza) (García Rodríguez, 1966, 263). Es muy probable que a través de las grandes vías de comunicación como la que unía Zaragoza con Toledo y Mérida, la devoción a este santo se hubiera establecido en este sector de la Lusitania, a caballo entre las diócesis de Emérita Augusta y Toletum.

Teniendo en cuenta la ubicación de El Puerto de San Vicente, precisamente en un punto de acceso para atravesar esta sierra de Altamira que comunica el ámbito toledano-jareño con la comarca de Guadalupe, la existencia de un centro de culto rural a San Vicente tiene mucho sentido.



Figs. 22-23. Tenante-Ara de El Puerto de San Vicente. Vistas frontal y lateral

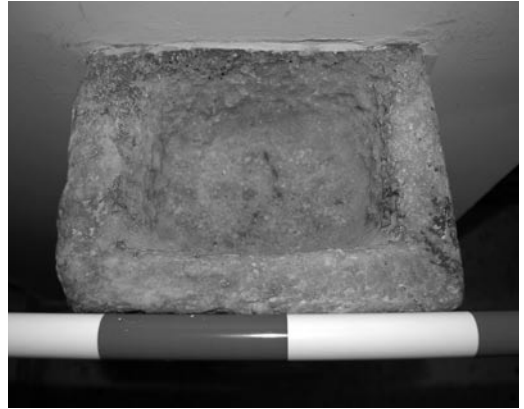
Un templo que en todo caso tendría un carácter no sólo territorial para los habitantes de la zona, sino caminero, dado que la ruta entre Toledo y Mérida que pasaba por este puerto condicionó la aparición de cultos cristianos a lo largo de las vías principales de comunicación.

El primer autor que reparó en la importancia de la pieza arqueológica fue el profesor Jiménez de Gregorio (1950, 193-194) que lo publicaba como una pilastrilla visigoda, y que por entonces se le apreciaban restos de enjalbegado y suponía ha-

berse encontrado en el mismo recinto de la iglesia parroquial cuando se hizo la gran reforma de la misma, al abrir los cimientos. Sea como fuere el tenante-ara fue reutilizado como benditera desde hace ya tiempo.

El tenante-ara tiene una altura visible en la actualidad de 1,10 m, sin contar la parte de la basa o del plinto que se encuentra empotrado en el suelo. La cara frontal alcanza los 0,25 m y las laterales 0,18 m. Debido a que se halla pegada al muro de la iglesia tan sólo pueden observarse tres de las cuatro caras, todas ellas decoradas. Sigue la misma estructura que el grupo de tenantes de la zona emeritense-toledana (Sastre de Diego, 2008, 313-315): plinto liso, basa amoldurada con tres series de escocia y toro, cuerpo decorado con cruces patadas y en el remate o capitel liso, donde acoge el *loculus* rectangular, que alcanza una profundidad de 0,10 m y que ha sido tallado en el bloque de mármol.

Presenta pues algunas diferencias con respecto a otros ejemplares de la misma zona toledano-extremeña, entre las cuáles la más importante es la simplicidad que se aplica en la parte superior o capitel, con la ausencia total de decoración de hojas de acanto o círculos como en el caso de Camarena. La cruz patada tiene además una particularidad en cuanto que el brazo superior acoge en su seno otra pequeña cruz latina grabada, de unos 0,20 m, que descansa sobre un pedestal formado por dos trazos horizontales paralelos. Esta reiteración simbólica parece situar a la pieza ante una posible reutilización posterior a su uso



*Figs. 24-25. Tenante-Ara de El Puerto de San Vicente. Loculus superior y detalle de la cruz grabada en la cara frontal*

como soporte de la mesa de altar, pues es sabido que en fustes, columnas o soportes verticales de distinta índoles se grababan cruces con muy diversos fines, entre ellos

dejar constancia del carácter esencialmente cristiano del lugar, o como carácter profílico que de por sí tiene también el símbolo de la cruz.

Los extremos de los brazos cortos o travesaño se encuentran rebajados formando sendas concavidades en el borde del tenante, característica que se aprecia en otros ejemplares similares. Las propias estructura interna decorativa y disposición iconográfica sitúan a la pieza en torno al siglo VII d.C. como otros tenantes ya descritos.

La pieza constituye un testimonio privilegiado de la institucionalización del culto cristiano en época visigoda en esta zona de transición geográfica a caballo entre el territorio episcopal de Toletum y el de Emerita Augusta, sin olvidar que la cercanía relativa con el otro gran centro urbano de la comarca, Caesarobriga-Elbora/Talavera de la Reina (Pacheco, 2007) debió de servir como foco impulsor de la propagación y mantenimiento del culto cristiano en esta zona rural, más proclive a la resistencia ante las nuevas creencias religiosas cristianas en la época tardoantigua.

## BIBLIOGRAFÍA

- Actas de las I Jornadas de Arqueología de Castilla-La Mancha* (Cuenca 2005). UCLM y JCCM. Cuenca, 2007.
- Actas de las II Jornadas de Arqueología de Castilla-La Mancha* (Toledo 2007). UCLM y JCCM. 2010.
- Actas del I Congreso de Arqueología de la provincia de Toledo*, Toledo, 1990.
- Actas del II Congreso de Arqueología de la provincia de Toledo, La Mancha occidental y la Mesa de Ocaña*, Toledo, 2001.
- ALONSO REVENGA, A. (1990): "Arqueología visigoda en Guadamur", *Actas del I Congreso de Arqueología de la Provincia de Toledo*. Toledo.
- ÁLVAREZ, J. M., DE LA BARRERA, J. L. (2009): *Guía breve de la colección visigoda del Museo Nacional de Arte Romano*, Mérida.
- AMADOR DE LOS RIOS, R. (1905): "Toledo I", *Serie de Monumentos Arquitectónicos de España*, pp. 34-62. Madrid.
- ARAGONESES, M.J. (1957): "El primer credo epigráfico visigodo y otros restos coetáneos hallados en Toledo", *Archivo Español de Arte*, nº 30, pp. 295-323.
- BALMASEA, L.J. (2007): "Algunos problemas de la escultura visigoda toledana", *Escultura Decorativa Tardorromana y Altomedieval en la Península Ibérica*. Anejos de AEspa XLI.
- BALMASEDA, L. J. (1998): *Arte ornamental arquitectónico visigodo en la provincia de Toledo*, Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid,

- Departamento de Prehistoria, Madrid, 2 vols.
- BANGO, I. (2001): "Arte hispanovisigodo. El templo en la España de los siglos VI y VII", *Arte prerrománico hispánico. El arte en la España cristiana de los siglos VI al XI*, *Summa Artis*, vol. VIII.
- BARROSO, R. y MORÍN DE PABLOS, J. (1992): "La escultura de época visigoda en la provincia de Salamanca", *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*, 29-30, pp. 41-73.
- BARROSO, R. y MORÍN DE PABLOS, J. (1995): "Materiales visigodos de la excavación de San Pedro Mártir (Toledo)", *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid*, nº 22, pp. 199-223.
- BARROSO, R. y MORÍN DE PABLOS, J. (2006): "La escultura de época visigoda en la Comunidad de Madrid", *La investigación arqueológica de la época visigoda en la Comunidad de Madrid*. Zona Arqueológica 8, Tomo III, pp. 687-704. Museo Arqueológico Regional, Alcalá de Henares.
- BARROSO, R. y MORÍN DE PABLOS, J. (2007): *Regia Sedes Toletana. El Toledo visigodo a través de su escultura monumental*, Diputación Provincial de Toledo, Real Fundación de Toledo, Toledo.
- BARROSO, R., MORÍN DE PABLOS, J. (1999): "La organización del santuario en las iglesias hispánicas de los siglos VI-VII: El problema de los nichos y placas-nicho visigodos", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, nº 11, pp. 9-28.
- BARROSO, R.; CARROBLES, J. y MORÍN DE PABLOS, J. (2011): *Toledo y su provincia en época visigoda*. Diputación de Toledo, Toledo.
- BASTARDO APARICIO, J.A. (1993): "Evolución de la topografía religiosa cristiana altomedieval en la urbe toledana: las iglesias mozárabes", en *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*. Actas, II: Comunicaciones, pp. 31-37. Madrid.
- CABALLERO, L. (2004): "Excavaciones arqueológicas en el lugar de Melque. San Martín de Montalbán (Toledo)", *Investigaciones Arqueológicas en Castilla-La Mancha (1996-2002)*, JCCM, pp. 345-363.
- CABALLERO, L. (2006): "El conjunto monástico de Santa María de Melque (Toledo). Siglos VIII-IX", *Monjes y monasterios hispanos en la Alta Edad Media*, pp. 99-145.
- CABALLERO, L. y LATORRE, J.I. (1980): *La iglesia y el monasterio de Santa María de Melque. Arqueología y arquitectura de San Pedro de la Mata (Toledo) y Santa Comba de Bande (Orense)*. Madrid.
- CABALLERO, L. y MATEOS, P. (ed.) (2000): *Visigodos y omeyas. Un debate entre la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media*, Anejos AEspA XXIII.
- CABALLERO, L. y MATEOS, P. (ed.), (2006): *Escultura decorativa tardorromana y altomedieval en la Península Ibérica*. Anejos de AEspA XLI.
- CABALLERO, L., SÁEZ, F. (1999): *La iglesia mozárabe de Santa Lucía del Trampal, Alcuéscar (Cáceres)*, Memorias de ar-



- queología extremeña 2 (MarqExt 2).
- CABALLERO, L.; MATEOS, P., y UTRERO Ma. A. (eds.), (2009): *El siglo VII frente al siglo VIII: arquitectura*. Anejos de AEspALI.
- CERRILLO, E. (1974): "El tenante de altar de época visigoda de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres)", *Alcántara. Revista de cultura extremeña*, 177, pp. 17-24.
- CHEVALIER, J. y GHEERBRANT, A. (2003): *Diccionario de los símbolos*. Barcelona, Herder.
- CRUZ VILLALÓN, M. (1985): *Mérida visigoda. La escultura arquitectónica y litúrgica*, Badajoz.
- FUENTES DOMÍNGUEZ, A. (Coord.) (2006): *Castilla-La Mancha en época romana y antigüedad tardía*. Ciudad Real, Biblioteca Añil.
- GARCÍA SANCHEZ, J. J. (2004): *Toponimia mayor de la provincia de Toledo (zonas central y oriental)*. Toledo.
- GONZALEZ PALENCIA, A. (1926-1930): *Los mozárabes toledanos en los siglos XII y XIII*, Instituto Valencia de Don Juan, Madrid.
- GONZÁLVIZ RUIZ, R. (1991): "Hagiotopónimos hispanovisigóticos de Toledo y su diócesis: ensayo de interpretación", *Memoria Ecclesiae*, II, pp. 73-83.
- INÍGUEZ, J.A. (1978): *El altar cristiano. Desde los orígenes a Carlomagno (s.II-año 800)*. Pamplona, Eunsa.
- IZQUIERDO BENITO, R. (1985): *Castilla-La Mancha en la Edad Media*, Monografías 3, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- IZQUIERDO BENITO, R. (Coord.) (1999): *Vascos: La vida cotidiana en una ciudad fronteriza de Al-Andalus*. Catálogo de la exposición celebrada en el museo de Santa Cruz de Toledo. JCCM.
- IZQUIERDO BENITO, R. (Coord.) (2002): *Castilla-La Mancha Medieval*. Ciudad Real. Añil.
- IZQUIERDO BENITO, R. y DE JUAN, J. (2004): "Excavaciones en la Alcazaba de Vascos (Navalmoralejo, Toledo)", en *Investigaciones Arqueológicas en Castilla-La Mancha (1996-2002)*, JCCM, pp. 423-436.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO F. (2002): *La Sagra toledana*. IPIET. Toledo.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1948): "Hallazgos arqueológicos en la Jara I", *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, año XXV, nº 61.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1950-1958): "Hallazgos arqueológicos en la Jara II, III, IV, V, VI, VII y VIII", *Archivo Español de Arqueología*, nºs 78, 79, 80, 85, 88, 91 y 97-98.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1961-1969): "Hallazgos arqueológicos en la provincia de Toledo", *Archivo Español de Arqueología*.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1962): *Diccionario de los pueblos de la Provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII: población, sociedad, economía e historia*. Toledo.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1982): *La comarca de la Jara*. Toledo, IPIET-Diputación Provincial.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. [1970 (I), 1981 (II), 1993 (III)]: *Notas sobre el po-*

- blamiento antiguo de la provincia de Toledo. 3 vols, Toledo (I y III), Madrid (II).
- LÓPEZ DE AYALA Y DEL HIERRO, J. (CONDE DE CEDILLO) (1956): *Catálogo Monumental de la provincia de Toledo*. Madrid.
- MADOZ, P. (1987): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España. 1845-1850*, Edición Facsímil Castilla-La Mancha, Tomo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.
- MAQUEDANO CARRASCO, B. (2001): "El museo de arte visigodo de Arisgotas", *Revista de Arqueología*, 244, pp. 50-53.
- NAVARRO SORNÍ, M. (2005): "San Vicente Mártir: entre la historia y la realidad. Contexto histórico de su martirio" en *San Vicente Mártir: servidor y testigo*. En el XVII Centenario de su martirio. Valencia, Facultad de Teología, pp. 9-44.
- PACHECO JIMÉNEZ, C. (2007): "La Talavera paleocristiana en época romana y visigoda: una aproximación arqueológica", *Alcalibe: revista Centro Asociado a la UNED Ciudad de la Cerámica*, nº. 7, pp. 139-172.
- PACHECO JIMÉNEZ, C. (2010a): "Hagiografía y paisaje: la invención de los Santos Mártires Vicente, Sabina y Cristeta en la Sierra de San Vicente (Toledo)", *Cuadernos Abulenses*, nº 39 (2010), pp. 135-148.
- PACHECO JIMÉNEZ, C. (2010b): *Santos, reliquias y ciudad. El culto a los Santos Mártires Vicente, Sabina y Cristeta en Talavera de la Reina* (ss. XVI-XX). Talavera, Ayuntamiento, 2010.
- PALOL, P. (1962): "Altares hispánicos del siglo V al VIII. Observaciones cronológicas", *Beiträge zur Kunstgeschichte und archäologie des frümittelalters. Akten zum VII Internationalen Kongreb für Frümittelalterforschung*.
- PALOL, P. (1967a): "El altar de los templos hispánicos", en *Arqueología Cristiana de la Hispania Romana*, Valladolid.
- PALOL, P. (1967b): "Arqueología cristiana hispánica de tiempos romanos y visigodos. Ensayo de síntesis monumental y bibliográfica", *Revista di Archeologia Cristiana*, nº 43, pp.177-232.
- PALOL, P. (1972): "El altar en los templos hispánicos de los siglos IV al VIII", *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, I, Madrid, p. 1035.
- PALOL, P. (1991): "Arte y Arqueología", en Menéndez Pidal, R (dir.): *Historia de España, vol. III, 2, España Visigoda*. La Monarquía. La Cultura. Las Artes, Madrid, pp. 269-428.
- PAVÓN, B. (1971): *Arte mozárabe y arte mudéjar en Toledo: Paralelismos*. Madrid.
- REGUERAS GRANDE, F. (1993): "Tenante de altar de época mozárabe hallado en Bamba (Valladolid)". *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología (BSAA)*, nº 59, pp. 261-278.
- REVUELTA TUBINO, M. (1979): *Museo de los Concilios de Toledo y de la Cultura Visigoda*, Ministerio de Cultura, Dirección General de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, Madrid, 2ª ed.
- REY PASTOR, A. (1932): "Restos del arte

- visigodo encontrados en San Pablo de los Montes (Toledo)", *Boletín de la Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, nº 50, pp. 57-66.
- RIPOLL, G. y CHAVARRÍA, A. (2005): "El altar en Hispania. Siglos IV-X", *The altar from the 4<sup>th</sup> to the 15<sup>th</sup> century*, *Hortus Artium Medievalium*, vol. 11, Zagreb, pp. 29-47.
- RIVERA RECIO, J.F., (1966 y 1976): *La Iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*. 2 vols. Roma-Toledo.
- SASTRE DE DIEGO, I. (2005a): "Los altares de Extremadura y su problemática (siglos V-IX)", *The altar from the 4<sup>th</sup> to the 15<sup>th</sup> century*, *Hortus Artium Medievalium*, vol. 11, pp. 97-110.
- SASTRE DE DIEGO, I. (2005b): "Arquitectura Tardoantigua en Mérida. El mobiliario litúrgico contextualizado en los edificios religiosos", *Actas de la VI Reunió d' Arqueologia Cristiana Hispànica. Les ciutats tardoantigues d'Hispania: Cristianització i Topografia*. Valencia, 8-10 mayo 2003, 465-473.
- SASTRE DE DIEGO, I. (2008): "El altar hispano en el siglo VII. Problemas de las tipologías tradicionales y nuevas perspectivas", *El siglo VII frente al siglo VII. Arquitectura*. Anejos de AEspA XLVIII, 309-329.
- SASTRE DE DIEGO, I. (2009a): *Los primeros edificios cristianos de Extremadura. Sus espacios y elementos litúrgicos. Caelum in Terra. Ataecina*. Instituto de Arqueología de Mérida. Colección de Estudios Históricos de la Lusitania
- SASTRE DE DIEGO, I. (2009b): *El Altar en la Arquitectura Cristiana Hispánica Siglos V-X. Estudio arqueológico*. Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Prehistoria y Arqueología.
- SAXER, V. (1995): "Le culte de S. Vincent dans la peninsule hispanique avant l'an mil" en *IV Reunión de Arqueología Cristiana Hispánica*. Barcelona, pp. 141-148.
- SAXER, V. (2002): *Saint Vincent diacre et martyr. Culte et légendes avant l'An Mil*. Bruxelles, Société des Bollandistes
- STRONCH DE GRACIA y ASENSIO, J.J. (1983): *Las artes decorativas visigodas en Toledo*, Madrid, Universidad Complutense.
- STRONCH DE GRACIA Y ASENSIO, J.J., 1990: "Las iglesias visigodas de Toledo", *Actas del I Congreso de Arqueología de la Provincia de Toledo*, pp. 563-570. Toledo.
- VIÑAS, C., y PAZ, R. (1963): *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Provincia de Madrid y Reino de Toledo*. C.S.I.C., Madrid.
- VV.AA. (2007): *Hispania Gothorum: San Ildefonso y el reino Visigodo de Toledo*. Catálogo de la Exposición. Museo de Santa Cruz, Toledo.
- ZAMORANO HERRERA, I. (1974): "Caracteres del arte visigodo en Toledo", *Anales Toledanos X*, Diputación Provincial de Toledo, Toledo.



# CUADERNA

Edita



COLECTIVO ARRABAL

